EXTRAORDINARIO

TOMO XXVII LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 31 DE OCTUBRE DE 1999 No. 47-BIS

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS
Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

H. III AYUNTAMIENTO DE LORETO

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

●

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ 1999-2002.

●

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ 1999-2002.

●

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. III AYUNTAMIENTO DE LORETO 1999-2002.

●

H. III. AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR

H. III. AYUNTAMIENTO DE LORETO.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

El C. Antonio Verdugo Davis, Presidente Municipal del H. III. Ayuntamiento Constitucional de Loreto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 2,134, 148 fracción II, 151 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y con fundamento en los Artículos 2, 11, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 66, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien someter a consideración y aprobación del H. Cabildo el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1.- Las disposiciones de este Reglamento son de observancia obligatoria para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, todos los Cuerpos de Seguridad Preventiva enmarcados en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, y lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente, en correlación con la Ley de la Coordinación de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

ARTICULO 2.- La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, es un cuerpo encargado de mantener la paz, la tranquilidad y el orden público, el tránsito y transporte, la salubridad y el equilibrio ecológico, la armonía social, la prevención en la comisión de los delitos y la violación de las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones.

ARTICULO 3.- La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tendrá atribuciones normativas operativas y de supervisión. La atribución normativa consiste, en el diseño y definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de prevención e intervención de los delitos, siniestros, vialidad y tránsito, sistemas de alarma y participación ciudadana, en los términos del presente Reglamento y de la Ley de la Coordinación de Seguridad Pública del Estado.

ARTICULO 4.- Son atribuciones operativas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:

I.- Observar y hacer cumplir el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio, y el Reglamento de Tránsito Municipal;

II.- Observar y hacer cumplir el Reglamento de Limpia, así como los demás Reglamentos Municipales de observancia general;

III.- Efectuar las labores de vigilancia en la Vía Pública, Parques y lugares destinados a espectáculos públicos;

IV.- Vigilar que la propaganda comercial, deportiva, científica y de espectáculos públicos que se realicen en la vía pública, no sea contraria a la moral y a las buenas costumbres;

V.- Combatir toda manifestación pornográfica, el consumo de bebidas embriagantes en la Vía Pública, drogadicción, prostitución, vagancia y malvivencia, y en general toda conducta antisocial;

VI.- Realizar acciones de protección civil en auxilio de la población en casos de siniestro, o cualquier otro tipo de acción que requiera la intervención de los cuerpos de seguridad con el fin de salvaguardar los bienes e integridad física de las personas.

VII.- Los demás que les confieran las Leyes y los Reglamentos Municipales.

ARTICULO 5.- Se entiende por atribución de supervisión, la evaluación, verificación y control de cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de la Coordinación de Seguridad Pública del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

ARTICULO 6.- El Servicio de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se regirá por las disposiciones conducentes de la Constitución General de la República, Constitucional Política del Estado de Baja California Sur, la Ley de la Coordinación de Seguridad Pública del Estado, Ley del Protección Civil del Estado de Baja California Sur, el Reglamento Interior para el Ayuntamiento y la Administración Municipal, Bando de Policía y Buen Gobierno, y Reglamento de Tránsito para el Municipio, y demás Ordenamientos Legales y Reglamentos, Convenios y Acuerdos sobre la materia.

ARTICULO 7.- En cuanto a su organización, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se estará a lo previsto en su ámbito por el Reglamento Interior del Ayuntamiento y las bases internas que al efecto enmarca el presente Reglamento.

ARTICULO 8.- La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de esta ciudad, en cuanto se refiere al orden administrativo y al mando depende del C. Presidente Municipal, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Baja California Sur, y al Reglamento Interior para el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal.

CAPITULO II

DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y SUS FUNCIONES

ARTICULO 9.- La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, como Cuerpo Preventivo, tendrá competencia en las siguientes materias: PRESERVACIÓN DEL ORDEN Y TRANQUILIDAD, TRANSITO VEHICULAR, SALUBRIDAD Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ARMONÍA SOCIAL, ASEO Y ORNATO, RESCATE, PROTECCIÓN CIVIL Y AUXILIO A LA POBLACIÓN.

ARTICULO 10.- El personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tiene como atribuciones las siguientes:

I.- Intervendrá y resolverá cualquier acto contrario al orden y la tranquilidad social, ruido excesivo, disputa, tumulto, riña o tropelía de cualquier género, que perturbe o altere la tranquilidad de los habitantes del Municipio;

II.- Ejercerá acciones en casos de: incendios, inundaciones, explosiones y otros, que pongan en peligro inminente la vida y la seguridad social, y en el evento de que estos ocurran establecer y ejecutar las tareas de rescate y auxilio a la población, previas estrategias que se determinen para el caso;

III.- Vigilará e intervendrá para hacer efectivo el cumplimiento del Bando de Policía y Buen Gobierno, el Reglamento de Limpia, y los demás Reglamentos Municipales por parte de la ciudadanía en general, y los funcionarios en lo particular;

IV.- Conservará y mantendrá el orden y la seguridad en las vías públicas en cumplimiento estricto de los Reglamentos Municipales.

V.- Conservará y prevendrá del orden en los Mercados, Ferias, Espectáculos Públicos, Diversiones y Atracciones Públicas, Centros y Desarrollos Turísticos, Mercados Populares, Tianguis y ceremonias públicas, templos y centros de culto, juegos, y en general en todos aquellos lugares que en forma temporal y transitoria funcionen como Centros de Concurrencia pública;

VI.- Prevendrá que no se causen daños de cualquier clase y de carácter patrimonial a los bienes de propiedad del dominio del poder público, o a los de los particulares, fachadas, obras de arte y construcciones en general;

VII.- Vigilará que no se cause daño a las personas en su integridad física, moral, social, en demérito de ponerse en peligro su vida, salud, o dignidad humana;

VIII.- Preservará, vigilará y mantendrá el orden y la seguridad, en protección a los menores de edad y los discapacitados;

IX.- Preservará, mantendrá y vigilará el debido cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Acuerdos o Convenios que protegen la salubridad general, particularmente en los aspectos de toxicidad y residuos contaminantes dentro del área de Competencia Municipal, que pudieran ocasionar las personas, empresas o industrias en perjuicio de la población en general, así como los de limpieza y aseo del Municipio.

X.- Vigilará, mantendrá y conservará el equilibrio ecológico en el ambiente, haciendo efectivo el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que regulan esta materia, dentro del ámbito competencial Municipal;

XI.- Vigilará, mantendrá y conservará las Areas Urbanas Protegidas, parques y jardines, para que no se maltraten las especies vegetales que se encuentren plantadas en dichas áreas, procediendo a la detención por flagrancia a quien cause daño o deterioro en plantas, monumentos y ornatos de los bienes de uso común;

XII.- Preservará y mantendrá el orden vial en materia de tránsito vehicular, haciendo efectivo el Reglamento de Tránsito Municipal

XIII.- Resguardará, protegerá, auxiliará, y orientará al visitante nacional y extranjero, para su debida y adecuada estancia en la ciudad proporcionándole la información y datos requeridos, y orientándolo para evitarle que incurra en infracciones o delitos que por su desconocimiento redunden en su perjuicio y en demérito de la imagen citadina;

XIV.- Vigilará y mantendrá el orden y seguridad durante el día y por la noche en las calles y sitios públicos, para evitar que se perpetren los robos, asaltos y otros atentados contra la integridad de las personas y su patrimonio, procediendo a la detención de cualquier individuo en forma flagrante o por estar en vías de ejecutar o estar ejecutando algún delito;

XV.- Dará aviso por escrito al organismo operador del sistema de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de aguas residuales, en el Municipio, reportándole las fugas o derrames de agua en la Vía Pública, a fin de que se proceda a hacer las reparaciones adecuadas.

XVI.- Vigilará que toda manifestación o mitin que se realice en la Vía Pública, se ajuste a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Constitución General de la República, y demás actos que lo requieran;

XVII.- Vigilará y controlará para evitar el acceso de menores de edad a los clubes y centros nocturnos, expendios de cerveza y bebidas alcohólicas, cantinas, cabarets, terrazas, centros y bares turísticos, debido a que en estos peligre su integridad física y moral, con la facultad de poder exigir a los dueños o encargados de dichos centros el cumplimiento de ésta disposición reglamentaria enmarcada en el Bando de Policía y Buen Gobierno;

XVIII.- Vigilará y hará efectivo el cumplimiento del Bando de Policía y Buen Gobierno, así como el Reglamento de Espectáculos Públicos, a efecto de evitar que en los bares, cantinas terrazas, clubes y centros nocturnos, bares y centros turísticos, y lugares de expendio de bebidas con graduación alcohólica, se presenten espectáculos sin el permiso o autorización correspondiente;

XIX.- Vigilará y mantendrá el orden público, recogiendo las armas de uso prohibido, así como las permitidas por la Ley, cuando su portador no exhiba la correspondiente Licencia para portarla dentro del Municipio;

XX.- Impedirá la celebración de toda clase de juegos de azar y de todos aquellos en que la finalidad sea el obtener una ganancia proveniente de las apuestas que se crucen, y de todos los que las Leyes y los Reglamentos consideren como Juegos Prohibidos, sin el permiso o autorización correspondiente.

XXI.- Vigilará los centros de diversión, espectáculos públicos, bares, cantinas, terrazas, clubes y centros nocturnos, bares y centros turísticos, de los frecuentados por sospechosos y delincuentes conocidos, con el objeto de impedir la preparación de actos delictuosos y la ejecución de los mismos;

XXII.- Prestará auxilio a toda persona que se localice enferma en la Vía Pública, en condiciones que la imposibiliten para moverse por si misma y pondrá bajo arresto administrativo a aquellas que se encuentren bajo la influencia del alcohol, y cualquier estupefaciente sicotrópico o cualquier otra sustancia que altere su salud previo examen médico, y en su caso podrá quedar bajo el resguardo del centro de salud correspondiente.

XXIII.- Retirará de la Vía Pública a los dementes, mendigos y a los niños que deambulen por las vías públicas o se encuentren extraviados, a fin de que sean puestos a disposición de las personas e instituciones Públicas de los Sectores de Salud o Asistencia Social, y también se retirará a los repartidores de volantes de mano, con excepción de las campañas publicitarias, vendedores ambulantes de mercancías sin el permiso correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal.

XXIV.- Evitará a fin de que los menores de edad y los adultos jueguen en el arroyo de las Calles, y que tantos estos como aquellos se cuelguen de los autobuses de pasajeros, camiones de carga, trolebuses y demás vehículos de transporte colectivo, para prevenir con ello cualquier accidente que a causa de tales conductas pudiese sobrevenir, contribuyendo con los inspectores municipales en el ejercicio de sus funciones;

XXV.- Reportará al Departamento de Alumbrado y semaforización, dependiente de la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas Municipales, respectos de las deficiencias que presente el alumbrado público, lámparas, postes y cables caídos, semáforos y señaleros viales, y en general a todo lo relativo a la iluminación colectiva y semaforización de la ciudad, a fin de proceder a la inmediata corrección de fallas y regeneración de los servicios públicos municipales en este rubro;

XXVI.- Reportará a la Dirección o Departamento Municipal correspondiente , sobre las fallas que presenten las vías Públicas y que importen un peligro para la comunidad;

XXVII.- Prevendrá eficazmente para evitar la suspensión inmoderada del tránsito de vehículos que entorpezcan la circulación normal.

XXVIII- Reportará dentro del ámbito competencial municipal, todo género de percances ecológicos que se presenten en cualquier zona de la ciudad, y en general cualquier conducta que ponga en peligro las Leyes y Reglamentos que rigen el Desarrollo Urbano, y que protegen el bienestar de los habitantes del Municipio;

XXIX.- Tomará injerencia para hacer efectivo el cumplimiento de todas las disposiciones municipales vigentes sobre el ruido inmoderado en perjuicio del bienestar de la comunidad, haciendo cumplir el Bando de Policía y Buen Gobierno y los Reglamentos Municipales respectivos;

XXX.- Auxiliará y apoyará a la Procuraduría General de la República, a fin de que esta pueda cumplir con su cometido en el ejercicio de la función investigadora y persecutora de los delitos;

XXXI.- Prevendrá la comisión de toda clase de delitos y violaciones a las disposiciones enmarcadas en el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal;

XXXII.- Integrará expedientes como retratos, huellas digitales, filiación y en general todos aquellos datos que permitan la fácil identificación de los delincuentes.

XXXIII.- Evitará que se efectúen fuera de los templos de servicio actos de carácter religioso, disparos de cohetes, petardos, explosivos de cualquier índole o de pólvora en los sitios públicos, sin que para ello se cuente con la autorización expedida por autoridad competente.

XXXIV.- Evitará la realización de danzas, audiciones musicales, kermesses, tómbolas, bailes u otros salvo que exista autorización previa de la autoridad competente.

XXXV.- Recogerá de la vía pública, a los niños y adolescentes cuando estos se encuentren fuera de los centros escolares en horas de clases, y deberán ser entregados a los directores del plantel que corresponda, o en su defecto serán entregados a sus padres o tutores, y a última instancia serán entregados a la trabajadora social del D.I.F. Municipal para su trámite correspondiente.

XXXVI.- Evitará que los pasajeros vayan de pie o sentados en los extremos de los vehículos que son exclusivos para la carga, cuando estos carezcan de la protección adecuada para ello.

XXXVII.- Revisará la mercancía a los comerciantes ambulantes que se aposten fuera de los centros escolares, con el fin de detectar la venta de enervantes, sicotrópicos o cualquier otra substancia nociva para la salud, debiendo ponerlos de inmediato a o los presuntos responsables a disposición del Ministerio Público Federal.

XXXVIII.- Vigilar que peatones, conductores y pasajeros de vehículos, arrojen basura en la vía pública. En su caso el infractor será sancionado administrativamente por la infracción cometida

ARTICULO 11.- En atención a sus atribuciones, el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tenga conocimiento de que se ha cometido un delito, deberá proceder de inmediato a comunicarlo al C. Agente del ministerio Público competente para que intervenga de acuerdo a su esfera competencial.

ARTICULO 12.- Cuando algún delincuente sea sorprendido cometiendo un delito, el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal deberá intervenir, procediendo a la detención del mismo para ponerlo inmediatamente a disposición del Ministerio Público, haciéndose acompañar de los testigos que hayan presenciado los hechos, y procediendo a recoger las armas y demás objetos que tengan relación con el delito, y que se encontrasen en el lugar en que se hubiese cometido o en el que se haya detenido al delincuente, los cuales también se remitirán al Fiscal investigador.

ARTICULO 13.- Cuando el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tome conocimiento de personas que se encuentren heridas, deberá dar aviso inmediato al personal de la Cruz Roja o las diferentes instituciones de Servicios Médicos Municipales o a los Servicios de Paramédicos, a fin de que se presenten al lugar de los hechos a dar atención emergentes a los heridos, levantarlos y trasladarlos a donde correspondan para

su atención médica adecuada y oportuna y también se dará aviso al Fiscal Investigador para su conocimiento y seguimiento Ministerial correspondiente.

ARTICULO 14.- El personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cuando tenga conocimiento que se ha cometido el delito de homicidio sea culposo o doloso se procederá a la detención del presunto si se encontrase en el lugar, a toda persona relacionada con los hechos, para ponerlos sin demora alguna a disposición del Fiscal investigador, asimismo se procederá acordonar y proteger el área para evitar se borren o se alteren las huellas en el lugar de los hechos.

Y en cuanto haga presencia él o los Fiscales investigadores tomarán el mando, según sea el caso que le corresponda de acuerdo a su jerarquía de fuero. Lo mismo se procederá en el caso de robo.

ARTICULO 15.- En los casos especiales en que se tome conocimiento de que ocurran alguno de los supuestos tales como inundación, terremoto, siniestro de grandes proporciones, siniestro químico, secuestro y rapto, homicidio, invasión masiva a terrenos urbanos o rústicos, asalto bancario, asalto a instituciones públicas y secuestro de documentos valiosos o valores, asalto a industrias o comercios, y otros que por su impacto pongan en peligro la seguridad, orden, tranquilidad y protección de las personas y bienes de los ciudadanos del Municipio, a efecto de que los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se coordinen con las corporaciones de los demás niveles de Gobierno y actúen eficientemente para la salvaguarda de los valores protegidos enmarcados en el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio, pondrán en operación automática las Estrategias de emergencia necesaria.

ARTICULO 16.- En los casos de incendio, derrumbes o explosión, el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deberá comunicarse en forma inmediata con los Bomberos y los demás Cuerpos de Rescate y Auxilio Emergente, y además dará aviso al Ministerio Público y mientras estos se presentan deberán tomar las providencias necesarias siguientes:

A.- Impedirá que se estacionen cercanos a la zona de emergencia cualquier clase de vehículo no oficial;

B.- Evitará el acceso y circulación peatonal a cualquier particular sobre la zona de emergencia;

C.- Acordonará la zona de emergencia;

D.- Brindará los Primeros Auxilios a los heridos que se encuentren en la zona de emergencia, siempre y cuando no exista riesgo personal de los elementos del cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, coordinándose con otras instituciones en caso de ser necesario.

E.- Brindará auxilio a las personas que se encuentren en riesgo o peligro inminente, utilizando los medios necesarios que estén a su alcance, coordinándose en caso de ser necesario en otras instituciones que si tengan los medios para brindar el auxilio.

ARTICULO 17.- Cuando se trate de infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deberá limitarse a conducir al infractor a dicha Dirección, Delegación o Subdelegación Municipal o demarcación de Seguridad Pública correspondiente, a fin de que el Juez Calificador de acuerdo con las facultades

enmarcadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, le imponga la sanción que corresponda.

ARTICULO 18.- Se prohibirá a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la detención sin motivo de cualquier persona, así como excederse en el uso de la fuerza en el acto de la detención ante el Juez Calificador, así como el proferir palabras soeces o injuriantes a las personas detenidas, sea cual fuere la causa o delito, aun en la flagrancia.

ARTICULO 19.- Quedará igualmente prohibido al personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal el auxilio en la práctica de cateos sin la correspondiente Orden de Autoridad Judicial, así como el penetrar en el domicilio de los particulares, salvo en el caso de que estos autoricen tal acto ante un testigo presencial cuando menos, y que dicha autorización sea por escrito por parte de sus moradores.

ARTICULO 20.- Por ningún motivo podrá la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, retener a su disposición a persona alguna detenida, en un tiempo mayor del necesario para ponerlos a disposición del Ministerio Público para efectos de su consignación ante las Autoridades Judiciales correspondientes.

ARTICULO 21.- Será causa de responsabilidad para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, no poner de inmediato a disposición del Ministerio Público, de los Jueces Calificadores, y en general de las autoridades competentes a las personas que se encuentren detenidas por ella y que obren

como presuntos responsables de la comisión de delitos, faltas o infracciones a los Reglamentos Gubernativos.

CAPITULO III

DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

ARTICULO 22.- El servicio de Seguridad Pública y Tránsito Municipal exige que el policía cumpla con la actividad encomendada, debiendo ser leal a las Instituciones del Gobierno constituido, preservando en todo tiempo y lugar el honor, imagen y prestigio de la corporación.

ARTICULO 23.- La disciplina debe ser la norma que rija la conducta cotidiana del policía, y aunado a ella la subordinación a sus superiores, el respeto a la justicia y el cumplimiento de la Ley, la consideración y la urbanidad para con todos, así como el respeto a las Garantías Constitucionales y a los Derechos Humanos.

ARTICULO 24.- Por su parte el superior jerárquico de cada Area o Departamento adscrito a la Dirección, debe proceder en forma justa y enérgica en el cumplimiento exacto de sus obligaciones dentro de su esfera de atribuciones, a efecto de lograr la armonía del cuerpo policiaco, la estimación y la preservación del principio de autoridad; y solo deberá servirse de sus armas y de la fuerza que representa su jerarquía de mando única y exclusivamente en los casos específicos en que se vea en la necesidad manifiesta de mantener la disciplina y el orden público ante el imperativo de obedecer ordenes en actos del servicio, asumiendo sin excusa por omisión o descuido de sus inferiores las responsabilidades a que se conlleven las medidas que se vea precisado a hacer uso.

ARTICULO 25.- En todo superior jeránquico, a efecto del mejor uso del principio de autoridad y uso de la fuerza de mando, deberá estar apoyado en el cabal cumplimiento de la Constitución General de la República, las Leyes que de la misma emanen, y los diversos Reglamentos Municipales que tienen vigencia en el Municipio, evitando en todo tiempo la propagación de cualquier tipo de rumor como finalidad implícita el impedir el cumplimiento de obligaciones, la desarmonía, el enfrentamiento o el desanimo de los miembros de la corporación.

ARTICULO 26.- El elemento del Cuerpo de Seguridad y Tránsito que manifieste ante su superior jerárquico acerca del mal estado que prevalezca con relación al cuerpo policiaco en general, deberá hacerlo con discreción, exponiendo sin exageración las circunstancias existentes que afecten la armonía de la corporación en su integridad a efectos de que se actúe en consecuencia tomándose las medidas que se ameriten en bien de la Dirección, siendo sujeto de la sanción que corresponda o procesamiento respectivo ante la Comisión de

Honor y Justicia en caso de falsedad, exageración o difamación en demérito de la buena imagen y prestigio de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ARTICULO 27.- Todo elemento que forme parte integrante de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deberá demostrar aptitud propia del cargo que desempeñe, vocación de servicio a la comunidad, celo en el cumplimiento del deber, respeto para su persona y los demás al grado de rehusar todo compromiso que le implique deshonor y que repercuta en demérito de la imagen de toda la corporación policiaca.

ARTICULO 28.- Debido a la disciplina y armonía que necesariamente deben prevalecer en la Dirección, todo elemento integrante de ella deberá abstenerse de ser parte activa directa o indirecta de murmuraciones que se deriven de toda disposición superior o de las obligaciones que les imponga el servicio, estando en posibilidades en cualquier momento de presentar queja ante su superior inmediato, quien a su vez estará obligado a resolverla.

ARTICULO 29.- En el evento de que cualquier elemento de la Dirección eleve ante su superior inmediato quejas infundadas, haga públicas falsas imputaciones, cometa indiscreciones o irregularidades de cualquier género en asuntos del servicio será consignado a la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, para que esta le imponga la corrección disciplinaria que corresponda según la gravedad del caso, o bien turnarlo a las Autoridades Competentes a efectos de su consignación. En iguales circunstancias, será motivo de consignación a la Comisión en cuestión, al superior jerárquico que abusando de su cargo incurra en

conductas similares a las detalladas al inicio de este numeral que traigan por consecuencia la indisciplina y el desprestigio de la Dirección.

ARTICULO 30.- Es prohibitivo de los superiores, expedir órdenes cuya ejecución entra en la posible comisión de un delito o violación y contravención con disposiciones legales o Reglamentos Municipales vigentes, recayendo en tal caso la responsabilidad penal a cargo de quienes las expidan y quienes las ejecuten.

DE LAS OBLIGACIONES DEL POLICIA

ARTICULO 31.- El policía tendrán las obligaciones siguientes:

I.- Conocerá la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal y los demás ordenamientos que tengan relación con la administración municipal.

II.- Será disciplinado y respetuoso con sus superiores, atento y cordial con sus subordinados;

III.- Asistirá en forma puntual al desempeño de su servicio o comisión durante el horario que fije la superioridad;

IV.- Cumplirá las órdenes superiores, en la forma y términos que le sean comunicados, siempre y cuando no constituyan un delito, o la violación a Leyes y Reglamentos que tengan vigencia dentro de su ámbito espacial de validez.

V.- Conocerá el organigrama central que conforman la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, su organización y funciones, así como los Titulares y superiores.

VI.- Reportará a la Dirección todo cambio de su domicilio particular;

VII.- Dará aviso a la superioridad cuando se encuentre enfermo, remitiendo de inmediato a la Comandancia General la incapacidad médica correspondiente.

VIII.- Asistirá puntualmente a los cursos, seminarios, prácticas de capacitación, instrucción paramilitar y de primeros auxilios que se impartan, y a los entrenamientos operativos que se ordenen;

IX.- Cumplirá con extrema cautela y providencia el traslado de detenidos o presos puestos bajo su custodia, tomando todas las precauciones a efecto de evitar la evasión de los mismos;

X.- Mostrará su identificación o número de plaza a la persona que se lo solicite;

XI.- Evitará el uso indiscriminado de silbato o claxon sin motivo alguno;

XII.- Llevará consigo todo el tiempo, una libreta de servicio, en la que habrá de anotar todas las novedades que observe y juzgue convenientes, de tal manera que contribuyan al rendimiento de informes o partes de novedades cuando les sean requeridos, recabando la firma del Jefe de Grupo cuantas veces lo visite;

XIII.- Dará aviso al superior inmediato con relación a los actos públicos en donde se denigre a la Institución, a la Patria y sus símbolos, o a las Leyes del país, o bien se ataque de alguna manera la moral y las buenas costumbres;

XIV.- Se presentará uniformado en todos los actos del servicio;

XV.- Observará cuidadosamente todos los lugares que a su juicio deban de ser materia de vigilancia;

XVI.- Respetará las órdenes que conceden la suspensión provisional o definitiva dictadas por los Jueces de Distrito en los Amparos interpuestos por personas responsables o presuntos responsables de los ilícitos de que se les acusa;

XVII.- Desempeñará todas las comisiones dadas por sus superiores y que correlacionen con el servicio;

XVIII.- Respetará la inmunidad de los diplomáticos y el fuero de los funcionarios públicos, de tal modo que cerciorado de tales circunstancias no podrá detenerlos, debiendo poner del conocimiento de la situación a sus superiores en forma inmediata;

XIX.- Entregará en la Dirección los objetos de valor que encuentre abandonados, conservando el recibo de resguardo correspondiente para el caso de cualquier aclaración;

XX.- Dará aviso a la dirección de los muebles u objetos expuestos en la Vía Pública por diversos motivos, ante el evento de que no existan interesados en recogerlos;

XXI.- Adoptará las medidas necesarias e indispensables a efecto de dar el paso franco a los vehículos motorizados de emergencia, destinados a un servicio especial;

XXII.- Intervendrá en las disputas que se susciten entre dos o más personas imponiendo su autoridad en forma conciliatoria a efecto de que los rijosos se separen y pongan fin a su disputa, pero en el evento de que reincidieron los conducirá a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Delegación o Subdelegación Municipal que corresponda;

XXIII.- Procederá aun cuando se encuentre franco, a la detención de los delincuentes a quien sorprendan en forma infraganti, o sea en el mismo momento de la consumación del hecho delictuoso, debiendo identificarse plenamente si no se encuentra uniformado;

XXIV.- Impedirá que los niños menores de doce años de edad transiten por las vías públicas en bicicletas, motocicletas o cualquier otro tipo de vehículo semejante después de las dieciocho horas.

XXV.- Vigilará el movimiento de pasajeros en terminales de autobuses y otros vehículos, así como el de huéspedes en hoteles u otros lugares similares, con el fin de detectar personas sospechosas y en su caso coordinando con otras autoridades la búsqueda de delincuentes.

XXVI.- Vigilará que las personas transiten por las aceras, banquetas o lugares destinados para peatones.

XXVII.- Los Agentes de Seguridad Pública y Tránsito podrán someter a las personas infractoras que se resisten a ser conducidas ante las autoridades correspondientes, mediante la fuerza física, esposas, toletes y de preferencia gases inofensivos que inmovilizan la visibilidad temporalmente sin causar lesiones, y se procederá en los mismos términos cuando se trate de infracciones administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno o al Reglamento de Tránsito, en caso de ser necesario.

CAPITULO IV

DE LAS PROHIBICIONES

ARTICULO 32.- Son prohibiciones para todo miembro integrante de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:

I.- Tener participación en actos públicos en los que se denigre en forma alguna a la Corporación Policiaca, al Gobierno en sus diferentes o a las Leyes que rigen al País;

II.- Penetrar uniformado sin estar en servicio a los espectáculos públicos o negocios para evitar pagar dicho derecho, o estándolo solo podrá entrar cuando se requiera de su servicio, ya que su función es vigilar el orden público.

III.- Realizar o participar en colectas de fondos, rifas o sorteos, a menos que hayan sido autorizadas por la Dirección;

IV.- Abandono del servicio o comisión que se encuentre desempeñando, antes de que llegue su relevo o bien obtenga la autorización correspondiente;

V.- Tomar parte activa estando en servicio, en manifestaciones, mítines u otras reuniones de carácter político;

VI.- Recibir regalos o dádivas de cualquier especie, así como el aceptar ofrecimientos o promesas por cualquier acción correlacionada con el servicio que le ha sido encomendado;

VII.- Presentarse al desempeño o desarrollo del servicio o comisión en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, o bajo el influjo de drogas, enervantes, sicotrópicos, o cualquier fármaco en general, o bien ingerir las mismas estando en servicio, salvo que sea un medicamento por prescripción médica.

VIII.- Clausurar establecimientos comerciales, industriales o de cualquier género, no obstante que los propietarios de los mismos exhiban la suspensión provisional o definitiva, o la resolución de fondo que les favorezcan dictadas por los Jueces de Distrito correspondientes, los Tribunales Unitarios o Colegiados, o la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación;

IX.- Presentarse uniformado estando en servicio o franco, en centros y clubes nocturnos, bares y terrazas, discoteques, excepto cuando sea requerido para ello con motivo de sus funciones;

X.- Apropiarse de los instrumentos u objetos del delito, o de aquellos que por cualquier motivo fueren recogidos o les hayan sido entregados;

XI.- Incitar en cualquier forma a la comisión de delitos y faltas;

XII.- Revelar datos u ordenes que reciba con motivo del servicio encomendado;

XIII.- Cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad dentro o fuera del servicio, o valerse de su investidura para la comisión de cualquier acto que no sea de su competencia;

XIV.- Poner en libertad a los presuntos responsables de algún delito I falta después de encontrarse estos asegurados o el omitir de ponerlos a disposición inmediata de los Jueces Calificadores que correspondan;

XV.- Rendir informes falsos a sus superiores respecto de los servicios o comisiones que le fueren encomendados;

XVI.- Presentarse fuera de las horas señaladas para la prestación del servicio o comisión que se le han encomendado;

XVII.- Desobedecer las órdenes emanadas de las autoridades judiciales y del Ministerio Público, o de los Jueces Calificadores en los casos que tengan relación con la libertad de personas;

XVIII.- Vender o disponer del armamento y equipo propiedad de la Corporación proporcionado para el servicio;

XIX.- Violar las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones del Orden Civil, Penal, Ecológico o Administrativo;

XX.- Salvar conductos al tratar asuntos del servicio; En el evento de que cualquier miembro de la Dirección incurra en alguno de los supuestos de prohibición a que se refiere este precepto, será sancionado por la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA sin perjuicio de que se haga la respectiva consignación ante el Ministerio Público en caso de que cualquiera de los supuestos constituyan un ilícito sancionado por el Código Penal vigente en el Estado.

XXI.- Hacer proselitismo en tiempo de campaña política dentro de la corporación durante el desempeño de su servicio.

CAPITULO V

DE LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA.

ARTICULO 33.- La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Loreto, es una unidad operativa de servicio para salvaguardar la normatividad y orden público y administrativa que trabaja bajo el mando del C. Presidente Municipal y quien a su vez delega responsabilidad en un Director General, contando a su vez con un organigrama oficial, integrado por un Director General, Subdirector Operativo, Subdirector Administrativo y por un Comandante General. Un Comandante de Policía Auxiliar, Comandante de servicio, Departamento de Armas y Municiones, un Jefe de Departamento de Peritaje, Educación Vial y Juez Calificador, y cuenta también con tres Jefes de Grupo, con un barandilla por cada jefe de grupo y los agentes necesarios para brindar el servicio.

ARTICULO 34.- La DIRECCION corresponde a la persona que a propuesta del C. Presidente Municipal, es designada por Ayuntamiento en sesión del H. Cabildo, en tal virtud el Director de Seguridad Pública ejerce el mando de la fuerza de policía, personal administrativo, y otros elementos que integren la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en su integridad.

ARTICULO 35.- Para apoyar las funciones administrativas del DIRECTOR se auxiliarán de las siguientes subdirecciones:

A.- Operativa.

B.- Administrativa.

ARTICULO 36.- La subdirección operativa tendrá a su cargo, los operativos de seguridad, vigilancia y sobrevigilancia, en la esfera competencial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ARTICULO 37.- La Subdirección Operativa se auxiliará de un Comandante General, Comandante de Servicio , Comandante de Policía Auxiliar, Jefe del Departamento de Peritajes, Educación Vial y Juez Calificador y Jefes de Grupo.

ARTICULO 38.- El Comandante General, tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de los operativos indicados por la Subdirección Operativa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ARTICULO 39.- El Comandante de Servicio, en cada sector por conducto de las unidades operativas se encargará de vigilar que se cumplan con las funciones específicas, enmarcadas en este reglamento.

ARTICULO 40.- El comandante de la Policía Auxiliar, se encargará de vigilar que se cumplas las funciones específicas de la Policía Auxiliar por sus sub-alternos y las del propio reglamento interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ARTICULO 41.- El Jefe del Departamento de Peritos, Educación Vial y Juez Calificador, se encargará de dictaminar responsabilidades en todo hecho de tránsito que se suscite dentro de los ámbitos de su competencia en su Jurisdicción Municipal; así mismo se encargará de vigilar a los agentes en el

ejercicio de sus funciones específicas en materia de Tránsito; y además se encargará de calificar toda infracción al reglamento de Tránsito Municipal y al Bando de Policía y Buen Gobierno.

ARTICULO 42.- Los Jefes de Grupo, se encargarán de vigilar y supervisar los puntos fijos de las distintas colonias, sectores y zona turística, donde se encuentran ejerciendo sus funciones los agentes operativos de la Dirección General de Seguridad y Tránsito Municipal, además ejercerá el mando directo y supervisará al Agente de Barandilla de su grupo, el cual tendrá la responsabilidad de la radiocomunicación con las unidades en servicio, así como de atender las llamadas telefónicas que se reciban y recibirá los partes informativos de los agentes y rendirá el parte de novedades correspondiente.

DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y SUS FUNCIONES

ARTICULO 43.- La Subdirección Administrativa contribuirá a llevar la administración general de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ARTICULO 44.- La subdirección Administrativa realizará la entrega de placas, cintillas y tarjetas de circulación previo exhibición de pago de los derechos, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Asimismo controlará la caja, corralón y revisión electromecánica, taller y combustible.

ARTICULO 45.- La Subdirección Administrativa previo a la expedición de Licencias se encargará de realizar a los solicitantes, exámenes sobre conocimientos de vialidad y manejo.

ARTICULO 46.- La Subdirección Administrativa en materia de Cómputo se encargará de capturar toda la información para su resguardo y expedición cuando se considere necesario.

ARTICULO 47.- La Subdirección Administrativa, en materia de Archivo se encargará de ordenar y resguardar la documentación recibida, así como los expedientes de personas que laboran en la Dirección General de Seguridad y Tránsito Municipal.

ARTICULO 48.- La Subdirección Administrativa en materia de Caja se encargará de realizar todo tipo de cobro por infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno y al Reglamento de Tránsito, así como la expedición de permisos para circular sin placas y expedición de licencia para conducir, y se hará corte de caja diario para entregar lo recaudado a la Secretaria de Finanzas y Administración Municipal.

ARTICULO 49.- La Subdirección Administrativa en materia de Corralón se encargará de recibir, inventariar y resguardar todo tipo de vehículo detenido en garantía por el pago de alguna infracción cometida al Reglamento de Tránsito.

ARTICULO 50.- La Subdirección Administrativa en materia de Revisión Electromecánica se encargará de realizar una minuciosa inspección del

funcionamiento eléctrico y mecánico de los vehículos, previo a la expedición de placas o refrendos.

ARTICULO 51.- La Subdirección Administrativa en materia de Taller se encargará de supervisar el buen funcionamiento de las unidades automotrices, enviándolas en su caso para su supervisión a los talleres mecánicos o eléctricos designados.

ARTICULO 52.- La Subdirección Administrativa en materia de Combustible, se encargará de gestionar los recursos económicos necesarios ante las dependencias correspondientes de la administración municipal para abastecer de combustible necesario a las unidades automotrices que se encuentran en servicio.

CAPITULO VI

DE LA POLICIA AUXILIAR

ARTICULO 53.- La Policía Auxiliar es un grupo de agentes que se encargará de prestar vigilancia en el área comercial del Municipio de Loreto y se le denomina Policía Comercial, la cual depende orgánicamente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y jerárquicamente de la comandancia general, teniendo un jefe de grupo y los agentes necesarios para brindar seguridad a todo comercio que así lo solicite en este Municipio.

ARTICULO 54.- Son obligaciones del Cuerpo de Policía Auxiliar o Comercial las siguientes:

I.- Vigilará los bienes muebles e inmuebles donde presten sus servicios, a fin de evitar que se cometan daños, hurtos o siniestos intencionales.

II.- Mantendrá el orden y la seguridad en las instalaciones donde presten sus servicios.

III.- Prevendrá todo daño que se pudiera causar a los bienes muebles e inmuebles del contratante y al personal que se encuentre laborando o asista a las instalaciones de la empresa fuera del horario establecido y en la cual se encuentre prestando sus servicios de vigilancia y seguridad.

IV.- Cumplirá y hará cumplir las disposiciones de este reglamento y las reglas de seguridad que le imponga la empresa para la cual presta sus servicios.

V.- Elaborará los informes de incidencias o partes de novedades, debiéndose girar copias al Director de Seguridad y Tránsito Municipal.

VI.- Serán atentos y respetuosos con los usuarios que acudan al lugar donde prestan su servicio.

VII.- Acatarán las disposiciones del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal.

CAPITULO VII

DE LOS MANDOS

ARTICULO 55.- El Director General de Seguridad y Tránsito Municipal, o quien por encargo sustituya en el ejercicio del mando directo, de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento y con las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso, organizará y administrará las fuerzas policiacas dentro de la circunscripción territorial del Municipio.

ARTICULO 56.- El Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Dictará medidas para conservar la paz pública y prevenir la comisión de delitos, acatando las disposiciones de este Reglamento, y cumpliendo con las obligaciones a que se refiere el Reglamento Interior para el Ayuntamiento, y la Administración Pública Municipal;

II.- Protegerá los derechos de las personas físicas y morales, y velará por el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos, haciendo uso de su autoridad y de todos los elementos que estén bajo sus órdenes;

III.- En la prevención de las faltas administrativas, y en aplicación de cualquier otra disposición de carácter general, acatando las disposiciones que sobre el particular le dicte el C. Presidente Municipal.

IV.- Cumplirá y hará cumplir el presente Reglamento.

ARTICULO 57.- El Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, establecerá conforme a este Reglamento, y por conducto del Subdirector Operativo, Comandante General, Comandante de Servicios, Jefe Peritaje, Vialidad y Juez Calificador, Jefes de Grupo, las normas de disciplina, organización y funcionamiento de las diversas unidades que integran la Dirección.

ARTICULO 58.- El Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tendrá la facultad de proponer a un jefe de departamento de armas y municiones, quien será aprobado por el C. Presidente Municipal.

ARTICULO 59.- El Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se reunirá una vez por semana, con el Subdirector Operativo y subdirector Administrativo de las diversas áreas y funciones en que se divide la Dirección, como miembros superiores del cuerpo de policía para tratar asuntos del servicio, y coordinar el funcionamiento de las mismas. Las reuniones y extraordinarias podrán efectuarse en cualquier tiempo, siempre y cuando así lo disponga el Director.

ARTICULO 60.- El Comandante General de Policía, es el encargado de hacer cumplir las órdenes que con referencia al buen desempeño del servicio dicte el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, o a falta de este asumirá tales responsabilidades el Comandante de Servicio que designe con tales efectos el propio Director, en todo lo relativo a instrucción, disciplina y administración, y habrá de encargarse además:

I.- Del cumplimiento de todas las órdenes que se dicten con relación al servicio que asume, y con relación al mantenimiento, aseo y conservación de las instalaciones del mando asumido;

II- Llevara el registro de las sanciones impuestas a los agentes de Seguridad y Tránsito, así como las disposiciones de que sean objeto, para ejemplo y estimulo de los demás, llevando el archivo de las faltas, personal que desempeñe comisiones administrativas o especiales dentro y fuera de su base, Comandancia o Subdelegación Municipal;

III.- No permitirá que en el interior del edificio que ocupa la Dirección o de las bases y Subdelegaciones Municipales, se establezcan comercios permanentes indebidamente, y pondrá en conocimiento del Director todos los asuntos de esta índole, así como las de faltas y omisiones en actos del servicio de que tomase nota;

IV.- En materia de disciplina, tendrá amplias facultades para la inspección de los Cuerpos de Seguridad y Tránsito Municipal, haciendo cumplir el presente Reglamento, así como los instructivos y directivas sistemáticas de operación que del mismo se deriven, haciendo del conocimiento del Director las anomalías que observe, y las acciones adoptadas para su corrección inmediata.

CAPITULO VIII

DE LOS SERVICIOS GENERALES.

ARTICULO 61.- Las normas generales de servicio contenidas en el presente título, tienen por objeto regular las actividades de la Policía Municipal en su régimen interior, así como la ejecución de los servicios que se establezcan para tal propósito.

ARTICULO 62.- El cumplimiento de estas normas es de la exclusiva responsabilidad del Comandante General y Comandante de Servicio, siendo supervisados para tal fin por el Ayuntamiento.

ARTICULO 63.- Es atribución del Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, emitir a través del H. Ayuntamiento, los instructivos, y demás disposiciones que vengan a ampliar lo contenido en este Reglamento, o bien como complementarias a efecto que contribuyan a satisfacer las necesidades futuras.

CAPITULO IX

DE LAS ORDENES, LISTAS Y PARTES INFORMATIVOS.

ARTICULO 64.- Los mandatos que dicte un superior con relación al servicio, se llaman genéricamente "ORDENES", y se comunicarán por escrito, o de palabra, en forma clara y precisa.

ARTICULO 65.- Las órdenes se transmitirán por los conductos regulares, salvo que sean urgentes, en cuyo caso se darán directamente a quien deba ejercerlas, informando este último al superior de quien dependa, tanto sobre el contenido de la orden, como sobre los resultados obtenidos.

ARTICULO 66.- Los partes informativos pueden darse por escrito o en forma verbal, y se rinden a los superiores expresando las novedades, personal, armamento, vehículos, etc., y de los cuales deben tener conocimiento estos, tales como servicios cumplidos, movimientos de altas y bajas del personal, armamento, municiones, vestuario, faltas de asistencia y enfermedades del personal, condiciones de servicio de vehículos, sanciones y castigos impuestos.

ARTICULO 67.- Todo el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que tengan conocimiento de alguna novedad, deberán dar parte de ella a su superior en forma inmediata, ya sea verbal o escrita, según su importancia. Quien reciba un parte informativo, esta obligado a transmitirlo por los conductos debidos hasta que llegue al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

CAPITULO X

DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CAPITULO 68.- Los servicios se clasifican como sigue:

I.- De Armas.- Los que requieren en alguna forma el empleo de ellas, aunque el que lo desempeñe no las tenga o no deba tenerlas precisamente consigo el prestar el servicio.

II.- Económicos.- Los que se ejecutan desempeñando una misión con arreglo a las disposiciones legales, y para cuya ejecución no se requiere el empleo de armas.

ARTICULO 69.- Son servicios de armas:

I.- El servicio de vigilancia, seguridad, y protección de los ciudadanos tanto en sus personas, como en sus bienes y derechos;

II.- El servicio oficial de Centro de Operaciones.

III.- El de guardia en prevención, es decir, de vigilancia, seguridad y protección a las propias instalaciones;

IV.- El servicio de Jefe de grupo.

V.- Las revistas con armas;

VI.- Los desfiles;

VII.- La instrucción técnica y táctica del personal con armas;

VIII.- Los operativos tácticos en zonas de conflicto de la ciudad;

IX.- Los retenes de emergencia.

X.- Las escoltas;

XI.- Los demás servicios en que los policías deben estar armados o permanecer cerca de sus armas, pero prestos a tomarlas.

ARTICULO 70.- Son servicios económicos:

I.- El aseo de las propias instalaciones, equipos de oficina y vehículos;

II.- El de academias y capacitación;

III.- Las revistas sin armas;

IV.- Los deportes;

V.- Los de rescate y salvamento;

VI.- Los demás servicios que sean autorizados por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ARTICULO 71.- Al pasarse lista de asistencia, los servicios se nombrarán por riguroso orden, y solo se eximirá de ellos al personal enfermo, debiendo los encargados de cada agrupamiento llevar un rol general del personal en servicio por jerarquías y antigüedad.

ARTICULO 72.- El servicio de vigilancia, seguridad y protección a la ciudadanía, es la razón principal de la existencia de las fuerzas policiacas, y se llevará a caboen la forma que se especifique en las órdenes y circulares que emita la Dirección a través de la Comandancia General de Policía.

CAPITULO XI

DE LOS CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS Y BAJAS GENERALIDADES.

ARTICULO 73.- Los correctivos disciplinarios son las sanciones que se imponen a los miembros de la Policía Municipal, por infracciones o faltas a los Reglamentos aplicables, y que no constituyen delito.

ARTICULO 74.- Cuando un elemento de la Policía Municipal, incurra en la comisión de un delito, se procederá en su contra de acuerdo a lo previsto por la Legislación penal vigente, debiendo ser puesto de inmediato a disposición del C. Agente del Ministerio Público, según corresponda para las averiguaciones previas correspondientes.

ARTICULO 75.- La superioridad tiene el deber de imponer correctivos disciplinarios a los subordinados que se hagan acreedores a ellos.

ARTICULO 76.- Dependiendo de la magnitud de la falta y de las circunstancias en que haya ocurrido, los correctivos disciplinarios se clasifican como sigue:

I.- Amonestación;

II.- Arresto;

III.- Cambio de Sector o baja.

DE LA AMONESTACIÓN

ARTICULO 77.- La amonestación es el acto por el cual el superior jerárquico advierte al inferior la omisión o defecto en el cumplimiento de sus deberes, invitándolo a corregirse, a fin de que no incurra en falta y se haga acreedor a un arresto.

ARTICULO 78.- La amonestación puede hacerse de palabra o por escrito. En ambos casos se hará de manera que ningún individuo de menor categoría a la del amonestado se entere de ella para efectos de que no se pierda los principios de autoridad y disciplina, procurando observar discreción que exige disciplina en el uso de la amonestación.

DEL ARRESTO

ARTICULO 79.- El arresto es la reclusión que sufre un elemento policiaco, por el término de doce a treinta y seis horas en su alojamiento oficial, central de servicios, Delegación o Subdelegación Municipal o en las guardias de prevención; entendiéndose por alojamiento oficial, la dependencia en donde presta servicios el sancionado. Esta sanción se impondrá a los elementos operativos que por intención, omisión o dolo infrinjan el presente Reglamento y las órdenes y disposiciones de la Superioridad.

ARTICULO 80.- Los arrestos pueden ser impuestos con o sin perjuicio del servicio. En el primer caso, solo podrán desempeñar aquellos que no requieren salir del alojamiento, y en el segundo saldrán únicamente con la autorización del Comandante General de Policía o Subdirector Operativo.

ARTICULO 81.- El que impida el cumplimiento de un arresto, el que permita que se quebrante, así como el que no lo cumpla, quedará sujeto a las correspondientes sanciones que determine la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

ARTICULO 82.- El Superior que encuentre a un policía en estado de ebriedad, o bajo el efecto o influjo de alguna substancia tóxica, estupefaciente o psicotrópico, ordenará su detención para evitar que cometa algún desorden y ordenará que el elemento sea sometido a examen médico, para determinar su condición, haciéndose con posterioridad la notificación con respecto a la sanción a que se hace acreedor.

ARTICULO 83.- Cuando un miembro de la policía se encuentre a un subalterno escandalizando en sitio público, lo hará detener en el acto. Si el infractor fuera de igual o superior graduación al Comandante General, dará parte de inmediato, para que sea este quien disponga lo conducente.

ARTICULO 84.- Los arrestos que se impongan se anotarán en las hojas de servicio del personal sancionado, remitiéndose copia de la orden respectiva al archivo general de la corporación.

DEL CAMBIO DE SECTOR O BAJA

ARTICULO 85.- Al personal que falte a un servicio nombrado, o que sin causa justificada falte a sus labores durante tres días consecutivos, se le consignará a la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA para que previa la investigación correspondiente, dicho Comisión solicite del C. Director de Seguridad Pública el cambio de Sector o BAJA del FALTISTA, o en su caso, se proceda en consecuencia y por la acumulación de faltas consecutivas menores de tres días, la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA resolverá de acuerdo con los antecedentes del interesado.

CAPITULO XII

DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

ARTICULO 86.- La COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA de la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, tiene como objeto SUPERVISAR Y SANCIONAR las actividades de sus elementos OPERATIVOS, dentro y fuera del servicio, y que en cualquier forma afecten su funcionamiento, operativo y la buena imagen de la Corporación ante la Ciudadanía.

ARTICULO 87.- LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA de la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, estará integrada por siete miembros, como sigue:

I.- El C. Director de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal, o la persona que en su integración designe para que lo sustituya en el cargo, quien fungirá como Presidente;

II.- El Subdirector Operativo, quien fungirá como Fiscal;

III.- El abogado o la persona que designe el infractor, quien fungirá como su defensor;

IV.- El Subdirector Administrativo, quien fungirá como Secretario;

V.- Un elementos designado por la Comandancia de Policía, quien fungirá como Primer Vocal;

VI.- El Comandante de Servicio, o bien una persona que este designe para que lo sustituya, quien fungirá como Segundo Vocal;

VII.- El Jefe del Departamento de Peritajes y Vialidad de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, fungirá como tercer vocal.

ARTICULO 88.- Es obligación de los miembros de la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA de esta Corporación, estar al tanto en forma diaria si les resultan asuntos de su competencia que requieran de su integración, lo cual será posible a través de la información que les proporcione la Dirección a través de la Subdirección Administrativa o por conducto de la propia Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. En caso afirmativo, deberán avocarse de inmediato a la elaboración del acta administrativa correspondiente, las que les

servirán para emitir su dictamen a la mayor brevedad posible, sobre todo si el infractor o infractores se encuentren arrestados.

ARTICULO 89.- Las reuniones de la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA se llevarán a cabo con la asistencia de las partes afectadas, las cuales serán escuchadas en su defensa antes de emitir el dictamente final, pudiendo ser presentadas por si mismas o por la persona que designe entre los miembro de la Corporación que disfruten de su confianza. Cuando la Comisión se reúna para juzgar a un acusado, se procederá en la forma siguiente:

NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR

I.- Reunida la Comisión y estando presente el acusado, el Presidente le tomará sus generales, lo exhortará a conducirse con la verdad, y le manifestará que tiene derecho a nombrar defensor de alguno de los Agentes de su confianza que se encuentren en Audiencia, con exclusión de los miembros de la Junta. Si el acusado no nombrase defensor, el Presidente designará uno;

EXPOSICIÓN DE CARGOS AL ACUSADO

II.- A continuación le hará conocer los cargos que le imputan, haciendo comparecer y declarar peritos y testigos que fuere necesario;

ACUSACIÓN

III.- La voz de acusación la llevará el Fiscal que forma parte de la Comisión, quien expondrá los hechos u omisiones que contribuyen motivo de acusación en contra del acusado a partir de su ALTA;

DEFENSA

IV.- Después de recibirse los cargos por parte de quien funge como Fiscal, hará uso de la palabra el Abogado Defensor, pudiendo ofrecer las Pruebas de Inculpabilidad que tenga a su alcance y que habrán de desahogarse de inmediato, quien expondrá todo lo que sea favorable al acusado. Una vez que hubiese terminado de hablar el Defensor, el Presidente manifestará al acusado que puede hacer uso de la palabra para hacer su descargo, sin más limitación que el respeto a la Ley y a las Autoridades;

VOTACIÓN DE CULPABILIDAD

V.- Terminada la audiencia, el Presidente procederá a recogerla votación entre los miembros de la Comisión, para decidir si el acusado es culpable o no culpable;

CASTIGOS DISCIPLINARIOS

VI.- Si el resultado de la votación fuere condenatorio, se procederá a deliberar sobre el correctivo disciplinario que debe imponerse con los límites que previene el presente Reglamento;

CONSIGNACIÓN

VII.- Si la falta no fuere de la competencia de la Comisión, esta remitirá el Acta y demás constancias comprobatorias al Director de Seguridad Pública Municipal, para que este a su vez turne el asunto a las Autoridades Competentes.

RESOLUCIÓN DE INCIDENTES

VIII.- Todos los incidentes que ocurran durante la Audiencia los resolverá la Comisión de Honor y Justicia en forma inmediata y sin recurso alguno.

ORMULACIÓN DEL ACTA

IX.- El Secretario levantará el Acta en la que se asentará:

A.- Lugar, fecha y hora en que se reúna la Comisión;

B.- Cargo, nombre y comisión de los miembros que la integran, así como las generales del acusado;

C.- Autoridad que dispuso la reunión de la Comisión, y la falta o faltas que se imputen al acusado;

D.- Alegatos de la Defensa y pruebas;

E.- Los incidentes que en la Audiencia se promuevan;

F.- El resultado de la votación, y la resolución o el acuerdo adoptado, respecto del cual el Presidente habrá de vigilar sobre su cumplimiento;

G.- El Acta deberá firmarse por todos los que intervinieron en la Audiencia;

REMISIÓN DEL ACTA Y RESULTADO

X.- La Comisión habrá de remitir al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por conducto del Secretario de esta, dos tantos del Acta que contiene el acuerdo o acuerdos adoptados a fin de que se este en aptitud de dar cabal cumplimiento a éstos.

CAPITULO XIII

DE LA COMPETENCIA Y FACULTADES

ARTICULO 90.- La COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA de la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, tiene competencia para conocer de los asuntos de su personal operativo relacionados con:

I.- La negligencia en el servicio, que no constituye delito;

II.- Las prácticas viciosas, embriaguez, uso de droga, enervantes, substancias tóxicas, psicotrópico, y juegos prohibidos por la Ley;

III.- La falta de escrúpulos en el manejo de caudales y efectos personales de los detenidos, así como de los artículos, producto o instrumento de un hecho delictuoso;

IV.- La apropiación o intento de aprobación de los bienes o efectos personales de los detenidos, así como de los artículos, producto o instrumento de un hecho delictuoso;

V.- La disolución escandalosa, y todo lo concerniente a la dignidad profesional y disciplina de los miembros de la Policía Municipal, tales como la cobardía, prepotencia, bajeza o empleo excesivo de la fuerza en la prestación del servicio o fuera del mismo;

VI.- La transgresión al reglamento de Tránsito, y los demás Reglamentos Municipales obrando en exceso de sus funciones contra el servicio por la seguridad de los ciudadanos;

VII.- La transgresión o falta de aplicación del presente Reglamento, las órdenes y circulares que emita la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;

VIII.- Los méritos que hagan a un elemento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, merecedor de un ascenso o recompensa.

ARTICULO 91.- La COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA de la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, tiene las siguientes facultades:

I.- Recomendará a la Dirección los ascensos, recompensas o estímulos a que se hagan acreedores los elementos de la Policía Municipal, que se destaquen en el desempeño de su servicio, después de investigar y analizar las propuestas que en tal sentido eleve la Comandacia General.

II.- Dictaminará sobre la conducta de los elementos de la Corporación de Jefes a Agentes, remitiendo a la Dirección las notas a que se hayan hecho acreedores y que deban ser asentadas en sus respectivas hojas de servicio, debiendo reunir para tal efecto estas dos veces al año en los meses de Junio y Diciembre;

III.- Pondrá a la consideración del C. Director los casos en que un miembro de la Policía debe ser consignado a las Autoridades Judiciales del Orden Penal que correspondan, por habérsele encontrado presunto responsable de un delito;

IV.- Propondrá al C. Director las sanciones que se deban imponer a los infractores .

CAPITULO XIV

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 92.- Las sanciones que la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA puede recomendar para su aplicación por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal comprende:

I.- BAJA del cuerpo, por convenir al buen servicio, exponiendo las razones de ello;

II.- SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, hasta por sesenta días sin goce de sueldo y compensaciones;

III.- DESTITUCIÓN DE EMPLEO O COMISIÓN, lo que en un Policía o Agente sin grado equivale a BAJA;

IV.- ARRESTO, hasta por TREINTA Y SEIS HORAS, SIN PERJUICIOS DEL SERVICIO;

V.- CAMBIOS DE SECTOR O SERVICIO, en observación de su conducta;

CAPITULO XV

DE LOS ASCENSOS Y RECOMPENSAS

ARTICULO 93.- Ascenso es el acto por el cual un elemento de la Policía es promovido de grado inmediato superior. Dicho acto es producido por los resultados obtenidos en los cursos de capacitación que haya participado. Como

caso especial, un elemento puede ser ascendido por recomendación de la Comisión de Honor y Justicia por méritos en actos del servicio y al margen de los concursos de selección;

ARTICULO 94.- Cuando se requiera cubrir vacantes en cada grado, para satisfacer las necesidades del servicio, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, lo determinará a través de la Comisión de Honor y Justicia.

ARTICULO 95.- El Encargado del Personal de la Dirección, elabora un extracto de antecedentes de cada uno de los elementos que soliciten ser incluidos en cada escalón de promoción; dicho extracto será analizado por la Comisión de Honor y Justicia, y será concluyente para su aceptación o exclusión del concurso de selección.

ARTICULO 96.- En cada caso el concurso de selección comprenderá:

I.- Examen Médico;

II.- Examen Psicométrico;

III.- Examen de aptitud física;

IV.- Exámenes escritos de conocimientos básicos de leyes y reglamentos aplicables, así como de materias técnicas operativas;

V.- Exámenes prácticos de aplicación operativa;

VI.- Examen de mando y control de personal.

ARTICULO 97.- Los expedientes individuales de promoción a partir de la solicitud personal, el extracto de antecedentes y los Exámenes médicos, psicométricos, de

aptitud física y escritos, comprenderán también las hojas de servicio, de tiro y demás documentación que se considere pertinente para formar un juicio más completo sobre los merecimientos de cada elemento al grado correspondiente.

ARTICULO 98.- Los resultados se darán a conocer en forma de relación nominal, en orden descendiente de puntuación, en un plazo de setenta y dos horas después del último examen efectuado.

CAPITULO XVI

DE LAS RECOMPENSAS

ARTICULO 99.- Las recompensas viene a constituir la forma a través de la cual la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, premia las buenas actuaciones de su personal operativo, según DICTAMEN de la Comisión de Honor y Justicia, y comprenderán:

I.- Menciones Honoríficas y Diplomas respectivos;

II.- Ascensos;

III.- Condecoraciones;

IV.- Hasta tres días de asueto con goce de sueldo;

ARTICULO 100.- Las menciones Honoríficas se darán a conocer a través de la Orden General de la Corporación, durante tres días consecutivos, recibiendo de manos del Director y delante de sus compañeros de grupo o agrupamiento, un

diploma alusivo al acto meritorio por el cual se hizo acreedor a la mención, en una ceremonia que para tal efecto se organice en su unidad operativa.

ARTICULO 101.- Las condecoraciones que se otorguen al personal operativo por acciones en que un elemento lleve el cumplimiento del servicio más allá de lo que es su deber, o que presten sus servicios en la corporación con dedicación y desempeño durante más de 15 años siendo, según el caso, las siguientes:

I.- Valor Heroico;

II.- Mérito Policiaco;

III.- Perseverancia.

ARTICULO 102.- Las condecoraciones al VALOR HEROICO son de dos clases y se concederán:

I.- Las de primera clase, al miembro de la Policía Municipal que, con riesgo inminente y definido de su vida, salve a una o varias personas que se encuentren en peligro de perder la suya; al que evite una explosión, siniestro químico tóxico, o percance ecológico de cualquier clase, que pudiera representar una gran pérdida de vidas, devastación y degradación de cualquier grado de los ecosistemas y alteración grave del equilibrio ecológico, perdida o deterioro cuantioso de valores y propiedades públicas o privadas;

II.- Las de segunda clase, al miembro de la Policía Municipal que, actuando en forma aislada por causas de fuerza mayor, logre la detención de una o varias personas presuntas responsables de delitos, que hubieran ofrecido resistencia con armas de fuego o con medios superiores, o que cuando para lograr su detención hubiese desarrollado una labor considerada como extraordinaria.

ARTICULO 103.- Las condecoraciones al MÉRITO POLICIACO son de dos clases, y se otorgarán:

I.- La de primera clase, a los miembros de la Policía Municipal que inicien reformas o métodos que llevados a la práctica impliquen positivamente un progreso considerable en la organización o técnica policial, o a los de un invento que conlleve honra o gran utilidad para la corporación;

II.- La de segunda clase, a los miembros de la policía Municipal que se destinan prominentemente en los campos de la CIENCIA y el DEPORTE, en nombre de la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

ARTICULO 104.- Las condecoraciones de perseverancia son de cuatro clases y se concederán:

I.- La de CUARTA CLASE, a los miembros de la Policía Municipal que cumplan 15 años de servicios ininterrumpidos;

II.- La de TERCERA CLASE, a los miembros de la Policía Municipal que cumplan más de 20 años de servicios ininterrumpidos;

III.- La de SEGUNDA CLASE, a los miembros de la Policía Municipal que hayan cumplido mas de 25 años de servicios ininterrumpidos;

IV.- La de PRIMERA CLASE, a los miembros de la Policía Municipal que hayan cumplido más de 30 años de servicio ininterrumpidos.

ARTICULO 105.- Todas las recompensas que se otorguen al personal, se anotarán en las hojas de servicio de los agraciados, asentando la fecha y el motivo. Así mismo, las condecoraciones se entregarán con el diploma respectivo.

ARTICULO 106.- Las condecoraciones serán de los materiales, diseño y demás características que determine la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, debiéndose usar los distintivos correspondientes en el uniforme de actividades diarias, y las condecoraciones completas en los actos oficiales de importancia y cuando así lo ordene.

CAPITULO XVII

DEL RECLUTAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 107.- Como norma de estricta observancia, el personal operativo deberá portar el armamento autorizado cuando está de servicio debidamente nombrado, en la orden del día, en la fatiga de servicios o en una orden de comisión especial; es obligación del Comandante de Servicios y Jefes de grupo el vigilar que se de cumplimiento a esta disposición, tomando las medidas que

juzgue convenientes para tal efecto, y a fin de que no se haga mal uso del uniforme de la corporación.

ARTICULO 108.- El reclutamiento del de la Policía Municipal, se hará entre los que reúnan los requisitos siguientes:

I.- Ser mexicano por nacimiento;

II.- Mayor de dieciocho años el día que cause ALTA, sin llegar a treinta y cinco años, y encontrarse en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;

III.- Haber hecho sus estudios en la Academia de Policía Estatal o Municipal durante el tiempo que requerido según los planes de estudio que dicho organismo fije, y haber aprobado los exámenes correspondientes;

IV.- No tener antecedentes penales;

V.- Contar con una residencia mínima de tres años;

VI.- No padecer enfermedad contagiosa o crónica, no tener defectos físicos, mentales o psíquicos que lo imposibiliten para el desempeño del servicio;

VII.- No tener adicción a las drogas depresivas, estimulantes o alucinantes, enervantes y psicotrópicos, ni a las substancias volátiles;

VIII.- Aprobar los exámenes médicos, psicológicos, de aptitud física y cultural general, acreditando haber completado su instrucción secundaria.

ARTICULO 109.- No podrá reingresar a la Policía Municipal la persona que habiendo formado parte de ella, hubiese sido condenado ejecutoriamente por algún delito, de cualquier naturaleza, o que haya causado BAJA por conducta contraria al servicio, y por ende con infracción al presente Reglamento.

ARTICULO 110.- El aspirante a ingresar a la Policía Municipal, deberá presentar la correspondiente solicitud de ingreso, acompañada de los siguientes documentos:

I.- Acta de Nacimiento (original);

II.- Carta de No Antecedentes Penales;

III.- Carta de Residencia;

IV.- Certificado de Estudios Secundarios;

V.- Carta de Estudios de la Academia de Policía, que certifique haber realizado los estudios y aprobado los exámenes;

VI.- Certificado Médico y Psicológico y de aptitud física;

VII.- Cartilla Liberada del Servicio Militar Nacional;

VIII.- Cuatro fotografías de frente y cuatro de perfil.

ARTICULO 111.- Los uniformes, insignias y otras formas de identidad del grado, serán las que establezca la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

CAPITULO XVIII

DE LAS REMUNERACIONES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES

ARTICULO 112.- El personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, recibirá los haberes que para tal efecto canalice el H. Ayuntamiento, de conformidad con el empleo, grado, cargo o comisión que cada elemento desempeñe, el nombramiento que se les expida.

ARTICULO 113.- En su calidad de servidores públicos, los elementos de la Policía Municipal, gozarán de los beneficios y prestaciones que la Presidencia Municipal determine en forma general para el conjunto de ellos, tomando como base lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio de Baja California Sur.

ARTICULO 114.- El personal operativo de la Policía Municipal, hará uso del período o períodos de vacaciones que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento anterior, y en la forma que disponga la Dirección.

ARTICULO 115.- El Ayuntamiento a través de sus dependencias o de las instituciones públicas o privadas con las que establezca los convenios respectivos, proveerá los medios de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

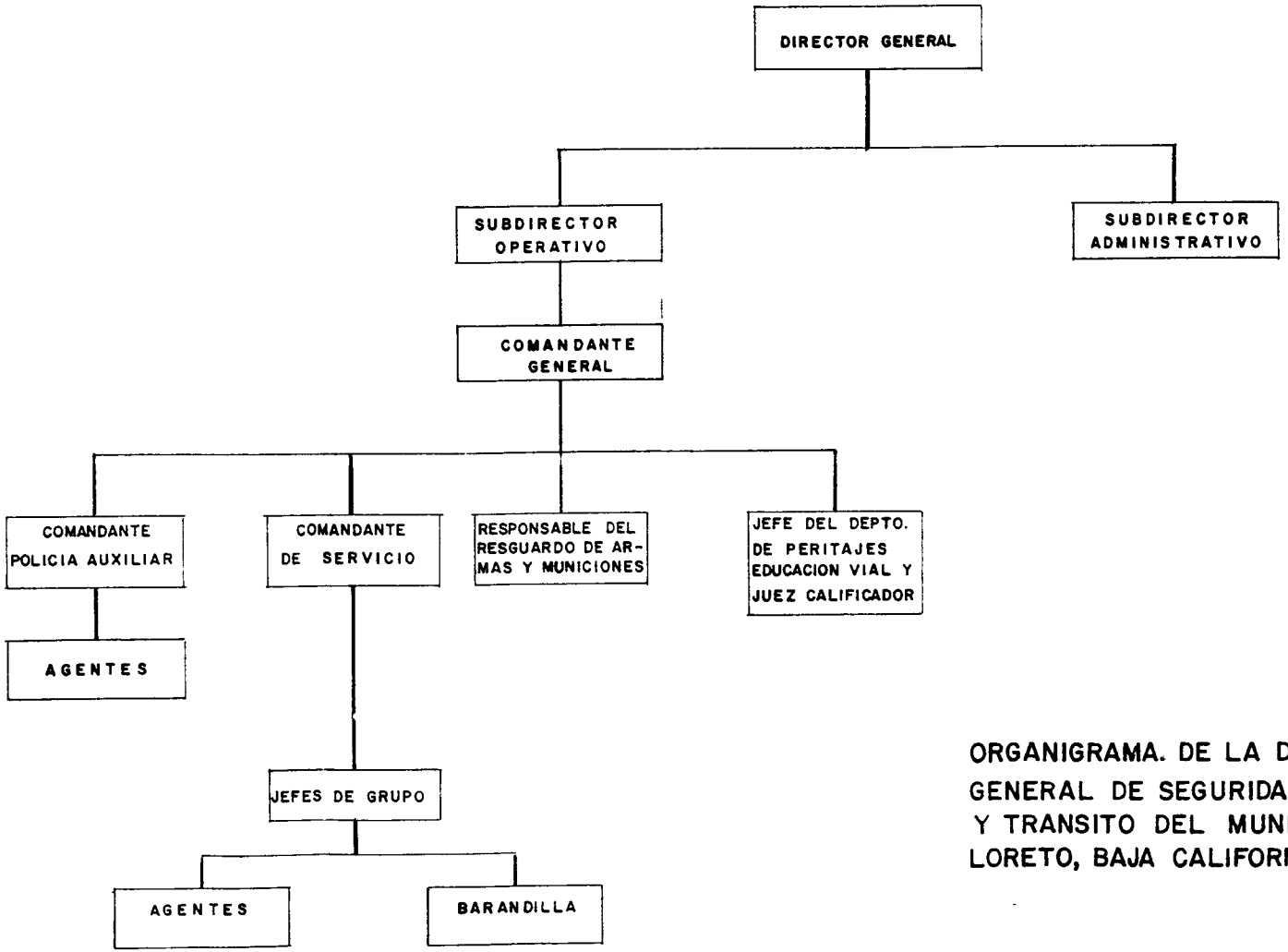

ORGANIGRAMA. DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR

ARTICULO 116.- En todo lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y a la Ley de la Coordinación de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- En tanto el Ayuntamiento expida los reglamentos respectivos, resolverá lo que corresponda conforme a las disposiciones legales vigentes.

Aprobado en Sesión de Cabildo el día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad y municipio de Loreto, del Estado de Baja California Sur.

Se expide el presente Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Loreto, Baja California Sur, en la Sala de Cabildos "Gobernador José María Mata" del Palacio Municipal, el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

H. X AYUNTAMIENTO DE

MULEGE

Plan Municipal de Desarrollo

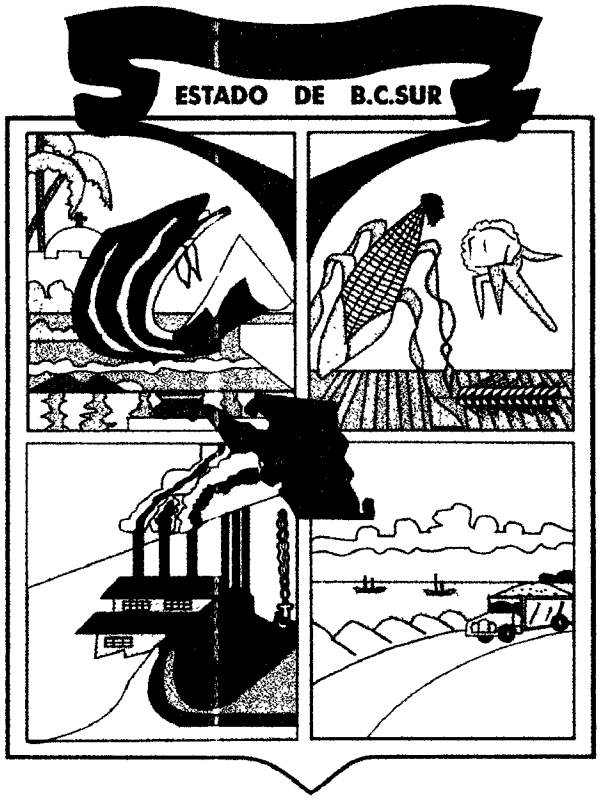

1999 - 2002

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

" Si fuera gobernante del mundo,
lo primero que haría seria arreglar
las definiciones de las palabras,
ya que de ellas dependerá la acción..."

Confucio

La planeación del Desarrollo Municipal, no puede diferenciarse en forma real del resto del proceso administrativo de la gestión pública.

C.P. Enrique Rigoberto Garayzar Asiain

I N D I C E

CONTENIDO	PAGINA
PRESENTACION	1
1.- MARCO LEGAL DEL PLAN	5
2.- ASPECTOS GEOGRAFICOS Y RECURSOS NATURALES	7
2.1. ASPECTOS GEOGRAFICOS	7
2.2. RECURSOS NATURALES	7
3.- DEMOGRAFIA	10
3.1. POBLACION TOTAL	10
3.2. DISTRIBUCION DE LA POBLACION	10
4.- OBJETIVOS	11
5.- POLITICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE DESARROLLO	13
6.- DESARROLLO ECONOMICO	14
6.1. ESTRUCTURA AGRARIA	14
6.2. AGRICULTURA	14
6.3. GANADERIA	17
6.4. PESCA	20
6.5. SECTOR MINERO	23
6.6. SECTOR INDUSTRIAL	24

6.7. TURISMO 25

6.8. COMERCIO Y SERVICIOS 27

6.9. ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE 29

7.- DESARROLLO SOCIAL 32

7.1. EDUCACION 32

7.2. SALUD 34

7.3. CULTURA, RECREACION Y DEPORTE 35

7.4. EMPLEO 37

7 5. VIVIENDA 38

8.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS 39

8.1. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 39

8.2 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 41

8.3. ELECTRIFICACION 43

9.- FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO 45

10.- ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL DESARROLLO 47

10.1. MODERNIZACION ADMINISTRATIVA 47

10.2. PRINCIPIOS DEL X AYUNTAMIENTO DE MULEGE 50

11.- PROGRAMAS ESPECIALES DE DESARROLLO 52

12.- PROYECTOS Y ACCIONES ESPECIFICAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 69

13.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN 108

PRESENTACION

La conformación del Plan Municipal de Desarrollo 1999-2002, es una muestra más del amplio conocimiento que tenemos los habitantes del Municipio de Mulegé sobre la circunstancia y el devenir de nuestro entorno, de la claridad sobre nuestros retos, pero, ante todo, es un ejercicio de participación comunitaria, corresponsabilidad social, permeabilidad pública y diálogo eficaz que, bajo los principios de responsabilidad cívica y compromiso con la democracia, norman nuestra vida y nos permiten seguir alcanzando etapas subsiguientes de bienestar social y prosperidad.

Este Plan se realizó en tres etapas sucesivas que fueron fundamentales para su articulación. En la primera etapa se llevó a cabo la tarea de recabar las demandas del pueblo mulegino, manifestadas durante la pasada campaña para elegir Presidente Municipal, así como en los Foros de Consulta Pública, organizados en el marco del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), organismo que agrupa a las dependencias del sector público, tanto federales como estatales y municipales, así como a las representaciones de las organizaciones de los sectores social y privado. La segunda fase consistió en el procesamiento de estas valiosas aportaciones. Y la tercera, para efectos de formulación del diagnóstico y perspectivas sectoriales, se realizaron estudios por sectores y ramas de la producción sobre la evolución reciente de la economía del estado y del municipio, se definieron las estrategias sectoriales, las metas globales y las prioridades que orientaran a las dependencias e instituciones ejecutoras para establecer los objetivos y metas programáticas sectoriales, regionales e institucionales.

El Plan esta constituido de tal forma que, dadas las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales que vivimos, responde a los cuestionamientos que hoy día nos hacemos: qué somos, qué queremos, cómo y con qué vamos ha lograrlo.

El Plan esta integrado por doce capítulos. Los primeros cinco muestran las fortalezas con que contamos y debilidades que tenemos que afrontar para alcanzar las aspiraciones de los mulegínos y los objetivos que como gobierno nos hemos propuesto.

Del capítulo sexto al octavo, se especifica la situación en que se encuentran cada uno de los sectores sociales y de la economía El diagnóstico apunta a dos direcciones: la consolidación de los procesos que reconocen la vocación productiva del municipio en torno a las actividades del sector agropecuario, la minería, la pesca y el turismo, generando las condiciones para que incrementen rápidamente su competitividad y, por la otra parte, la diversificación de la actividad productiva a través del fortalecimiento y creación de pequeñas y medianas empresas adecuadas a las características de nuestra economía, que se articulen al mercado local y a los mercados nacional e internacional, y que permitan modificar las tendencias a la polarización económica y social del municipio.

El noveno y décimo de los capítulos, se refieren a las posibles fuentes de financiamiento, las políticas para atraerlos y acrecentarlos y las fórmulas de cómo habrán de administrarse y aplicarse. Así mismo, como requisito indispensable para afrontar los retos, se propone avanzar en la modernización de la administración pública, a través de una reforma administrativa.

El penúltimo de los capítulos se refiere a los resultados obtenidos en los foros de consulta pública, done los grupos interesados de la sociedad, expresaron sus necesidades más apremiantes. Y para concluir, en el último capítulo, se especifican las normas, los mecanismos y los instrumentos para que lo que aquí se propone en el Plan, se pueda cumplir en tiempo y forma.

Para impulsar los cambios que se requieren, se propone como objetivo fundamental el de **avanzar hacia el desarrollo integral del municipio de mulegé, respetando su entorno ecológico.**

Este objetivo fundamental se traduce, a su vez, en establecimiento de cuatro objetivos particulares que definen el sentido del desarrollo:

1.- Impulsar los mecanismos y los medios necesarios para avanzar en el mejoramiento sostenido del nivel y calidad de vida de la población mulegina;

2.- Ordenar con sentido y pertinencia el crecimiento económico y social del municipio;

3.- Fortalecer los mecanismos e instrumentos para una mayor participación democrática de la sociedad; y

4.- Avanzar en la modernización de la administración pública municipal.

El crecimiento económico del Municipio de Mulegé y del Estado, corresponde, en la mayoría de las entidades federativas, a un modelo concentrado – disperso de las actividades y la población. Fenómeno que se intensifica en razón de la geografía de la entidad y que se ha visto agudizado por los cambios recientes de la apertura comercial, por lo que se requiere reorientar su crecimiento tanto en el tipo de actividad como en su localización. a efecto de reequilibrar el desarrollo en su territorio y aprovechar integralmente el potencial de las diferentes subregiones del municipio de mulegé, incorporando a su desarrollo las alternativas económicas que le provee su propia diversidad.

Igualmente, se busca promover un crecimiento que permita una mayor vinculación entre los principales centros de población y el campo, a efecto de evitar desplazamientos de habitantes del medio rural hacia las ciudades. Lo anterior, mediante la creación de empresas agroindustriales, pesqueras y de servicios a las actividades más dinámicas, que arraiguen a su población y que mantengan una relación equilibrada con el medio ambiente.

Para impulsar los cambios que requiere el municipio y para asegurar la más amplia participación social para concertar las estrategias y los mecanismos que hagan posible esas transformaciones, todo proceso de cambio es ante todo una cuestión de convencimiento, voluntad y liderazgo. Por esa razón, perfeccionar los canales de participación deberá ser la tarea conjunta de sociedad y gobierno que conlleven a conformar una nueva cultura política basada en la legalidad y transparencia de los actos públicos, en el diálogo y la consulta social permanente.

El gasto y los ingresos públicos, habrán de supeditarse a cuatro lineamientos: 1). Motivar a los muleginos para que amplíen su especialización hacia actividades competitivas a través del apoyo al sector privado y social; 2). Elevar la productividad mediante acciones de coordinación, concertación e inducción con todos los agentes económicos involucrados; 3). Mejorar la distribución del ingreso para garantizar un nivel de vida más elevado para toda la población e incrementar el ingreso promedio del habitante del municipio; y 4). Procurar un mayor equilibrio entre grupos y regiones.

Mulegé enfrenta condiciones de aislamiento y dispersión, lo que impide apuntalar su integración al resto de la entidad y promover su desarrollo de acuerdo a sus propias capacidades, particularmente con relación a explotar su potencial para un

crecimiento industrial subsidiario de las modernas ramas mineras instaladas en su territorio. Igualmente, la actividad pesquera en la región pacífico norte, que se ha desenvuelto a partir del esfuerzo de las comunidades pesqueras, deberá contar con el apoyo gubernamental para impulsar nuevos esquemas de crecimiento.

La política municipal de desarrollo, busca avanzar en la conformación de mercados regionales, a través de impulsar la competitividad de las actividades especializadas en cada área y crear las condiciones que les permitan diversificar sus estructuras productivas, a fin de reconvertir sus bases económicas en un contexto de mayor intercambio interno y externo de sus productos bajo un esquema de absoluto respeto al medio ambiente.

Santa Rosalía, Julio 1999

El Presidente Municipal de Mulegé

C.P. ENRIQUE R. GARAYZAR ASIAIN

1.- MARCO LEGAL DEL PLAN

ANTECEDENTES

Con el propósito de minimizar los costos y maximizar los rendimientos o beneficios, mediante el uso racional de los recursos con que se cuenta (humanos, materiales, físicos y financieros) y obtener de ello resultados positivos a corto, mediano y largo plazo, toda organización social se ve obligada a planificar y a programar sus actividades. Pero además, en el caso de las organizaciones privadas, lo hacen para asegurar una mejor colocación de sus productos en el mercado y, en el caso de las organizaciones públicas, debiera ser para aprovechar las oportunidades de financiamiento e inversión para la promoción del desarrollo económico, y de atracción y canalización de mayores recursos fiscales en apoyo al desarrollo social.

En México y en lo que se refiere sector público, la planeación data desde los años treinta cuando el gobierno de la república emite el primer plan sexenal para el período 1934 – 1940. Sin embargo, al igual que el resto de los países de América Latina, en nuestro país los procesos de planeación y programación se venían llevando a cabo como un requisito para justificar la gestión de créditos ante los organismos financieros internacionales.

Esta simulación planificadora termina en los años setenta cuando el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional al observar que en lugar de mejorar económica y socialmente, los países de la región cada vez y de manera recurrente presentaban colapsos financieros y por lo mismo les era imposible cumplir con la amortización de los créditos obtenidos.

A partir de esa época estos organismos internacionales fueron más estrictos en el otorgamiento de financiamientos, sobre todo a países como el nuestro que mostraban un marcado desorden en el uso y destino de esos fondos.

Requisito indispensable fue que para volver a tener acceso a esos créditos, estos países tenían que reordenar sus economías y finanzas internas, mediante el diseño y establecimiento de nuevas metodologías y técnicas de planeación, programación y presupuestación, así como el de políticas más estrictas en materia de gasto público.

En virtud de esas advertencias y recomendaciones, el gobierno de la república se vio obligado a poner en práctica una serie de medidas de corte administrativo y financiero, entre los que destacan:

- Adelgazamiento del aparato burocrático;
- Desincorporación de empresas públicas;
- Instalación del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- Descentralización de competencias y atribuciones a estados y municipios, acompañadas de recursos como los del Ramo 26, así como algunos beneficios enmarcados en el Sistema de Coordinación Fiscal.

Con estos antecedentes, a finales de 1982, se reforma la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26, incorporando los principios de planeación democrática y dando paso el 5 de enero de 1983 a la emisión de una nueva Ley de Planeación que vendría a sustituir la Ley de Planeación General de la República, misma que dio origen a las leyes de planeación de los estados.

En ese sentido la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, fue aprobada por el Congreso del Estado el 9 de febrero de 1984 y publicada por el Ejecutivo Estatal el día 13 del mismo mes y año.

FUNDAMENTO

El presente Plan Municipal de Desarrollo 1999 – 2002, tiene su fundamento en los artículos 1°, fracción III; 18° y 36° de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, el cual, como allí se establece, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública municipal, de coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, y de concertación con la sociedad.

2.- ASPECTOS GEOGRAFICOS Y RECURSOS NATURALES

2.1.- ASPECTOS GEOGRAFICOS

El Municipio de Mulegé se encuentra situado en la parte norte del Estado de Baja California Sur. Su delimitación geográfica, es la siguiente: colinda al norte con el Estado de Baja California; al sur con los municipios de Loreto y Comondú; al este con el Golfo de California o Mar de Cortes; y al oeste con el Océano Pacífico.

La superficie total del municipio es de 33,092.2 kilómetros cuadrados. Por su extensión, es el segundo municipio del país después del de Ensenada, Baja California, y corresponde al 44.9% de la superficie estatal.

El relieve geográfico del municipio está conformado por dos cordilleras: La de la Sierra de la Giganta que inicia al norte con la Sierra de San Francisquito y que se une con la de Santa Lucía, alcanzando una altura de 1,738 metros sobre el nivel del mar; y al suroeste del desierto de Vizcaíno, se localizan dos zonas montañosas que alcanzan apenas los 600 metros sobre el nivel del mar y que corresponden a las sierras Pintada y Santa Clara. El punto mas elevado de la geografía municipal lo constituye el volcán de las Tres Vírgenes, localizado al norte de Santa Rosalía, con una altura de 1,940 metros sobre el nivel del mar.

2.2.- RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Existen dos escurrimientos hidráulicos superficiales: uno localizado en San Ignacio con un gasto de 100 litros por segundo y el otro en Mulegé con un gasto de 150 litros por segundo. Además se cuenta con tres arroyos intermitentes localizados en Santa Agueda, San José de Magdalena y San José de Gracia, con un gasto total de 85 litros por segundo.

De acuerdo a datos existentes, el Municipio de Mulegé, cuenta con un almacenamiento subterráneo de 68.2 millones de metros cúbicos de agua, los cuales se encuentran distribuidos en doce cuencas. De estas, las cuatro más importantes son las de Vizcaíno, Mulegé, San Ignacio y San Marcos-Palo Verde las cuales almacenan el 86% del volumen total. Se considera que en la actualidad, el comportamiento entre la extracción y la recarga es equilibrado. Lo que significa que debe hacerse un uso más racionalizado de este recurso y procurar, a la vez, la

introducción de modernas tecnologías para dotar de agua, sobre todo, a las actividades productivas.

El hecho de ser atravesado por una serranía, la región presenta diversos tipos de climas, desde el seco hasta el muy seco o desértico, teniendo los dos extremos, climas que van de semicálidos, invierno fresco y temperatura media anual entre 18 y 22 grados centígrados. Así mismo, la serranía determina que en las costas bañadas por el Océano Pacífico la temperatura sea baja y en las costas del Golfo de California sea alta con algunas variantes.

El régimen de lluvias comprende dos periodos: entre los meses de julio a octubre las precipitaciones pluviales son mayores, y entre los meses de diciembre a febrero las precipitaciones son mínimas. De acuerdo a registros de la Comisión Nacional del Agua, la precipitación promedio anual es de 174 milímetros: la del año más seco de 51.2 milímetros y la precipitación registrada del año más lluvioso fue de 324 milímetros.

El municipio presenta tres tipos de suelo: el regosol, que se caracteriza por no presentar capas distintas, su color es claro y su susceptibilidad de erosión es muy variable; el yemosol, que presenta una capa superficial de color claro, muy pobre en materia orgánica y su vegetación natural es de pastizales y matorrales; y el vertisol, que presenta suelos muy duros y arcillosos, con grietas anchas y profundas en épocas de sequías, su clima es templado y cálido y la vegetación natural es muy variada.

El territorio contiene una gran variedad de especies de flora y fauna. La vegetación es característica de las zonas áridas: en la región de Vizcaíno, se encuentran matorrales y pastizales; y en el resto del municipio, arbustos de baja estatura como cardones, garambullos, torotes, pitahayas y palo blanco. En virtud de los escurrimientos hidráulicos y arroyos intermitentes, ya mencionados, en San Ignacio y Mulegé, se pueden encontrar una gran abundancia de palma datilera, y en menor proporción en San José de Gracia, San José de Magdalena y Santa Agueda.

En cuanto a la fauna silvestre, se pueden mencionar una gran diversidad de especies como: liebres, conejos, coyotes, venados, pumas americanos, berrendos, borrego cimarrón, el halcón de cola roja, así como una gran variedad de reptiles y aves.

Respecto de la fauna marina existe una gran variedad de especies de escama, tales como: jurel de castilla, cabrilla, sierra, pargo, tiburón, etc.; de túnidos, crustáceos y moluscos como el atún, abulón, langosta, caracol, almeja, jaiba, etc., así como la ballena gris y una gran variedad de aves migratorias que se presentan en los meses de invierno.

3.- DEMOGRAFIA

3.1.- POBLACION TOTAL

De acuerdo al Conteo de Población y Vivienda 1995, La población total del municipio se registró en 45,887 habitantes, representando el 12.2% del total estatal. Sin embargo, de acuerdo a proyecciones que se han elaborado con respecto al Censo de 1990 y el Conteo de 1995, se calcula que para el cierre de 1998, la población del Municipio de Mulegé había alcanzado un total de 51,935 habitantes, sin considerar las grandes inmigraciones de jornaleros agrícolas que se presentan en época de cosecha en el Valle de Vizcaíno, así como las personas que temporalmente son atraídas por la pesca del calamar hacia la región que comprende desde Santa Rosalía a Mulegé.

3.2. DISTRIBUCION DE LA POBLACION

Del total proyectado, el 51.6% (26,778) son hombres y el 48.4% (25,157) le corresponde a las mujeres. Así mismo, la población del municipio se considera joven, ya que el 73.7% (38,276) de los habitantes se encuentran en el rango de 0 a 34 años.

Por otra parte, el 69.7% (36,196 hab.) de la población se encuentra asentada en 6 localidades (Santa Rosalía, Guerrero Negro, Mulegé, Gustavo Díaz Ordáz, Villa Alberto Alvarado y Bahía Tortugas). El resto, 30.3% se encuentra en 476 localidades dispersas en toda la geografía municipal.

4.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la presente administración es el de **avanzar hacia el desarrollo integral del municipio de mulegé, respetando el entorno ecológico.**

OBJETIVOS PARTICULARES

Para avanzar en el desarrollo integral del municipio, en un marco de profundas transformaciones sociales que reclaman las nuevas condiciones del desarrollo, el Ayuntamiento propone tres objetivos particulares:

- **Impulsar los mecanismos y los medios necesarios para avanzar en el mejoramiento sostenido del nivel y calidad de vida de la población mulegina;**
- **Ordenar con sentido y pertinencia el crecimiento y desarrollo económico y social del municipio;**
- **Fortalecer los mecanismos e instrumentos para una mayor participación democrática de la sociedad; y**
- **Avanzar en la modernización de la administración pública municipal.**

Impulsar los mecanismos y los medios necesarios para avanzar en el mejoramiento sostenido del nivel y calidad de vida de la población mulegína. Con ello se pretende ampliar la cobertura y calidad de los servicios básicos de salud, educación, cultura, recreación y deporte; los de infraestructura y equipamiento urbano y de mejoramiento de la vivienda; así como los de seguridad social, justicia y seguridad pública. Pero sobre todo, hacerlos más eficientes.

Ordenar con sentido y pertinencia el crecimiento y desarrollo económico y social del municipio, busca modernizar las estructuras productivas para lograr un crecimiento económico sostenido que se fundamente en la diversificación de las actividades productivas y se torne geográficamente mas equilibrado, a partir del

impulso a una nueva cultura de organización para la producción y de nuevos esquemas de financiamiento, aprovechando las potencialidades del municipio para generar los empleos suficientes, un salario justo, y el armónico desarrollo de la economía.

Fortalecer los mecanismos e instrumentos para una mayor participación democrática de la sociedad, pretende el perfeccionamiento de los canales de participación de la sociedad, promoviendo la apertura democrática, el diálogo amplio, y compartiendo la responsabilidad con ella en la planeación y conducción del desarrollo integral que nos proponemos.

Avanzar en la modernización de la administración pública municipal. Se reconoce que la globalización impone al estado moderno, un papel de mayor eficiencia en lo político y en la prestación de sus servicios, pero en especial, una gestión y promoción económica y social eficiente, más equilibrada, más ágil y más abierta. Que haga más dinámica su respuesta para evitar inercias e incompetencias del pasado. Que sea más flexible y adaptable a las rápidas transformaciones de una economía globalizada, para aprovechar de esa manera las ventajas y oportunidades en beneficio de las mayorías.

La sociedad mulegína en su conjunto y con el apoyo del municipio, sin exclusiones ni preferencias, deberá realizar un magno esfuerzo para superar los retos del cambio que se propone. Para ello, es necesario replantear las bases administrativas y operativas del Ayuntamiento, con sustento en el rescate de principios y valores fundamentales.

5.- POLITICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE DESARROLLO

POLITICAS GENERALES DE DESARROLLO

En virtud de que los programas sectoriales por si solos o de manera aislada, como se les ha concebido, no han dado los resultados deseados hasta nuestros días, así mismo, se conviene en señalar que la experiencia obtenida en los últimos doce años en cuanto a la orientación de los recursos federales convenidos como los del ramo 26 y 33, complementados con recursos estatales, municipales y aportación de beneficiarios, no han cumplido con las expectativas sociales de elevar el nivel y calidad de vida de la población, las estrategias generales en materia económica y social, serán las siguientes:

- La solución de los problemas económicos y sociales del municipio se abordaran de manera regionalizada en las que participaran con un enfoque interinstitucional e interdisciplinario todas las dependencias e instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, contando con la participación democrática de la sociedad.

  Para los efectos anteriores, el gobierno municipal en coordinación con los gobiernos estatal y federal, y de manera concertada con la sociedad, elaboraran los Programas Regionales siguientes:

  1. Porgrama de Desarrollo de la Región Pacífico Norte;

  2. Programa de Desarrollo de la Región Sur de la Laguna de San Ignacio; y

  3. Programa de Desarrollo de la Región Golfo Sur.

- Los recursos fiscales, se canalizaran prioritariamente y cada vez de manera incrementada a fomentar la creación de fuentes de empleo, así como en la construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de apoyo a la producción.

6.- DESARROLLO ECONOMICO

6.1.- ESTRUCTURA AGRARIA

Las principales formas de tenencia de la tierra en el Municipio de Mulegé son ejidal, pequeña propiedad, terrenos nacionales y fundo legal.

Del total de la superficie por 3'309,221 hectáreas que comprende el territorio municipal, 2'277,269 hectáreas, equivalentes al 68.8% del total, se distribuye en 26 ejidos; 7,109 hectáreas, equivalentes al 0.2%, corresponden a la pequeña propiedad; y el resto por 1'024,843 hectáreas, equivalentes al 31%, corresponden en su mayoría a terrenos nacionales y en una menor proporción a los fundos legales de los centros de población.

Mención especial lo constituye la Reserva de la Biosfera del Vizcaíno, la cual fue declarada como área natural protegida el 29 de Noviembre de 1988 y divulgada en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de ese mismo mes y año. Su extensión territorial abarca las 2'546,790.25 hectáreas, equivalentes al 77% de la superficie total del municipio.

Actualmente existen los siguientes problemas agrarios: 1).- De privación de derechos y acomodo de campesinos entre los ejidos Belizario Domínguez y el Gustavo Díaz Ordáz; 2).- Subsisten los problemas entre el Ejido 20 de Noviembre y el Hotel Serenidad, 3).- Esta inconclusa la regularización del Fundo Legal de la población de Mulegé; y 4).- En cuanto al núcleo agrario de San José de Magdalena, no se cuenta con plano definido, se encuentra desintegrado y solo existen posesionados en su interior.

6.2.- AGRICULTURA

DIAGNOSTICO

La superficie apta para la agricultura, es de 13,175 hectáreas. De estas, 9,341.4 hectáreas (71%) corresponden al Valle de Vizcaíno que agrupa a los ejidos Emiliano Zapata, Gustavo Díaz Ordáz, Guillermo Prieto, Angel cesar Mendoza Arámburo, Laguneros, Benito Juarez, Pequeña Propiedad los 44 y pequeña Propiedad Los Mártires, y el resto por 3,833.6 hectáreas (29%) corresponden al

Valle de Mulegé que agrupa a los ejidos 20 de Noviembre, Palo Verde, San José de Magdalena y Santa Agueda.

La superficie regable es por el orden de las 9,093 hectáreas, con 211 pozos, dos presas derivadoras y tres manantiales. De esta superficie, el 48% se encuentra tecnificada con sistemas de riego presurizado, y el 52% se continúa regando por gravedad.

Con el propósito de visualizar más claramente los rendimientos que se obtienen en la actividad agrícola, según sea la figura asociativa, se conviene en clasificarlas de la siguiente manera: Sector social representado por los ejidos y la pequeña propiedad tradicional y el sector privado, representado por las empresas agroexportadoras como las de los ranchos "El Piloto", "La Campana", "La Joya", "El Silencio", etc.

De acuerdo a registros proporcionados por el Distrito de Desarrollo Rural 001 de la SAGAR, en el período que comprende de 1990 a 1998, el Sector Social realizó cultivos de higuera, vid, alfalfa, trigo, sandía, maíz y frijol y, en menor escala, naranjo, mango, zacate, pepino, calabacita, sorgo, cebolla, cacahuate, rábano, nopal, cebada, cártamo, tomatillo, ajo, melón y garbanzo. Mientras que el sector privado realizó cultivos de jitomate, chile, tomate cherry, fresa y espárrago.

Lo importante de todo esto es que, en el mismo período, el sector social, en promedio, sembró por ciclo 2,150 hectáreas por las cuales obtuvo una producción de 17,101 toneladas, valoradas en 12 millones de pesos; mientras que el sector privado, en promedio, sembró por ciclo apenas 942 hectáreas por las cuales obtuvo una producción de 29,266 toneladas, con valor de 39 millones de pesos.

De lo anterior se deduce que los rendimientos del sector privado son con mucho más altos que los del sector social, es decir, mientras que el sector social obtuvo 7.95 toneladas por hectárea, con un valor de 5,558 pesos, el sector privado obtuvo 31.07 toneladas por hectárea, con un valor de la producción por hectárea de 41,720 pesos.

Lo anterior es producto de los siguientes problemas que atraviesa el sector social de la agricultura:

- Escasa o nula tecnificación;
- Problemas de organización;

- Descapitalización;
- Cartera Vencida;
- Problemas en la comercialización de sus productos; y
- Falta de apoyo técnico en la elaboración y evaluación de proyectos productivos.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Crear las condiciones que propicien un cambio de mentalidad y una cultura empresarial en el campo, donde predomine la competitividad sobre la base de la oferta y la demanda de los productos;

- Diseñar y difundir programas normativos y de carácter educativo que propicien el aprovechamiento racional y óptimo del agua en esta actividad productiva;

- Promover la suscripción de acuerdos productivos con las plantas industriales pesqueras de la Pacífico Norte, con el fin de dar un mayor valor agregado a los productos;

- La aplicación de mayores niveles de tecnología y de una inversión de capital que demanden los productores para su crecimiento.

- Promover una mayor diversificación de los cultivos, principalmente para atender el mercado nacional y de exportación;

- La productividad y rentabilidad del sector se incrementará con la participación conjunta del municipio y las instancias federales y estatales correspondientes, las que coordinadas con los productores deberán:

1. Promover una mayor participación del sector privado en esta actividad;

2. Favorecer una mayor especialización productiva;

3. Incrementar la infraestructura física de comercialización;

4. Establecer convenios entre ejidos y empresas para hacer más productiva la superficie ejidal;

5. Propiciar entre los productores la investigación científica y el desarrollo de nuevas técnicas para mejorar y elevar la calidad de la producción, con el apoyo de convenios con los centros de investigación y de enseñanza superior presentes en el estado y que tienen relación con la actividad agrícola;

6. Promover la formación de asociaciones de productores que apoyen la infraestructura productiva con créditos, tecnologías, capacitación y asistencia técnica;

7. Incorporar al sistema nacional de información de mercado al agricultor, que beneficie la comercialización de sus productos con oportunidad y precio; y

8. Gestionar ante las instancias correspondientes la reestructuración de las carteras vencidas.

6.3.- GANADERIA

DIAGNOSTICO

El Municipio de Mulegé cuenta con una superficie de 1'508,658 hectáreas de agostadero para la explotación de ganado, las cuales están divididas en 5 asociaciones ganaderas (Mulegé, Santa Rosalía, San Ignacio, Guerrero Negro y Bahía Asunción).

De acuerdo a estudios realizados, se establece una media de coeficiente de agostadero de 64 hectáreas por unidad animal.

La actividad pecuaria está representada por la explotación de 22,624 bovinos productores de carne, 1,428 bovinos productores de leche, 26,347 caprinos, 425 ovinos, 1,038 porcinos, 2,799 equinos y 3,038 aves.

La explotación de bovinos y caprinos, se viene realizando de tres formas diferentes: el 90% se realiza en forma extensiva, el 9% en forma semiextensiva y apenas el 1% en forma intensiva.

Se considera que el 85% de los productores, no realizan las practicas de manejo. Lo anterior se debe a que el pastoreo se realiza en grandes superficies, la asesoría por parte del sector público es muy escasa, no se cuenta con una cultura empresarial

por parte del productor y este no realiza los programas de aplicación de vitaminas y minerales, de desparacitación, de castración, de limpieza de corrales, etc. El manejo solo se lleva a cabo en las explotaciones intensivas.

La producción anual es de 418 toneladas de carne de bovino, 160 toneladas de carne de caprino y 18 toneladas de carne de porcino; de 7 millones de litros de leche de bovino y 450 mil litros de leche de cabra.

La carne de bovinos en canal se destina al consumo local y la venta en pié se comercializa, especialmente, en el Estado de Baja California y el suroeste de los Estados Unidos. El 90% de la carne de caprino sale en pié con destino a Tijuana y un 10% al Estado de Nuevo León. En cuanto a la producción de queso, el 40% se destina al consumo local y el 60% al mercado nacional.

En cuanto a la infraestructura ganadera, en la población de Mulegé se cuenta con un almacén para forrajes con capacidad de 500 toneladas, un silo forrajero con 60 toneladas de maíz y un molino; en Santa Rosalía se cuenta con corrales de acopio con capacidad de 200 cabezas de ganado, baño garrapaticida y un molino forrajero; en San Ignacio existe un almacén de forrajes de 500 toneladas y un silo forrajero con capacidad de 150 toneladas; en Alfredo V. Bonfil se cuenta con corrales de acopio con capacidad para 400 cabezas de ganado y 20 hectáreas para pradera con equipo de riego sin sembrar; y en el Valle de Vizcaíno se encuentra un establo lechero de bovinos con 1,500 vacas en producción.

La problemática del sector ganadero, se resume de la siguiente manera: 1).- Manejo inadecuado de agostaderos; 2).- Falta de seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra; 3).- Falta de financiamientos; 4).- Baja capacidad técnica y administrativa del productor; 5).- la infraestructura existente, en general, es inadecuada para el manejo eficiente de los hatos; 6).- carencia de organización de los productores para crear infraestructura de apoyo a la actividad pecuaria como silos, caminos, abrevaderos, praderas, división de potreros y obras de retención de aguas broncas que les permitan reducir el abatimiento de los niveles de agua de los abrevaderos en épocas de estiaje; 7).- desarticulación entre agricultores y ganaderos ya que en general no se aprovechan los esquilmos agrícolas; 8).- insuficiente producción de cultivos forrajeros; y 9).- falta de frigoríficos para productores pecuarios que le limitan el establecimiento de canales de comercialización estables y adecuados, así como mayores beneficios económicos.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Para revertir esta situación, habrán que sentarse las bases para una reconversión productiva acorde a las ventajas comparativas como son las de sanidad de la entidad, para convertirlas en ventajas competitivas.

Para desarrollar la ganadería se tendrá que modernizar integralmente a partir de un esquema concertado con todas las instancias involucradas, articulando la producción con el financiamiento, la investigación, capacitación, desarrollo tecnológico y comercialización, de acuerdo con la vocación y potencialidad de los recursos.

- Para que la ganadería tenga competitividad sobre la base de la oferta y la demanda es necesario reorientar su actividad con el apoyo del sector oficial y la participación del sector privado que permitan su crecimiento de actividad primaria a la empresarial.

- Para eficientar esta actividad, el gobierno municipal junto con las instancias federales y estatales responsables y la participación de los interesados se deberá:

1. Canalizar los recursos necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de los caminos de acceso a las rancherías y centros de producción ganadera, así como para la construcción de ollas de agua o de obras para la retención y aprovechamiento de las aguas broncas;

2. Promover se reorganicen los grupos de ganaderos de los ejidos, para que sean más productivos y competitivos. Así mismo, buscar una mejor organización de los ganaderos independientes, a fin de solucionar sus problemas de manera conjunta;

3. Para incrementar la productividad, racionalizar el uso del agostadero y mejorar la calidad de los hatos, mediante programas de capacitación y asistencia técnica;

4. Propugnar para que entre productores agrícolas y pecuarios, se suscriban convenios de coordinación, a fin de establecer siembras de cultivos forrajeros;

5. Apoyar con paquetes tecnológicos que permitan la explotación de otras especies comerciales como el conejo y el avestruz, entre otras, así como para el control de enfermedades, la inseminación artificial, etc.;

6. Mejorar los servicios que proporcionan los rastros, especialmente lo que se refiere a infraestructura, con la finalidad de tener un mejor control y calidad del producto;

7. Promover la formación de industrias pecuarias, para incrementar la productividad, otorgar un mayor valor agregado a los productos y tener mejores mercados fuera del municipio.

6.4.- PESCA

DIAGNOSTICO

El Municipio de Mulegé se sitúa en un punto privilegiado por la riqueza y diversidad del entorno y la fauna marina. Su tradición y vocación pesquera lo convierten en el más importante del estado. La explotación y comercialización de recursos pesqueros se caracterizan por su gran valor comercial en el mercado nacional e internacional. La región Pacífico Norte, es la más relevante en este aspecto, por la producción de especies como el abulón, la langosta, el caracol, entre otros.

En la vertiente del golfo se capturan y aprovechan especies de escama como el jurel de castilla, cabrilla, sierra, pargo, extranjero, angelito, tiburón, etc. y moluscos como el pulpo y calamar gigante. Especie esta ultima cuya explotación afecta favorablemente a la economía de la región.

A pesar del gran potencial en recursos marinos y de recursos humanos con vocación pesquera, la actividad pesquera en el Municipio de Mulegé no ha logrado consolidarse. Al contrario, el volumen de captura, y por supuesto de ingresos, en algunas pesquerías importantes como el abulón y la langosta en la Pacífico Norte, así como la mayor parte de las pesquerías (a excepción del calamar gigante) en la Región de Santa Rosalía, ha venido decreciendo considerablemente en los últimos 10 años.

La problemática que aqueja al sector pesquero del municipio, es variada y compleja:

- Plantas industriales pesqueras que operan por debajo de su capacidad instalada y que no reúnen los requisitos de sanidad internacional. Así mismo, para el

procesamiento de los productos, en su mayoría, cuentan con tecnología obsoleta que no les permite alcanzar estándares óptimos de productividad y eficiencia;

- Escasez de infraestructura portuaria, sobre todo en la Pacífico Norte, que les permita diversificar y desarrollar la pesca de altura;

- A raíz del cierre de las operaciones de la banca de fomento (BANPESCA), los financiamientos con tasas de interés blandos para el sector social pesquero han sido casi nulos, razón por la cual no han podido modernizarse y diversificar las pesquerías.

- En virtud de las reformas a la Ley de Pesca, los criterios de explotación sufrieron cambios: de especies reservadas, al de concesión de zonas de explotación. Lo anterior, se presume, a permitido que el saqueo irregular y descontrolado de productos marinos con alto valor comercial, sea legalizado a través de la venta de facturas por parte de permisionarios.

- Fuerte descapitalización del sector social pesquero de la Pacífico Norte, porque ha tenido que asumir responsabilidades que le corresponden al sector público, como son la prestación de servicios de energía eléctrica y agua potable, entre otros;

- Problemas de integración y capacitación del pescador libre de la zona del golfo, lo que le dificulta desarrollarse plenamente en la actividad, y poder de esa manera elevar su nivel y calidad de vida.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Consolidar y fortalecer la actividad pesquera en Mulegé, creando la infraestructura y procurando los medios necesarios para su crecimiento, que permita la exportación de sus productos, cuyo procesamiento cumpla con las normas de calidad internacional, permitiéndoles de esa manera acceder al mercado norteamericano y europeo, como opera actualmente la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Buzos y Pescadores" de Isla Natividad, base fundamental para que esta actividad se convierta, a mediano plazo, en una de las alternativas fundamentales para el desarrollo de la región y de Baja California Sur;

- Que las instancias responsables mantengan cuidado en la administración de las pesquerías en Mulegé, así como el establecimiento de severas normas de regulación, explotación, manejo de recursos, de control de vedas y de volúmenes capturados, así como de inspección y vigilancia de litorales, dado el elevado valor comercial de las especies que se explotan;

- Analizar la viabilidad de establecer convenios con productores agrícolas del Valle de Vizcaíno, para procesar productos hortícolas, lo cual daría una utilización continua y programada a las instalaciones.

- Apoyar para que en las plantas industriales pesqueras se incorporen tecnologías de procesamiento más avanzados, así como tecnología moderna en la administración, el control de procesos y de laboratorios de control de calidad;

- Fortalecer el cooperativismo, mediante la capacitación, la unidad en torno a objetivos comunes y el trabajo en equipo, para que esta forma de producción social, subsista en un entorno económico competitivo, y escaso de recursos para invertir;

- Procurar los mecanismos y apoyos necesarios para la creación de una empresa comercializadora, a efecto de eliminar el intermediarismo y propiciar con ello una mayor penetración y diversificación de los mercados nacionales y extranjeros y elevar los ingresos del sector pesquero; y

- Gestionar conjuntamente con el Gobierno del Estado y los productores para que el Centro de Investigaciones Biológicas, el CICIMAR y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se interesen y se involucren en el aprovechamiento y desarrollo del potencial acuícola, dentro de un marco regulatorio y de protección ecológica acorde a las características de la región. Así mismo, gestionar ante el Gobierno Federal e instituciones de crédito como Nacional Financiera y el Banco de Comercio Exterior, e incluso ante el Banco Interamericano de Desarrollo, los financiamientos que se requieran para la reconversión de la actividad pesquera en el Municipio de Mulegé.

6.5.- SECTOR MINERO

DIAGNOSTICO

Los recursos mineros en el municipio representan un importante potencial económico. En cuanto a los recursos en explotación, se encuentra en primer lugar la sal, cuyos principales depósitos se encuentran en Guerrero Negro. Esta salina se considera la más importante del mundo, tanto por su producción como por su calidad, ya que alcanza una pureza del 97.7%.

Actualmente, la explotación la realiza la Compañía Exportadora de Sal, S.A. de C.V., la cual pertenece en un 45% al grupo japonés Mtsubishi y en un 55% a la Comisión de Fomento Minero.

En 1998 se produjeron casi 7 millones de toneladas métricas, lo cual generó ingresos por más de 483 millones de pesos. Los principales destinos comerciales son Japón, Corea, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Taiwan.

Los recursos en explotación que le siguen en importancia son el yeso en Isla San Marcos y Santa Rosalía.

Las empresas que actualmente explotan este mineral son la Compañía Occidental Mexicana, S.A. de C.V. en Isla San Marcos y CAOPAS, S.A. de C.V. en Santa Rosalía. Entre las dos, en 1997 produjeron 3.8 millones de toneladas con un valor bruto por más de 93.3 millones de pesos.

Es importante señalar que entre la sal y el yeso que se produce en la región, alcanzan el 90% del valor total de la producción minera en el estado.

Actualmente se encuentran en exploración y localización de inversionistas, por parte de CURATOR, S.A. de C.V., para la explotación de los yacimientos de cobre y cobalto en el fundo minero de Santa Rosalía.

Así mismo, se encuentra en la etapa de autorización, la explotación de los salitrales de la Laguna de San Ignacio, por parte de Exportadora de Sal. Sin embargo, la reiterada protesta de grupos ecologistas están condicionando y retrasando su establecimiento. Se espera que en este conflicto impere la razón sobre la subjetividad con que dichos ecologistas manejan la situación.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Favorecer la elaboración de estudios para conocer el verdadero potencial de éste sector, a efecto de poder promoverlo en el ámbito internacional.

- Es conveniente insistir ante la autoridad respectiva, para que las concesiones y derechos otorgados por el gobierno federal sean explotados con un aprovechamiento integral, que implique la generación de mayor número de empleos y de ingresos para la población mulegína.

- Apoyar, la instalación de empresas que exploten los recursos minerales en un marco de conservación del medio ambiente y de racionalidad en el uso del agua.

- Gestionar ante posibles inversionistas la instalación de plantas beneficiadoras de minerales.

6.6- SECTOR INDUSTRIAL

DIAGNOSTICO

El sector secundario es el segundo en importancia en la economía municipal, sin embargo su magnitud está dada por la presencia de actividades diferentes a la manufactura, como son la generación de energía eléctrica y la construcción.

La industria manufacturera es realmente pequeña en el municipio. A nivel estatal Mulegé es el municipio que cuenta con la menor cantidad de industrias. Las existentes tienen como características que las más grandes están ligadas al sector pesquero y que por la otra parte, existe una gran cantidad de micro y pequeñas empresas, casi todas de nivel artesanal y de poca trascendencia en la economía municipal. Se registran 252 unidades económicas manufactureras, con una ocupación total de 1,857 personas, de los cuales 368 no son remunerados, por lo que se asume que el 26% de ellos en realidad son los propietarios.

Lo importante que hay que señalar en el caso del sector manufacturero, es que en un período de 10 años las unidades económicas se incrementaron en un 512%, al pasar de 41 a 252 unidades; el personal ocupado en un 259%, al pasar de 516 a 1,857 personas; y en remuneraciones totales en un 404%, al incrementarse de 4.2 a 21.3 millones de pesos.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Promover la atracción de capitales para la instalación de nuevas industrias, con la finalidad de diversificar la economía y generar más empleos, mediante el establecimiento de parques industriales con todos los servicios.

- Propiciar un incremento en el valor agregado de las materias primas que se producen en la región.

- Gestionar y coordinar acciones tendientes a promover la industrialización de los recursos y materias primas potencialmente explotables en Mulegé.

- Promover las siguientes tareas que propicien el crecimiento de este sector:

  1. Facilitar las inversiones en actividades manufactureras.

  2. Promover la organización de los micros y pequeños empresarios, a fin de propiciar su incorporación en el programa de empresas integradoras de NAFIN.

  3. Favores programas de asistencia técnica, capacitación y asesoría a micro y pequeñas empresas.

  4. En concordancia con la estrategia de empleo, establecer programas de capacitación a fin de especializar e incrementar la calidad de la mano de obra mulegina.

  5. Realizar gestiones ante el Ejido San Lucas para la ampliación del Fundo Legal de Santa Rosalía que incluya los terrenos colindantes con el CERESO y Carretera Transpeninsular al sur, que posibilite el establecimiento de una zona industrial.

6.7.- TURISMO

DIAGNOSTICO

Mulegé cuenta con innumerables atractivos de tipo turístico-ecológico-histórico, como son la presencia de la ballena gris, pinturas rupestres y petroglifos, misiones, reserva de la Biosfera del Vizcaíno, etc., los cuales no se han podido explotar por

diferentes motivos, pero principalmente por falta de apoyos gubernamentales e información sistematizada que nos permitan llevar a cabo estudios de mercado turísticos y a partir de ello realizar una amplia promoción de los atractivos y facilidades con que cuenta el municipio. La infraestructura hotelera consiste en 20 hoteles con categorías de tres estrellas y menos, lo que equivale al 16.2% del total de hoteles del estado. Del total de cuartos del estado, en el municipio está apenas el 5.9% de ellos, y la Coordinación de Turismo del Estado, solo tiene registrado 20 establecimientos de venta comida.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

La estrategia más importante para propiciar el desarrollo de este sector consiste en quitar a Mulegé la característica de "destino secundario". Para ello se proponen las siguientes acciones:

- Promocionar el turismo ecológico, ya que en Mulegé se cuenta con evidentes ventajas en ese aspecto con relación a otros destinos del estado.

- Propiciar un incremento en la calidad de los servicios turísticos y complementarios

- Diversificación del producto turístico, con base en estudios de mercado y al diseño de actividades y comodidades complementarias para incrementar la estancia de los visitantes. En general, el objetivo es que este sector se convierta en una opción de inversión para el capital nacional y extranjero, aprovechando las bellezas naturales con que se cuenta en el municipio. Por lo tanto, el municipio, en coordinación con los organismos públicos y privados que participan en este sector, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

  1. Propiciar la organización de los prestadores de servicios turísticos, a fin de enfrentar coordinadamente acciones tendientes a mejorar el servicio, realizar labores de promoción, establecer contactos de mercado, etc.

  2. Proponer a la Coordinación de Turismo del Estado, la aplicación de un sistema de control de calidad en la prestación de servicios al turista.

  3. Propiciar la integración del turismo con otros sectores, a fin de favorecer una diversificación económica y una mejor calidad de atención al turista.

4. El establecimiento de una mayor cantidad de parques para caravanas, considerando que su ubicación sea estratégica en términos del tipo de visitante.

5. Propiciar programas de atención al turismo, entre los cuales se cuenten: capacitación para servidores turísticos, campañas de buen trato al turista, etc.

6. Promoción de proyectos turísticos para aprovechar las condiciones naturales con que se cuenta, cuyas inversiones deberán estar diseñadas con imaginación para no modificar las condiciones de aislamiento y que sean de mínima perturbación del hábitat natural y con respecto a las costumbres y hábitos de los pobladores.

7. Promover un mejoramiento de la infraestructura de apoyo al sector, así como un incremento en su cantidad y calidad.

8. Preservar el patrimonio histórico y cultural de la región, de manera de darle una identidad propia al sector y al medio ambiente.

6.8.- COMERCIO Y SERVICIOS

DIAGNOSTICO

Lo extenso del municipio, la dispersión y escasa población, provocan que el mercado de bienes y servicios sea limitado en cantidad y calidad para el surtido de sus insumos y mercancías. Es por ello que las grandes y medianas empresas recurren a proveedores de fuera del municipio o del estado. De esta manera la actividad comercial se limita al abasto de los consumidores en forma individual.

En virtud de la localización geográfica del municipio, la actividad comercial depende, en gran medida, de la carretera transpeninsular y de la ruta Santa Rosalía-Guaymas vía transbordador. Esto ocasiona que los productos provenientes del macizo continental, lleguen con un incremento en su costo, lo cual repercute directamente en la economía del consumidor. El otro problema que actualmente padece el comercio de la región, es el ocasionado por los retenes que practica el Ejercito Nacional, donde constantemente se pone en riesgo la calidad de la carga de los productos perecederos, con sus consecuentes pérdidas económicas para el comercio.

En Mulegé el sector comercio genera ingresos anuales por 90 millones de pesos, de los cuales el 66.6% corresponde al comercio en detalle. El número de unidades económicas registradas es de 679, en las cuales se empleaban a 1,423 personas, pero de ellas 710 no eran remuneradas, lo que hace pensar que este número corresponde a los dueños de los establecimientos.

El sector servicios generara ingresos por 6.9 millones de pesos, equivalentes al 3% de los ingresos de este sector en el estado. Dentro de este, el subsector restaurantes y hoteles es él más fuerte con el 63.7% del ingreso en el ámbito municipal.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Para incentivar a estos sectores, es necesario la formación de nuevas alianzas, asociaciones o empresas que tengan la capacidad de darle un mayor dinamismo a estas actividades sobre la base de convenios, contratos y acuerdos con empresas u organismos que no están presentes en el municipio.

- Promover un mejoramiento en la calidad de los servicios y el comercio, así como propiciar el incremento en los servicios bancarios, de apoyo comercial y de abasto;

- Facilitar la aplicación de las normas y bandos regulatorios de la actividad comercial, así como de las obligaciones tributarias de alcance municipal;

- Gestionar ante la Secretaría de la Defensa Nacional para que en los retenes que se practican, se procure la instalación de sistemas más modernos en la detección de armas y estupefacientes, con el fin de agilizar el flujo de los bienes de consumo perecedero;

- Establecer un programa de abasto regular a las zonas rurales más alejadas de los centros de población; y

- Conservar y ampliar la infraestructura de apoyo a las actividades comerciales y de servicios, como son los mercados, rastros, etc.

6.9.- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

DIAGNOSTICO

En Mulegé confluye una diversidad de atributos naturales, los cuales le confieren una gran relevancia ecológica a nivel nacional e internacional.

La diversidad natural ha marcado la pauta del desarrollo económico en Mulegé; antiguamente la minería del Cobre, después la de la Sal y el Yeso, la pesca y la ganadería, todos estos sectores deben su crecimiento al recurso natural.

La riqueza biológica de la región propició la creación de la Reserva de la Biosfera del Vizcaíno, la cual tiene como característica la de ser el área más grande de Latinoamérica. El propósito de esta declaración fue precisamente el establecer como prioridad de la región la conservación y protección de los recursos naturales.

Cabe hacer notar que la declaratoria de ésta reserva está condicionando el desarrollo de las actividades productivas tradicionales en la región. En consecuencia se ha trastornado la economía de esa área. Asimismo, la creación de la reserva condujo a cambios en lo referente a la toma de decisiones político – administrativas, ya que el control, operación y financiamiento, corresponden a instancias federales como la SEMARNAP y el INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA.

Además de las ventajas competitivas en este aspecto, también hay que hacer notar las deficiencias, limitaciones y restricciones que impiden una adecuada conservación y uso racional de los recursos, entre los que destacan: La sobreexplotación de especies marinas de alto valor comercial, la practica de ganadería extensiva en áreas de distribución de especies protegidas como el borrego cimarrón entre otras, los impactos causados por la carga de turismo en el complejo lagunar Ojo de Liebre, Bahía Concepción y Bahía Santa Inés. Así mismo, contribuyen sobre este problema, los déficit de crecientes de agua, el sobrepastoreo de ganado caprino en la Sierra de Santa Marta y San Francisco, la contaminación de suelos y costas por deshechos sólidos, el manejo descontrolado de la basura, la falta de planeación urbana municipal, etc.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Para cumplir con los objetivos del Plan, la estrategia para con este sector será la de promover la preservación del medio ambiente y el manejo y uso racional y controlado del mismo.

- Promover la participación activa del Ayuntamiento en la toma de decisiones, ejecución de acciones, obras y servicios relacionadas con la protección y manejo de la reserva de la Biosfera del Vizcaíno, respetando el derecho que tienen los pobladores de esa zona, de no ser desplazados por la aplicación de estas medidas.

- Propiciar acciones conjuntamente con SEMARNAP, para regularizar, controlar y normar la explotación y mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

- Promover entre la autoridad y la ciudadanía la conciencia ecológica que permita la conservación del medio ambiente.

- Promover el ecoturismo en el municipio, con el aprovechamiento controlado de los recursos naturales.

- Promover que exista congruencia en el uso del suelo entre la Zona federal Marítimo Terrestre y terrenos colindantes a esta.

Para cumplir con estas estrategias y líneas de acción, el municipio se abocara a llevar a cabo las siguientes actividades:

1.- Establecer convenios de colaboración con las instancias que correspondan, para generar acciones de protección al medio ambiente;

2.- Que el medio ambiente no constituya un obstáculo al desarrollo económico, cultural y social de los mulegínos. Por el contrario, que favorezca la calidad de vida de las personas en condiciones de equilibrio en el uso de los recursos naturales;

3.- Crear un área técnico-administrativa especializada en el medio ambiente que permita al ayuntamiento llevar a cabo las siguientes tareas:

* En coordinación con SEMARNAP y el INE, promover el desarrollo

comunitario en la reserva de la Biosfera del Vizcaíno, Zona Federal Marítimo Terrestre y asentamientos irregulares.

* Fomentar la educación ambiental y la participación de los organismos comunitarios y sociedad en general, en actividades de concientización acerca de la preservación del medio ambiente.

* Generar información, estudios o documentos que permitan informar a la comunidad acerca de las características de los recursos existentes en la región.

* Atender la problemática ambiental relacionada con los asentamientos humanos en zonas criticas y de alto riesgo.

* Servir de interlocutor entre la sociedad y el Ayuntamiento, con los organismos encargados de realizar estudios, vigilancia, auditorias y regulación de las áreas protegidas

* Participar en las manifestaciones de impacto ambiental, las que por ley deberán realizar todas las empresas relacionadas con el uso o explotación de recursos naturales.

7.- DESARROLLO SOCIAL

7.1. EDUCACION

DIAGNOSTICO

La actividad educativa en el municipio de Mulegé registra grandes avances en los últimos años, tanto cuantitativos como cualitativos. Sin embargo habrían que atenderse ciertas áreas para cumplir con los objetivos del Plan.

El nivel educativo de los mulegínos, es similar al del resto del estado. Casi no hay problemas de analfabetismo, ya que el 94.3 % de la población mayor de 16 años esta alfabetizada. Los casos de retraso educativo y analfabetismo se tienen bien ubicados, y ellos corresponden a la zona agrícola del Valle de Vizcaíno. El 20.9% de la población cuenta con secundaria terminada. Pero solo el 4.6% de los habitantes cuenta con grado universitario, cifra inferior al 7.8% que registra Baja California Sur como promedio.

En el ciclo escolar 1997-1998, se atendió a 13,034 estudiantes de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato equivalentes al 10.7% del total estatal. Contándose para ello con 673 docentes y 136 escuelas que representan el 15.3% del total estatal. Así mismo existen 7 bibliotecas estudiantiles y 8 públicas.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, creó una extensión en Guerrero Negro, en la cual están registrados 91 alumnos en dos carreras. Así mismo, la Universidad Pedagógica Nacional, tiene una extensión en esa misma población.

Cabe destacar que el INEA, el CONAFE y la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, a través de sus programas, han llevado a cabo una labor sobresaliente en la educación y capacitación de la población mulegína. Lo que ha propiciado el que hayan disminuido considerablemente los índices de analfabetismo y, por otro lado, contribuido a contar con una mejor preparación de la fuerza de trabajo.

En cuanto a la problemática que presenta el sector educativo, se tiene que la deserción escolar es mínima. No representa un grave problema en este municipio. Así mismo, el ausentismo de maestros, casi no representa problema. Lo anterior se debe a que en nuestro estado como en nuestro municipio, la población se caracteriza por contar con una relativa estabilidad económica, con respecto a otras

entidades del país, que le permiten a los niños terminar su educación básica y los maestros no se ven en la necesidad de ausentarse de sus labores para dedicarse a otras actividades.

De manera muy puntual se puede citar que la problemática mas frecuente que tiene el sector educativo en el municipio de mulegé, lo constituye la infraestructura de los planteles, el equipamiento y los materiales didácticos. En este sentido son reiterados los planteamientos que los directores, supervisores, jefes de sector y padres de familia, hacen ante las autoridades, para gestionar la rehabilitación de las plantas físicas de las escuelas, la construcción de aulas, así como el equipamiento y la dotación de material didáctico necesario para eficientar el trabajo educativo.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Las estrategias en este sector consisten en que el destinatario de la educación adquiera los conocimientos que lo capaciten para las actividades productivas y conformar una educación integral como elemento necesario en la creación de mayores oportunidades económicas para los mulegínos.

En este sentido, las acciones que habrán de llevarse a cabo, se enlistan a continuación:

- Impulsar todos los proyectos que tiendan a incrementar o mejorar la infraestructura educativa.
- Las organizaciones sociales y el COPLADEM, realizaran evaluaciones periódicas sobre el estado que guardan las instalaciones educativas.
- Propiciar la participación de la ciudadanía en la protección de los planteles escolares y demás infraestructura relacionada con esta actividad.
- Incorporar a los profesores en aquellas acciones donde se relacione la educación con el sistema productivo y la convivencia social, como una medida de elevar el nivel de conocimientos y de capacitación para el trabajo de los educandos.
- Adaptar los planes de estudio al desarrollo económico y social del

municipio de mulegé, con la participación de maestros, padres de familia, organismos no gubernamentales y los tres niveles de gobierno, para que los beneficios de la enseñanza sean recibidos equitativamente en el medio rural y urbano.

- Orientar la eficiencia terminal de la educación media superior en la capacitación para el trabajo, para que el egresado se sume a las actividades productivas de la región.

- Apoyar al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), al CONAFE y a la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, para que amplíen sus servicios en el municipio, que permitan incorporar en sus programas a un mayor número de beneficiarios.

- Apoyar los programas de Educación Especial, en beneficio de los infantes que requieren de ese servicio.

- Gestionar apoyos para el mantenimiento y reparación de la infraestructura educativa del municipio, así como de más apoyos didácticos para un mejor trabajo y desempeño del maestro y mejor aprovechamiento del educando.

- Promover apoyos que permitan la instalación de equipos de aire acondicionado en las aulas del nivel preescolar y primario.

- Gestionar, en coordinación con el DIF municipal, la implementación de un programa permanente de desayunos escolares para el nivel básico.

- Dotar de infraestructura educativa a los grupos de inmigrantes que llegan a trabajar en las actividades hortícolas de Vizcaíno, ya que estos grupos se encuentran marginados de la educación, lo que contribuye a que aumenten los índices de analfabetismo y abandono escolar.

7.2.- SALUD

La infraestructura de salud la componen un total de 21 unidades médicas. De estas, 19 son de primer nivel y 2 de segundo nivel.

El sector salud atiende a un total de 47,438 derechohabientes, y se registran sin acceso a los servicios directos de salud a un total de 2,581 personas.

La problemática que presenta este sector, tiene que ver, en gran medida, por lo amplio de nuestro municipio y por lo disperso de sus comunidades.

Por ser la salud un factor de primer orden en el desarrollo social y económico de los pueblos, Para ello, mas adelante se presenta un programa especial de salud pública.

7.3.- CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

DIAGNOSTICO

La cultura y el deporte representan el nivel educativo de los pueblos, así como de la voluntad, carácter, imaginación e inteligencia de quienes los practican.

En términos culturales se debe de pugnar por recuperar y difundir las tradiciones y costumbres que dan sentido y pertinencia a los mulegínos por su tierra. Los esfuerzos realizados en los últimos años, no han sido suficientes para elevar las manifestaciones artísticas como la poesía, el teatro y la danza. La preservación de los valores históricos y culturales no han tenido difusión para que el municipio de mulegé sea considerado como una de las regiones importantes por su origen y conformación de su pueblo.

La practica del deporte en mulegé ha tenido una serie de altibajos. Con excepción del béisbol, deporte en el cual se sigue manifestando fuerza y calidad, las otras disciplinas deportivas han experimentado un estancamiento, los resultados obtenidos en las últimas competencias en el ámbito estatal, no han sido satisfactorios. La discontinuidad en los programas de fomento deportivo, la ausencia de maestros especializados en preparación deportiva, la escasa actividad con niños y adolescentes, la falta de torneos regulares, pero principalmente el desinterés de los padres en la práctica deportiva de sus hijos, han propiciado su situación actual.

Por otra parte, en cuanto a las instalaciones culturales como deportivas, estas son insuficientes y las que existen, en su mayoría requieren trabajos de rehabilitación y ampliación.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Aprovechar las unidades municipales encargadas del desarrollo cultural y del fomento deportivo, reestructurando su normatividad y objetivos para su adecuada utilización.

- Inculcar los valores históricos y culturales, para reafirmar la identidad de los mulegínos.

- Estimular la práctica organizada del deporte en todos sus niveles, principalmente entre los niños, con el fin de utilizar adecuadamente su tiempo libre.

- Coordinar acciones entre diferentes instancias gubernamentales, empresas privadas u organismos de representación social y comunitaria, para impulsar las actividades culturales y de expresión artística, deportiva y de recreación.

- Impulsar la participación de la familia en las actividades culturales y deportivas para que propicien el desarrollo intelectual y físico de sus integrantes. Para la aplicación de estas estrategias, el municipio tendrá que llevar a cabo las siguientes acciones:

1.- Promover la construcción, ampliación, rehabilitación y el equipamiento de la infraestructura necesaria para la práctica deportiva y de actividades culturales.

2.- Promover actividades culturales y deportivas en los lugares más lejanos de la geografía municipal y en las zonas más marginadas. Propiciar un mayor volumen de competencias y entrenamientos deportivos, así como certámenes artísticos, de manera que sus prácticas no se vean interrumpidas.

3.- Fortalecer los festejos de cada centro de población, con eventos artístico-culturales y deportivos, que permitan difundir las tradiciones y costumbres de cada lugar.

4.- Atraer la presencia de mayores y mejores eventos culturales y deportivos, principalmente de aquellos que puedan transmitir más conocimientos o experiencias.

5.- Establecer un programa de mantenimiento de todas las instalaciones y lugares

que conforman el patrimonio histórico del municipio.

6.- Formar selecciones deportivas permanentes y grupos de danza regionales y mexicanos, que representen a mulegé en competencias o eventos a nivel estatal y nacional.

7.4.- EMPLEO

DIAGNOSTICO

Siguiendo el criterio adoptado para el cálculo demográfico, la población económicamente activa del municipio representa el 31.95% (16,592 personas) de la población total. De esta, la población ocupada fue del 97.27% (16,139 personas). La población ocupada se encontraba desempeñando alguna actividad económica de acuerdo a la siguiente distribución sectorial: en el sector primario, el 29%; en el sector secundario, el 18%; en el sector terciario el 27%; y el 26% se encontraba insuficientemente especificada. El porcentaje que se refleja en el sector primario, se debe fundamentalmente a las actividades agrícolas que se desarrollan en el Valle de Vizcaíno y a las actividades pesqueras de la Pacífico Norte. El sector secundario concentra principalmente la industria extractiva que corresponde a la explotación de la sal en Guerrero Negro y el yeso en Isla San Marcos y Santa Rosalía. En el caso del sector terciario, sobresalen los servicios gubernamentales, el comercio y en menor escala los servicios directos al turismo.

Es de reconocerse que se requieren llevar a cabo estudios más puntuales y precisos en este sentido, ya que de esta manera se conocerían realmente el peso especifico que jugarían las nuevas actividades agrícolas del Valle de Vizcaíno, así como las capturas y el semiprocesado de calamar en la región de Santa Rosalía y Mulegé, a fin de establecer criterios más exactos y localizados de política económica.

La generación de empleos y bien remunerados, constituye un reto de primer orden para la presente administración. Para cumplir con los objetivos que nos hemos propuesto, más adelante se presenta un programa especial, que contribuye en gran medida a ello.

7.5. VIVIENDA

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Para avanzar en el desarrollo integral y mejorar el nivel y calidad de vida de la población mulegína, en el marco de las políticas generales de desarrollo y los programas regionales, el Ayuntamiento levará a cabo las siguientes acciones:

- Promover para que las dependencias normativas e instituciones del ramo de vivienda como la SEDESOL, el INVI, el INFONAVIT y el FOVISSSTE, así como el sector privado interesado en promover la construcción de conjuntos habitacionales, se incorporen en las acciones de los programas regionales que, el Ayuntamiento en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal, habrán de elaborarse en el municipio de mulegé;

- De igual forma, la solución de los problemas de agua potable y alcantarillado, deberán incorporarse de manera prioritaria bajo ese mismo esquema; y

- Convenir con la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, así como con asociaciones civiles de arquitectos e ingenieros, el diseño de proyectos novedosos de vivienda progresiva para las comunidades rurales y colonias y barrios marginados de los centros urbanos.

8.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

8.1.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DIAGNOSTICO

La prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado son responsabilidad originaria del Ayuntamiento y la responsabilidad directa de acuerdo al Honorable Cabildo, la asume actualmente el Organismo Operador Municipal de SAPA de Mulegé, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En materia de agua potable, el Organismo, actualmente atiende a 13 localidades urbanas y rurales, las cuales en total suman 38,563 habitantes, representando el 74.3% del total de la población del municipio. El resto de la población, es atendida de la siguiente forma: 7 localidades que representan el 7.4% de la población, son atendidas a través de sistemas de desalación de agua de mar; 11 son atendidas dentro del régimen ejidal a través de la extracción de agua de pozos profundos, mismas que representan el 8.7% del total de la población; 5 localidades son atendidas por empresas agroexportadoras asentadas en el Valle de Vizcaíno, las cuales representan el 4.7% del total de la población; y 447 pequeñas localidades y rancherías dispersas en toda la geografía municipal, se autoabastecen por medio de pozos artesanales y manantiales, las cuales representan el 4.9% del total de población.

El Organismo cubre una cobertura del 100% en las 13 localidades que atiende. Sin embargo, se reconoce que por problemas de tipo financiero, técnico, condiciones topográficas del terreno y de recarga de los acuíferos, entre otros, en su gran mayoría el servicio es tandeado y lo proporciona en forma intermitente, cada tercer día.

En cuanto al servicio de alcantarillado, solo 3 localidades cuentan con este servicio, proporcionado por el Organismo Operador: Heroica Mulegé, Santa Rosalía y Guerrero Negro. Estas, en total, suman 27,064 habitantes, representando el 52.1% del total de la población del municipio.

El origen de todos los problemas en que actualmente se encuentra el Organismo Operador, proviene, principalmente, de la poca respuesta de los usuarios en cuanto al pago del servicio que recibe y del uso irracional que estos hacen del agua. Así

mismo, el costo para producir el agua es muy alto, respecto de la población que hay que atender. Estos dos factores inciden de manera determinante en las finanzas del Organismo. El déficit mensual del Organismo es por el orden del 137%, si se considera que los costos de operación, administración y comerciales se elevan a casi 950 mil pesos en promedio, mientras que los ingresos apenas alcanzan, en promedio, los 400 mil pesos mensuales. Cabe hacer la aclaración que ese déficit se ha venido cubriendo con más deuda y, medianamente y con muchos esfuerzos, con apoyos extraordinarios proporcionados por el Ayuntamiento.

A partir de esa situación, se multiplican una serie de limitaciones y deficiencias, tales como:

- Falta de mantenimiento preventivo a los equipos, lo que trae como consecuencia que el mantenimiento correctivo resulte más costoso por la urgencia en que se solicita el servicio de reparación;

- Problemas para atender con oportunidad y eficiencia el deterioro de las líneas de conducción y distribución de agua, así como de los colectores y redes de alcantarillado. Es importante señalar que cuando se presentan problemas de azolve en los colectores y redes de alcantarillado de Santa Rosalía, Guerrero Negro y Heroica Mulegé, se tiene que recurrir a solicitar apoyo a los Organismos Operadores de Comondú y Los Cabos, porque no se cuenta con el equipo y maquinaria adecuada para realizar estas actividades;

- Pocas posibilidades de acceder a los programas federales para financiar la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable y alcantarillado, así como para el equipamiento, ya que la estructura financiera establecida para esos programas contempla una mezcla de recursos en donde el Organismo tiene que complementar con sus ingresos propios el costo total de cada obra o acción que se vaya a ejecutar. Esta aportación complementaria, dependiendo del subprograma de que se trate, en ocasiones se eleva hasta en un 60 porciento del total; Etc.

Como puede observarse, actualmente el Organismo Operador no cuenta con la capacidad necesaria y suficiente como para afrontar los retos de desarrollo económico y social que plantea el presente Plan; Por lo que es necesario se realicen acciones inmediatas de gestión y concertación para que en el corto y mediano plazos, se tienda a fortalecer y a ampliar su capacidad de respuesta.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

La estrategia que se propone, es la modernización del Organismo, mediante la coordinación de esfuerzos entre las tres instancias de gobierno, la banca de desarrollo, así como con la cooperación de la ciudadanía en general. Para ello el Ayuntamiento en coordinación con el Organismo y en el marco del Subcomité Especial del Agua del COPLADEM, se abocarán a llevar a cabo la siguiente gestión:

- Gestionar ante las instancias del Gobierno Federal y Estatal, así como ante la banca de desarrollo (BANOBRAS), los recursos y financiamientos necesarios para la modernización y consolidación de los procesos de captación, conducción y distribución, así como de los procesos operativos, administrativos y comerciales del Organismo, considerando en todo ello, la introducción de la mejor tecnología en la materia y la capacitación respectiva del personal.

Mientras se ejecuta este proceso y se logre avanzar en su consolidación, el Organismo, con el apoyo de su Consejo de Administración, deberá realizar las siguientes acciones:

- Intensificar las acciones de cobranza que le permitan incrementar sus ingresos para diseñar y establecer un programa de cultura del agua, tanto para que la población haga conciencia sobre el buen uso de la misma, así como para que ésta asuma su compromiso de pago por el servicio que se le proporciona;

- Llevar a cabo las gestiones ante las instancias que correspondan, para que el Congreso del Estado apruebe el proyecto de nueva Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, la cual, entre otras cosas, contempla la suspensión del servicio a usuarios morosos; y

- Elaborar los proyectos y gestionar los recursos necesarios para la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable y alcantarillado, así como para la ejecución de acciones tendientes a fortalecer las finanzas como lo son la instalación de macro y micromedidores.

8.3.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIAGNOSTICO

La posición geográfica del municipio, la baja densidad poblacional y las grandes distancias entre poblados, constituyen una fuerte limitante para que los servicios de comunicaciones y transportes no sean los adecuados. Lo anterior repercute en la calidad de servicios comerciales y administrativos, a los cuales se les incrementan los costos de producción y operación. Es insuficiente y de baja calidad la infraestructura en materia de comunicaciones: el servicio telefónico todavía no llega a un gran número de pequeñas y medianas localidades; el servicio de telefonía celular no existe; y los caminos no siempre están en condiciones de transitar adecuadamente. El servicio de transporte de línea de pasajeros es deficiente y de mala calidad, el servicio de transporte urbano es insuficiente, y el transporte de carga es muy caro.

En la actualidad el municipio cuenta con 1 aeropuerto y 15 aeropistas; 1,313 kilómetros de carretera, de las cuales 389 están pavimentadas, 506 son revestidos y 418 son de terracería. También se cuenta con 4 puertos, de los cuales solo el de Santa Rosalía es de cabotaje, ya que los de Santa María, el Chaparrito en Guerrero Negro y el de Isla San Marcos, están diseñados para carga de mineral.

La situación del sector limita y frena el desarrollo económico del municipio, dificulta el acceso a los mercados, genera entre los inversionistas una sensación de inseguridad y de aislamiento, lo cuál solo contribuye a plantear una visión negativa de mulegé, condición que reprime a productores, prestadores de servicios y ciudadanía en general.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

La estrategia para el desarrollo de este sector, será el incremento en los servicios de comunicaciones y transportes en general.

Las acciones que habrán de realizarse para poder cumplir con los objetivos del Plan, son las siguientes:

- En el marco de los programas regionales llevar a cabo negociaciones entre las tres instancias de gobierno y los sectores privado y social, para incrementar la inversión en comunicaciones y transportes, de manera de impulsar su eficiencia al nivel de los otros municipios del estado.

- Gestionar, de manera prioritaria, la pavimentación del circuito carretero de la Pacífico Norte, ya que es la zona más deficitaria en comunicaciones, no solo del municipio, sino también del estado. Además, por ser la región más alejada con respecto a otros centros urbanos, cuenta con los servicios de comunicaciones y transportación más deficientes, costosos y de mala calidad. Así mismo, para esa zona, gestionar se lleve a cabo un programa especial de ampliación y modernización del servicio telefónico, así como de televisión;

- Regularizar el programa de revestimiento y rastreo de los caminos de acceso a los poblados de San José de Magdalena, San Bruno, Santa Agueda, San José de Gracia, Laguna de San Ignacio, Santa Marta, San Francisquito y Guillermo Prieto.

- Propiciar el incremento de la infraestructura, como apoyo a otras actividades productivas como el turismo, comercio, industria, etc.

- Tramitar la contratación de crédito con la banca de desarrollo para la adquisición de 2 unidades para el transporte de pasajeros: una con capacidad de 31 pasajeros para reforzar el servicio de transporte urbano de Santa Rosalía, y otro con capacidad para 41 pasajeros para transporte suburbano que una a los poblados de San Lucas, Palo Verde, San Bruno, Mulegé y Bahía Concepción con Santa Rosalía, para mejorar los servicios de comunicaciones como contribución a la eliminación de la barrera de aislamiento geográfico que enfrenta el municipio;

- Fomentar el desarrollo de alternativas de competencia entre empresas transportadoras, a fin de eliminar las practicas monopólicas, ya que sólo han causado mas retraso en este sector; y

- Gestionar se incrementen las estaciones repetidoras de televisión, de manera de ampliar las opciones de entretenimiento por este medio.

8.4.- ELECTRIFICACION

En materia de electrificación, la Comisión Federal de Electricidad, atiende a 17 localidades urbanas y rurales, las cuales en total suman 38,424 habitantes, representando el 74% del total de la población del municipio.

A diferencia del Organismo Operador de SAPA de Mulegé, la Comisión Federal de Electricidad, para poder otorgar el servicio se ajusta estrictamente a la rentabilidad de los proyectos, razón por la cual no se haya podido resolver este otro problema que enfrentan las comunidades de la Pacífico Norte.

Por otro lado, aun cuando cubre una cobertura del 100 porciento en las 17 localidades atendidas, lo cierto es que actualmente la capacidad generadora de esta paraestatal, es también insuficiente como para fomentar el desarrollo económico del municipio de mulegé.

El Ayuntamiento reconoce que es poco lo que puede hacer en este campo tan importante para avanzar hacia el desarrollo integral. Sin embargo, pugnará para que se aceleren los trabajos del proyecto Geotérmico de las Tres Vírgenes, así como los proyectos de generación de energía no convencional.

9.- FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO

De acuerdo a la Ley de Planeación, los Programas Operativos Anuales, serán los instrumentos del Plan para promover el financiamiento del desarrollo económico y social del municipio de mulegé. Estos deberán elaborarse de manera coordinada por las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno.

Para financiar el desarrollo económico y social, se cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos propios;
- Participaciones federales y estatales provenientes del Sistema de Coordinación Fiscal;
- Fondos estatales para apoyo a las actividades productivas;
- Recursos federales y estatales convenidos en el marco del Convenio de Desarrollo Social, específicamente de las asignaciones presupuestales de los Ramos 26 y 33;
- Participación de la tercera parte de los dividendos sobre las utilidades de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.;
- Participación sobre las exportaciones de yeso de la Compañía Occidental Mexicana, S.A. de C.V.;
- Colocación de inversiones sociales y privadas, así como de financiamientos provenientes de la banca comercial o de desarrollo.

En cuanto a los recursos propios, la política general de ingresos será la de ampliar la base recaudatoria e intensificar las acciones de cobranza, antes que proponer un incremento en las tarifas. Y las políticas de gasto y financiamiento, serán las de racionalizar el gasto corriente por un lado, y por el otro el de incrementar de manera sostenida los recursos que habrán de destinarse a financiar los programas de asistencia técnica y administrativa en apoyo a las actividades productivas, así como para la elaboración de paquetes ejecutivos para promover la inversión productiva, tanto nacional como extranjera.

Respecto de los recursos del Ramo 33, a partir el año 2000 y hasta el 2002, se propone canalizar el 70, 80 y 90 porciento, respectivamente, para aplicarlo en las siguientes acciones:

- Complementar los fondos recuperables que establezca el Gobierno del Estado, en apoyo directo del financiamiento de las actividades productivas del municipio; y

- Crear la Infraestructura necesaria en apoyo a la actividad productiva como la construcción, ampliación y rehabilitación de carreteras, caminos rurales y obras de electrificación, así como la construcción de parques industriales urbanizados, etc.

El resto de los recursos del Ramo 33, para cada año previsto, se canalizarán a la infraestructura social en el orden de prioridad siguiente:

- Salud

- Educación

- Agua Potable

- Alcantarillado y Saneamiento y

- Urbanización y Vivienda.

Todo lo anterior deberá aplicarse en el marco de las estrategias generales de desarrollo planteadas.

10.- ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL DESARROLLO

10.1.- MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

RETOS

A partir de las reformas al artículo 115° de la Constitución General de la República, el proceso descentralizador de la vida nacional, en los diferentes campos de la convivencia humana (política, económica, social y cultural), se ha venido realizando cada vez con mayor celeridad.

El nuevo marco de actuación de las esferas municipales, hoy en día es con mucho distinto a la de hace quince años y más, donde la responsabilidad de estos se circunscribía únicamente a proporcionar a la población servicios mínimos como los de seguridad pública, recolección de basura, alumbrado público y la conservación de parques, jardines y panteones. Posteriormente, se les otorgaron la facultad de prestar servicios más complejos como los de registro civil, tránsito municipal, catastro y registro público de la propiedad y del comercio. Más recientemente, se amplió el paquete de atribuciones y responsabilidades, al otorgárseles la obligación de prestar los servicios de agua potable y alcantarillado, así como la ejecución de obra pública. También hoy en día cuentan con ciertas atribuciones y responsabilidades (no asumidas cabalmente) en materia de educación, salud y cuidado del medio ambiente.

Aunado a lo anterior, los retos son ya en el campo del desarrollo económico, para lo cual deberán promover, en relación muy estrecha con los sectores privados y sociales de la economía, la consolidación de las industrias y servicios existentes, así como el establecimiento de otras, aprovechando para ello las ventajas comparativas que pudiera ofrecer el territorio municipal.

Para realizar toda la variedad de servicios públicos atribuidos a los gobiernos municipales, las participaciones federales nunca fueron suficientes para encarar la gran problemática que los aquejan. Para solucionar medianamente sus problemas, de manera recurrente, habían que solicitar a la federación subsidios especiales y apoyos extraordinarios. Sin embargo, estos recursos adicionales ya no estarán mas al alcance de los gobiernos locales. Lo anterior obedece, precisamente, a las políticas de corte presupuestal y de restricción en el gasto público recomendadas por los acreedores internacionales, los cuales han obligado al Gobierno de la

República a acabar de una vez por todas con el esquema paternalista. Esquema que había alentado la ineficiencia de las administraciones públicas municipales.

La descentralización de funciones y atribuciones y la eliminación del paternalismo, casi han tomado por sorpresa a los gobiernos locales. Pruebas fehacientes y claras de ello son la decisión en diciembre de 1997, de no otorgar mas apoyos extraordinarios a estados y municipios. En todo caso, estos tenían la opción de contratar financiamientos con la banca privada y de desarrollo y amortizarlos con recursos propios, para lo cual debían hacer mayores esfuerzos recaudatorios.

Otros ejemplos han sido la suspensión del servicio de energía eléctrica en el alumbrado público y más grave aún la sistemática suspensión de ese servicio en los equipos de extracción y bombeo de agua para el consumo humano. Decisión que por supuesto no fue recibida con agrado por la comunidad afectada, sin embargo, el Gobierno de la República, a través de la Comisión Federal de Electricidad, no dio marcha atrás en su cometido.

Como se observa, los ejemplos anteriores están demostrando que la nueva actitud del Gobierno Federal es determinante y como tal deberá tomarse. Lo anterior obliga a los gobiernos municipales a ya no ser tan indiferentes en el quehacer público, sino que deberán de asumirse con entereza y decisión las responsabilidades y compromisos adquiridos ante la sociedad.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

La estrategia general que se asume para encarar los grandes retos que se nos presentan en los tiempos actuales, será la de avanzar en la modernización de la administración pública del municipio de mulegé.

En tanto no se lleven a cabo los estudios y se elaboren los diagnósticos respectivos, a manera de hipótesis, se considera que es necesario se lleven a cabo las siguientes acciones.

- Adecuar la estructura organizativa y la reglamentación municipal para que estén acordes con los grandes objetivos del Plan;

- Establecer sistemas novedosos y modernos de administración de personal, que contemple acciones transparentes y eficaces de reclutamiento; acciones

sistematizadas de capacitación en servicio, así como de mejores incentivos económicos para el personal, los cuales deberán ser otorgados en función del esfuerzo y desempeño del servidor público;

- Modernizar los sistemas y procedimientos de administración de los almacenes y patrimonio municipal;

- Modernizar los sistemas y procedimientos de las áreas de recaudación, registro civil, seguridad y tránsito, registro público de la propiedad y del comercio, así como retomar y concluir la modernización del servicio de catastro municipal, así como el de las demás áreas sustantivas del Ayuntamiento.

- Establecer un programa de mantenimiento preventivo de los activos del Ayuntamiento;

- Renovar e incrementar el parque vehicular, la maquinaria y el equipo del Ayuntamiento, a fin de que los servicios públicos se proporcionen con oportunidad y eficiencia; y

- Reacondicionar y ampliar los edificios administrativos del Ayuntamiento con el fin de proporcionarle al trabajador un mejor ambiente de trabajo y al público usuario un eficiente y agradable servicio; Etc.

Para cumplir con lo anterior el Ayuntamiento con la autorización del Cabildo y el aval del Gobierno del Estado, promoverá ante BANOBRAS y SEDESOL, la gestión de los financiamientos y recursos necesarios en el marco de los programas establecidos de Fortalecimiento Municipal y Asistencia Técnica, así como de otros promovidos por BANOBRAS.

Así mismo, el Ayuntamiento, en el marco de las estrategias de desarrollo económico y social, promoverá ante la instancia que corresponda la introducción del servicio de INTERNET, que le permitan al municipio elaborar estudios de mercado en apoyo a los sectores social y privado de la economía, así como para promocionar a nuestro municipio y de esa manera atraer la inversión nacional e internacional. Así mismo, en este marco estratégico, convenir con el ICATEM y la UABCS, el establecimiento de programas de capacitación, vinculados con una mejor atención al público usuario, así como para promover la inversión como son los diplomados en la formulación y evaluación de proyectos, etc.

10.2.- PRINCIPIOS DEL X AYUNTAMIENTO DE MULEGE

Con los resultados electorales obtenidos el 7 de febrero pasado, la sociedad mulegina ha demandado cambios en el arte de gobernar. Cambios en las actitudes y un mejoramiento de las aptitudes de los servidores públicos que se traduzcan en una mejor relación y una sana convivencia entre gobernantes y gobernados. Así mismo, demandan una mayor certidumbre sobre el rumbo que habremos de seguir para avanzar en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población.

Se establece que el cambio que se propone y se demanda es, ante todo, claridad, liderazgo, convicción y voluntad, factores que irrenunciablemente deben ir ligados a los valores fundamentales del gobierno y la sociedad.

La presente administración, por convicción propia y para dar respuesta a la ciudadanía, rescata su MISION como instancia de gobierno, establece su VISION con base en las aspiraciones de los Muleginos, así como los VALORES fundamentales que habrán de regirnos a fin de que los dos primeros puedan cumplirse.

MISION

Ser la administración municipal líder en la prestación de los servicios públicos y en la promoción del desarrollo socioeconómico del municipio, buscando permanentemente la máxima eficiencia y eficacia en sus funciones.

VISION

Avanzar en la promoción del desarrollo integral del municipio, entendido esto como un proceso deliberado de transformación y progreso a través de factores educativos, políticos, socioculturales, económicos y morales, que hacen que cada hombre, comunidad y país se transforme y mejore, y pase de una etapa particular a otra mas elevada, en términos de dignidad humana.

VALORES

Lo anterior solo podemos lograrlo si nos conducimos, gobierno y sociedad, bajo los siguientes valores:

- Honestidad
- Libertad
- Confianza
- Respeto
- Responsabilidad
- Humildad
- Tolerancia
- Etica
- Dedicación
- Constancia y
- Capacitación

11.- PROGRAMAS ESPECIALES DE DESARROLLO

11.1. PROGRAMA DE EMPLEO

El Municipio de Mulegé posee el 11.9% de la población económicamente activa del estado, situación que provoca desequilibrio en la ocupación de mano de obra disponible en el municipio siendo una de las causas principales que provoca su emigración.

El desarrollo industrial de una región, constituye la base para la diversificación de la economía y propicia el equilibrio entre sectores, especialmente cuando se le agrega valor a las materias primas explotadas. En el Municipio de Mulegé, se parte del supuesto de que la industrialización de los recursos naturales existentes en la región, induciría la creación de empleos productivos.

La estrategia considera la retención y expansión de las empresas actualmente existentes, pero también considera promover al Municipio de Mulegé con corporaciones de industriales nacionales y extranjeras para atraer capitales que vengan a invertir a fin de propiciar empleos.

El Ayuntamiento no puede en forma directa incidir en la generación de empleos mediante inversión propia en actividades productivas por no ser de su competencia, pero si puede participar mediante la promoción de negocios y servir de aval para el desarrollo de actividades que fomenten la creación de empleos. Para ello puede utilizar las siguientes ventajas: alto índice de alfabetismo en el municipio, pocos problemas de adaptación a los empleos y un modo de vida y entorno tranquilo.

El Ayuntamiento propone cinco subprogramas para promover la generación de empleos:

A). CREACION DE PROYECTOS DE INVERSION

La estrategia consiste en verificar la viabilidad de muchos proyectos de inversión, especialmente para empresas medianas y pequeñas, las cuales constituyen la clave del desarrollo económico.

En este sentido, dentro de sus posibilidades, el Ayuntamiento podría formular y evaluar proyectos con el personal que se dispone. Si no fuera así, se diseñaría un programa de capacitación en formulación y evaluación de proyectos de inversión para los empleados municipales.

Crear un paquete de opciones de inversión, seria competencia propia del Ayuntamiento. Este deberá proporcionar información suficiente y adecuada para facilitar la toma de decisiones por parte de inversionistas, esperando que ello se traduzca en la instalación de nuevas empresas.

B). SUBPROGRAMA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACION DE LOS ARTESANOS EN INDUSTRALES

Promover que la micro y pequeñas empresas se integren en equipos que contribuyan a su crecimiento, ya que en forma individual no serían objeto de asistencia técnica, asesoría y no tendrían acceso a créditos en forma oportuna.

La finalidad es propiciar la ubicación de estas empresas en el Programa de Empresas Integradoras que promueve Nacional Financiera. El Municipio actuará como gestor ante esta dependencia y pondría a disposición de los inversionistas toda su capacidad de gestión y de organización para que ese establezcan en la zona.

Crear las condiciones para que los artesanos de la región, transformen su actividad en una pequeña empresa. Al respecto el Ayuntamiento podría asesorarlos en el proyecto de inversión.

C). DISPONIBILIDAD DE SUELO PARA USO INDUSTRIAL Y LA CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES

Crear parques industriales en terrenos municipales o ejidales, mismos que se pondrían a disposición de empresarios para la construcción de plantas industriales.

Pugnar porque los terrenos sean concesionados, a condición de invertir en un lapso de tiempo previamente convenido.

El Ayuntamiento gestionará ante las instancias correspondientes, o bien por su propia cuenta establecerá programas de capacitación de trabajadores, especialmente en aquellas áreas o sectores susceptibles de generar empleos.

Se establecerán convenios con las instituciones de educación superior del estado, el CONALEP y el CECATI, para la instalación de un centro de capacitación para actividades productivas o una extensión de ellos en el municipio. Lo importante es disponer de mano de obra calificada en la región.

D). SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

Eliminar los obstáculos a la inversión por la elevada cantidad de trámites burocráticos, como son requisitos para el registro e instalación de una nueva empresa. Para enfrentar esta situación, el municipio deberá promover la tramitación rápida de los permisos y licencias que son de su competencia. Además podrían negociarse reducciones de impuestos municipales o eliminación de pagos de permisos, bajo ciertas reglas convenidas.

E). FIDEICOMISO IMPULSOR DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Este fondo tendría por objetivo favorecer la creación, crecimiento, capitalización y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, específicamente en los sectores industrial, minero y pesquero. Para ello se plantea lo siguiente:

I.- Promover el uso y aprovechamiento integral de las materias primas existentes en la región, para favorecer un incremento en el valor agregado de las mismas; y

II.- La creación y desarrollo de micro y pequeñas empresas que sean proveedoras de las medianas y grandes que existen en la región, de manera de integrar una adecuada cadena productiva.

Este fideicomiso se capitalizaría mediante la participación tripartita de los sectores público, privado y social. No tendría fines de lucro. El capital se incrementaría de acuerdo a la recuperación de las inversiones.

Para fines operativos, el fideicomiso se constituiría en alguna de las instituciones financieras presentes en la región; su promotor sería la Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Social del Municipio de Mulegé.

11.2. PROGRAMA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente constituye la fuerza dominante de la economía municipal, ya que a la presencia de bellezas naturales como las bahías, islas, esteros y playas, que representan un potencial para el turismo, se suman especies de alto valor económico como son el camarón, el abulón y la langosta.

La presencia de la ballena gris en la costa del Océano Pacífico, constituye el resultado de un esfuerzo de protección de la especie, realizado por el gobierno de México desde hace muchos años.

La existencia de recursos minerales no cuantificados y la energía geotérmica al pié del volcán de Las Tres Vírgenes, representa toda una opción para la generación de energía eléctrica sin contaminantes.

La protección del medio ambiente es una necesidad ineludible cuya responsabilidad compete a los tres niveles de gobierno con el esfuerzo conjunto de la autoridad y la ciudadanía.

Esta administración municipal está consciente de que se debe proteger el medio ambiente privilegiado con que se cuenta. Sin embargo, también se tiene la firme convicción de que la ecología no debe ser una limitante para la creación de empleos que mejoren las condiciones de vida de los muleginos.

El municipio pugnará por el aprovechamiento racional, ordenado, regulado y controlado de los recursos que la naturaleza le ha otorgado a la región. Para ello se implementaran los siguientes subprogramas:

A). PROMOCION DE CIRCUITOS TURISTICO-ECOLOGICOS:

La actividad turística basada en la creación de circuitos turísticos-ecológicos, que incluyan visitas a las pinturas rupestres, a las misiones, a las bahías donde se

reproduce la ballena gris, a la reserva de la Biosfera del Vizcaíno, entre otros sitios de interés turístico, será una prioridad para la presente administración. La coordinación de estas actividades sería responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno y del sector privado.

B). APOYO AL PROYECTO DE EXPANSION DE EXPORTACION DE SAL:

La protección del medio que ha realizado la empresa Exportadora de Sal, S.A de C.V en Guerrero Negro, se ha instituido en una garantía de respaldo a sus planes de expansión en la Laguna de San Ignacio.

El Ayuntamiento de Mulegé realizará una gran defensa para que este proyecto se realice, no permitiendo que en argumentos que embocan razones ecológicas, se escondan razones de competencia mercantil, que limiten el desarrollo de esta empresa y del municipio.

C). SUBROGRAMA EDUCATIVO EN MATERIA DE ECOLOGIA

En la difusión de programas educativos en todos los niveles, en los que se capacite sobre la preservación y uso racional de los recursos existentes, que evite su manejo irracional y con criterios económicistas, será necesaria la participación de profesores, para que conjuntamente con el Ayuntamiento y SEMARNAP, diseñen programas que permitan crear una mayor conciencia ecológica entre los niños y los jóvenes. Estos programas deberán hacer énfasis en la preservación de los recursos naturales presentes en la región, en su conocimiento y su uso racional.

D). SUBPROGRAMA DE MANEJO ECOLOGICO DE LA REGION

El Ayuntamiento promoverá la elaboración de un estudio de ordenamiento ecológico del territorio, de acuerdo a la normatividad establecida por la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección del Ambiente.

La Administración Municipal participará en las manifestaciones de impacto ambiental, mismas que por ley se exigen a las industrias al instalarse en algún lugar, con el fin de conocer sobre las decisiones que se toman al respecto y para coordinar esfuerzos sobre esta materia.

E). SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE ECOTECNICAS DE CULTIVO

El Ayuntamiento gestionará ante las dependencias e instancias que corresponda, el desarrollo de ecotécnias de cultivo para la zona desértica; específicamente en aquellas áreas en donde la escasez de agua se transforma en una limitante para el desarrollo de actividades agrícolas.

Para ello se promoverá para que SEMARNAP elabore proyectos que busquen incrementar el uso de la energía solar y eólica, como alternativas energéticas. Lo anterior contribuiría al ahorro de energía eléctrica, gas licuado y diesel para los hogares y actividades agropecuarias. El territorio municipal presenta ventajas para el desarrollo de programas generadores de energía alterna.

F). CAMPAÑAS DE LIMPIEZA EN ZONAS URBANAS Y DE AHORRO DE AGUA

La administración municipal, establecerá campañas regulares o periódicas de limpieza en las zonas urbanas del municipio. Para su realización es necesario contar con la participación organizada y amplia de todos los sectores de las poblaciones beneficiadas.

El Ayuntamiento realizará campañas permanentes para promover el cuidado y buen uso del agua, el manejo adecuado de la basura doméstica y los desechos orgánicos de las plantas procesadoras de pescado y mariscos, los cuales en la actualidad son arrojados sin ningún control a las playas.

G). SUBPROGRAMA DE DESARROLLO ECOLOGICO DE LAS COSTAS DE LA PACIFICIO NORTE

Los elementos a considerar en el desarrollo pesquero de la costa es la protección de las especies marinas que constituyen la fuente de ingresos de la mayor parte de la población.

La actividad pesquera en la zona, se ha caracterizado por la captura y comercialización de especies de alto valor económico en el mercado de exportación, lo que hace atractiva a estas pesquerías. Esta situación generó una desmedida explotación del abulón y la langosta, lo que provocó que la tasa de

crecimiento de la producción de estas especies, registrara una notoria tendencia a la baja a fines de la década de los setenta y comienzos de los ochenta.

La adopción de medidas de control de las pesquerías, que incluyeron desde la toma de conciencia por parte de los mismos pescadores, el problema ha tenido a solucionarse. Con respecto a esta situación, se propone que los organismos competentes, ya sea la SEMARNAP, el CICIMAR o la U.A.B.C.S. realicen estudios para determinar el potencial pesquero real de la costa pacífico norte, para establecer los volúmenes permisibles de captura, que permita establecer un manejo racional de la explotación, que garantice el desarrollo de la actividad pesquera en el futuro y asegure los empleos que actualmente dependen de esas pesquerías.

11.3. PROGRAMA DE SALUD PUBLICA

El acceso a servicios de salud en condiciones y calidad adecuadas es deficitario en el Municipio de Mulegé. Lo anterior obedece, sobretodo, a la gran dispersión de la población. Por lo que es necesario promover una serie de actividades tendientes a gestionar y mejorar el servicio médico, acreditar la presencia de especialistas y el equipamiento de las unidades médicas en la región. Esto constituye una tarea a promover por la autoridad municipal.

Se reconocen como subprogramas para enfrentar los problemas de salud:

A). INCRMENTAR LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Se buscará establecer como prioritario en el gasto municipal la atención de estos rubros, para que prevalezca el criterio de la preservación de la salud pública.

El servicio de agua potable doméstica y la reducida red de drenaje, constituyen un reto que tiene que enfrentar la administración. Para ello será necesario desarrollar el máximo esfuerzo de negociación y concertación entre los demás niveles de gobierno, para tratar de llevar agua potable y la red de alcantarillado a la mayor cantidad posible de hogares mulegínos. Esto constituye un reto en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población.

B). SUBPROGRAMA DE CAMPAÑAS DE NUTRICION, MEDICINA PREVENTIVA Y VACUNACION

En coordinación con el DIF Municipal y Estatal, las representaciones de los organismos de salud en el Municipio y la Secretaría de Salud, implementar la administración de medicina preventiva y pláticas de nutrición, específicamente en las zonas rurales del municipio.

Participar conjuntamente con la Secretaría de Salud, DIF Municipal y Organismo Operador Municipal de SAPA de Mulegé, en campañas de cloración de aguas e instalación de letrinas que prevengan enfermedades infecciosas y parasitarias.

Gestionar ante la Secretaría de Salud los servicios del Programa de Unidades Médicas, en apoyo de las zonas rurales desprotegidas, así como el mejoramiento de los servicios que prestan los Centros de Salud que requieren de un equipamiento adecuado.

C). EFICIENTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA Y LIMPIEZA

La prevención de enfermedades y su transmisión, requieren de una optimización en la recolección y tratamiento de la basura y desechos industriales.

El Municipio promoverá campañas periódicas de limpieza, tratará de que el servicio de recolección de basura sea eficiente en transportación y de que se mejore el manejo y tratamiento final de la basura. Para ello se tendrá que analizar la conveniencia de eliminar los actuales tiraderos de basura y promover la construcción de trincheras y rellenos sanitarios.

Implementar un programa de control canino que incluya esterilización de canes y campañas de vacunación antirrábicas.

Promover la instalación de una perrera municipal que contribuya al control de esta especie y evite la contaminación ambiental.

11.4. PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA

El servicio de policía y tránsito constituye una garantía de la seguridad social y pública, tarea prioritaria del ayuntamiento que debe de corresponder a la nueva sociedad que demanda compromisos institucionales de sus autoridades. El Ayunatamiento mejorará del servicio de seguridad pública, sobre la base de la participación y colaboración comunitaria. Esta administración está convencida que los problemas sociales no se solucionan con tan solo aumentar personal preventivo y destinar recursos para equipo, armamento y uniformes. Por el contrario, con el esfuerzo comunitario, con la colaboración de las familias y un mejor nivel educativo, se podría mejorar la seguridad pública, sin que ello implique un incremento del gasto municipal en este rubro.

El estado de derecho que norma a la sociedad incluye un plan de prevención y combate a la delincuencia, también contiene normas que evite corruptelas de quienes ejercen la función pública para que la ciudadanía tenga confianza en sus autoridades responsables de su seguridad, por el ejercicio ético y profesional que realizan.

La conformación de cuerpos policiacos y preventivos deberá ser sobre la base de una vocación de servicio, no contar con antecedentes penales, dispuestos a elevar su nivel de preparación por medio de cursos de capacitación que permitan aumentar su nivel de profesionalismo. Por otro lado, que las autoridades practiquen exámenes antidoping que evite algún tipo de adicción entre los elementos de la corporación. Así mismo, las autoridades municipales deberán preocuparse por mejorar los sueldos y prestaciones socioeconómicas que garanticen la seguridad social de los agentes y su familia.

El Municipio favorecerá, a través de las organizaciones populares y representativas, la implementación de campañas de concientización del deber ciudadano, de la colaboración social entre vecinos, y de protección del patrimonio público.

11.5. PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE REORDENAMIENTO TERRITORIAL

La planeación del desarrollo urbano, el reordenamiento territorial, así como su normatividad, constituyen una actividad fundamental para evitar conflictos sobre la

tendencia de la tierra y la búsqueda de espacios para la vivienda y la instalación de industrias.

Es preocupación del gobierno municipal incrementar su reserva territorial y la regularización de la tenencia de la tierra, ya sea ejidal, pequeña propiedad, así como en las demarcaciones urbanas jurídicamente irregulares por estar asentadas en terrenos de propiedad nacional. Para ello el Ayuntamiento promoverá las siguientes acciones:

- Se defina jurídicamente la tenencia de la tierra para el Fundo Legal del poblado de Mulegé;

- Se incremente la reserva territorial de Santa Rosalía hacia el predio "Mesa de las Carreras".

- Se regularice el predio "El Sobrante" en Villa Alberto Alvarado a favor del Ayuntamiento de Mulegé para ordenar la tenencia de la tierra en la demarcación urbana.

- Convalidar ante la Secretaría de la Reforma Agraria, la situación jurídica de los asentamientos humanos de Guerrero Negro, Bahía Tortugas y Punta Abreojos y solicitar las demasías de predios nacionales anexos a ellos para su reserva territorial.

Debido al crecimiento anárquico en varias localidades y el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, hacen muy difícil la dotación de servicios públicos.

El fundo legal de algunas poblaciones no está regularizado de ahí la necesidad de revisar y actualizar los planes de desarrollo urbano, las declaratorias de fundo legal y de reservas territoriales. También se requiere diseñar, discutir y en su caso aprobar la reglamentación de usos y destinos del suelo, así como hacer respetar el reglamento de identidad urbanística. El objetivo consiste en prevenir las dificultades, velando siempre por el interés público y consultando con las organizaciones sociales y vecinales interesadas.

11.6. PROGRAMA DE INCREMENTO DE LA CAPTACION MUNICIPAL

El fortalecimiento de la Hacienda Municipal, a través de una eficiente recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos municipales, es medida necesaria que proporcionara mejoría en los servicios que son responsabilidad de la administración. Para ello se deberán implementar medidas que permitan actualizar el padrón de causantes, sistematizar y modernizar el sistema catastral, el registro público de la propiedad y el registro civil, entre otros.

Para elevar la captación por la vía de los ingresos propios y, no depender solo de las participaciones federales y estatales en la realización de acciones, obras y servicios prioritarios y los demandados por la comunidad, se integrará una Comisión Técnica de Catastro Municipal que se aboque a la regularización del censo de ocupantes regulares e irregulares de la zona federal marítimo terrestre, así como a la actualización de los valores catastrales a efecto de fortalecer la hacienda municipal, ya que según sea el porcentaje de aumento en el impuesto, será la captación. Además que repercute en los avalúos periciales, traslado de dominio y venta de solares del municipio.

11.7. PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA BUROCRACIA MUNICIPAL

La administración municipal se abocará a la capacitación, actualización y especialización de los funcionarios y empleados municipales, con la finalidad de que mejore su atención al público, que sean más eficientes en sus tareas cotidianas y que cambie su imagen ante la sociedad.

Entre las tareas que se llevarán a cabo se encuentran las siguientes:

- La gestión ante el ICATEM, para la impartición de cursos de capacitación a mandos medios y empleados.

- La firma de convenios de capacitación y especialización en actividades específicas con la UABCS, el CONALEP y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

- La gestión ante la Procuraduría de Justicia del Estado, para la capacitación y adiestramiento del personal de seguridad y tránsito municipal.

11.8. PROGRAMA DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

Las poblaciones del Municipio de Mulegé presentan diversidad arquitectónica y urbanística, se encuentran verdaderos monumentos históricos como los edificios de Santa Rosalía, hasta poblaciones con una configuración moderna pero desordenada.

La administración municipal pugnará por mejorar integralmente la imagen de los poblados del municipio, tratando de darle una fisonomía urbanística propia. En este sentido se reconoce la necesidad de ejecutar obras como:

- Continuación del bulevar y otras obras de urbanización en Guerrero Negro.
- Construcción de un bulevar en Bahía Tortugas.
- Continuación de la pavimentación de la Ave. Manuel F. Montoya en Santa Rosalía.
- El remozamiento del edificio de la Presidencia Municipal y del DIF Municipal.
- Rehabilitación del acceso a la Nueva Santa Rosalía y bulevar Alberto Alvarado Aramburo en Santa Rosalía.

Estas obras están sujetas a la existencia de las obras de saneamiento como red de drenaje, de agua potable, etc., así como a la normatividad establecida en los planes de desarrollo urbano y demás reglamentación referida al crecimiento urbano y usos del suelo.

El financiamiento para las mismas se gestionará o negociará ante dependencias y programas como los del Ramo 33.

11.9. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL DEPORTE

A). SUBPROGRAMA DE EDUCACION

Mejoramiento, mantenimiento y ampliación de la oferta en Infraestructura educativa, constituyen acciones para avanzar en el desarrollo integral que nos proponemos promover.

Habremos de gestionar la ejecución de acciones, obras y servicios que mejoren la infraestructura y consecuentemente la calidad educativa de la población escolar, como son, la creación de más bibliotecas, la reparación o reconstrucción de escuelas, albergues escolares, talleres, así como el equipamiento de las mismas.

Estas acciones serán posibles con el apoyo decidido y entusiasta de los padres de familia, así como con la colaboración de las organizaciones sociales y clubes de servicio, que se han distinguido por promover un mejoramiento en los niveles de educación de los mulegínos.

El Ayuntamiento apoyará la consolidación de la extensión de la UABCS en Guerrero Negro. Así mismo, gestionará ante la Universidad, la instalación de una unidad o extensión en Santa Rosalía, en apoyo a los estudiantes, que por carecer de recursos económicos, no pueden continuar sus estudios de nivel superior fuera del municipio.

B). SUBPROGRAMA CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO

En Mulegé se busca retomar la tradición de excelencia en las actividades culturales y artísticas. Para ello es urgente la creación y desarrollo de programas que fomenten actividades artísticas y de expresión cultural, principalmente entre los niños y la juventud.

Las acciones que implementará ésta administración para contribuir a estos propósitos serán las siguientes:

- La habitación del Museo Histórico de Santa Rosalía.

- La Construcción y habilitación del Museo de la Sal en Guerrero Negro.

- El diseño de programas para la preservación del patrimonio histórico y cultural del Municipio de Mulegé.

- Fomentar la participación de los artistas locales fuera del Municipio, para que promocionen el nombre de Mulegé.

El Municipio gestionará ante la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, la promoción de programas culturales y artísticos que proporcionen entretenimiento y sano esparcimiento a los habitantes de la Costa Pacífico Norte. Tarea que contará con la colaboración decidida de las cooperativas de la zona, ya que los vicios que se padecen en esa región, van en desmerecimiento de la producción y el trabajo individual y colectivo.

C). SUBPROGRAMA DE DEPORTE en el ámbito SOCIAL Y FAMILIAR

El propósito es alcanzar el desarrollo integral del Individuo y recuperar competitividad deportiva de Mulegé. Para ello se proponen las siguientes actividades:

- Organizar actividades deportivas regulares en diferentes niveles de competencia.

- Fomentar una mayor actividad deportiva entre los niños, en las escuelas, clubes de servicio, organizaciones sociales y vecinales.

- Involucrar a la familia en actividades deportivas como vínculo importante en la formación del individuo.

- Gestionar ante el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud y el Deporte del Estado, para que los deportistas de alto nivel competitivo, puedan continuar el desarrollo de su actividad fuera del municipio.

- Reparación y rehabilitación de las unidades deportivas, canchas y gimnasios que existen en el Municipio.

11.10. PROGRAMA DE ALIMENTACION

Los habitantes de las comunidades mulegínas, principalmente de las áreas rurales y de la costa Pacífico Norte, si contaran con un acceso equitativo y en calidad y cantidad en los alimentos, se habrá cumplido con las prioridades sociales más importantes para la administración municipal, al mismo tiempo que se eliminan conflictos sociales y decrece la marginación.

Para la aplicación de éste programa se reconocen las siguientes fuerzas y debilidades:

FUERZAS

- Los problemas de alimentación no han adquirido el carácter de conflicto.
- El potencial productivo del municipio, es una alternativa viable para programas de autoabastecimiento.
- La densidad de población que registra el municipio es relativamente bajo, lo que permite la ampliación de programas de estas características.

DEBILIDADES

- La dispersión de la población en una gran superficie, unida a las dificultades de comunicación en algunas zonas, dificultan el establecimiento de programas de alimentación que favorezcan a los pobladores más necesitados y que viven en áreas aisladas.
- Los hábitos y costumbres alimenticias constituyen un obstáculo al desarrollo de programas de diversificación alimenticia y complementación nutritiva.

Los objetivos propuestos en este Plan, se alcanzarán bajo los siguientes subprogramas:

A). SUBPROGRAMA DE INTERCAMBIOS PRODUCTIVOS:

Los desequilibrios en las dietas alimenticias, podría eliminarse estableciendo programas de intercambio productivo entre zonas, o bien entre instituciones y organizaciones sociales o privadas. La idea es que los habitantes de la costa puedan tener acceso a verduras y frutas frescas, en cantidades y precios accesibles y que, por otra parte, los pobladores de Vizcaíno puedan comprar pescado y mariscos en forma permanente y también a precios accesibles.

El municipio auspiciará todas las acciones, obras y servicios que tiendan a favorecer estos intercambios. En forma particular se promoverá la participación de las organizaciones sociales y productivas, para alcanzar el objetivo propuesto.

B). SUBPROGRAMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACION MUNICIPAL.

El municipio gestionará ante las instancias correspondientes, especialmente BANOBRAS o bien ante el sector privado, las siguientes acciones específicas para sacar adelante esta prioridad:

- Construcción de centrales de abasto en Santa Rosalía y Guerrero Negro;
- Construcción de mercados públicos en Bahía Tortugas, Guerrero Negro, San Ignacio y Mulegé;
- Construcción y/o rehabilitación de los rastros municipales donde corresponda;
- Habilitación de terrenos para instalación de tianguis populares; y
- Habilitación de camiones para abasto rural.

C). SUBPROGRAMA DE COMERCIALIZACION DIRECTA.

Este subprograma se tiene que enfrentar en dos vertientes:

1. ORGANIZACIONES SOCIALES Y POPULARES.- El municipio promoverá que las organizaciones sociales, juntas de vecinos, etc., participen en el establecimiento de grupos de compra en común, o bien promoviendo intercambios entre regiones o empresas productoras. El papel de estas organizaciones será fundamental en el éxito de esta actividad.

2. ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PRIVADAS.- Que el sector privado asuma su responsabilidad, lo que facilitará la adquisición de terrenos con fines de construcción de mercados, centrales de abasto u otro tipo de infraestructura que facilite y haga más económica la compraventa de alimentos de primera necesidad.

Las empresas del sector privado, cooperativas, pequeños productores y ejidos, deberán de participar en los mercados, tianguis, etc., de manera que ofrezcan directamente al consumidor sus productos a un costo mas bajo. Como apoyo a esta acción, el municipio renuncia al cobro de los derechos que les corresponden por derecho de piso.

12.- PROYECTOS Y ACCIONES ESPECIFICAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

12.1. PARTICIPACION CIUDADANA

Las necesidades básicas y sociales expresadas por la ciudadanía durante la Campaña Electoral y en el marco de los Foros de Consulta Pública, corresponden a un objetivo prioritario a enfrentar, consistente en generar soluciones y respuestas. De ahí la responsabilidad social y política que asume esta X administración municipal, de proporcionar respuesta positiva a las demandas sociales, para que la comunidad pueda sentir un mejoramiento en su calidad de vida y una respuesta de la autoridad a sus requerimientos. Los resultados estarán considerados en los programas que contempla el Plan Municipal de Desarrollo, conforme a las estrategias y líneas de acción establecidas.

Los problemas que se plantearon se ordenan en dos vertientes: primero el que plantea necesidades cuyas soluciones son de cobertura municipal, y segundo, el que reconoce problemas de índole local que requieren soluciones a corto y mediano plazos.

COBERTURA MUNICIPAL

EDUCACION

- Implementar programas de colaboración entre SEP, INEA y DIF, que fortalezcan la educación básica y los programas de capacitación para el trabajo entre la población demandante;

- Gestionar la implementación del Sistema de Educación Abierta, en el nivel superior, ante las instituciones educativas que cuenten con este programa;

- Fortalecer la gestión escolar de los Servicios Regionales de la SEP, con el objeto de eficientar los programas educativos en el municipio;

- Apoyar a las escuelas del nivel medio superior, en el fortalecimiento de su infraestructura física, como construcción de aulas y otros servicios para una mejor atención de los beneficiarios de la educación;

- Apoyar a los Servicios Regionales de Educación en el municipio, para que se atiendan las propuestas de remozamiento y mantenimiento de los muebles e inmuebles destinados a la gestión escolar de su jurisdicción;

- Pugnar porque se establezca una coordinación que atienda los asuntos relacionados con el Subsistema de Educación Media Superior, como las escuelas preparatorias por cooperación; y

- Establecer convenios entre el Gobierno del Estado, Ayuntamiento y las universidades establecidas en la entidad, que proporcionen información y asesoría a los estudiantes que quieran acceder a estas instituciones de educación superior, así como el establecimiento de extensiones en Guerrero Negro, Santa Rosalía y el Valle de Vizcaíno.

MINERIA

- Pomover el desarrollo económico y social del municipio, con el adecuado aprovechamiento de los recursos minerales disponibles, diversificando la planta industrial y extractiva establecida;

- Establecer acuerdos de coordinación entre las empresas mineras, para el intercambio de tecnologías y experiencias que permitan elevar la producción a bajos precios;

- Elaborar estudios de factibilidad con información básica que permita la instalación de maquiladoras textiles y de ensamble; y

- Utilización de la planta industrial instalada, para el procesamiento de los productos del mar y agropecuarios, que den valor agregado a estos productos.

PESCA

- Organizar comités que atiendan la problemática del sector pesquero, los cuales deberán estar integrados por las autoridades del ramo, las instituciones y las personas relacionadas en esta actividad productiva;

- Vigilar que se cumpla con las medidas de prevención que dicten las autoridades correspondientes con relación a los tiempos de captura de las especies susceptibles de ser explotadas, así como la observancia de las recomendaciones para la reproducción y conservación de estas;

- Cumplir con las medidas sanitarias, que permitan la conservación y protección del medio ambiente;

- Coordinar campañas de sensibilización sobre la explotación razonada de los recursos del mar, entre quienes se dedican a esta actividad como fuente generadora de riqueza y de trabajo;

- Establecer módulos de investigación pesquera para el aprovechamiento de nuevas especies insuficientemente explotadas y con un gran mercado; y

- Fomentar el acercamiento entre las autoridades del sector pesquero, con industriales y cooperativistas, que beneficien a la planta productiva y ocupacional.

AGRICULTURA Y GANADERIA

- Regularizar la tenencia de la tierra del sector ganadero, done la mayoría de los predios (ranchos ganaderos), no cuentan con sus títulos de propiedad;

- Gestionar ante la Secretaría de la Reforma Agraria, para que se definan los linderos de los ejidos Gustavo Díaz Ordáz y Belizario Domínguez, ya que se encuentran en conflicto de invasión de tierras;

- Agilizar la resolución del conflicto sobre la definición de la propiedad de tierras que sostiene el Ejido 20 de Noviembre y el Hotel Serenidad;

- Apoyar a las asociaciones ganaderas que requieran apoyos para contrarrestar el efecto de la sequía actual y que cada año les afecta;

- Gestionar que Comisión Federal de Electricidad, implemente un programa de mantenimiento de transformadores de los pozos agrícolas en apoyo a los productores que en ocasiones requieren de reparar o sustituir equipos;

- Incentivar la comercialización de productos agropecuarios del sector social, que ha limitado el desarrollo de sus actividades, con la organización de sus unidades de producción, conservación y venta;

- Para prevenir periodos de secas extremas en el sector ganadero, solicitar apoyos para la construcción de bordos de retención de aguas, presas filtrantes de gavión, ollas de agua y todas aquellas obras que sirvan apara almacenar agua; y

- Gestionar la construcción de centros de acopio en la zona de Mulegé, San Ignacio y Guerrero Negro.

SEGURIDAD PUBLICA

- Contar con una policía preventiva preparada, respetuosa, disciplinada y, sobretodo, que conozca sus obligaciones y atribuciones para que la población con su ejemplo cumpla con las normas fundamentales de convivencia;

- Analizar y reformar el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como la correspondiente al Tránsito Municipal; e

- Implementar academias, cursos, seminarios y laboratorios de practicas, para los cuerpos de seguridad adquieran acondicionamiento físico e instrucción militar.

SALUD

- Implementar acciones a desarrollar al interior del Programa Municipios Saludables, en el que intervengan las autoridades públicas y las instituciones privadas;

- Fortalecer la capacidad de organización, gestión y decisión del Ayuntamiento en materia de salud;

- Promover la participación social que resulte del diagnóstico de salud municipal;

- Cocertar asignación de recursos en saneamiento básico;

- Impulsar cambios de conducta en las formas y estilos de vida tendientes a disminuir los riesgos para la salud, promoviendo actividades educativas;

- Concientizar a los usuarios de Santa Rosalía para que utilicen la nueva red de drenaje e instalar este servicio en las poblaciones más importantes del municipio que no cuentan con este servicio como Bahía Tortugas, Bahía Asunción y Villa Alberto Alvarado; y

- Construcción de rellenos sanitarios en las principales poblaciones del municipio, que permitan la preservación del entorno ecológico, con la clasificación y reciclaje de los desechos orgánicos y químicos.

TURISMO

- Gestionar el arreglo y acondicionamiento de los accesos a las pinturas rupestres e instalaciones industriales mineras de Santa Rosalía;

- Mayor promoción al turismo con el esfuerzo de las tres instancias de gobierno;

- Pugnar para que se rescate el 2% de impuesto al hospedaje que se paga al Gobierno del Estado, para invertirlo en el turismo de la región;

- Aprovechar los esteros para regatas internacionales;

- Gestionar ante Teléfonos de México el servicio de INTERNET con una cobertura a nivel municipal;

- Apoyar la actividad turística en la zona Golfo Sur, con infraestructura básica para el desarrollo de este sector productivo;

- Gestionar ante las autoridades de la S.C.T., el funcionamiento del aeropuerto de Palo Verde, con el objeto de que operen las líneas aéreas en el lugar, que promuevan el desarrollo comercial y de servicios en el municipio;

- Solicitar a BANJERCITO la instalación de una oficina en Santa Rosalía para la tramitación de permisos de vehículos fronterizos para su internación temporal al macizo continental;

- Rehabilitar para su funcionamiento la caseta de información turística de Santa Rosalía;

- Rehabilitación de los accesos a las playas públicas y otros centros de esparcimiento del municipio;

- Promover la construcción de una marina que de servicio a turistas y residentes al sur de Santa Rosalía;

- Coordinar acciones con el INAH para que se instale en San Francisco de la Sierra, una caseta que proporcione información y que de servicio a los interesados en el arte rupestre de la zona. Así mismo, pugnar ante este Instituto, para que ese patrimonio sea custodiado y administrado por los habitantes del lugar;

- Promover conjuntamente con el sector privado y de servicios, la explotación de los recursos naturales susceptibles de ser aprovechados turísticamente;

- Concientizar a la población sobre la importancia que tiene la adecuada utilización de los recursos naturales y la difusión de las tradiciones y costumbres de los mulegínos, las cuales deben ser aprovechadas convenientemente por la industria turística;

- Promover cursos de capacitación que contribuyan a la formación de prestadores de servicio que les permita eficientar el trabajo que desempeñan;

- Conjuntamente con las instancias federales, estatales y municipales, el sector privado deberá publicar los principales atractivos turísticos del municipio, entre los que se encuentran: el arte rupestre, la arquitectura misional y el santuario de la ballena gris; y

- Editar folletos y revistas que contengan información relacionada con los servicios que ofrece mulegé a los visitantes, además de incluir información básica relacionada con su infraestructura hotelera y gastronómica, clima, distancias, entre otros temas de interés turístico.

INFRAESTRUCTURA BASICA

- Racionalizar la explotación de los mantos acuíferos con campañas permanentes de sensibilización sobre el uso u manejo del agua;

- Gestionar la conclusión de la carretera Vizcaíno-Pacífico Norte, para integrar y promover el desarrollo económico de la zona, así como la conservación de los caminos rurales que comunican a los principales centros de producción y consumo del municipio;

- Localizar terrenos para establecer un nuevo panteón en Santa Rosalía; y

- Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad, la construcción de una central eléctrica en Bahía Tortugas que suministre el fluido eléctrico a todas las comunidades y centros pesqueros de la Zona pacífico Norte.

DELEGACION SAN IGNACIO

SERVICIOS PUBLICOS

- Elaborar estudio de factibilidad para la instalación de una desaladora en la Laguna de San Ignacio;

- Mejorar la atención de los servicios que presta la Delegación Municipal en alumbrado público y recolección de basura, involucrando a la sociedad con campañas permanentes de sensibilización;

- Construcción de un relleno sanitario en San Ignacio en terreno donado por el Ejido del mismo nombre;

- Conclusión de la red de agua potable de San José de Gracia, obra iniciada desde 1996;

- Construcción de relleno sanitario con la participación de la comunidad y autoridades municipales en el Ejido Alfredo V. Bonfil, para lo cual solicitan el apoyo de maquinaria;

- Adquisición de un camión para la basura para San Ignacio; y

- Revisión de la red de distribución de agua, debido al alto consumo que registra la población de San José de Gracia.

TURISMO

- Promover el ecoturismo en el ámbito nacional e internacional, con programas de aprovechamiento de las áreas naturales que ofrece la Biosfera del Vizcaíno y los sitios donde se encuentran las manifestaciones artísticas del arte rupestre.

CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

- Crear infraestructura deportiva y espacios para el desarrollo de la cultura que contribuyan a la formación integral del joven;

- Promover con la SEP y otros organismos sociales y deportivos, campañas permanentes de concientización que garanticen la seguridad en contra de conductas antisociales, provocadas por el vandalismo, la farmacodependencia y el alcoholismo;

- Construir una cancha deportiva para la comunidad "El Dátil"; y

- Construcción de una cancha de usos múltiples, con la participación conjunta de la comunidad y autoridad municipal en la población de San Ignacio.

SECTOR PRODUCTIVO

- Proponer al Congreso del Estado una **LEY SOBRE DISTRITOS DE DESARROLLO MARINO,** que incluya la regionalización de las actividades pesqueras, acuícolas y ecoturísticas, que protejan los recursos naturales de la zona y que permita la explotación racional de los mismos, en beneficio de los habitantes de La Laguna de San Ignacio.

COMUNICACIONES

- Gestionar ante la Junta Estatal de Caminos, el arreglo y mantenimiento del camino de acceso a Santa Marta, Laguna de San Ignacio, San José de Gracia y San Francisco de La Sierra.

- Gestionar ante teléfonos de México la instalación de casetas telefónicas en La Laguna de San Ignacio y comunidades aledañas.

SALUD

- Gestionar la remodelación del centro de salud y la estancia de un médico permanente en San José de Gracia.

- Gestionar la construcción de un centro de salud par la comunidad "El Dátil".

- Gestionar la adquisición de una ambulancia que brinde apoyo a la población de San Ignacio.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Incrementar el número de agentes de Seguridad Pública, para garantizar el orden en el Ejido Alfredo V. Bonfil.

EDUCACION

- Gestionar la remodelación de los edificios del Albergue Rural, Escuela Primaria y Telesecundaria de San José de Gracia.

- Gestionar la contratación de dos maestros de educación especial para San Ignacio.

- Organizar campañas entre sociedades de padres de familia, directivos y docentes que señalen la importancia que tiene la adquisición de conocimientos entre la población infantil y juvenil, para evitar el ausentismo de las aulas, principalmente, en las zonas rurales.

- Vigilar conjuntamente con la sociedad de padres de familia y autoridades educativas, que los maestros de la zona rural eviten el ausentismo para que puedan cumplir con los programas de trabajo.

- Apoyo económico para el traslado de 7 estudiantes de secundaria del Ejido Alfredo V. Bonfil que asisten a clases a la población de San Ignacio, el 50% de esta erogación será cubierto por los familiares de los beneficiarios.

- Gestionar ante las autoridades de la S.E.P. la adquisición de un vehículo para la inspección escolar de la zona.

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

- Regularizar el asentamiento del estero El Cardón de La Laguna de San Ignacio, para la conservación del medio ambiente y protección de los recursos naturales y campos acuícolas de la zona.

AGRICULTURA

- Gestionar apoyo económico para 9 socios productores de dátil y uva para que cubran el gasto de energía eléctrica que genera el pozo 60-B del Ejido Alfredo V. Bonfil.

INFRAESTRUCTURA BASICA

- Incluir dentro del programa de electrificación rural, el sistema fotovoltáico (placas solares), a las familias que no cuentan con este servicio, en las comunidades de: Laguna de San Ignacio, Santa Marta, San Joaquín, San Zacarías, el Cardón y el Dátil.

- Restablecer el alumbrado público en el Ejido Alfredo V. Bonfil.

- Rehabilitación y mantenimiento de calles en la población de San Ignacio.

- Remodelación de la plaza pública que incluya templete y alumbrado público.

- Terminación de la red de energía eléctrica en la colonia Chula Vista.

DELEGACION VIZCAÍNO

SEGURIDAD PÚBLICA

- Fortalecer la seguridad pública para mejorar la salvaguarda de los habitantes y sus pertenencias, con el nombramiento de policías y equipo necesario para su desempeño en los lugares que se requiera como: Ejido Gustavo Díaz Ordáz, Villa A. Alvarado, y Ejido Emiliano Zapata.

SERVICIOS PÚBLICOS

- Dotar de un vehículo recolector de basura al Ejido Gustavo Díaz Ordáz para el mejoramiento de este servicio.

- Construcción de rastro municipal en Villa Alberto A. Alvarado, Delegación de Vizcaíno.

- Pugnar por el mejoramiento del servicio de recolección de basura en las principales comunidades de esta Delegación Municipal, con la construcción de un relleno sanitario que dé servicio al Ejido Gustavo Díaz Ordáz y Villa A. Alvarado.

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

- Incrementar la vigilancia para la conservación de la flora y las especies reservadas que habitan en la Biosfera del Vizcaíno en contra de depredadores y cazadores furtivos.

- Solicitar a la Delegación Municipal de Guerrero Negro, reubique el basurero localizado en terrenos del Ejido Benito Juárez, que afecta 500 hectáreas de su propiedad.

INFRAESTRUCTURA BASICA

- Pugnar porque el resultado de los estudios hidrológicos que realiza la SAGAR y la C.N.A. en la zona del Valle del Vizcaíno, sea del conocimiento de los usuarios para evitar desinformación con relación al adecuado uso del recurso del agua.

- Pugnar porque se instale la red de distribución de agua potable en la colonia Benito Juárez de Villa Alberto Alvarado.

- Elaborar un programa de suministro de agua a la colonia Benito Juárez de Villa Alberto Alvarado que posibilite la aplicación del ahorro de suministro de agua, así como un programa de revisión de las cuotas de pago por este servicio.

- Concluir la red de agua potable en el Ejido Emiliano Zapata III y la rehabilitación de la misma en la parte central del Ejido.

- Promover para que bipartitamente, comunidad y C.F.E. amplíen la red de energía eléctrica en la Colonia Benito Juárez de Villa Alberto Alvarado.

- Rehabilitar el sistema de alumbrado público del Ejido Emiliano Zapata III, con la instalación de seis lámparas y la reparación de las que se encuentran en mal estado.

- Rehabilitar el sistema de alumbrado publico en las principales comunidades de la Delegación Municipal.

- Participar conjuntamente con la SAGAR y la C.N.A. en la solución del problema de abastecimiento de agua potable a la comunidad de San Francisco de la Sierra con la construcción de bordos de contención y represos. Inclusive con la adquisición de un camión cisterna que apoye con el suministro de agua durante la temporada de sequía.

- Destinar un terreno para la ubicación de un panteón que beneficie a los habitantes del Rancho "Valladares".

EDUCACION

- Gestionar el mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, con la construcción de tres aulas para la escuela de educación especial del Ejido Díaz Ordáz; Cuatro aulas y cancha de usos múltiples de Villa Alberto Alvarado, así como el remozamiento de las instalaciones existentes de la escuela primaria de Villa Alberto Alvarado.

- Gestionar la instalación de una escuela de nivel medio superior con especialidad en actividades agropecuarias, para cubrir las demandas de mano de obra calificada que esta requiriendo este sector productivo de la región.

- Apoyar con equipo complementario, como equipo de sonido y mimeógrafo al Jardín de Niños "Sebastián Vizcaíno" y a la Escuela Primaria "Niños Héroes".

- Regulación de los terrenos donde se ubican las Escuelas de Educación Preescolar y Básica de la Delegación Municipal de Vizcaíno.

- Concluir cerco perimetral en la Escuela Telesecundaria del Ejido "Emiliano Zapata III" (100 Mts.) y dotarla con un equipo de cómputo y construcción de cancha de usos múltiples.

- Concluir cerco perimetral en la Escuela Primaria "Desierto del Vizcaíno", ampliar el modulo de servicios sanitarios y construcción de cisterna, así como la construcción de plaza cívica y titulación del terreno.

- Construcción de servicios sanitarios y reposición de ventanas en la Escuela Primaria "Paralelo 28" del Ejido "Gustavo Díaz Ordáz".
- Construcción de biblioteca en la Escuela Primaria "Niños Héroes de Chapultepec" de Villa Alberto Alvarado.

- Dotación de herramienta para taller de carpintería a la Misión Cultural.

- Apoyar la construcción de aulas para la Escuela Primaria ubicada en la colonia Nueva Oaxaca.

- Realizar estudios de factibilidad para la construcción de una Estancia Infantil en la Colonia Nueva Oaxaca de Villa Alberto Alvarado.

- Construcción de un Jardín de Niños y ampliación de la Escuela Primaria en la Colonia Benito Juárez de Villa Alberto Alvarado.

DEPORTE, RECREACION Y CULTURA

- Construcción de una unidad deportiva que permita la práctica de las diferentes disciplinas del atletismo, así como alumbrado del campo de fútbol en el Ejido "Gustavo Díaz Ordáz".

- Gestionar ante la dirección de educación física de la S.E.P. la contratación de un instructor deportivo, que preste sus servicios en la Escuela Primaria "Paralelo 28" del Ejido Díaz Ordáz.

- Promover programas permanentes para el conocimiento y difusión de nuestras tradiciones y costumbres que permita elevar los valores de identidad y pertenencia entre los niños y la juventud.

- Construir una casa de la cultura que permita llevar a cabo programas artísticos y culturales que promuevan las facultades creativas del individuo en las diferentes manifestaciones del arte.

- Apoyar al club "AMIGOS DE VIZCAÍNO" con diferentes eventos que contribuyan a la construcción de su edificio social.

- Construcción de una cancha de usos múltiples en el Ejido "Laguneros".

- Construcción de una cancha de usos múltiples en el Ejido "Díaz Ordáz".

SALUD

- Gestionar la construcción de un Hospital ante la Secretaría del ramo, que de servicio a la población abierta que no cuenta con este servicio a los habitantes de la zona, así como a los habitantes de la zona Pacífico Norte.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Vigilar que autoridades y funcionarios responsables de regular la tenencia de la tierra realicen prácticas que beneficien a los especuladores de terrenos y favorezcan la formación de latifundios urbanos y rústicos en Villa Alberto A.

- Agilizar la regulación y titulación de predios urbanos y rústicos en la población de V.A.A.A.

- Agilizar el problema de deslinde y concesión que existe entre Exportadora de Sal y Ejido "Belisario Domínguez".

COMUNICACIONES

- Gestionar ante Teléfonos de México la instalación de una caseta en el Ejido "Emiliano Zapata III".

- Arreglo y mantenimiento del camino de acceso al ejido "Guillermo Prieto", así como abrir camino al Rancho "Valladares", actualmente se encuentra bloqueado por la instalación de cercos perimetrales.

AGRICULTURA

- Gestionar ante el Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES), financiamiento para siembra, industrialización y comercialización de ajo, tomatillo y chile, entre otros cultivos para el Ejido "Emiliano Zapata III".

- Apoyar ante FONAES la gestión de la asociación "ARRIEROS DE VIZCAÍNO", para la reestructuración de un crédito por 600 mil pesos que le fue otorgado para el procesamiento y embazado de mermelada.

- Gestionar ante FONAES información sobre la operación de los créditos que otorga a las unidades de producción que los soliciten.

- Gestionar ante la SAGAR para que dentro del programa "ALIANZA PARA EL CAMPO", se instale una granja avícola con una capacidad aproximada de 300 aves, la cual sería operada por tres mujeres del Ejido "Emiliano Zapata III".

DELEGACION GUERRERO NEGRO

SEGURIDAD PÚBLICA.

- Pugnar por un mejor desempeño de los elementos que integran la Dirección de Seguridad y Tránsito en la jurisdicción delegacional, con la revisión y modificación del Bando de Policía y Buen Gobierno, para su adecuada aplicación por parte de los responsables de la seguridad y el bien común.

- Mejorar el servicio que presta el Cuerpo Policíaco con cursos de capacitación permanente, para el mejoramiento de sus funciones, las cuales se deberá hacer extensiva a la comunidad como un recuento que disminuya los actos delictivos en la misma. Así como se hace necesario el equipamiento del cuerpo policiaco con radios y patrullas.

- Equipar con equipo de cómputo a Seguridad y Transito Municipal.

SERVICIOS PÚBLICOS

- Mejorar la imagen urbana de Guerrero Negro y Ejido "Benito Juárez", con el arreglo de calles, recolección de basura, reposición de luminarias, así como la ampliación de este servicio en la vía pública.

- Gestionar ente la C.F.E., para que conjuntamente con el comité respectivo, se amplíe la red de energía eléctrica del sector 2 Cali-Gás, Colonia "Fundo Legal ", Colonia Libertad, II Etapa y Colonia "Marcelo Rubio Ruiz" frente al Cet del Mar, en beneficio de los habitantes de esta zona de la población de Guerrero Negro.

- Remozamiento de parques públicos, que incluya áreas verdes.

- Construir el rastro municipal de Guerrero Negro.

- Construir un tanque elevado para abastecer el agua potable a la Colonia Solidaridad, Sector Libertad.

VIVIENDA

- Gestionar ante las instancias correspondientes como FOVISSSTE e INVI. La construcción de viviendas para cubrir las necesidades de 65 familias del Ejido "Benito Juárez".

SALUD

- Gestionar ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado la ampliación de la unidad médica y su respectivo equipamiento, que incluya una ambulancia para mejorar la atención que se presta a la población abierta de Guerrero Negro.

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

- Apoyar y organizar campañas permanentes de concientización, sobre el cuidado del entorno ecológico y medio ambiente entre la comunidad, para que eleve su nivel cultural en esta materia.

- Gestionar ante Teléfonos de México la limpieza de la antena parabólica ubicada en el centro de la población de Guerrero Negro, para evitar que aves de rapiña aniden, convirtiendo la antena en un foco de infección y de malos olores.

- Promover campañas permanentes de limpieza entre los habitantes de Guerrero Negro, como una forma de conservar el medio ambiente, así mismo, pugnar por mejorar el servicio de recolección de basura de manera eficiente y responsable.

- Ampliar la red de agua potable en la Colonia Libertad, que carece de este servicio domiciliario en cuatro calles.

- Gestionar la donación ante el Ejido "Benito Juárez", de terrenos destinados a la construcción de una laguna de oxidación y relleno sanitario para la población de Guerrero Negro.

- Ampliar fosa de oxidación y rehabilitación de basurero.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Remozamiento de parques y áreas verdes, escuelas, centros de recreación y esparcimiento, en el plano regulador de la mancha urbana de Guerrero Negro.

- Verificar y modificar en su caso el tabulador que grava el impuesto predial en el área urbana de Guerrero Negro.

- Proporcionar apoyo para equipar con sistemas de cómputo las oficinas de Catastro, Registro Civil y Recaudación de Rentas.

EDUCACION

- Gestionar ante la U.A.B.C.S., que su extensión en Guerrero Negro considere la apertura de un tronco común para las áreas de ciencias sociales y humanidades y otro para las carreras de ciencias naturales y exactas; para cubrir la oferta académica que esta demandando el estudiante egresado del nivel medio superior.

- Regularizar la documentación que acredite la propiedad del transporte escolar que presta su servicio a los estudiantes universitarios de Guerrero Negro, para proceder a su aseguramiento.

- Reubicar los terrenos donde se construirán las instalaciones del Campus Universitario de Guerrero Negro, en virtud de que las manzanas 146 y 147 destinadas para tal fin, presenta su suelo alto índice de salinidad.

- Gestionar la reubicación de la Escuela Preparatoria "Francisco J. Mújica".

- Gestionar ante la S.E.P., el mejoramiento de la infraestructura física de la Escuela Secundaria "Francisco J. Mújica", Escuela Primaria "Angel Fort Amador" y "David Alfaro Siqueiros", con la reposición de sus cercos perimetrales.

- Gestionar ante la Secretaría de Educación Pública la construcción del cerco perimetral de la Escuela Primaria "Estado 30" y la instalación de un transformador en la Telesecundaria del Ejido "Benito Juárez".

- Apoyar la construcción de una cancha de usos múltiples con la participación comunitaria en el Ejido "Benito Juárez".

RECREACION, CULTURA Y DEPORTE.

- Promover la construcción de una cancha de usos múltiples en la población de Guerrero Negro.

- Proporcionar apoyo material y económico, para impulsar el deporte y otras actividades recreativas, que contribuyan a la formación integral de la niñez y la juventud del Ejido "Benito Juárez".

- Promover ciclos de conferencias sobre drogadicción y otras adicciones, destinados a orientar a la niñez y a la juventud, así como la organización de eventos artísticos y culturales que sirvan de esparcimiento a las familias en el Ejido "Benito Juárez" y Guerrero Negro.

- Promover programas de difusión cultural y espectáculos artísticos entre los que se incluya: obras de teatro y conciertos de música para la población de Guerrero Negro.

- Apoyar la reparación e instalación del techo de las gradas de la Unidad Deportiva.

- Remozamiento de la cancha deportiva de la colonia "Loma Linda" que incluya alumbrado.

- Gestionar financiamiento para la construcción de un Teatro de la Ciudad, para Guerrero Negro.

- Apoyar el funcionamiento de la Casa de la Cultura, con la construcción de una aula para danza y la rehabilitación de la Biblioteca, incrementando su acervo cultural, así como el equipamiento de sus oficinas administrativas y considerar el gasto corriente que genera el personal que presta sus servicios en ese centro cultural.

PESCA

- Brindar, conjuntamente con SEMARNAP y Gobierno del Estado, asesoría técnica para que el sector pesquero de Guerrero Negro, construya un centro de

acopio, que le permita conservar y almacenar sus productos y que facilite su comercialización en condiciones óptimas de calidad y precio.

- Gestionar los apoyos financieros, para que el pescador libre y los cooperativistas sean sujetos de crédito ante la Instituciones Fiduciarias, para la adquisición de equipos y artes de pesca.

- Gestionar ante en Gobierno del Estado, la implementación de cursos para el aprovechamiento del caracol y la concha en la elaboración de artesanías.

- Gestionar que las autoridades correspondientes vigilen la observancia de la normatividad aplicable al Sector Pesquero y que se proporcionen las facilidades necesarias para el desarrollo de esta actividad en la zona.

COMERCIALIZACION Y SERVICIOS

- Gestionar créditos para la instalación de frigoríficos, que permita la comercialización de productos cárnicos de la región de Guerrero Negro.

- Promover la instalación de granjas avícolas y porcícolas que fomenten la riqueza, que diversifique las fuentes de trabajo y que se garantice el abasto en el mercado regional de estos productos, en Guerrero Negro.

- Reglamentar el comercio ambulante de Guerrero Negro, para evitar prácticas subterráneas que lesionen los intereses de los giros comerciales legalmente establecidos.

AGROPECUARIO

- Asesorar a los productores en la elaboración de proyectos de factibilidad económica, que les permita diversificar sus cultivos, conforme a las demandas del mercado nacional e internacional.

- Promover reuniones con los integrantes del COPLADEM y los productores, para analizar y discutir los problemas y propuestas del sector agropecuario del Ejido "Benito Juárez ".

- Gestionar la inclusión de los productores del Ejido "Benito Juárez" en el Padrón de Proveedores de Frutas y Hortalizas que le permitan competir en el mercado regional y Nacional.

- Gestionar créditos ante las instituciones bancarias que les permita el financiamiento de sus siembras y la comercialización de sus productos.

- Brindar asesoría que les permita la diversificación de cultivos, utilizando técnicas para mejorar y elevar la calidad de sus productos.

- Incorporar al Sistema Nacional de Información de Mercados al productor del Ejido "Benito Juárez", para que se beneficie en la comercialización de sus bienes en calidad y precio

REGION PACIFICO NORTE

INFRAESTRUCTURA BASICA

- Gestionar ante el Gobierno del Estado, apoyos económicos por 500 mil pesos mensuales para la compra de combustible, refacciones, así como para el mantenimiento del equipo de generación y red de energía eléctrica en Bahía Tortugas;

- Gestionar un espacio para la planta generadora de energía eléctrica y la ampliación en su red de distribución en Bahía Asunción, así como la rehabilitación de la red de distribución en San Hipólito

- Gestionar apoyos ante el Gobierno del Estado, para la construcción de una línea de conducción de energía eléctrica que proporcione este servicio a San Hipólito y Punta Prieta, para aprovechar la capacidad de generación de las plantas propiedad de la Cooperativa "Leyes de Reforma".

- Gestionar ante la C.F.E., la ampliación de la red de energía eléctrica y el suministro de 47 sistemas de medición, para mejorar el servicio de energía eléctrica en Punta Abreojos, apoyos que permitirían a la Cooperativa del lugar solicitar a los usuarios el pago de una cuota por el servicio que reciben, cuyo

monto contribuiría a reducir los gastos de operación que genera este servicio, el cual haciende a 136,293 pesos mensuales.

- Gestionar ante el Gobierno del Estado, apoyo para la compra de diesel que requiere la planta generadora de energía eléctrica de la Cooperativa "Punta Abreojos" y la Cooperativa "Progreso" de la Bocana.

- Asesoría Técnica a los medidores y el cableado.

- Gestionar ante Comisión Federal de Electricidad, asesoramiento técnico en la instalación de los medidores domiciliarios, y ampliación de la red distribuidora del fluido eléctrico en la Bocana.

- Apoyar a la sociedad Cooperativa "Progreso" y al Patronato Pro Electrificación de la Bocana, en la adquisición de maquinaria generadora de energía eléctrica. El equipo actual es deficiente y presenta riesgos en su operación.

- Gestionar que C.F.E., realice estudios relacionados con la instalación de sistemas híbridos de generación de energía eléctrica en la zona Pacífico Norte.

- Gestionar la terminación de la línea de distribución de energía eléctrica de Bahía Tortugas y Punta Eugenia.

- Gestionar apoyos ante el Gobierno del Estado para la adquisición de 6000 Lts. de diesel mensuales para la planta generadora de energía eléctrica de Punta Eugenia, así como la rehabilitación de su red de distribución.

- Conjuntamente con el Organismo Operador Municipal de SAPA de Mulegé y los sistemas de agua potable y alcantarillado de Bahía Tortugas y Bahía Asunción, elaborar un programa de mantenimiento que de servicio al acueducto Vizcaíno - Bahía Tortugas, que evite irregularidades en el abastecimiento de agua a la zona de Punta Abreojos- Bahía Asunción.

- Gestionar la instalación de una planta desaladora de agua de mar en Punta Eugenia, ya que la que presta los servicios en la actualidad presenta deficiencias en su operación.

- Que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, conjuntamente con el Organismo Operador Municipal de SAPA de Mulegé, coloquen medidores en Punta Eugenia, para una mejor utilización del recurso agua.

- Colaborar con los usuarios del agua potable de Punta Eugenia, para que adquieran un camión cisterna que complemente la distribución de agua en la comunidad.

- Participar en la adquisición de un camión cisterna que de servicio de distribución de agua potable a San Hipólito y Punta Eugenia.

- Elaborar conjuntamente con el Organismo Operador Municipal de SAPA de Mulegé y el Sistema de SAPA de Bahía Tortugas, un estudio que permita la construcción de la red de alcantarillado de Bahía Tortugas.

- Apoyar a la Cooperativa "BUZOS Y PESCADORES" de Isla Natividad con los gastos que ocasiona la planta desalinizadora.

- Apoyar a los usuarios de Punta Abrojos, para que garanticen el consumo de agua desalinizada, utilizando un pozo de 700 mts. que dispone de agua salada la que para su utilización requiere de postes y cableado.

- Agilizar la terminación de la tercera etapa del Acueducto Bahía Asunción - La Bocana - Punta Abrojos.

- Gestionar ante el Gobierno del Estado, los apoyos económicos para el funcionamiento de la planta desoladora de Punta Abrojos, ya que el egreso mensual de la Cooperativa por este concepto es de 85,043 pesos.

- Adquirir un camión recolector de basura, que mejore la prestación de este servicio.

COMUNICACIONES

- Agilizar la conclusión de la carretera Vizcaíno-Bahía Tortugas, que permita el desarrollo integral de la Zona Pacífico Norte.

- Rehabilitación y Mantenimiento de los caminos de acceso a San Hipólito y Punta Prieta.

- Gestionar la rehabilitación y mantenimiento del camino "Rancho Fisher" - "La Bocana", para que la Junta Estatal de Caminos autorice al patronato pro-mejoras de caminos y a las cooperativas de Punta Abreojos y La Bocana, participar en el mantenimiento de esta vía terrestre de comunicación, para evitar costos excesivos con su conservación.

- Apoyar a los habitantes de Punta Abreojos y La Bocana para que el camino que los conecta con la carretera transpeninsular, se pavimente con asfaltado que evite gastos excesivos en su mantenimiento actual.

- Vigilar conjuntamente con los interesados la reparación y mantenimiento de los caminos de acceso a los principales centros de población ubicados en la zona Pacífico Norte.

- Solicitar la intervención de Teléfonos de México, para la sustitución del sistema satelital por caseta telefónica que permita reducir gastos en la utilización de este servicio por parte de los usuarios de Bahía Tortugas, Bahía Asunción, Punta Abreojos y La Bocana.

- Solicitar la intervención de Teléfonos de México, para que instale servicio domiciliario en La Bocana y Punta Abrojos.

SERVICIOS PÚBLICOS

- Pugnar conjuntamente con la comunidad por mejorar la imagen de Bahía Tortugas, eficientando el servicio de recolección de basura.

- Rehabilitación y mantenimiento de las calles de La Bocana y Bahía Tortugas con la participación de la Población.

- Instalar luminarias en los principales sectores de Bahía Tortugas

- Construcción de un relleno sanitario para La Bocana.

- Construcción de un cerco perimetral para el relleno sanitario de Bahía Tortugas

- Adquirir un camión compactador de basura, para Bahía Tortugas.

SALUD

- Gestionar ante la Secretaría de Salud, campañas sobre nutrición e higiene personal y ambiental que les permita prevenir enfermedades.

- Solicitar que el personal médico y de apoyo que presta sus servicios permanezca en forma definitiva en su lugar de adscripción.

- Gestionar ante las autoridades de Salud, el abasto suficiente de medicamentos en las principales poblaciones de la Zona Pacífico Norte.

- Pugnar porque el ISSSTE, instale servicios de atención médica a los derechohabientes que viven en la Zona Pacifico Norte.

- Solicitar visitas de supervisión, para que conozcan el funcionamiento de las unidades médicas establecidas en la zona y se enteren de las demandas de los usuarios.

- Apoyar a los habitantes de Bahía Tortugas, para que el Cuerpo de Bomberos adquiera una ambulancia que permita el traslado de enfermos a otros centros de atención médica del Municipio.

- Gestionar que el IMSS, cuente con el servicio de Medicina Hipervárica en Bahía Tortugas o en su caso pague el costo del tratamiento cuando se requiera su utilización fuera del lugar.

- Tramitar ante el IMSS, una pensión con cobertura del 100%, para el derechohabiente que labora en actividades pesqueras.

EDUCACION

- Gestionar ante la S.E.P. la remodelación de la Escuela Primaria "Venustiano Carranza" de Bahía Asunción.

- Gestionar la instalación de una Escuela de Educación Especial en Bahía Tortugas, para la atención de una población de 50 niños y adolescentes con problemas de lento aprendizaje.

- Gestionar ante la SEP para que el Sistema de Educación Media cambie del subsistema de Escuela Secundaria tradicional, al de Tecnologías con terminal en pesquerías, que permita atender las demandas del sector productivo de mano de obra calificada en Bahía Tortugas.

- Gestionar la dotación de un sistema de computo para la Escuela Secundaria de Bahía Tortugas.

- Gestionar la remodelación y construcción de una cisterna y pórtico al Jardín de niños "Francisco González Bocanegra" de Punta Abrojos.

- Gestionar la rehabilitación y mantenimiento del Jardín de Niños "Marcelo Rubio Ruiz", así como la instalación de juegos infantiles.

- Gestionar ante la S.E.P., equipo de apoyo administrativo para la Escuela Primaria de La Bocana, consistente en un equipo de cómputo, fotocopiadora y mimeógrafo.

- Gestionar ante autoridades de la S.E.P. la implementación del programa Educación a Distancia, en beneficio de los estudiantes del nivel medio superior en la población de La Bocana.

- Gestionar ante la SEP la dotación de un equipo de sonido y máquina de escribir a la Escuela Primaria de Punta Eugenia.

- Tramitar la reparación de las aulas del Jardín de Niños y Escuela Primaria de Isla Natividad.

DEPORTE, RECREACION Y CULTURA

- Programar junto con las asociaciones deportivas y personal relacionado con el deporte, programas de desarrollo deportivo, que le permita la calendarización adecuada de esta actividad.

- Elaborar un programa de rehabilitación y mantenimiento o construcción en su caso de las instalaciones deportivas de Bahía Asunción.

- Gestionar ante la Dirección de Educación Física, la contratación de maestros que presten los servicios en Bahía Asunción.

- Reconstruir el estadio de Béisbol de Bahía Asunción.

- Pugnar por la construcción de un auditorio, que permita la práctica del deporte durante todo el año, así como otros centros recreativos.

- Gestionar la instalación de una Misión Cultural en Bahía Asunción, que apoye con programas de orientación y capacitación familiar y fomente las actividades culturales y recreativas entre los habitantes del lugar.

- Remodelación y mantenimiento del parque infantil de Bahía Asunción.

- Rehabilitación de la barda del estadio del béisbol de Bahía Tortugas.

- Colaborar en la adquisición de una unidad de transporte, para el traslado de contingentes que participen en diferentes eventos deportivos y culturales de Bahía Tortugas, dicha unidad cuesta 30 mil pesos y se cuenta con un fondo de 10 mil pesos.

- Apoyar la construcción de las gradas del ovalo deportivo y campo de fútbol de Bahía Tortugas.

- Rehabilitación y mantenimiento del Gimnasio Auditorio de Bahía Tortugas.

- Apoyar a los deportistas de La Bocana para que adquieran una unidad de transporte y la construcción de un óvalo deportivo.

- Apoyar el remosamiento de la cancha de usos múltiples de Punta Abreojos.

- Concluir el parque recreativo de Punta Eugenia.

- Construcción de un parque infantil en Isla Natividad.

- Colaborar para la adquisición de material deportivo, que sea de utilidad a los diferentes clubes deportivos de la Zona Pacifico Norte.

AGRICULTURA

- Gestionar ante las instancias federales y estatales la elaboración de proyectos que permitan diversificar las actividades Agroindustriales de la Zona.

GANADERIA

- Construir un rastro en Bahía Asunción.

- Apoyar a la Asociación Ganadera de Bahía Asunción con Manguera de Poliducto de 1 1/2" de diámetro para la conducción de agua.

- Gestionar apoyo ante el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la adquisición de forrajes, en beneficio de los ganaderos de Bahía Asunción.

VIVIENDA

Tramitar ante las instancias responsables de los programas de vivienda, Crédito para construcción de vivienda para Bahía Asunción.

PESCA

- Gestionar conjuntamente con la Federación de Sociedades Cooperativas de "Baja California", el financiamiento de 26,710,333 (USD) para la adquisición de 8 barcos y artes de pesca que permitan la diversificación de esta actividad con la explotación de especies de escama en general y túnidos. Equipo que permitirá al sector cooperativo desarrollar una pesca de mediana altura y de altura para la explotación de los recursos del mar en forma múltiple. Así mismo

la Acuacultura requiere de una inversión de 2,350,000 (USD) para su diversificación.

- Construcción de laboratorio de producción de semilla en Puerto Nuevo.
- Construcción de laboratorio de producción de semilla y granja Abulonera en Punta Eugenia.
- Construcción de laboratorio de cultivo de abulón en La Bocana.
- Policultivos de moluscos vivalvos en Bahía Tortugas
- Policultivos de Moluscos vivalvos en Punta Abreojos.
- Construcción de granja camaronera en Bahía Asunción
- Construcción de granja camaronera en Punta Abreojos.
- Además demandan para la modernización de sus plantas procesadoras una inversión de 525,000 (USD).
- Coordinar acciones de vigilancia permanente entre SEMARNAP, PROFEPA Y Cooperativistas que frenen la piratería y el saqueo irracional de los recursos pesqueros de la zona.
- Apoyar a la Cooperativa "Leyes de Reforma" en la obtención de un financiamiento de $ 150,000.00 para la rehabilitación y avituallamiento de 2 Barcos camaroneros y $ 120,000.00 para la adquisición de 2 lanchas rápidas en apoyo de las actividades de vigilancia
- Respaldar la solicitud de crédito de la Cooperativa de Producción Pesquera "La Purísima" y la Cooperativa de Producción Pesquera "Emancipación" para la adquisición de 2 lanchas rápidas en apoyo a las actividades de vigilancia
- Apoyar a la Cooperativa de Producción Pesquera "Progreso" de La Bocana en la obtención de financiamiento que le permita mejorar su planta industrial, adquirir embarcaciones de poco calado, equipo y artes de pesca.

LABORAL

- Dentro de la problemática expuesta en el foro de consulta pública para atender las inquietudes y demandas de los habitantes de la Zona Pacifico Norte, se encuentra el conflicto laboral de los trabajadores de la planta de Productos Pesqueros de Bahía Tortugas que reclaman atención al problema, ya que tienen suspendidas las actividades de este centro de trabajo que afecta su patrimonio familiar. Lo anterior se debe a que a distancia de un año no hay respuesta positiva a sus planteamientos, situación que provoca desaliento en virtud de que su fuente de trabajo sigue sin funcionar, negándose posibilidades de empleo a 225 trabajadores. En este sentido la administración del X Ayuntamiento de Mulegé, pugnará ante las autoridades correspondientes y las instancias involucradas para la atención y solución de esta situación que lesiona los intereses de quienes han prestado sus servicios en esta planta procesadora.

- Se propone que el Ayuntamiento de Mulegé se responsabilice en coordinar esfuerzos para que el sector social y la población de la Pacífico Norte, participe en los programas de desarrollo familiar y comunitario que permitan elevar su calidad de vida dentro de un proceso de desarrollo municipal que les permita vincularse en forma integral al crecimiento económico y social que reclaman los mulegínos.

- Para alcanzar un crecimiento armónico y equilibrado en la Pacifico Norte, se propone que el X Ayuntamiento de Mulegé, gestione ante la instancia federal que corresponda la participación compartida de 1% en los impuestos con que se grava la actividad pesquera, para que participe de sus beneficios el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Mulegé, situación que le permitirá mejorar la infraestructura y los servicios básicos que requieren las poblaciones de la Zona Pacifico Norte para su crecimiento.

DELEGACION MULEGE

SERVICIOS PÚBLICOS

- Mejorar el servicio de recolección de basura; limpia de calles, terrenos baldíos, huertas y zonas de interés turístico, para mejorar la imagen y el entorno ecológico de la población de Mulegé.

- Promover campañas permanentes de limpieza, con la participación de la ciudadanía colocando en lugares estratégicos contenedores de basura.

- Apoyar con un vehículo recolector de basura a las poblaciones de San José de Magdalena, Ejido San Lucas y Ejido San Bruno.

- Rehabilitación del acceso y el camino para la Colonia "Chula Vista" en la Población de Mulegé.

- Arreglo y mantenimiento del acceso y calles de la Colonia "La Calera" en la Población de Mulegé.

- Rehabilitación y arreglo de calles en la población de "Palo Verde".

- Rehabilitación y mantenimiento de las calles de San José de Magdalena.

- Rehabilitación y mantenimiento del acceso a la Colonia "La Misión" y camino al "Faro" de la población de Mulegé.

- Rehabilitación e instalación de luminarias en la vía pública del centro y colonias periféricas de la población de Mulegé, así como en la población de San Bruno, Palo Verde, San José de Magdalena y San Lucas.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Garantizar la seguridad pública de los habitantes de la población de Mulegé, aumentando el número de elementos de la corporación policíaca, en la cabecera Delegacional de Mulegé, San José de Magdalena, Ejido San Lucas e Isla San Marcos.

- Construir un rastro en San José de Magdalena.

- Construir la Subdelegación Municipal de Palo Verde.

- Fijar la nomenclatura y señalamientos de tránsito en la población de Mulegé.

- Apoyar a la Comisión Nacional de Emergencia, A.C. de Mulegé para el establecimiento de su central operativa para el apoyo de labores de atención de emergencias diversas y seguridad pública.

INFRAESTRUCTURA BASICA

- Garantizar el abasto de agua de las Colonias Chula Vista y El Cacheno, en la población de Mulegé, con la construcción de dos pilas de almacenamiento de agua con una capacidad de 60 M3, a un costo aproximado de $ 26,150.00.

- Rehabilitación y mantenimiento de la red de distribución de agua potable de la población de Mulegé.

- Rehabilitar la red de drenaje y su sistema de bombeo, que funciona deficientemente en la población de Mulegé.

- Rehubicar la laguna de oxidación a una área distante a los centros turísticos de la población de Mulegé.

- Que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la población de Mulegé, rehabilite la red de agua potable de la Colonia La Calera, e instale medidores de gasto en las tomas domiciliarias, para el uso razonado del vital liquido.

- Terminación del tramo San José de Magdalena-Palo Verde y ampliación de su red de distribución en la zona urbana del lugar.

- Ampliar el horario de servicio de abastecimiento de agua a la población del Ejido San Lucas de 5 Hrs. a 15 Hrs. diarias.

- Regular los usos y destinos del suelo urbano de la población de Mulegé, para definir los espacios susceptibles de ser aprovechados en actividades productivas.

- Equipar el pozo localizado en el rancho El Pollo que apoye el suministro de agua al Ejido "San Lucas".

COMUNICACIONES

- Rehabilitación y mantenimiento de los caminos que entroncan con los principales centros de población:

  Mulegé - San Estanislao

  San Estanislao - La Presa

  Carretera Transpeninsular - San Bruno

  Carretera Transpeninsular - San José de Magdalena

  San José de Magdalena - a la Sierra

  Carretera Transpeninsular - Santa Agueda.

- Gestionar ante Telmex la instalación de una caseta telefónica en el Ejido Palo Verde, San José de Magdalena e Isla San Marcos.

- Gestionar ante la S.C.T. la construcción de un paradero de autobuses que de servicio a los usuarios del Ejido Palo Verde, San Bruno y San Lucas.

- Construcción de los siguientes caminos rurales:

  Ex Misión de Guadalupe – Rancho El Escritorio - El Valle.

  Rosarito - El Potrero.

  Las Chivas – Nombre María -- al Pie de la Cuesta – San Martín.

- Gestionar en conjunto con el Sistema Estatal de Protección Civil, la instalación de un radio de alta frecuencia en la Coordinación Municipal de Protección Civil para la comunicación directa con esta instancia del Gobierno Estatal para en caso de emergencia o desastre.

ENERGIA ELECTRICA

- Gestionar ante C.F.E. la ampliación de la red de energía eléctrica en las colonias pertenecientes a la cabecera delegacional de Mulegé, como continuación se señala:

Colonia	**Beneficiarios**
La Calera	Esc. Prim. "Edo. de Gto." y 50 Familias
El Cacheno	30 Familias
Chula Vista	6 Familias
Las Tinajitas	5 Familias
La Misión	5 Familias

- Se incluye en el planteamiento a 8 familias del Ejido San Bruno.

- Gestionar la instalación de transformador en el Ejido Palo Verde para beneficio de 8 familias.

SALUD

- Gestionar ante la Secretaría de Salud la construcción de un Dispensario Médico para las Colonias El Cacheno, El Ranchito, La Calera y Año Nuevo de la población de Mulegé.

- Agilizar la terminación del Centro de Salud de Mulegé, que tiene un avance de construcción de un 60 %.

- Dotar de medicamento y material de curación a los centros de salud de Palo Verde, San Lucas y San Bruno.

- Gestionar ante la Secretaría de Salud el equipamiento de instrumental médico, medicamentos, material de curación, así como la construcción de una fosa séptica del Centro de Salud de San José de Magdalena.

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

Elaborar programas de capacitación sobre la conservación y preservación del entorno ecológico que involucre a los propietarios de huertas y lugares de interés turístico como medida preventiva para su conservación con la implementación de programas de forestación y limpieza.

CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

- Construcción de una cancha de usos múltiples y un parque infantil en la Colonia El Cacheno de Mulegé, y rehabilitar el parque ubicado frente al Jardín de Niños Francisco Márquez.

- Implementar un programa de construcción de canchas de usos múltiples y parques infantiles que incluya colonias populares pertenecientes a la cabecera delegacional de Mulegé y demás comunidades de su jurisdicción.

- Construir centro de recreación y esparcimiento en la playa el "Farito" para disfrute de los habitantes de Mulegé.

AGRICULTURA

- Apoyar a la Asociación de "Huerteros" para que adquieran una motobomba con capacidad de 4" para el riego de 20 huertas que han bajado su nivel de producción por la escasez de agua y falta de labores culturales.

- Apoyar a los productores de ajo de San José de Magdalena en la comercialización de su producto, incorporándolos al Sistema Nacional de Información de Mercados a traves de INTERNET.

- Construcción de un represo en el arroyo de San José de Magdalena para la captación de aguas broncas, en apoyo a las actividades agropecuarias de la región.

GANADERIA

- Incluir dentro del programa Fondo de Desastre Naturales (FONDEN) al ganadero de la jurisdicción delegacional de Mulegé.

PESCA

- Apoyar a la cooperativa "Santa Inés" de Mulegé, con un crédito para que adquieran 2 motores fuera de borda en apoyo a los socios C. Adrián Higuera Ruiz y C. Martín Gustavo Higuera Acosta.

- Apoyar a las cooperativas de producción pesquera "Santa Inés" y "Playa Guadalupe" de la población de Mulegé, con créditos para que adquieran 2 y 3 motores fuera de borda de 65 HP, respectivamente, en beneficio de igual numero de socios.

- Apoyar con la elaboración de un proyecto de factibilidad a la Sociedad Cooperativa "Santa Inés" de Mulegé, para la instalación de una planta procesadora de productos del mar.

- Gestionar ante el Fondo de Apoyo para Productores Pesqueros y Acuícolas, asesoría técnica para la obtención de un crédito que les permita adquirir equipo de pesca que beneficie a 10 pescadores independientes de la Colonia "El Cacheno"

TURISMO

- Gestionar ante la S.C.T. el otorgamiento de 2 concesiones para transporte colectivo foráneo estatal único, para cubrir rutas desde Santa Rosalía hasta Bahía Concepción. Esta ruta beneficiaría a la población de esta región así como al turismo que requiera la utilización de este medio.

- Instalar una caseta de información turística en la plaza "Hidalgo" de la población de Mulegé.

- Promover el arte rupestre que se encuentra plasmado por diversos lugares de la Sierra de San José de Magdalena, como son los parajes de la Ex Misión de Guadalupe, San Pedro, El Valle, San Fernando, Santa María y el Cañón de San Sebastián.

12.2. PROYECTOS Y ACCIONES ESPECIFICAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

La administración del X Ayuntamiento de Mulegé, para propiciar el desarrollo económico y social del municipio, promoverá los proyectos de inversión, cuyos objetivos serían los siguientes:

1.- Crear condiciones que fomenten la consolidación e integración de los procesos productivos y de servicios en la región;

2.- Fomentar la creación de mercados regionales, intercambios productivos y el aprovechamiento de las ventajas competitivas con que cuenta la región;

3.- Construir una base económica más sólida que permita incrementar el ahorro local y facilite una mejor redistribución del ingreso;

4.- Ampliar la base productiva y de servicios, que propicie la generación de empleos estables; y

5.- proporcionarle a instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, alternativas les faciliten la toma de decisiones de inversión.

Los proyectos específicos que se reconocen como prioritarios, son los siguientes:

- Habilitación del museo histórico de Santa Rosalía, en apoyo al sector turístico;
- Construcción del museo de la sal en Guerrero Negro, con igual fin;
- Promover la instalación de una planta recicladora de desechos sólidos a nivel municipal;
- Promover la instalación de una empresa comercializadora de productos cárnicos de ganado bovino y porcino en Guerrero Negro;
- Promover la construcción e instalación de una fábrica de harina de pescado en Santa Rosalía y otra en la costa Pacífico Norte;

- Proponer proyectos para la instalación de empresas familiares que elaboren chorizo de abulón en la costa Pacífico Norte;

- Promover para que se creen las condiciones para la instalación de empresas maquiladoras en el municipio;

- Otorgar todas las facilidades necesarias para que se proyecte y se ejecute un corredor turístico entre Santa Rosalía y Mulegé;

- Proponer proyecto para la instalación de un taller de artesanías en concha de abulón en Bahía Tortugas;

- Proponer proyecto para la instalación de una planta elaboradora de alimentos balanceados para ganado;

- Proponer proyecto para la instalación de una granja avícola en la costa Pacífico Norte;

- Promover la instalación de una fábrica de hielo en Bahía Tortugas;

- Realizar las gestiones necesarias para financiamiento de una gasolinera en Bahía Asunción;

- Gestionar un paquete de viviendas para Santa Rosalía, Guerrero Negro, Bahía Tortugas y Benito Juárez;

- Promover la reinstalación de una ruta aérea entre Bahía Asunción - Santa Rosalía - Guaymas, Sonora;

- Promover la formulación de proyectos de acuacultura de almeja catarina, ostión japonés y almeja mano de león en lagunas y esteros del municipio;

- Impulsar la actividad talabartalera. Básicamente sobre proyectos de capacitación, organización de artesanos y diseño de estrategias de mercado;

- Promover el programa hidráulico de mulegé, específicamente el proyecto Santa Agueda;

- Continuación del proyecto de desarrollo integral de la costa Pacífico Norte, lo cual implica la pavimentación de caminos de acceso, construcción de la tercera etapa del acueducto, así como la ampliación del proyecto de electrificación.

Los proyectos anteriores constituyen opciones de desarrollo y generación de empleos. El Ayuntamiento, gestionará su formulación o instalación ante instancias estatales y federales, así como ante los sectores social y privado de la economía.

13.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

13.1. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION

13.1.1. BANCO DE INFORMACION ESTADISTICA Y DOCUMENTAL

La existencia y manejo de información veraz, actualizada y oportuna que facilite la toma de decisiones, se constituyen en herramienta básica del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Mulegé.

Para cumplir con lo anterior, se plantea la creación de dos instrumentos:

A).- BANCO DE INFORMACION ESTADISTICA MUNICIPAL.- para la integración de la información estadística del municipio de mulegé, se diseñaría una base de datos que permita captar todos los datos referidos a las actividades económicas y sociales del municipio, así como de las características, capacidades y localización de la infraestructura de apoyo a las actividades sectoriales.

La creación del banco de información, así como la publicación regular de los datos básicos que se generen, constituyen una fuente de información que tienen interés para el municipio de mulegé. En materia económica se facilita la toma de decisiones de inversión. En términos sociales enseñaría en qué rubros, infraestructura o servicios se es deficitario o se esta por debajo de la media estatal o nacional. Además, sería un eficaz auxiliar en la elección de prioridades para la inversión pública.

Para la adecuada operación del banco de información, así como de la captación regular y periódica de la información generada por dependencias e instancias externas a la administración municipal, así como la publicación de las estadísticas, se establecerá un convenio con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Esta Institución sería la encargada de captar y proporcionar al municipio, toda la información oficial proveniente de dependencias públicas federales, estatales, organismos descentralizados y otros de cobertura nacional. El municipio, por su parte, se encargaría de recolectar toda la información estadística que se genera en el Ayuntamiento, en los organismos sociales y productivos de alcance municipal.

B).- CENTRO DE INFORMACION DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO.- Con la creación de este centro se pretende generar un archivo documental acerca del desarrollo socioeconómico de mulegé, el cual constituirá un excelente instrumento para la planeación estratégica y la toma de decisiones de inversión pública principalmente.

Tiene por objeto recolectar y concentrar todos los estudios, investigaciones y proyectos, que tengan relación con las actividades productivas, económicas, sociales e históricas que se desarrollan en el municipio de mulegé.

13.1.2. ORGANISMOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA

El proyecto de desarrollo municipal, establece canales efectivos para la participación de la comunidad en la toma de decisiones que le son trascendentes. El instrumento mediante el cual se hace realidad esta política, es la organización de la población en reuniones de vecinos por colonias, barrios, localidades rurales o ejidos, las cuales eligirán a sus representantes.

Los objetivos que llevan a crear este tipo de organizaciones son:

- Que la comunidad participe decididamente en la solución de los problemas o necesidades que le son más importantes o prioritarios, a través de un dialogo amplio y democrático;

- Constituirse en un canal de comunicación entre la autoridad y la población, tanto para fines prácticos como es la ejecución de alguna obra o la prestación de algún servicio;

- Que las juntas de vecinos sean un instrumento de evaluación de las acciones emprendidas por la autoridad municipal;

- Facilitar las estrategias de desarrollo social y económico;

- Integrar a los pobladores en la toma de decisiones en materia de administración municipal, y con ello incrementar la participación comunitaria en la búsqueda de una mejor calidad de vida, y compartir de esa forma con la responsabilidad del desarrollo municipal.

- Constituirse en órgano de consulta del COPLADEM;
- Proporcionar una ampliación del ejercicio democrático del voto en elecciones;
- Servir de vigilante de la infraestructura pública y de las obras de beneficio social, tales como plazas, escuelas, alumbrado público, etc.; y
- Constituirse en un instrumento efectivo de aplicación de la filosofía de este Plan.

Las juntas de vecinos tendrían como actividades cotidianas:

- Realización de reuniones públicas para discutir y analizar sus problemas y generar soluciones para los mismos;
- Analizar, discutir y proponer actividades que favorezcan el desarrollo de la actividad municipal.
- Proponer la reorientación de acciones, obras o servicios, cuando el bien común así lo indique;
- Poner en conocimiento de las autoridades municipales las necesidades más urgentes de los muleginos.

Las juntas de vecinos también tendrían como finalidad el facilitar la ejecución de obras en las que se considere el financiamiento compartido, ya que al estar organizada la población es más fácil la aplicación de programas de ese tipo.

La participación social no se debe entender exclusivamente como un apoyo hacia el gobierno municipal, sino como la solidaridad entre los mismos miembros de la sociedad. Esto es parte de lo que se busca al promover la organización comunitaria.

13.1.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS MUNICIPALES

Al no existir planeación a nivel municipal, las actividades que lleva a cabo una administración no están sujetas a ningún tipo de evaluación de las actividades. Tampoco estará sistematizado el seguimiento de las acciones, obras y servicios que la administración se ha comprometido a llevar a cabo.

La administración del X Ayuntamiento de Mulegé, creará un instrumento de control, seguimiento y evaluación de la obra y actividad municipal la cual tendrá las siguientes atribuciones:

A).- Mantener informado al Presidente Municipal del estado que guardan los compromisos contraídos, ya sea en forma de obras, servicios o gestiones;

B).- Facilitar la elaboración de toda clase de informes tanto hacia la comunidad mulegína, como hacia el gobierno federal y estatal;

C).- Informar de los rezagos en la ejecución de acciones, obras o servicios, así como sus causas y justificación de los mismos;

D).- Establecer lineamientos para la rectificación de decisiones y/o de inversiones mal adoptadas, que puedan afectar el bien público; y

E).- Diseñar criterios de evaluación internos y externos, de la administración municipal.

Con este instrumento no se pretende crear un órgano de vigilancia, sino que este sea un mecanismo que permita rectificar errores, corregir el rumbo de decisiones y proporcionar a la comunidad una forma de evaluación de las actividades realizadas.

13.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Ayuntamiento, como Organo de representación de la comunidad, tiene entre otras funciones, la de proporcionar satisfactores sociales que tienden a mejorar la calidad y el nivel de vida de la población. Algunos de ellos son responsabilidad municipal, otros requieren de acuerdos y coordinación ante las autoridades respectivas para su otorgamiento.

Dentro de los servicios que son responsabilidad del Ayuntamiento, destacan las referentes a servicios públicos, recolección de basura, servicios de salud, servicios administrativos y de responsabilidad legal, programas educativos, de cultura y deportes. También se encuentran los servicios de agua potable, el drenaje, limpieza urbana y recolección de basura, alumbrado público, los servicios de administración pública como registro civil, catastro, registro público de la propiedad y el comercio,

y además de seguridad pública y otros de menor trascendencia, pero no menos importantes como son rastros, panteones, entre otros.

La optimización en la prestación de estos servicios, requiere de la participación organizada y cívica de los ciudadanos, ya sea mediante la aportación de ideas que mejoren los servicios o de trabajo voluntario comunitario.

Los servicios que no sean responsabilidad del Ayuntamiento, como la generación de electricidad, el servicio telefónico, el transporte urbano y suburbano, las telecomunicaciones, los servicios bancarios, etc. El propósito de la administración será estar en permanente contacto con las instituciones, organismos y empresas encargados de proporcionarlos, a fin de garantizar la prestación de servicios de calidad a precios razonablemente justos y gestionar su presencia en zonas deficitarias o marginadas.

La programación, negociación y gestión de financiamiento, así como la asignación de recursos para de las actividades tendientes a enfrentar estos compromisos, corresponderá a las diferentes direcciones y áreas del municipio encargadas de su ejecución, las que correspondan a obras y servicios públicos, serán incorporadas en los programas de trabajo de la Dirección General de Asentamientos Humanos, Obras y Servicios Públicos, así como del Organismo Operador Municipal de SAPA de Mulegé. Aquellas que implican la promoción de proyectos de inversión productiva y de desarrollo social, corresponderán a la Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Social; Las de instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan, así como la de gestión de los recursos y financiamientos, le corresponderá a la Dirección de Planeación y Financiamiento. Las que se consideran de desarrollo administrativo, serán responsabilidad de los órganos administrativos y políticos del Ayuntamiento. Los titulares de cada área, serán los responsables de la ejecución de las mismas.

Las juntas de vecinos, así como a las organizaciones sociales interesadas, serán los organismos que vigilarán la efectiva solución de los problemas. A la ciudadanía le corresponderá juzgar los resultados.

La ejecución de estas acciones, obras y servicios, estará en función de la elaboración de los Programas Operativos Anuales, en los cuales se establezcan responsabilidades, calendarización y formas de financiamiento de las obras y acciones comprometidas por la administración. Para esto, la herramienta será la planeación participativa.

13.3. EVALUACION DEL PLAN

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia fundamental para la participación y consulta de los diversos grupos sociales, ya que constituye el foro para que la población pueda expresar sus opiniones en la elaboración, actualización, ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales.

La instrumentación del Plan y de los Programas, se realiza a través de la formulación de los Programas Operativos Anuales, en los que se vinculan las inversiones públicas federales y estatales, los recursos crediticios de la banca de desarrollo y de los fideicomisos de fomento, los provenientes del Convenio Unico de Desarrollo suscritos ente los gobiernos Federal y Estatal y las aportaciones de los beneficiarios; se precisan los proyectos específicos a realizar, las metas a alcanzar y las entidades responsables de su ejecución.

La administración municipal, tiene la firme convicción de que la planeación participativa es el instrumento idóneo para que los sectores social y privado se vinculen de manera decidida y corresponsable en las tareas del desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

El Plan Municipal de Desarrollo 1999 – 2002, es el instrumento rector que busca encauzar eficazmente las acciones de la sociedad en la solución de sus problemas y en la satisfacción de sus aspiraciones.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan, son de observancia obligatoria para la administración pública municipal y constituyen un compromiso de corresponsabilidad entre las dependencias y entidades de los gobiernos Federal y Estatal, en congruencia con los objetivos, estrategias y políticas nacionales de desarrollo, así como en los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales, con las prioridades del municipio.

La instrumentación, aplicación, seguimiento y evaluación de los recursos federales descentralizados, es responsabilidad del COPLADEM a través de los Subcomités que lo forman, para evaluar así los objetivos, estrategias y líneas de acción definidas en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Para la instrumentación del Plan, los sectores y dependencias que forman parte de los subcomités del COPLADEM, habrán de formular y presentar en el seno del mismo, sus correspondientes programas de mediano plazo y los Programas Operativos Anuales, en los cuales se habrán de precisar las acciones a realizar, el monto de los recursos presupuestales asignados y los tiempos de ejecución, así como elaborar informes periódicos que reflejen el grado de avance físico-financiero y la problemática que surja en su operación.

De esta forma, los Programas Operativos Anuales constituyen el medio a través del cual se operarán las estrategias contenidas en las políticas sectoriales y regionales, con lo que se dará cumplimiento a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1999 – 2002.

El Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005, es una obligación legal y un compromiso político del Municipio de Mulegé, para enfrentar con la más amplia participación de sus ciudadanos los retos del cambio que vive mulegé.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1999-2002

H. X AYUNTAMIENTO DE COMONDU

INDICE

PRESENTACION 1

INTRODUCCION 3

MARCO JURIDICO 4
- Conceptos y Principios 4
- Corresponsabilidad de acciones 4
- Localización Geográfica 4
- Extensión territorial 5
- Geografía Municipal 5

CONFORMACION POLITICA 5
- Población 5
- División Política 6

OBJETIVOS 7
- Objetivo General 7
- Objetivos Particulares 7

DESARROLLO MUNICIPAL 8

DESARROLLO POLITICO 8
- Un Gobierno Plural y Participativo 8
- Un Cabildo de compromiso ciudadano 9
- Participación ciudadana 9
- Autonomía Municipal 9

DESARROLLO SOCIAL 10
- Diagnóstico general 10
  - **Educación** 11
    - Diagnóstico 11
    - Objetivo General 12
    - Objetivos específicos 13
    - Estrategias y líneas de acción 13
    - Metas 14
  - **Ciencia y Tecnología** 14
    - Diagnóstico 14
    - Objetivo 15
    - Estrategias y líneas de acción 15

Salud 16
Diagnóstico 16
Objetivos 16
Estrategias y líneas de acción 17
Metas 17

Vivienda 18
Diagnóstico 18
Objetivos 18
Estrategias y líneas de acción 18
Metas 19

Deporte 19
Diagnóstico 19
Objetivos 19
Estrategias y líneas de acción 19
Metas 20

Asistencia Social 20
Diagnóstico 20
Objetivos 21
Estrategias y líneas de acción 21

Cultura 22
Diagnóstico 22
Objetivos 22
Objetivos específicos 23
Estrategias y líneas de acción 23
Metas 24

Recreación 25
Diagnóstico 25
Objetivos 25
Estrategias y líneas de acción 25

DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS 26
Planeación Urbana 26
Diagnóstico 26
Objetivos 27
Estrategias y líneas de acción 27
Metas 27
Agua Potable y alcantarillado 28
Introducción 28

Agua Potable 28
Diagnóstico 28
Objetivos 29
Estrategias y líneas de acción 29
Metas 30

Alcantarillado 30
Diagnóstico 30
Objetivos 31
Estrategias y líneas de acción 31
Metas 31

Pavimentación 32
Diagnóstico 32
Objetivos 32
Estrategias y líneas de acción 32
Metas 33

Fundo Legal 33
Diagnóstico 33
Objetivos 33
Estrategias y líneas de acción 34
Metas 34

Alumbrado Público 34
Diagnóstico 34
Objetivos 35
Estrategias y líneas de acción 35
Metas 35

Recolección de basura 35
Diagnóstico 35
Objetivos 37
Estrategias y líneas de acción 37
Metas 38

DESARROLLO ECONOMICO 38
Agricultura 38
Diagnóstico 38
Objetivos 39
Estrategias y líneas de acción 40
Metas 40

Pesca 41
Diagnóstico 41
Objetivos Generales 43
Objetivos específicos 43
Estrategias y líneas de acción 44
Metas 45

Industria 46
Diagnóstico 46
Objetivos 47
Estrategias y líneas de acción 47
Metas 48

Turismo 48
Diagnóstico 48
Objetivos 49
Estrategias y líneas de acción 50
Metas 51

Ganadería 52
Diagnóstico 52
Objetivos 53
Estrategias y líneas de acción 53
Metas 53

DESARROLLO ADMINISTRATIVO 54
Reestructuración administrativa 54
Diagnóstico 54
Objetivos 55
Estrategias y líneas de acción 56
Metas 56

PROGRAMAS ESPECIALES 57
Plan Hidráulico 57
Diagnóstico 57
Objetivos 57
Estrategias y líneas de acción 58

Reactivación económica del Valle de Sto. Domingo 59
Diagnóstico 59
Objetivos 59
Estrategias y líneas de acción 60

Reactivación económica del corredor "Bahia Magdalena-Bahia Almeja" **60**
Diagnóstico **60**
Objetivos **61**

INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION **63**
Instrumentación **63**
Seguimiento **63**
Evaluación **64**

PRESENTACION

CON LA PRESENTACION DE ESTE INSTRUMENTO, DOY CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1999 – 2002. ESTE DOCUMENTO RECTOR, NOS PERMITIRA ORDENAR LAS DEMANDAS DE NUESTRAS COMUNIDADES Y DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTABLECIENDO PRIORIDADES, FIJANDO OBJETIVOS Y POLITICAS, DEFINIENDO ESTRATEGIAS, PROPONIENDO ACCIONES E INSTANCIAS DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y DE CONCERTACION SOCIAL, CON EL PROPOSITO DE ORIENTAR LA CONDUCCION DEL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO, QUE POR MANDATO DE LA CIUDADANIA, ME CORRESPONDE PRESIDIR.

LOS MEXICANOS Y MUY PARTICULARMENTE LOS COMUNDEÑOS, DESEAMOS SEGUIR CON EL PROCESO DE CAMBIO Y MODERNIZACION, MANTENIENDO NUESTRO EMPEÑO COMUN POR HACER REALIDAD EL PROPOSITO FUNDAMENTAL DE NUESTRO GOBERNADOR, LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, DE LOGRAR MAS PROGRESO PARA TODOS, PROMOVIENDO INTEGRAR UNA SOCIEDAD MAS JUSTA, SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL DESARROLLO GUBERNAMENTAL. POR ELLO, NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO BUSCA CONTRIBUIR EN FORMA CONGRUENTE CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO Y VINCULAR DE UNA MANERA ACTIVA Y SOLIDARIA LOS ESFUERZOS CONJUNTOS Y COORDINADOS DE TODOS LOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD.

AL PROTESTAR EL CUMPLIMIENTO DE MI CARGO, ASUMI LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCIR, PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO, CON EL COMPROMISO DE HACER UN GOBIERNO DIFERENTE PARA Y CON LA COMUNIDAD, GOBIERNO FINCADO EN EL EJERCICIO LEGAL Y LEGITIMO DEL PODER POLITICO MUNICIPAL, QUE ESTIMULE LA PARTICIPACION COORDINADA, ACTIVA Y ARMONIZADA DE LA COLECTIVIDAD, PARA MEJORAR NUESTRA CONVIVENCIA DEMOCRATICA Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS COMUNDEÑOS.

EL COMPROMISO ES GRANDE, PORQUE NUESTRO MUNICIPIO PRESENTA GRANDES REZAGOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS; AUN PERSISTEN DESIGUALDADES SOCIALES Y SE OBSERVAN RASGOS DE POBREZA EXTREMA EN ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACION.

SIN EMBARGO, CON VOLUNTAD, IMAGINACION, TRABAJO Y DECISION, PODREMOS JUNTOS SOLVENTAR LOS PROBLEMAS ACTUALES Y ESTABLECER LAS BASES QUE NOS PERMITAN ACCEDER A UN FUTURO MAS DIGNO PARA TODOS.

GRANDES SON LAS LIMITACIONES Y TAMBIEN SERIOS LOS PROBLEMAS PARA PODER LOGRAR NUESTROS PROPOSITOS Y EL INICIO DE CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE COMONDU; SIN EMBARGO, CON EL TALENTO Y LA CAPACIDAD DE TODOS, PODREMOS SUPERARLOS, POR ELLO ANTE USTEDES, ME PERMITO REFRENDAR EL COMPROMISO DE TRABAJAR CON ENTUSIASMO Y SEGURIDAD, CON LA DECISIÓN DE DAR MI MAYOR Y MEJOR ESFUERZO, MANTENIENDO SIEMPRE MI LEALTAD HACIA USTEDES QUE, MEDIANTE EL SUFRAGIO, ME OTORGARON SU CONFIANZA PARA COORDINAR LOS ESFUERZOS DE ESTA ADMINISTRACION.

EN JUSTA CORRESPONDENCIA, EN EL PRESENTE PLAN SE PLASMA LA SITUACION ACTUAL DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PLASMÁNDOSE LAS DEMANDAS, NECESIDADES Y RECLAMOS DE LAS COMUNIDADES, IDENTIFICADAS DURANTE LA CAMPAÑA POLITICA, APORTANDO ADEMAS, PROPUESTAS DE SOLUCION Y ALTERNATIVAS VIABLES, PARA SUPERAR REZAGOS Y PROYECTAR UN MEJOR FUTURO.

CD. CONSTITUCION, B.C.S., AGOSTO DE 1999.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE COMONDU

C. FRANCISCO JAVIER OBREGON ESPINOZA

INTRODUCCION

INDEPENDENCIA, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL SON LOS PRINCIPIOS BASICOS POR LOS QUE MEXICO HA LUCHADO A TRAVES DE SU HISTORIA Y EN LOS QUE SE SUSTENTA NUESTRO PROYECTO DE DESARROLLO NACIONAL. CON ELLOS, HEMOS ALCANZADO EN FORMA PAULATINA Y CONSTANTE, MEJORES NIVELES DE DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL.

EN UN MUNDO CAMBIANTE, LA ESTRATEGIA DEL PAIS ES LA MODERNIZACION DE LA VIDA NACIONAL, BAJO UNA MISTICA REVOLUCIONARIA, DEMOCRATICA Y POPULAR DEFINIDA POR CONCENSOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA. EN ESTE MISMO SENTIDO BAJA CALIFORNIA SUR, TRANSITA POR UNA NUEVA ETAPA DE DESARROLLO BUSCANDO CONJUNTAR ESFUERZOS, TRABAJO, DECISION, CON EL ESPIRITU DISPUESTO AL CAMBIO Y A LA SUMA DE VOLUNTADES PARA OBTENER UN MEJOR NIVEL DE VIDA.

LOS COMUNDEÑOS ENFRENTAMOS Y NOS SUMAMOS A ESOS CAMBIOS CON UNA PARTICIPACION CRECIENTE Y RESPONSABLE EN LA CONFORMACION Y CONDUCCION DEL DESARROLLO. LAS DIMENSIONES ALCANZADAS POR LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO REQUIEREN DE MODERNIZAR ESQUEMAS ADMINISTRATIVOS, GOBERNAR CON LA COMUNIDAD, Y ESTIMULAR Y PROMOVER LA INVERSION PRODUCTIVA QUE GENERE MEJORES CONDICIONES DE VIDA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE UNA BUENA PLANEACION COMO TECNICA PARA LOGRAR NUESTROS OBJETIVOS DE MANERA ORDENADA Y RACIONAL.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1999 – 2002 ES ASI, PRODUCTO DEL PROCESO DE PLANEACION DEMOCRATICA, EMANADO DEL TRABAJO DE LOS SUBCOMITES SECTORIALES DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CONSENSO DE GRUPOS, FOROS, IDEAS Y PROPUESTAS DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASI COMO, LAS DEMANDAS DETECTADAS DURANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL, EXPRESÁNDOSE EN ESTE EL COMPROMISO POLITICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON SU COMUNIDAD, PROPONE UN MARCO COHERENTE DE ACCIONES, ACORDE A LOS NUEVOS RETOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO, INTEGRA LA VOLUNTAD CIUDADANA Y SE SUSTENTA EN LA EXPRESION DE LAS DEMANDAS POPULARES.

DEFINE PRIORIDADES Y OBJETIVOS TENDIENTES A ALCANZAR ÉL PROPOSITO FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO MUNICIPAL: MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y MÁS ALTERNATIVAS DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y POLITICO, PARA HACER LLEGAR LOS BENEFICIOS DE LA MODERNIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL A TODOS LOS COMUNDEÑOS.

EL PLAN CONTEMPLA A LA MODERNIZACION COMO ESTRATEGIA GENERAL PARA ALCANZAR CINCO GRANDES PROPOSITOS QUE SON: UN DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL, ARMONICO Y EQUILIBRADO; ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL; REDUCIR LOS REZAGOS SOCIALES; FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y LA MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

MARCO JURIDICO

CONCEPTOS Y PRINCIPIOS:

LAS BASES LEGALES QUE SUSTENTAN LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA PLANEACION SE ENCUENTRAN ENMARCADAS EN LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU ARTICULO 18 QUE A LA LETRA DICE: "CORRESPONDE A LAS ADMINISTRACIONES DE LOS MUNICIPIOS ELABORAR Y APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN COORDINACION CON EL RESPECTIVO COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, TOMANDO EN CUENTA LAS PROPUESTAS DE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASI COMO LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE FORMULEN POR LOS GRUPOS INTERESADOS".

POR LO QUE LA FUNDAMENTACION QUE GARANTIZA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ES:

- LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y
- LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

CORRESPONSABILIDAD DE ACCIONES:

ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD COMUNDEÑA DE MEJORAR EL NIVEL DE VIDA ACTUAL, LA PRESENTE ADMINISTRACION SE SOMETERA AL ESQUEMA LEGAL CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE, SALVAGUARDANDO LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, RATIFICANDO LOS VALORES Y PRINCIPIOS, POR DONDE NUESTRO MUNICIPIO HA TRANSITADO.

LOCALIZACION GEOGRAFICA:

EL MUNICIPIO DE COMONDU SE LOCALIZA EN LA PARTE CENTRAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ENTRE LAS COORDENADAS 24°33′48" DE LATITUD NORTE, 100°57′30" Y 112°17′48" DE LONGITUD OESTE DEL MERIDIANO DE GREENWICHS; ENTRE LOS PARALELOS 26° Y 28° DE LATITUD NORTE.

COLINDA AL NORTE: CON EL MUNICIPIO DE MULEGE, AL SUR: CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ, AL ESTE: CON EL MUNICIPIO DE LORETO Y EL GOLFO DE CALIFORNIA Y AL OESTE: CON EL OCEANO PACIFICO.

EXTENSION TERRITORIAL:

EL MUNICIPIO DE COMONDU TIENE UNA EXTENSION TERRITORIAL DE; 12,640 KILOMETROS CUADRADOS, QUE CORRESPONDEN AL 17.2% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL ESTADO, OCUPANDO EL TERCER LUGAR EN EXTENSION DE LOS CINCO MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

GEOGRAFICAMENTE NUESTRO MUNICIPIO, APARTE DE CONTAR CON UNA GRAN DIVERSIDAD DE RECURSOS NATURALES CON PERSPECTIVAS POTENCIALES DE APROVECHAMIENTO, TIENE INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, MARITIMA Y AEREA CON CARACTERISTICAS PARA SER UTILIZADA EN LA CONECCION CON OTROS PAISES, YA QUE PUEDE SER UN CENTRO DE ABASTO COMERCIAL, AGROPECUARIO, PESQUERO Y TURISTICO, QUE DARIA COMO RESULTADO UN IMPULSO IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y ESTATAL.

GEOGRAFIA MUNICIPAL:

LA CONCEBIMOS COMO PRIVILEGIADA POR LA MADRE NATURALEZA, YA QUE SE TIENEN FUERTES EXTENSIONES DE TERRITORIO DONDE SE ALBERGA UNA GRAN DIVERSIDAD DE ESPECIES DE LA FLORA Y FAUNA, DONDE PODEMOS SEÑALAR DE MANERA ENTUSIASTA LA ASOCIACION DE FACTORES COMO: CLIMA, AGUA Y SUELO QUE INTERACTUAN ENTRE SI PARA BENEFICIO DE NUESTRA POBLACION, YA QUE NOS PERMITEN EXPLOTAR LOS RECURSOS NATURALES POTENCIALES, CON LO CUAL SE CONFORMA EL DESARROLLO DE UNA COMUNIDAD.

CONFORMACION POLITICA

POBLACION:

ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE COMONDU CUENTA, DE ACUERDO AL CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1995, CON 66,096 HABITANTES QUE REPRESENTAN EL 17.6% RESPECTO A LA POBLACION TOTAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LA COMPOSICION DE ESTA POBLACION SE CONFORMA POR: 33,385 HOMBRES Y 32,711 MUJERES, UBICÁNDOSE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION ENTRE UNA EDAD PROMEDIO DE 15 Y 44 AÑOS.

LA ESTRUCTURA Y COMPOSICION DE UNA POBLACION CONSTITUYE EL FUTURO DETERMINANTE DE LA SOCIEDAD, PARTICULARMENTE EN LA COMUNIDAD, YA QUE INFLUYE DE MANERA DIRECTA EN LOS PROCESOS SOCIALES Y ECONOMICOS A LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTA LA POBLACION EN GENERAL.

LA POBLACION ACTUAL Y LA QUE AÑO CON AÑO SE INCORPORA DEMANDA ALIMENTACION, RECREACION, VIVIENDA, SALUD, SERVICIOS, SEGURIDAD Y AMBIENTE SANO.

EXIGE ADEMAS, UN RECLAMO EQUITATIVO Y UNA ATENCION PRIORITARIA DE LAS NECESIDADES DE QUIENES MENOS RECURSOS TIENEN.

EL CAMBIO EN NUESTRA VIDA POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL ES INDISPENSABLE, YA QUE ES LA DEMANDA URGENTE DE TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES DE LA GEOGRAFIA MUNICIPAL.

POR ELLO EXISTEN ANIMOS NUEVOS Y GENUINOS DE AMPLIAR LOS LIMITES QUE ESTRECHAN NUESTRA LIBERTAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA. NUESTRA VIDA POLITICA NECESITA RECEPTAR CON MAS TRANSPARENCIA, EFECTIVIDAD, CONCENSO MAYORITARIO PARA LA DIRECCION Y LAS FORMAS DE CAMBIO Y LA PLURALIDAD DE INTERESES Y PERSPECTIVAS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE NUESTRO MUNICIPIO.

DIVISION POLITICA:

EL MUNICIPIO DE COMONDU FORMA PARTE DE LOS CINCO MUNICIPIOS EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TIENE UNA EXTENSION TERRITORIAL DE 12,640 KILOMETROS CUADRADOS DONDE CIUDAD CONSTITUCION ES LA CABECERA MUNICIPAL.

SE DIVIDE EN SEIS DELEGACIONES: CD. INSURGENTES, PUERTO SAN CARLOS, PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, VILLA IGNACIO ZARAGOZA, LA PURISIMA Y SAN ISIDRO CON UN TOTAL DE 33 SUBDELEGACIONES.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

EL GRAN OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO MUNICIPAL, ES EL DE PROCURAR, PROPICIAR Y FORTALECER LA INTEGRACION SOCIAL, POLITICA, ECONOMICA Y CULTURAL, QUE PERMITA HACER LLEGAR LOS BENEFICIOS DE LA MODERNIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COMUNDEÑOS.

OBJETIVOS PARTICULARES:

1. MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS, PARA ABATIR LOS REZAGOS Y DESIGUALDADES EXISTENTES Y ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

2. PROPORCIONAR, MEDIANTE EL EJERCICIO LEGAL Y LEGITIMO DEL PODER POLITICO MUNICIPAL, UNA MAYOR EFICIENCIA DE LA SEGURIDAD PUBLICA, PARA GARANTIZAR LA ARMONIA, DESARROLLO Y PAZ SOCIAL DE LA SOCIEDAD COMUNDEÑA.

3. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS, ASI COMO LA GENERACION DE EMPLEOS.

4. ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN FORTALECER LA PARTICIPACION SOCIAL, SOLIDARIA, ACTIVA, REFLEXIVA Y DECIDIDA, PARA HACER MÁS EFECTIVAS Y TRANSPARENTES LAS ACCIONES DEL GOBIERNO.

5. IMPULSAR ACCIONES SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN ESTABLECER UN MEJOR USO, MANEJO Y CONSERVACION DE ESE GRAN RECURSO, QUE ES EL AGUA.

6. FOMENTAR UNA REFORMA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUE PERMITA OPTIMIZAR LOS RECURSOS, ELEVANDO LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA ACCION GUBERNAMENTAL.

DESARROLLO MUNICIPAL

EL MUNICIPIO DE COMONDU PRESENTA MARCADOS DESEQUILIBRIOS, OBSERVADOS PRINCIPALMENTE EN LA EXPANSION FISICA TERRITORIAL Y EN EL USO DE SUS RECURSOS NATURALES. EL CASI NULO CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS HA SIDO PROVOCADO POR POLITICAS ECONOMICAS EQUIVOCADAS. POR ELLO, RESULTA IMPOSTERGABLE REDIMENSIONAR EL DESARROLLO MUNICIPAL Y PROYECTAR SU FUTURO SOBRE LA BASE DE CRITERIOS DE DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE.

DESARROLLO POLITICO

LOS AVANCES Y TRANSFORMACIONES DE LA VIDA POLITICA NACIONAL RESPONDEN A UNA NUEVA DINAMICA DE FUERZAS Y ACTORES SOCIALES QUE EN EL CURSO DE LA ULTIMA DECADA HAN FORTALECIDO EL DEBATE POLITICO, LA COMPETENCIA DE PARTIDOS Y EL AVANCE DEMOCRATICO.

EN BAJA CALIFORNIA SUR Y ESPECIFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE COMONDU SE REFLEJA CABALMENTE EL ASCENSO DE LAS NUEVAS EXPRESIONES CIUDADANAS COMO FORMA QUE ADOPTA LA REPRESENTACION POPULAR EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO.

CONSOLIDAR EL AVANCE DEMOCRATICO DE LA SOCIEDAD EXIGE SUPERAR DISTORSIONES EXTRALEGALES QUE HISTORICAMENTE LA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO IMPUSO EN AGRAVIO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y POLITICOS DE LA POBLACION.

REESTABLECER LA LEGALIDAD Y LA AUTONOMIA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO ES RESPONSABILIDAD DEL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL COMO VIA PARA DIGNIFICAR LA GESTION PUBLICA Y FORTALECER LA DEMOCRACIA.

UN GOBIERNO PLURAL Y PARTICIPATIVO:

ES PRECISO QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL SEA FIEL REFLEJO DE LA PLURALIDAD POLITICA DE LA CIUDADANIA PARA CONSTRUIR UNA NUEVA LEGITIMIDAD DEMOCRATICA QUE RESTITUYA LA CONFIANZA DE LA COMUNIDAD, CANALICE SU PARTICIPACION Y RESPONDA A SUS DEMANDAS.

UN REGIMEN POLITICO PLURAL GARANTIZA LA OBSERVANCIA DE LA LEY, LA DISCUSION MADURA DE LOS ASUNTOS PUBLICOS Y LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PUEBLO. LA PLURALIDAD CONSTITUYE EL MAYOR POTENCIAL DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA QUE EL

NUEVO GOBIERNO TENDRA QUE FORTALECER PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA Y EFICIENTE A LAS NECESIDADES SOCIALES BASICAS.

UN CABILDO DE COMPROMISO CIUDADANO:

EL AYUNTAMIENTO ES UN ORGANO COLEGIADO QUE REPRESENTA LA VOLUNTAD Y EL COMPROMISO POPULAR. EL CABILDO MUNICIPAL EN LA ACTUAL CIRCUNSTANCIA ADQUIERE UN DESEMPEÑO MADURO, DE EQUILIBRIO Y RAZON, PARA CONDUCIR EL DESARROLLO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL DE COMONDU HACIA METAS COMUNES DE PROGRESO.

LA PLURALIDAD DEL CABILDO PERMITE UNA MAYOR ELABORACION DE ACUERDOS, REGLAMENTOS Y TOMA DE DECISIONES, ES MAS VIGILANTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO LEGAL Y TRANSPARENTE DEL GOBIERNO.

POR SU CERCANIA CON LOS CIUDADANOS, LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL SON GESTORES SOCIALES QUE EXIGEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO Y CONTRIBUYEN A LA RECTIFICACION DE ERRORES.

PARTICIPACION CIUDADANA:

LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS, INSTRUMENTOS Y CANALES PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA TIENE COMO PROPOSITO AVANZAR HACIA UNA NUEVA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA QUE COMPARTA RESPONSABILIDADES Y ACCIONES PARA MEJORAR LA FUNCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

GOBERNAR DE CERCA A LOS PROBLEMAS DE COMUNIDADES Y GRUPOS SOCIALES PLANTEA POR PRINCIPIO UNA RELACION DE CONFIANZA Y COLABORACION QUE HACE MAS HONESTO, EFICAZ E INCLUYENTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO. UN PROPOSITO FUNDAMENTAL DE ESTE PLAN ES RECUPERAR LA CONFIABILIDAD DE LA SOCIEDAD CON ACCIONES QUE INHIBAN LA CORRUPCION, LA IMPUNIDAD Y EL PRIVILEGIO.

LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE ADOPTARA EL MUNICIPIO ESTARAN ORIENTADAS A FOMENTAR UNA NUEVA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE HAGA FRENTE A LOS PROBLEMAS Y REZAGOS DE LA POBLACION. PARA ELLO HABREMOS DE ROMPER VIEJAS PRACTICAS DE GESTION CORPORATIVA O CLIENTELAR QUE SOLO CONDUJERON AL MUNICIPIO A SITUACIONES DE CONFLICTO, CORRUPCION Y ABANDONO DE LAS TAREAS DEL DESARROLLO.

AUTONOMIA MUNICIPAL:

LA COLABORACION ENTRE GOBIERNOS EXIGE DEL RESPETO IRRESTRICTO A LA AUTONOMIA DEL MUNICIPIO COMO FUNCION BASICA PARA VINCULAR DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO A LOS PROBLEMAS TORALES DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

LA VIDA MUNICIPAL HA TENIDO DISTORSIONES QUE ES NECESARIO CORREGIR A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA POLITICA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA. PRECISAMENTE EL ABANDONO DE ESTA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTACION POPULAR AUTONOMA CONDUJO AL MUNICIPIO A SITUACIONES DE MARGINACION Y ATRASO QUE AFECTAN GRAVEMENTE A LA SOCIEDAD.

A PARTIR DE LA DIGNIFICACION DE LA FUNCION DE GOBIERNO EL NUEVO AYUNTAMIENTO SE PROPONE HACER MAS VIGOROSA SU PARTICIPACION EN LA PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO, PARTIENDO DEL ACTIVO POLITICO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, DE LA COMPOSICION PLURAL DEL CABILDO Y DE LA CONCERTACION CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

DESARROLLO SOCIAL

DIAGNOSTICO GENERAL:

EN LOS ULTIMOS DOCE AÑOS LA CUESTION SOCIAL OCUPA EL PLANO DE LAS PRIORIDADES NACIONALES POR EL GRAVE DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA DE MILLONES DE MEXICANOS. LA REDUCCION DEL GASTO SOCIAL HA TRAIDO COMO CONSECUENCIA QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION, SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y VIVIENDA ENFRENTEN CARENCIAS DE RECURSOS PARA ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE UNA POBLACION QUE HA VISTO CAER SUS NIVELES DE BIENESTAR.

EN EL MUNICIPIO DE COMONDU EL DESPLOME DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO, AUNADO AL ATRASO PRODUCTIVO DE UN GRAN NUMERO DE COMUNIDADES RURALES, HA IMPACTADO LOS INDICADORES DE EMPLEO, INGRESO Y CRECIMIENTO ECONOMICO. LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO HA RESENTIDO ESTAS TENDENCIAS NEGATIVAS DEL DESARROLLO EN EL DETERIORO DEL TEJIDO SOCIAL, DE LA INTEGRACION DE LA FAMILIA, DEL AUMENTO DE CONDUCTAS ANTISOCIALES, DE LA EMIGRACION LABORANTE Y DE LA MARGINACION.

LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE COMONDU SE DISTRIBUYE EN 904 LOCALIDADES QUE SE CONCENTRAN, EN UN 82% EN LA ZONA URBANA DE CIUDAD CONSTITUCION, CIUDAD INSURGENTES, SAN CARLOS Y ADOLFO LOPEZ MATEOS, SIENDO EL MAYOR INDICADOR LA DISPERSION Y BAJA

DENSIDAD DEMOGRAFICA EN EL MEDIO RURAL, SON DE ALGUNA MANERA ASPECTOS QUE LIMITAN LAS ACCIONES DE GOBIERNO EN LA ATENCION A LAS DEMANDAS DE EDUCACION, SALUD, VIVIENDA, CAMINOS VECINALES, INFRAESTRUCTURA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.

LOS CAMBIOS EN LA COMPOSICION POR EDAD DE LA POBLACION MUESTRAN QUE LOS GRUPOS EN EDAD ESCOLAR DE 6 A 14 AÑOS, DE 15 A 64 AÑOS Y DE MUJERES DE 15 A 49 REGISTRARAN UN MAYOR INCREMENTO DURANTE LOS PROXIMOS AÑOS, HECHO QUE TRAERA UNA MAYOR DEMANDA DE SERVICIOS EDUCATIVOS BASICOS, DE EMPLEO, DE PLANIFICACION FAMILIAR Y DE SALUD PARA LA SENECTUD.

LOS RETOS DEL DESARROLLO SOCIAL PARA EL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL SON DIFICILES DE RESOLVER CON LOS INSTRUMENTOS Y ESQUEMAS QUE SE HAN UTILIZADO PARA COMBATIR LA POBREZA. ES IMPRESCINDIBLE DISEÑAR NUEVOS MODELOS DE GESTION PUBLICA PARA IMPULSAR UN DESARROLLO ACTIVO DE BASE DEMOCRATICA EN EL QUE LOS CIUDADANOS, PRODUCTORES Y COMUNIDADES SEAN ACTORES FUNDAMENTALES EN LA TOMA DE DECISIONES.

E D U C A C I O N

DIAGNOSTICO:

CONSCIENTES DE QUE LA EDUCACION ES EL MEDIO MÁS EFECTIVO PARA LOGRAR LA REALIZACION DE LOS PUEBLOS EN SU DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL, ECONOMICO Y POLITICO, LA APLICACIÓN DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL, ES ÉL MÁS EFICAZ SOPORTE PARA LOGRARLO AL TENDER A DESARROLLAR ARMONICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL INDIVIDUO PARA LOGRAR SU PROPIA FORMACION COMO SER HUMANO, QUE SEA CAPAZ DE DEMANDAR CALIDAD Y CONSISTENCIA, EN ACTITUDES SOBRE TODO DE HONESTIDAD Y TRABAJO EN UNA SOCIEDAD CADA VEZ MAS PARTICIPATIVA Y PLURAL.

EXISTEN EVIDENCIAS DE QUE EL ANALFABETISMO AUN NO ESTA ABATIDO EN NUESTRO MUNICIPIO, CARACTERISTICA PRINCIPAL DE LAS RANCHERIAS DE LAS COMUNIDADES RURALES Y DEL JORNALERO AGRICOLA MIGRANTE. ES CONSIDERABLE ÉL INDICE DE REPROBACION Y DESERCION, QUE ALCANZA ESTA ULTIMA A 23 DE CADA 100 ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA, REFLEJÁDO PRINCIPALMENTE, POR EL INGRESO FAMILIAR, AGREGÁNDOSE OTROS PROBLEMAS DE CARÁCTER SOCIAL COMO LA EXTREMA POBREZA, LA IRRESPONSABILIDAD DE ALGUNOS PADRES DE FAMILIA, LA CARENCIA DE INSUMOS Y LOS RASGOS DE INCULTURA ATAVICOS, ASI COMO OTROS PROBLEMAS DE CARÁCTER TECNICO COMO LA DEFICIENTE ACTUALIZACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, EL ESCASO CONTROL DE SEGUIMIENTO TECNICO PEDAGOGICO DE LOS MAESTROS, QUIENES EN

MUCHOS CASOS Y DEBIDO AL BAJO INGRESO, SE VEN OBLIGADOS A BUSCAR OTRAS FUENTES DE TRABAJO PARA OBTENER INGRESOS ADICIONALES QUE SATISFAGA SUS NECESIDADES ECONOMICAS FAMILIARES. LA EDUCACION ES UNA DE LAS MAS ALTAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO, OFRECIÉNDOSE EN CANTIDAD CASI SUFICIENTE, QUE PERMITE NO SOLO FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO, SINO QUE TAMBIEN CONTRIBUYE A LOGRAR EL BIENESTAR DE TODO EL MUNICIPIO. EN ESTE RENGLON, SE CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE ALCANZA A RESOLVER EN GRAN MEDIDA, EL PROBLEMA DE TIPO EDUCATIVO, TANTO EN LO QUE RESPECTA EN ALFABETIZACION, COMO EN: ESCUELAS, EDIFICIOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ASI COMO, EN IMPARTICION DE LA EDUCACION QUE SE DA EN EL AMBITO ELEMENTAL, MEDIO Y MEDIO SUPERIOR.

EL SECTOR EDUCATIVO SE INTEGRA POR 164 ESCUELAS DESDE EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR HASTA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR. EN EL MEDIO RURAL FUNCIONAN 11 TELESECUNDARIAS, 10 ALBERGUES Y 7 ESCUELAS COMUNITARIAS DEL CONAFE. LA TASA DE ANALFABETISMO REPRESENTA EL 28% DEL PROMEDIO ESTATAL EN POBLACION MAYOR DE 15 AÑOS Y UNA ESCOLARIDAD PROMEDIO DEL NIVEL PRIMARIO, LO QUE INDICA QUE LOS SERVICIOS ESCOLARES NO HAN LOGRADO SUPERAR DEFICIENCIAS EN SU DISTRIBUCION GEOGRAFICA Y ATENCION A GRUPOS MARGINADOS. LAS COMUNIDADES RURALES QUE CONCURREN A LOS ALBERGUES Y TELESECUNDARIAS ENFRENTAN DIFICULTADES DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE CAMINOS VECINALES EN CONDICIONES REGULARES.

SE ESTIMA QUE LA POBLACION ESCOLAR DEL NIVEL MEDIO Y MEDIO SUPERIOR ES RELATIVAMENTE ALTA, PRINCIPALMENTE EN COMUNIDADES URBANAS COMO CONSTITUCION, INSURGENTES, SAN CARLOS Y ADOLFO LOPEZ MATEOS. SIN EMBARGO, LA DEMANDA EDUCATIVA DEL MEDIO SUPERIOR SE REDUCE AL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION Y AL CENTRO PARA ESTUDIOS COSTEROS EN SAN CARLOS, ESTE ULTIMO INCORPORA A ESTUDIANTES DE OTROS PAISES, PREDOMINANTEMENTE DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, LO QUE HACE PATENTE LA FALTA DE OPCIONES PARA MUCHOS JOVENES QUE SE TRASLADAN A OTROS PUNTOS DEL PAIS O DEL ESTADO PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS SUPERIORES; EN EL PEOR DE LOS CASOS LOS JOVENES CON BACHILLERATO PASAN A ENGROSAR LAS FILAS DEL DESEMPLEO POR LA DESVINCULACION ENTRE LA ORIENTACION ACADEMICA Y EL SECTOR PRODUCTIVO.

EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, SE HAN DISTINGUIDO POR UNA ALTA PROFESIONALIZACION DEL PERSONAL DOCENTE, SIN EMBARGO, DE MANERA INCONGRUENTE SE REFLEJA UNA BAJA CALIDAD DE LA EDUCACION.

OBJETIVO GENERAL:

PROMOVER LA AMPLIACION DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS BASICOS, ATACAR LOS REZAGOS SOCIALES, FORTALECER LA VINCULACION ESCUELA – COMUNIDAD Y ALENTAR LA CONFORMACION DE UN SISTEMA DIVERSIFICADO DE EDUCACION SUPERIOR QUE ORIENTE AL DESARROLLO REGIONAL Y RESPONDA A LAS DEMANDAS DEL MERCADO DE TRABAJO.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- CONSOLIDAR LA COBERTURA EDUCATIVA.
- PUGNAR POR LA CONSTRUCCION DE JARDINES DE NIÑOS, PARA GARANTIZAR BUENOS CIMIENTOS EN TODO EL PROCESO EDUCATIVO.
- PROMOVER INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS, PRINCIPALMENTE, INGLES.
- APOYAR LA CREACION DE INSTITUCIONES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN LAS COMUNIDADES QUE SE JUSTIFIQUE.
- APROVECHAR LOS ALBERGUES RURALES PARA DAR ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION ESPECIAL.
- CONTINUAR OTORGANDO APOYOS DIRECTOS A NIÑOS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- GESTIONAR LOS APOYOS ECONOMICOS, MATERIALES Y HUMANOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA NECESARIA.
- EN COORDINACION CON EL SECTOR SALUD, LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS PADRES DE FAMILIA, REDISEÑAR EL PROGRAMA DE ESTIMULOS EN LA EDUCACION BASICA.
- APOYAR EL ACCESO A LAS TELESECUNDARIAS Y ALBERGUES ESCOLARES DE LA POBLACION RURAL MARGINADA A TRAVES DE TRANSPORTE ESCOLAR.
- FORTALECER LOS SERVICIOS PUBLICOS DE SEGURIDAD Y VIALIDAD EN APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS.
- IMPULSAR ACTIVIDADES DE EDUCACION EXTRAESCOLAR QUE FORTALEZCAN EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DEL ALUMNO SOBRE

HISTORIA LOCAL, CIVISMO Y MORAL, MEDIO AMBIENTE, CULTURA DEL AGUA, FORESTACION, TURISMO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

- CONJUGAR ESFUERZOS CON EL SECTOR EDUCATIVO PARA ATACAR PROBLEMAS DE ANALFABETISMO, DESERCION Y BAJO APROVECHAMIENTO ESCOLAR.

- IMPULSAR MODELOS EDUCATIVOS ACORDES A LOS GRUPOS Y ZONAS MARGINADAS COMO: JORNALEROS AGRICOLAS Y RANCHERIAS DE LA SIERRA.

- GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONALEP, LA EXTENSION DE LA U.A.B.C.S. Y DEL CETyS UNIVERSIDAD DE TIJUANA, CON LA FINALIDAD DE DIVERSIFICAR LAS CARRERAS TECNICAS TERMINALES Y PROFESIONALES QUE MEJOR RESPONDAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO REGIONAL Y MUNICIPAL.

- APOYAR LA INSTALACION DE UNA EXTENSION DE LA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO PARA LA FORMACION, ESPECIALIZACION Y NIVELACION DE CUADROS DOCENTES.

M E T A S:

✓ ELEVAR EL NIVEL ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES.

✓ REDUCIR LA DESERCION ESCOLAR.

✓ CONSTRUIR TREINTA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

✓ LOS NIÑOS QUE RECIBAN LOS APOYOS DE LAS BECAS, REALMENTE SE BENEFICIEN EN FORMA DIRECTA.

CIENCIA Y TECNOLOGICA

DIAGNOSTICO:

EN LAS CONDICIONES ACTUALES DEL MUNICIPIO, EL DESARROLLO TECNOLOGICO, LA EDUCACION SUPERIOR Y LA INVESTIGACION CIENTIFICA AVANZADA, REPRESENTAN ALTERNATIVAS DE SINGULAR IMPORTANCIA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO. EN ESTE SENTIDO SE PLANTEA UN MAYOR IMPULSO A LA APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS Y MODELOS QUE PERMITAN UN APROVECHAMIENTO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES, ELEVEN LA PRODUCTIVIDAD, MODERNICEN LA GESTION PUBLICA Y MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL MUNICIPIO NO ESTA AL MARGEN DE LAS INNOVACIONES TECNOLOGICAS, PERO ES PRECISO COORDINAR LOS ESFUERZOS DEL SECTOR PRIVADO, ACADEMICO, DE INVESTIGACION Y GOBIERNO PARA HACER COINCIDIR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO REGIONAL ESTRATEGICO QUE SUPEREN LOS NIVELES DE ATRASO Y ESTANCAMIENTO ECONOMICO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION Y LOS CENTROS TECNICOS PESQUEROS, AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS SON FORMADORES DE CUADROS TECNICOS QUE NO SON ASIMILADOS INTEGRAMENTE AL MERCADO DE TRABAJO. EN SAN CARLOS OPERA LA ESCUELA PARA ESTUDIOS DE CAMPO CON CURSOS DE ECOLOGIA COSTERA, DESARROLLO SOSTENIBLE E INVESTIGACION DIRIGIDA, ASI COMO, EL CENTRO RARE PARA LA CONSERVACION TROPICAL QUE ESTABLECE CURSOS PILOTOS PARA GUIAS NATURALISTAS.

OBJETIVO:

IMPULSAR LAS INNOVACIONES TECNOLOGICAS CON ÉL PROPOSITO DE LOGRAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACION.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- PROMOVER LA INTEGRACION DE PLANES DE MANEJO PARA EL DESARROLLO TURISTICO, PESQUERO Y ACUICOLA EN EL LITORAL DEL PACIFICO CENTRO.

- ESTABLECER ESQUEMAS REGIONALES DE INVESTIGACION TECNOLOGICA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES LOCALES DEL SECTOR PRIVADO Y GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO, URBANO Y SOCIAL.

- IDENTIFICAR LOS INSTRUMENTOS TECNOLOGICOS Y LOS RECURSOS APROPIADOS PARA ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION RURAL.

- PROMOVER UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES CON ALTO POTENCIAL ALIMENTARIO, FORRAJERO Y QUIMICO-FARMACEUTICO.

- PARTICIPAR Y CONVOCAR A FOROS CIENTIFICOS EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y DE INVESTIGACION.

SALUD

DIAGNOSTICO: LOS SERVICIOS DE SALUD, SE PUEDEN DECIR, SE PRESENTAN DE MANERA CASI EFICIENTE, GRACIAS A LA VINCULACION DE LAS INSTITUCIONES, TALES COMO: ISSSTE, SSA, IMSS Y CONSULTORIOS PARTICULARES EN TODA LA GEOGRAFIA MUNICIPAL, PRIMORDIALMENTE EN LA ZONA URBANA. EN LA ZONA RURAL, SE ATIENDEN LAS DEMANDAS DE LA POBLACION DEL CAMPO COMUNDEÑO ALTAMENTE DISPERSA, SIENDO ATENDIDOS ESTOS, A TRAVES DE PUESTOS PERIFERICOS DEL ISSSTE Y DEL IMSS, ASI COMO CASAS Y UNIDADES MOVILES DE SALUD DE LA S.S.A. Y APOYOS MEDICOS POR PARTE DEL DIF.

EN ESTE RENGLON, LA POBLACION DEL MUNICIPIO ES ATENDIDA, GRACIAS A LA PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD CON SU PERSONAL, CON LA ESPECIALIZACION DE ALGUNOS CUADROS MEDICOS.

LA COBERTURA DEL SECTOR SALUD, SE HA INCREMENTADO AL CRECER EL NUMERO DE UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION. DESTACÁNDOSE UNA COBERTURA DEL 93% EN LA ATENCION DE LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES EN NUESTRO MUNICIPIO.

LA MAYOR PREOCUPACION DE LA POBLACION DENTRO DEL SECTOR SALUD, ES EN: LA RECOLECCION Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, EL ABASTO DE MEDICAMENTOS EN CANTIDAD SUFICIENTE, CALIDAD DEL AGUA POTABLE Y CON ESPECIAL INTERES ATENDER EL PROBLEMA DE LAS ADICCIONES (DROGADICCION, ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, INHALANTES, ETC).

OBJETIVOS:

- CONSOLIDAR LA COBERTURA EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
- REDUCIR EL PORCENTAJE DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD, PRINCIPALMENTE EN INFECCIONES RESPIRATORIAS Y POR VEHICULOS DE MOTOR.
- CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROPORCIONAR LA MAYOR Y MEJOR ATENCION A LOS SERVICIOS DE SALUD.

- CREAR UN ORGANO INTEGRAL CONTRA LAS ADICCIONES.

- CREAR UNA CONCIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- ESTABLECER UNA COORDINACION CON EL SECTOR SALUD, PARA DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCION A LA SALUD.

- FOMENTAR UNA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL Y LA PROPIA SOCIEDAD, PARA ESTABLECER ESQUEMAS QUE PERMITAN REDUCIR LOS INDICES DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD.

- GESTIONAR Y APOYAR, EN COORDINACION CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES DE SALUD Y EQUIPAMIENTO, PARA LA MEJOR ATENCION EN LAS COMUNIDADES RURALES.

- COORDINAR LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, ASI COMO LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD, PARA ELEVAR LA CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

- EN FORMA COORDINADA CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL Y SECTORES DE LA SOCIEDAD, FOMENTAR LA CREACION DE UN ORGANO CONTRA LAS ADICCIONES.

- GESTIONAR Y APOYAR, EN COORDINACION CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION A LAS PERSONAS CON ADICCIONES.

M E T A S:

- ✓ CONSTRUIR, REHABILITAR Y EQUIPAR, DIEZ OBRAS DE SALUD, COMO CASAS DE SALUD, CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES.

- ✓ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SALUD AL 100% DE LA POBLACION COMUNDEÑA.

- ✓ UN CONSEJO MUNICIPAL INTEGRAL CONTRA LAS ADICCIONES.

- ✓ CONTAR CON MAS Y MEJORES INSTALACIONES DE AREAS DE RECREACION Y DEPORTE.

- ✓ CONTAR CON UN CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.

- ✓ AVANZAR EN LA CONCIENTIZACION A LA POBLACION, SOBRE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.
- ✓ CONTAR CON MEJORES INSTALACIONES DE OXIGENO Y ADQUIRIR UNA MESA DE QUIROFANO PARA EL HOSPITAL GENERAL.
- ✓ OPERAR EL LABORATORIO CLINICO Y DE SALUD PUBLICA DE LA JURIDICCION SANITARIA.

VIVIENDA

DIAGNOSTICO:

EN EL MUNICIPIO DE COMONDU A PESAR DE QUE SE OBSERVA UN CRECIMIENTO DEMOGRAFICO LENTO DEL 1.34% ANUAL, EXISTE UNA GRAN NECESIDAD DE VIVIENDA, DEBIDO A LOS GRANDES REZAGOS TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL, COMO EN LAS DEMAS COMUNIDADES, PRINCIPALMENTE, LAS CONSIDERADAS URBANAS.

LA NECESIDAD DE VIVIENDA CONSTITUYE UNA PRIORIDAD A GESTIONAR A TRAVES DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS, MEDIANTE LA AMPLIACION DE COBERTURA EN ESTE RENGLON.

SIN EMBARGO, DADA LA DIFICIL SITUACION ECONOMICA DE SUS HABITANTES, POR LA FALTA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y DE MEJORES INGRESOS A LA POBLACION, SE OBSERVA QUE LA MAYOR NECESIDAD SE DETECTA EN EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.

OBJETIVOS:

- IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONSTRUCCION DE PIES DE CASA.
- CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

ESTRATEGIAS Y LINEA DE ACCION:

- COORDINAR LOS ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE PIES DE CASA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

M E T A S:

✓ LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE CIEN VIVIENDAS .

✓ CONSTRUIR 30 PIES DE CASA.

D E P O R T E

DIAGNOSTICO:

LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PREDOMINANTE EN EL MUNICIPIO ES DE TIPO CANCHA DE USOS MULTIPLES Y CAMPOS DEPORTIVOS EN COLONIAS. EN LA CABECERA SE UBICAN EN LA UNIDAD DEPORTIVA, QUE CONSTA DE PISTA DE ATLETISMO, CANCHA DE FRONTON, ESTADIO DE BEISBOL Y ESTADIO DE FUTBOL, ASI COMO UNA CANCHA DE BASQUETBOL EN MAL ESTADO. ADEMAS EXISTEN UN GIMNASIO-AUDITORIO Y EL ESTADIO DE FUTBOL "ANTONIO VAZQUEZ RUBIO". EN INSURGENTES SE DESTACA EL ESTADIO "ROBERTO CAMARON LOPEZ" Y EL GIMNASIO AUDITORIO.

LA PROBLEMATICA QUE PRESENTAN ESTOS ESPACIOS DEPORTIVOS SE DERIVA DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, LO QUE SE REFLEJA EN EL DETERIORO DEL ALUMBRADO, PINTURA, EMPLASTES, PORTERIAS, CANASTAS Y TABLEROS, SANITARIOS Y AREAS VERDES. LA PROMOCION DEPORTIVA SE DIO A TRAVES DE LIGAS Y ASOCIACIONES CON UNA MARCADA DEPENDENCIA DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. ALGUNAS DISCIPLINAS SOLO RECIBEN ATENCION EN PERIODOS DE COMPETENCIAS Y OTRAS COMO EL CICLISMO, EL BOX Y LA LUCHA, DEJARON DE PROMOVERSE. EN EL PLANO ESTATAL. EL DEPORTE COMUNDEÑO TIENE UN ALTO NIVEL COMPETITIVO.

OBJETIVO:

- FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA CULTURA FISICA Y LA CONVIVENCIA SOCIAL PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- REHABILITAR, ADECUAR Y MANTENER EN CONDICIONES ADECUADAS LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.

- APOYAR LOS REQUERIMIENTOS DE MATERIAL DEPORTIVO, TRANSPORTE, CAPACITADORES Y PARTICIPACION EN TORNEOS ESTATALES Y NACIONALES DE LAS SELECCIONES DEL MUNICIPIO.

- PROMOVER EL DEPORTE DE BARRIOS Y COMUNITARIO, A TRAVES DE COMITES DEPORTIVOS DELEGACIONALES Y DE PROMOTORES DE BARRIO.

- ORGANIZAR LAS CLINICAS DEPORTIVAS EN ATLETISMO Y DEPORTE BASICO DE CONJUNTO PARA NIÑOS.

- PROCURAR EL RESCATE DE DISCIPLINAS QUE CUENTAN CON PUBLICOS DE INTERES COMO EL CICLISMO, EL BOX Y LA LUCHA LIBRE.

- ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS PARA MINUSVALIDOS.

- ASEGURAR EL ACCESO DE LA POBLACION A TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER PUBLICO.

M E T A S:

- ✓ REHABILITAR QUINCE CANCHAS DE BASKET-BOL.

- ✓ CONSTRUIR CINCO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COMO GRADAS EN CANCHAS, NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS.

- ✓ CREAR UN FONDO DE APOYO ECONOMICO PARA DEPORTISTAS.

- ✓ CONTAR CON UN PROGRAMA DE TRABAJO INTEGRAL DE ENTRENADORES Y ADMINISTRADORES.

ASISTENCIA SOCIAL

DIAGNOSTICO:

LOS INDICADORES DE SALUD UBICAN AL MUNICIPIO DE COMONDU EN UN NIVEL DE BAJA MARGINACION.

LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL MUNICIPIO SON PROPORCIONADOS A TRAVES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR Y LA FAMILIA (DIF). LA INFRAESTRUCTURA DE ATENCION CONSISTE EN UNA GUARDERIA INFANTIL, UN ASILO, UNA FUNERARIA, UN CENTRO DE REHABILITACION, UN CENTRO PAMAR Y UNA RED DE CENTROS DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ADEMAS DE LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS, DE LA RED MOVIL Y COPUCI, ENTRE OTROS.

RECIENTEMENTE EL AYUNTAMIENTO SE ADHIRIO AL SISTEMA NACIONAL DE MUNICIPIOS SALUDABLES CON LO CUAL SE PRETENDE FORTALECER LAS ACCIONES COORDINADAS DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD A TRAVES DE CAMPAÑAS DE VACUNACION, DE LIMPIEZA Y DESCHATARRIZACION, DE RELLENOS SANITARIOS, DE CLORACION DEL AGUA Y DE COMBATE FRONTAL A LA DROGADICCION Y EL ALCOHOLISMO.

OBJETIVO:

- IMPULSAR LOS SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO BASICO, BAJO ESQUEMAS DE PARTICIPACION SOCIAL.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- FORTALECER LA COORDINACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD Y LA FORMACION DE COMITES DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONALES QUE SEAN AUXILIARES EN LAS TAREAS DE AVANZAR HACIA UN MUNICIPIO SALUDABLE.

- APOYAR LA CONSTRUCCION Y OPERACION DEL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL EN CIUDAD CONSTITUCION.

- ELABORAR UN CENSO DE FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA PARA DISTRIBUIR MEJOR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

- PROMOVER LA CAPACITACION E INTEGRACION DE LA MUJER A TRAVES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DIF.

- INCORPORAR A LAS COMUNIDADES RURALES Y SERRANAS MAS ALEJADAS A LOS BENEFICIOS ASISTENCIALES Y DE SALUD PUBLICA A TRAVES DEL SERVICIO MEDICO COMUNITARIO.

- ORGANIZAR Y PROMOVER LA PARTICIPACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE LOS GRUPOS MINUSVALIDOS.

- MEJORAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS GRUPOS VULNERABLES.

- COMBATIR LA DROGADICCION, EL ALCOHOLISMO Y LA VIOLENCIA JUVENIL.

CULTURA

DIAGNOSTICO:

NUESTRO ESTADO Y EN PARTICULAR EL MUNICIPIO DE COMONDU, POSEE UNA GRAN RIQUEZA EN SUS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y EN SU PATRIMONIO CULTURAL, AL POSEER CONSTRUCCIONES QUE APOYAN LA HISTORIA DE SUS ORIGENES Y PERSONAS CON CUALIDADES EN EL COMPORTAMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL.

PERO AL CARECER DE PROGRAMAS DE CONSERVACION O REESTRUCTURACION, EL NO LLEVAR UNA CONTINUIDAD, PROMOCION Y LA FORMACION DE UNA CONCIENCIA DE IDENTIDAD, HAN OBSTACULIZADO SU DESARROLLO ARMONICO EN ESTE ASPECTO.

EXISTE UNA ESCASA INFRAESTRUCTURA PRINCIPALMENTE EN CIUDAD CONSTITUCION, DONDE SE CUENTA CON TRES BIBLIOTECAS, UNA CASA DE LA CULTURA Y UNA ESCUELA DE MUSICA. SE DISPONE TAMBIEN DE UN INMUEBLE DONADO POR LA JUNTA LOCAL DE CAMINOS PARA MUSEO DE HISTORIA Y UN EDIFICIO SIN USO DEFINIDO. LA ASOCIACION AGRICOLA LOCAL ADMINISTRA EL TEATRO Y AUDITORIO "RICARDO COVARRUBIAS VILLASEÑOR". LA RED DE BIBLIOTECAS CUENTA CON TRECE ESPACIOS EN EL MUNICIPIO. EN SAN CARLOS FUNCIONA MINIMAMENTE EL MUSEO DE LA BALLENA Y EN INSURGENTES SE CUENTA CON UNA CASA DE CULTURA.

EN LA ZONA NORTE SE LOCALIZA EL MAYOR NUMERO DE INMUEBLES CATALOGADO COMO PARTE DEL PATRIMONIO HISTORICO NACIONAL, ADEMAS DE LAS MISIONES JESUITAS DE SAN JOSE DE COMONDU Y SAN LUIS GONZAGA. LAS FIESTAS TRADICIONALES, LA EXPO-COMONDU Y EL FESTIVAL DE LA BALLENA SE CONSIDERAN EXPRESIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO CON AMPLIAS POSIBILIDADES TURISTICAS POR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ARTISTICOS, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS.

PARA QUE UN GOBIERNO DEMOCRATICO PUEDA EXISTIR, SE NECESITA RESPONSABILIZAR A LA SOCIEDAD, EN LA DISPOSICION Y PARTICIPACION EN LOS MEDIOS, PARA ORGANIZARSE EN EL CAMPO CULTURAL, EN EL LOGRO DEL CAMBIO EN CUANTO A LAS ACTITUDES QUE LAS INFLUENCIAS A LAS QUE NUESTRO PUEBLO SE VEA EXPUESTO Y QUE HAN DESVIRTUADO NUESTRA IDIOSINCRACIA.

OBJETIVO GENERAL:

FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, EL DISFRUTE DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y EL DESPLIEGUE DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- FOMENTAR Y PARTICIPAR EN LA CREACION ARTESANAL, ARTISTICA E INTELECTUAL DE LOS COMUNDEÑOS.
- FOMENTAR EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES, LOS ASPECTOS CULTURALES VINCULADOS A SUS COSTUMBRES.
- RECUPERAR LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS.
- RESPETAR EL COMPROMISO DE NO INTERFERIR EN LA LIBERTAD DE LOS CREADORES ARTISTICOS Y CULTURALES.
- BUSCAR LOS MEDIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES.
- FORMAR CONSEJOS DE ARTE Y CULTURA EN LAS COMUNIDADES.
- APOYAR LAS FESTIVIDADES POPULARES Y LAS CEREMONIAS CIVICAS DE LAS COMUNIDADES.
- AMPLIAR LA DIFUSION DE LOS MEDIOS PARA PROCURAR LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS EN LOS DIFERENTES ASPECTOS DE CULTURA.
- COORDINAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
- PROMOVER LOS VALORES ARTISTICOS CULTURALES E INTELECTUALES EN LAS COMUNIDADES.
- BUSCAR OPORTUNIDADES DE MANIFESTACION ARTISTICA DE NUEVOS VALORES EN LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA CULTURA.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- PROMOVER LA COORDINACION CON EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA, PARA LA DIFUSION DE LOS EVENTOS QUE SE PROGRAMEN DEL ARTE Y LA CULTURA.

- ESTABLECER UN ESQUEMA QUE VINCULE LA PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROYECCION DE LOS ASPECTOS CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

- BUSCAR LOS MEDIOS ECONOMICOS Y MATERIALES EN LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, EMPRESAS PRIVADAS Y SOCIEDAD, PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES.

- CONCERTAR CON LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA LA DIFUSION DE LOS EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y CIVICOS, PROGRAMADOS CON OPORTUNIDAD.

- PROMOVER LA PROYECCION CULTURAL DEL MUNICIPIO EN OTROS AMBITOS, POR MEDIO DE INTERCAMBIOS EN ESTA MATERIA.

- VINCULAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS PROGRAMAS CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES, BUSCANDO GARANTIZAR LA FORMACION INTEGRAL DE NUESTRAS COMUNIDADES.

- FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE LAS DIFERENTES AREAS, EN LAS QUE SE SUSTENTA EL DESARROLLO CULTURAL DE UN PUEBLO.

- INICIAR EL REGISTRO DE SITIOS, ZONAS Y MONUMENTOS HISTORICOS CON EL FIN DE PROMOVER SU CONSERVACION, DIFUSION Y APROVECHAMIENTO CULTURAL.

- ESTABLECER UN REGISTRO DE ARTISTAS Y CREADORES CULTURALES DEL MUNICIPIO.

- ESTABLECER UN SEGUNDO NIVEL DE FUNDAMENTOS MUSICALES EN LA ESCUELA DE MUSICA.

- PROMOVER LOS SABADOS CULTURALES Y JARDINES DEL ARTE EN PLAZAS PUBLICAS Y PARQUES INFANTILES.

- RECUPERAR EL SENTIDO POPULAR DE LA EXPO-COMONDU Y DARLE PROYECCION ESTATAL EN EL AÑO 2000 COMO FIESTA DEL NUEVO MILENIO.

METAS:

- ✓ RESCATAR EDIFICIOS DESTINANDOLOS A LA EXPOSICION DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DE LA CULTURA.

- ✓ CONSOLIDAR EL MUSEO REGIONAL DE HISTORIA EN CIUDAD CONSTITUCION.

- ✓ INSTAURAR UNA FERIA GASTRONOMICA Y DE ARTE, ENTRE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, RESALTANDO LO TRADICIONAL DE CADA UNA.

RECREACION

DIAGNOSTICO:

LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA RECREACION SOCIAL Y FAMILIAR SE REFIEREN A PARQUES, PASEOS, PLAZAS, BALNEARIOS, DISCOTECAS, CINEMAS, SALONES SOCIALES Y CLUBES EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO. LA FORMA COMO LA POBLACION OCUPA EL TIEMPO LIBRE SE HA VISTO INFLUENCIADA POR ACCIONES QUE VULNERAN LA CONVIVENCIA SOCIAL, ESTIMULAN LAS ADICCIONES Y AFECTAN EL DESARROLLO FAMILIAR ARMONICO.

EL ABANDONO DE LAS PLAZAS Y PARQUES INFANTILES SE OBSERVA CLARAMENTE EN LA FALTA DE ALUMBRADO, DE ATENCION A LAS AREAS VERDES Y LIMPIEZA. PARALELAMENTE SE PERMITIO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN MENORES DE EDAD Y EN COMUNIDADES RURALES A TRAVES DE LOS COMITES DE PARTICIPACION COMUNITARIA. LOS PROBLEMAS ASOCIADOS AL ALCOHOLISMO Y A LA DROGADICCION HAN REPERCUTIDO GRAVEMENTE SOBRE EL TEJIDO SOCIAL, DESINTEGRAN A LA FAMILIA Y DAÑAN LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LOS JOVENES.

OBJETIVO:

FORTALECER LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA SOCIEDAD PARA HACER MAS INTEGRAL Y CORRESPONSABLE LA RECREACION Y CONVIVENCIA SOCIAL.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, PLAZAS, PASEOS TRADICIONALES Y JARDINES DEL MUNICIPIO.
- PROMOVER LA PARTICIPACION VECINAL EN EL EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES.
- ESTABLECER UNA VINCULACION EXTRAMUROS DE BIBLIOTECAS, CASAS DE CULTURA Y ESCUELA DE MUSICA CON LAS COLONIAS URBANAS Y BARRIOS.

- PROMOVER EVENTOS DE CULTURA FISICA Y JUEGOS DE PADRES E HIJOS AL AIRE LIBRE.

- APOYAR LOS CAMPAMENTOS FAMILIARES EN RANCHOS, BALNEARIOS Y COMUNIDADES CON ATRACTIVOS ECOLOGICOS Y CULTURALES.

- ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE VECINOS Y ORGANISMOS SOCIALES EN CONCURSOS DE MANUALIDADES, JUEGOS TRADICIONALES, RONDAS INFANTILES, AFICIONADOS AL CANTO, BAILES POPULARES, FOTOGRAFIA URBANA Y GRAFFITIS.

DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS

PLANEACION URBANA

DIAGNOSTICO:

EL URBANISMO ES UN PROCESO CONTINUO QUE AFECTA NO SOLO AL DISEÑO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, SINO QUE CUBRE LA REGLAMENTACION SOCIAL, ECONOMICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO.

COMO TEJIDO DE ORGANIZACION URBANA, UNA CIUDAD CONSTITUYE UN COMPLEJO ENTRAMADO. POR UNA PARTE, EXIGE LA DISPOSICION DE BARRIOS, INDUSTRIAS Y COMERCIOS, SEGUN CRITERIOS ESTETICOS Y FUNCIONALES Y TAMBIEN REQUIERE PROPORCIONARLE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE ESTOS NECESITEN, PARA LO CUAL, DEBE TENERSE PRESENTE EL ORIGEN, EDUCACION, TRABAJO Y ASPIRACIONES DE SUS RESIDENTES, EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ECONOMICO AL QUE PERTENECEN, ADEMAS DE LOS CARGOS QUE OCUPAN EN ESTE SISTEMA Y DE LAS RECOMPENSAS QUE ESTE LES PROPORCIONA; Y SU APTITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS DECISIONES QUE AFECTAN A SU VIDA COTIDIANA.

EL MUNICIPIO DE COMONDU, PRINCIPALMENTE, LAS CIUDADES DE: CONSTITUCION, INSURGENTES, PUERTO SAN CARLOS, PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, BENITO JUAREZ, SAN ISIDRO, LA PURISIMA Y OTRAS DE MEDIANA MAGNITUD, HAN REBASADO LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE EN SU MOMENTO SE REALIZARON CON POCA PROFUNDIDAD, POR EL ESCASO PRESUPUESTO QUE SE DESTINO PARA SU ELABORACION.

HOY, DETECTAMOS LA URGENTE NECESIDAD DE RETOMAR LA PROBLEMATICA, REQUIRIENDOSE FORMAR UN FRENTE COMUN CON TODO EL ESTADO, PARA VALERSE DE LOS MECANISMOS QUE DISPONE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y REALIZAR UNA PLANEACION, QUE PERMITA QUE LAS CIUDADES MEDIAS Y PEQUEÑAS, SE CONSTITUYAN EN CENTRO DE

IMPULSO, PARA UN ARMONICO Y EQUILIBRADO DESARROLLO REGIONAL, DE CUYOS BENEFICIOS PARTICIPEN TODOS LOS AYUNTAMIENTOS, RESPETANDO SIEMPRE EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, DONDE LOS MUNICIPIOS, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARAN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR, LA ZONIFICACION Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARTICIPANDO EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES, CONTROLANDO Y VIGILANDO LA UTILIZACION DEL SUELO, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES E INTERVINIENDO EN LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES Y PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE ZONAS DE RESERVAS ECOLOGICAS.

OBJETIVOS:

- PROYECTAR LA PLANEACION DEL DESARROLLO REGIONAL.
- PROGRAMAR EL ESTABLECIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, DENTRO DE SU DELIMITACION URBANA PARA UN PERIODO DE 20 AÑOS COMO MINIMO, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACION, CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES.
- PROMOVER EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.
- FORMULAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- GESTIONAR ANTE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE ASESORAMIENTO, PARA PROYECTAR EL DESARROLLO URBANO.
- ESTABLECER UNA COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PROPONER LAS ESTRATEGIAS MUNICIPALES E INTEGRARLAS, EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.
- GESTIONAR Y PROMOVER ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA REGION EN MATERIA URBANA.
- COORDINAR ESFUERZOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FORMULAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO.

METAS:

- ✓ DEJAR CONCLUIDO EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

INTRODUCCION:

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEBE ASEGURAR EL VOLUMEN Y LA CALIDAD DEL AGUA, BASANDOSE EN CRITERIOS DE: EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD. POR LO QUE, ES NECESARIO FORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL AGUA, QUE TENDRA COMO OBJETIVOS ASEGURAR QUE EL VOLUMEN DE RECARGA DE AGUA SEA IGUAL O MAYOR AL VOLUMEN UTILIZADO. DEBE ESTABLECER UN MARCO JURIDICO Y NORMATIVO PARA SU OPERACION, Y DEBE EVALUAR Y ACTUALIZAR PERIODICAMENTE LOS RECURSOS HIDRICOS. DEBE UTILIZAR ALTA TECNOLOGICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUA DE MAR, ASI COMO EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PARA SU REUTILIZACION Y DEBERA PROMOVER LA CULTURA DEL AGUA.

LOS OBJETIVOS INTERNOS DEL SISTEMA SON: LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA. MEJORAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, ESTABLECIENDO UN SISTEMA DE SELECCION Y CAPACITACION DE PERSONAL. CAMBIAR DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PREVENTIVO Y ANTICIPARSE A LA DEMANDA DE ESTOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD.

AGUA POTABLE

DIAGNOSTICO:

ESTE RECURSO RENOVABLE ES EL MAS PRECARIO EN EL ESTADO, PERO PRINCIPALMENTE EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, SE REQUIEREN DE MAS ESFUERZOS GUBERNAMENTALES, PARA BRINDARLE LA ATENCION NECESARIA A ESTE RECURSO, QUE ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA PARA LA VIDA.

EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COMONDU, ESTA CONSTITUIDO POR 33 SUBSISTEMAS DE AGUA POTABLE, DE LOS CUALES 16 ESTAN INCORPORADOS AL ORGANISMO OPERADOR CENTRAL, CON DOMICILIO EN LA CABECERA

MUNICIPAL Y ESTA REPRESENTADO POR UN GERENTE GENERAL Y 17 SISTEMAS QUE OPERAN DE FORMA INDEPENDIENTE.

EN LA ACTUALIDAD SE CUENTA CON UNA COBERTURA EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL 96.5% CON UN TOTAL DE 17,612 TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA, LAS CUALES SE ABASTECEN DE 35 POZOS PROFUNDOS, 5 MANANTIALES Y 2 GALERIAS FILTRANTES DE DONDE SE EXTRAEN APROXIMADAMENTE 291 LTS. POR SEGUNDO, DURANTE TODO EL AÑO.

SE CUENTA ADEMAS, CON 40 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, 16 SUPERFICIALES Y 24 TANQUES ELEVADOS, CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TOTAL DE 4,470 METROS CUBICOS; DE LOS 291 LTS. POR SEGUNDO DE AGUA SUMINISTRADA, SE POTABILIZAN 265, ES DECIR UN 91% EN TODO EL MUNICIPIO, TRATANDOSE CON GAS CLORO E HIPOCLORITO DE CALCIO.

EN LO QUE RESPECTA A LA AMPLIACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ORGANISMO OPERADOR CENTRAL.

ACTUALMENTE, EL AGUA QUE SE PRODUCE ES SUFICIENTE PARA LA DEMANDA REQUERIDA, AUNQUE LA DOTACION PER CAPITA ES MUCHO MAYOR A LA ESTABLECIDA POR LA NORMA DE LA C.N.A., ESTO DEBIDO AL DESPERDICIO EN EL USO POR PARTE DE LA POBLACION.

OBJETIVOS:

- AMPLIAR LA RED DEL AGUA POTABLE PARA TENER UNA MAYOR COBERTURA DEL SERVICIO.
- REHABILITAR LOS EQUIPOS DE BOMBEO PARA GARANTIZAR EL ABASTO.
- REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA PER CAPITA, A TRAVES DEL PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA.
- INSTALAR MEDIDORES DE GASTO DOMICILIARIO, PARA EL COBRO DEL CONSUMO REAL.
- SECTORIZAR EN EPOCAS CRITICAS, LA DISTRIBUCION DEL VITAL LIQUIDO, PARA GARANTIZAR LA DOTACION A TODA LA POBLACION.
- GARANTIZAR LA POTABILIZACION DEL VITAL LIQUIDO.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- ESTABLECER UNA COORDINACION CON LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, PARA CREAR UNA CULTURA EN EL CUIDADO DEL AGUA.

- GESTIONAR Y APOYAR EN COORDINACION CON LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA MEDICION Y REDUCCION EN EL CONSUMO DE AGUA.

- ESTABLECER PROGRAMAS DE SECTORIZACION EN FORMA COORDINADA CON LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD.

- GESTIONAR Y APOYAR, EN COORDINACION CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL GOBIERNO, INVERSIONES PARA LA REHABILITACION DE LAS REDES EXISTENTES.

- PROMOVER LA COORDINACION CON EL SECTOR SALUD, PARA ESTABLECER PROGRAMAS Y RECURSOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA.

M E T A S:

- ✓ LOGRAR LA REHABILITACION DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, PRINCIPALMENTE DE LAS COMUNIDADES URBANAS.

- ✓ APERTURA, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE POZOS PARA AGUA POTABLE QUE GARANTICEN EL ABASTO.

- ✓ OPERAR UN PROGRAMA INTEGRAL PERMANENTE DE CULTURA DEL AGUA QUE MEJORE LA CONCIENTIZACION EN EL USO DEL AGUA.

- ✓ DOTAR E INSTALAR MEDIDORES EN EL 90% DE LAS TOMAS DOMICILIARIAS.

- ✓ DOTAR DE AGUA POTABLE A TODA LA POBLACION.

ALCANTARILLADO

DIAGNOSTICO:

EXISTEN EN EL MUNICIPIO REZAGOS EN LA DOTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, SOLO DOS LOCALIDADES URBANAS TIENEN ESTE SERVICIO, QUE SON CIUDAD CONSTITUCION Y CIUDAD INSURGENTES, EN ESTAS SE PROPORCIONA UNA COBERTURA DE DRENAJE DEL 83% Y 68% RESPECTIVAMENTE, REPRESENTANDO A NIVEL MUNICIPAL UNA COBERTURA

APROXIMADA DEL 56% Y EN DONDE EXISTEN UN TOTAL DE 7,450 DESCARGAS DOMICILIARIAS.

EN ESTAS DOS LOCALIDADES SE LLEVA A CABO UN TRATAMIENTO EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A TRAVES DE TRES LAGUNAS DE OXIDACION, CON UN PROMEDIO DE 90 LTS. POR SEGUNDO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS.

EN LA ACTUALIDAD EXISTEN POBLACIONES COMO PUERTO SAN CARLOS Y PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, QUE REQUIEREN DE FORMA INMEDIATA CONTAR CON LOS SERVICIOS DE DRENAJE, YA QUE CUENTAN CON UNA DENSIDAD DE POBLACION ALTA, EN DONDE LAS FOSAS Y LETRINAS PROVOCAN PROBLEMAS DE SALUD Y CONTAMINACION.

OBJETIVOS:

- AMPLIAR Y REHABILITAR LA RED DE ALCANTARILLADO EN CIUDAD CONSTITUCION Y CIUDAD INSURGENTES.
- DEJAR REHABILITADOS LOS CARCAMOS DE REBOMBEO DE AGUAS NEGRAS.
- INICIAR CON LA INTRODUCCION DE DRENAJE EN LOS PUERTOS DE SAN CARLOS Y ADOLFO LOPEZ MATEOS.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, A TRAVES DE SUS DIFERENTES INSTANCIAS, LA PROGRAMACION DE INVERSIONES POR UN MONTO MINIMO DE $ 23 MILLONES DE PESOS PARA CONTINUAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS EN ESTE RUBRO.
- APOYAR LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES COLONIAS POPULARES Y COMUNIDADES RURALES.

M E T A S:

- ✓ REHABILITAR 2000 MTS. LINEALES DE RED DE DRENAJE.
- ✓ CONSTRUIR 4000 MTS. DE RED DE DRENAJE.

PAVIMENTACION

DIAGNOSTICO:

UNO DE LOS RUBROS DE MAYORES REZAGOS EN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, ES LA PAVIMENTACION EN LAS COLONIAS POPULARES. EN EL PRIMER CUADRO DE CIUDAD CONSTITUCION, SE CONTRUYO LA PAVIMENTACION EN LAS TRES PRIMERAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, RETOMANDASE POSTERIORMENTE HASTA LA SEPTIMA Y AVANZANDOSE EN LA OCTAVA Y NOVENA. SIN EMBARGO, AUN ASI EL PORCENTAJE DE PAVIMENTACION EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, NO REBASA EL 3%, PROVOCANDO ESTO, GRAVES PROBLEMAS DE SALUD POR EL EXCESO DE POLVO EN EL AMBIENTE GENERADO POR EL TRAFICO VEHICULAR, POR LO QUE ESTA ADMINISTRACION TIENE COMO PRIORIDAD FUNDAMENTAL LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSIDERANDO NO SOLO LA CABECERA MUNICIPAL SINO EL BENEFICIO A OTRAS COMUNIDADES COMO: CIUDAD INSURGENTES, PUERTO SAN CARLOS Y PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS. CONTANDO A LA FECHA CON 409,644 M2 DE PAVIMIENTO ASFALTICO Y DE CONCRETO HIDRAULICO.

OBJETIVOS:

- CONSTRUIR PAVIMENTO DE ASFALTO Y DE CONCRETO EN CIUDAD CONSTITUCION, CIUDAD INSURGENTES, PUERTO SAN CARLOS Y PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS.
- CONSTRUIR GUARNICIONES EN LAS COMUNIDADES DE CIUDAD CONSTITUCION, CIUDAD INSURGENTES, PUERTO SAN CARLOS Y PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- ESTABLECER UNA COORDINACION ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE PERMITA PROGRAMAR Y ASIGNAR RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION.

- PROGRAMAR INVERSION PARA EJECUTAR ESTE TIPO DE ACCIONES, CON LOS RECURSOS DESTINADOS DIRECTAMENTE A LOS MUNICIPIOS.

M E T A S:

- ✓ CONSTRUIR 30,000 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN LAS COMUNIDADES DE CIUDAD CONSTITUCION, CIUDAD INSURGENTES, PUERTO SAN CARLOS Y PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS.
- ✓ CONSTRUIR 6,000 METROS LINEALES DE GUARNICIONES EN CIUDAD CONSTITUCION, CIUDAD INSURGENTES, PUERTO SAN CARLOS Y PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS.
- ✓ CONSTRUIR 15,000 METROS CUADRADOS DE BANQUETAS.

FUNDO LEGAL

DIAGNOSTICO:

EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES CONCENTRADORAS DE SERVICIOS COMO, CIUDAD CONSTITUCION, CIUDAD INSURGENTES, PUERTO SAN CARLOS Y PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, HA DEMANDADO DE LOS HABITANTES, GRANDES CANTIDADES DE PREDIOS, LOS CUALES SE HAN IDO OCUPANDO EN SU CASO, CON GRANDES DIFICULTADES POR LA CARENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS, QUE HAN LLEVADO AL AYUNTAMIENTO DE COMONDU A UNA SITUACION EN LA CUAL SOLO SE TIENEN MANIFESTADOS EL 70% DE LOS PREDIOS, CON EL CONSECUENTE DESCONTROL Y EVASION IMPOSITIVA QUE ESTO HA ORIGINADO; SIENDO PARTICULARMENTE LA ZONA FORANEA LA QUE PRESENTA LA MAYOR IRREGULARIDAD MANIFESTANDO UNA GRAN CANTIDAD DE BIENES OCULTOS, ADEMAS DE EXISTIR GRAVES FALLAS DE TIPO TECNICO, COMO CARTOGRAFIA, FOTOGRAMETRIA, DIGITALIZACION, ETC., PERMITIENDO CON ESTO LA POSESION DE PREDIOS Y DANDO COMO CONSECUENCIA UNA GRAN FUGA DE INGRESOS QUE DEBIERA CAPTAR EL AYUNTAMIENTO.

OBJETIVOS:

- ✓ REALIZAR UN TRABAJO METODOLOGICO Y CIENTIFICO QUE PERMITA TERMINAR CON EL REZAGO EN MATERIA CATASTRAL.

- ✓ EFICIENTAR LA CAPTACION TRIBUTARIA.
- ✓ MEJORAR LAS CARGAS IMPOSITIVAS.
- ✓ REGULAR EL DESARROLLO DE LAS ZONAS URBANAS.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- ❑ ESTABLECER UNA COORDINACION CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL A TRAVES DE SUS DIVERSAS INSTANCIAS DE APOYO, PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO CATASTRAL QUE DETERMINE EL TOTAL DE PREDIOS URBANOS A CATASTRAR, LA DEFINICION DE LA TIPOLOGIA PREDIAL GENERANDO UNA CARTOGRAFIA ESPECIFICA Y AUTOMATIZADA DE LAS VALUACIONES PREDIALES.
- ❑ GESTIONAR LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y RECURSOS DE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, QUE GARANTICE LA PARTICIPACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN SISTEMAS DE MODERNIZACION CATASTRAL.
- ❑ PROMOVER UN MECANISMO DE CONCIENTIZACION CIUDADANA Y DE COBRO A LOS REZAGOS EN MATERIA PREDIAL.

METAS:

- ✓ DISMINUIR EL REZAGO PREDIAL A UN 30%.
- ✓ CONTAR CON UN PADRON CATASTRAL ACTUALIZADO.
- ✓ CONTAR CON EL PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL.

ALUMBRADO PUBLICO

DIAGNOSTICO:

EL ALUMBRADO PUBLICO COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE NUESTRAS COMUNIDADES, CONTRIBUYE SUSTANCIALMENTE A BRINDAR A LA POBLACION Y SUS VISITANTES LA CONFIANZA PLENA DE QUE SE CUENTA CON UNA COBERTURA AMPLIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SIENDO

ESTA UNA DE LAS DEMANDAS MAS SENTIDAS DE NUESTRA GENTE. ES MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE ESTA ADMINISTRACION ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE RESPONDER A LOS CIUDADANOS EN AUMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO CON ACCIONES DE REHABILITACION Y AMPLIACION DE REDES EXISTENTES.

OBJETIVOS:

- LOGRAR UNA MAYOR COBERTURA DE ILUMINACION URBANA ABATIENDO CON ELLOS LOS INDICES DELICTIVOS Y BRINDANDO UNA MEJOR IMAGEN URBANA QUE PROPORCIONARA CON ESTOS MEJORES RELACIONES ENTRE VECINOS.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- REALIZAR UN DIAGNOSTICO DE LA SITUACION REAL QUE GUARDAN CADA UNA DE NUESTRAS COMUNIDADES Y CON ELLO EVALUAR EL REQUERIMIENTO DE LUMINARIAS PARA GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU ATENCION.

METAS:

- ✓ ABATIR EL REZAGO EXISTENTE EN ALUMBRADO PUBLICO, PRINCIPALMENTE EN COLONIAS POPULARES LLEGANDO A UNA COBERTURA DEL 85%.

RECOLECCION DE BASURA

DIAGNOSTICO:

UNO DE LOS PUNTOS PRINCIPALES DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES PODER PROPORCIONAR A LA CIUDADANIA LA DEBIDA ATENCION EN LO REFERENTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS, YA QUE ESTOS SON EL REFLEJO DE UNA BUENA ACTUACION, PREOCUPADA POR MANTENER CONFIANZA Y SEGURIDAD ENTRE LOS CIUDADANOS.

EL MUNICIPIO DE COMONDU SE INTEGRA POR SU CABECERA MUNICIPAL, CIUDAD CONSTITUCION Y SEIS DELEGACIONES MUNICIPALES, EN LAS CUALES SE GENERA UN VOLUMEN DE BASURA, CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

LUGAR	CANT. GENERADA POR DIA	CANT. RECOLEC. POR DIA	REZAGO POR DIA
CD.CONSTITUCION	121.00 TON.	51.00 TON.	70.00 TON.
DELEG.CD. INSURGENTES	24.00 TON.	9.00 TON.	15.00 TON.
DELEG.PTO. SAN CARLOS	21.00 TON.	9.00 TON.	12.00 TON.
DELEG.PTO.A.LOPEZ M.	21.00 TON.	9.00 TON.	12.00 TON.
DELEG. V. I. ZARAGOZA	14.00 TON.	6.00 TON.	8.00 TON.
DELEG. LA PURISIMA	14.00 TON.	6.00 TON.	8.00 TON.
DELEG. SAN ISIDRO	14.00 TON.	6.00 TON.	8.00 TON.
T O T A L:	229.00 TON.	96.00 TON.	133.00 TON.

DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, DIARIAMENTE SE TIENE UN REZAGO DE RECOLECCION DE 133 TONELADAS DE BASURA, Y COMO EJEMPLO: SE RETORNA A UN PUNTO DE RECOLECCION HASTA EL CUARTO DIA, REALIZANDO UN GRAN ESFUERZO, PUES ESTABLECE HASTA CUATRO TURNOS POR DIA.

ACTUALMENTE SE TIENE EL SIGUIENTE INVENTARIO DE EQUIPO, PARA REALIZAR ESTE IMPORTANTE SERVICIO:

LUGAR	CAMIONES COMPACTADORES	CAMIONES DE VOLTEO	CAMIONES CON PLATAFORMA
CD. CONSTITUCION	2	3	0
DELEG.CD. INSURGENTES	2	1	0
DELEG. PTO. SAN CARLOS	2	1	0
DELEG. PTO. A. LOPEZ M.	1	1	1
DELEG V. I. ZARAGOZA	0	0	1
DELEG LA PURISIMA	0	0	0
DELEG. SAN ISIDRO	0	0	0
T O T A L:	7	6	2

CABE HACER MENCION, QUE ESTE NUMERO DE UNIDADES EXISTENTES SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO EN MUY MALAS CONDICIONES: UN CAMION COMPACTADOR Y UN CAMION DE VOLTEO EN CD. CONSTITUCION, ASI COMO UN CAMION COMPACTADOR EN PTO. SAN CARLOS, Y EL RESTO DEL EQUIPO NO

SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE BASURA, PUES SON MODELOS CASI OBSOLETOS DE LOS AÑOS CINCUENTAS A LOS OCHENTAS Y QUE SE ADQUIRIERON DE MEDIO USO, POR LO QUE, SE ENCUENTRAN MAS TIEMPO EN EL TALLER PARA REPARACIONES, QUE EN SERVICIO, ADEMAS QUE EL COSTO ES MAYOR POR REPARACIONES QUE EL TIEMPO QUE PROPORCIONAN PARA EL USO DE RECOLECCION DE BASURA. EN LAS MISMAS DELEGACIONES MUNICIPALES, LA RECOLECCION SE LLEVA A CABO, MEDIANTE VEHICULOS PARTICULARES O ASIGNADOS A ESTAS MISMAS, CON UN COSTO MAYOR POR SERVICIO.

CONSIDERANDO LA CAPACIDAD DE RECOLECCION DE BASURA/DIA/COMPACTADOR Y LA UBICACION DEL RELLENO SANITARIO, ES SUMAMENTE NECESARIO LA ADQUISICION DE SEIS COMPACTADORES DE BASURA NUEVOS, CUATRO CAMIONES-DOMPE Y TRES PIPAS, CON EL FIN DE REDUCIR EL REZAGO EN EL SERVICIO DE RECOLECCION DE LA BASURA Y DISMINUIR LOS GASTOS DE OPERACION DE ESE SERVICIO.

OBJETIVOS:

- REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR E INCREMENTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCION, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, CON EL PROPOSITO DE ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, REDUCIR LOS EFECTOS NOCIVOS AL AMBIENTE Y MINIMIZAR LOS RIESGOS DE LA SALUD PUBLICA.

- RECUPERAR LAS AREAS VERDES.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- PROMOVER UNA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, PARA ELABORAR ESQUEMAS QUE PERMITAN ESTABLECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION Y SENSIBILIZACION DE LOS CIUDADANOS SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOGRAR LA PRESTACION DE UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD ACEPTABLE.

- ESTABLECER LA COORDINACION ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EN LOS QUE PARTICIPA EL SECTOR SALUD, ECOLOGIA, DESARROLLO URBANO Y EDUCACION, ASI COMO LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA SOLUCION AL SERVICIO DE RECOLECCION DE LA BASURA Y LOS IMPACTOS QUE OCASIONA EN LA SALUD PUBLICA, MEDIO AMBIENTE E IMAGEN MUNICIPAL.

- ESTABLECER UN MECANISMO DE CONSERVACION DE LAS AREAS VERDES CON LA PARTICIPACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA SOCIEDAD DE GENERAL.

- PROMOVER LA COORDINACION CON LOS NIVELES DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PARA CONTAR CON PROGRAMAS Y RECURSOS Y ELABORAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO, PROYECTOS TECNICOS, FINANCIEROS SECTORIALES Y CAPTACION DE FONDOS PARA LA INVERSION REQUERIDA EN LA SOLUCION DE ESTE PROBLEMA.

M E T A S:

- ✓ CONTAR CON UN MODELO DE LIMPIA PUBLICA QUE SEA EFICIENTE AL 95%.
- ✓ CONTAR CON UN PROGRAMA QUE PERMITA RECUPERAR MATERIALES APROVECHABLES DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.
- ✓ LOGRAR QUE EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA SE EFICIENTICE AL 90%.
- ✓ CONTAR CON SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN EL 80% DE LAS AREAS VERDES DE LA ZONA URBANA.
- ✓ ELABORAR COMPOSTA A PARTIR DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS ORGANICOS.

DESARROLLO ECONOMICO

AGRICULTURA

DIAGNOSTICO:

EL MUNICIPIO DE COMONDU, REGION EMINENTEMENTE AGRICOLA, HA CONTADO CON SUPERFICIES DE SIEMBRAS DESDE 64,800 HAS. EN 1990, HASTA LAS 31,898.5 HAS. QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SEMBRADAS EN EL CICLO AGRICOLA 1998 – 1999.

POR LO QUE, LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS HAN DISMINUIDO, AL REDUCIRSE LAS AREAS DE CULTIVO POR EL GRAN ABATIMIENTO DE LOS MANTOS ACUIFEROS. LA PRINCIPAL LIMITANTE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL VALLE DE SANTO DOMINGO LO CONSTITUYE LA ESCASEZ DE

AGUA, DONDE EL 25%, DE LOS 733 POZOS, CUENTAN CON UNA CALIDAD DE AGUA QUE NO ES ACEPTABLE PARA USO AGRICOLA POR LA ALTA SALINIDAD, DEBIDO A QUE LAS EXTRACCIONES ALCANZAN HASTA LOS 300 MILLONES DE METROS CUBICOS ANUALES Y LA RECARGA NATURAL ES DE 188 MILLONES DE METROS CUBICOS, LOGRANDOSE ABATIMIENTOS DE POR LO MENOS 7 METROS POR AÑO, LLEGANDO A ALCANZAR LOS NIVELES ESTATICOS, EN LOS POZOS DE AGUA, HASTA LOS 34 METROS POR DEBAJO DEL NIVEL DEL MAR, POR LO QUE, DE MANTENER ESE RITMO DE EXTRACCION PROVOCARA UN DAÑO IRREVERSIBLE Y DE GRANDES CONSECUENCIAS; AUNANDOSE A DICHO PROBLEMA LA BAJA EFICIENCIA EN LOS SISTEMAS DE RIEGO, LA FALTA DE RENTABILIDAD DE LOS CULTIVOS BASICOS TRADICIONALES, LA DEFICIENCIA EN LOS CANALES DE COMERCIALIZACION DÉ INSUMOS Y COSECHAS, ALTOS COSTOS DE PRODUCCION, CARTERAS VENCIDAS Y DESCAPITALIZACION DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION.

POR LO QUE ES URGENTE QUE LA AGRICULTURA SE TRANSFORME EN UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA INTEGRAL QUE INCREMENTE SU PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD EN SUS DIFERENTES FASES, TANTO DE PLANEACION, PRODUCCION, COSECHA, COMERCIALIZACION Y ADMINISTRACION.

OBJETIVOS:

- TECNIFICAR LOS SISTEMAS DE RIEGO PARA REDUCIR LAS EXTRACCIONES DEL AGUA DEL SUBSUELO Y EVITAR LA SOBREEXPLOTACION DE LOS MANTOS ACUIFEROS.

- PROMOVER LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA MEJORAR LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD EN LOS DIVERSOS CULTIVOS.

- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE RECONVERSION AGROPECUARIA DEL VALLE DE SANTO DOMINGO.

- GESTIONAR LA CAPITALIZACION DEL FONDO DE RECONVERSION AGROPECUARIA DEL VALLE DE SANTO DOMINGO.

- FOMENTAR EL CAMBIO DE MENTALIDAD Y CULTURA DE LOS PRODUCTORES, HACIA UNA VISION EMPRESARIAL INTEGRAL.

- PROMOVER Y GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACION DE AGROINDUSTRIAS.

- IDENTIFICAR CANALES DE COMERCIALIZACION QUE GARANTICEN EL ÉXITO DE LA VENTA DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

- IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES PARA ELABORACION DE PRODUCTOS MEDICINALES.

- IMPULSAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE RETENCION DE AGUAS.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- ESTABLECER CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS MECANISMOS Y LINEAS DE ACCION, QUE PERMITAN CONSTRUIR PROGRAMAS DE APOYOS FINANCIEROS PARA REACTIVAR ECONOMICAMENTE, EL VALLE DE SANTO DOMINGO.

- EN COORDINACION CON EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, ESTABLECER LINEAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO SUSTENTABLE, CONJUNTANDO LOS ESFUERZOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ESTOS DOS NIVELES DE GOBIERNO.

- PROMOVER LA COORDINACION CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, PARA ESTABLECER PROGRAMAS Y RECURSOS PARA LA TECNIFICACION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO.

- ESTABLECER LA COORDINACION CON EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES.

- ESTABLECER UN PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE RETENCION DE AGUAS, CON LA COORDINACION DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO.

M E T A S:

- ✓ TECNIFICAR TRES MIL HECTAREAS DE RIEGO.
- ✓ CREACION DE UNA AGROINDUSTRIA.
- ✓ CONTAR CON GRUPOS DE PRODUCTORES ORGANIZADOS PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y ADMINISTRACION DE SUS EMPRESAS.
- ✓ REDUCIR EL VOLUMEN DE EXTRACCION TOTAL DE AGUA, EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO, A LA DOTACION DE 180 MM3.
- ✓ INCREMENTAR LA RECARGA DEL ACUIFERO.

PESCA

DIAGNOSTICO:

LA ACTIVIDAD PESQUERA CONSTITUYE UNO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS MÁS IMPORTANTES EN LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE COMONDU Y CON GRAN POTENCIAL APROVECHABLE EN LA PRODUCCION ACUICOLA LOCALIZADA EN LAS COSTAS, BAHIAS Y LAGUNAS; ADEMÁS SE DISPONE DE UNA GRAN DIVERSIDAD DE ESPECIES DE IMPORTANCIA COMERCIAL DE CUYO APROVECHAMIENTO DEPENDE UN SIGNIFICATIVO NUMERO DE COMUNIDADES PESQUERAS Y APROXIMADAMENTE 44 ORGANIZACIONES SOCIALES PRODUCTIVAS, CON 4 FEDERACIONES DE COOPERATIVAS PESQUERAS, PESCADORES LIBRES, 2 UNIONES DE PERMISIONARIOS E INDUSTRIALES PESQUEROS; APORTA ADEMAS ALIMENTO DE ALTO VALOR PROTÉICO, NO SOLO PARA LA POBLACION COMUNDEÑA, SINO TAMBIEN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL PROPIO PAIS, PERO EN CONTRAPARTIDA ESTE SECTOR SE ENCUENTRA EN GRAVES DESEQUILIBRIOS Y PROBLEMAS SOCIALES Y ECONOMICOS QUE LIMITAN EL DESARROLLO.

LA PESCA OCEANICA, LA DE MEDIANA ALTURA Y LA RIBEREÑA EN LOS LITORALES Y COSTAS DEL MUNICIPIO DE COMONDU, SON UNAS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MAS IMPORTANTES EN ESTA REGION DESPUES DE LA AGRICULTURA; ES GENERADORA DE EMPLEOS Y ALIMENTOS Y PRINCIPAL SOSTEN DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS ASENTADAS EN EL LITORAL DEL OCEANO PACIFICO, DONDE SE UBICA EL SISTEMA LAGUNAR BAHIA MAGDALENA – SANTO DOMINGO – BAHIA ALMEJAS, Y CUENTA CON UNA EXTENSION COSTERA DE 190 KILOMETROS APROXIMADAMENTE, CON ISLAS Y MARISMAS. ESTA REGION COSTERA, PRESENTA CARACTERISTICAS ECOLOGICAS MUY FAVORABLES POR SUS EXCELENTES CONDICIONES AMBIENTALES Y SU RICA BIODIVERSIDAD QUE ESTABLECEN LA POTENCIALIDAD DE LOS RECURSOS MARINOS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA Y, EN CONSECUENCIA, LO INDUSTRIAL Y DE MERCADOS.

EN EL SISTEMA LAGUNAR BAHIA ALMEJAS – BAHIA MAGDALENA – SANTO DOMINGO, SE HAN REALIZADO UNA BUENA CANTIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ACUICOLAS A NIVEL PILOTO EXPERIMENTAL – COMERCIAL, DE ESTAS ESPECIES; EXISTEN TAMBIEN DIVERSOS GRUPOS Y SOCIEDADES EMPRESARIALES, INTERESADOS EN LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA, SIN EMBARGO, EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, ACTUALMENTE SE REQUIERE DE UNA PLANEACION DE LA ACTIVIDAD, CON PLANES DE DESARROLLO,

AUNQUE SE PUEDE MENCIONAR ASIMISMO, QUE SE HAN REALIZADO ESFUERZOS IMPORTANTES DE DESARROLLO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL PARA EL IMPULSO DE LA ACUACULTURA, Y QUE NO CONTEMPLARON DE MANERA DIRECTA LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS.

CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD PESQUERA EXTRACTIVA, NO OBSTANTE QUE SE CUENTA CON UNA GRAN EXTENSION DE LITORAL, BAHIAS Y COSTAS E INMENSA CANTIDAD DE RECURSOS EXPLOTABLES, LA COMUNIDAD DE GRUPOS SOCIALES QUE HACEN USUFRUCTO DE ESTOS, NO HA LOGRADO EL DESARROLLO ECONOMICO QUE PROPICIE LA SOLUCION DE CARENCIAS Y DEFICIENCIAS, POR NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA INDUSTRIALIZACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA PRODUCCION PESQUERA, ASI COMO UNA CULTURA EMPRESARIAL, CON EL CONOCIMIENTO AMPLIO DE LA ACTIVIDAD, QUE LES PERMITA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO.

CON RELACION A LA INDUSTRIA PESQUERA ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, IDENTIFICAMOS DOS NIVELES: POR UNA PARTE, SE ENCUENTRA EL RAMO DE LA INDUSTRIALIZACION DE GRANDES VOLUMENES DE PRODUCCION DE ESPECIES, COMO: LA SARDINA, EL ATUN Y CALAMAR; Y POR OTRO LADO, EL PROCESAMIENTO EN MENOR VOLUMEN DE: ABULON, LANGOSTA, CAMARON, ALMEJAS Y PESCADO.

IMPORTANTES VOLUMENES DE PESCADOS Y MARISCOS SON TRANSFERIDOS Y COMERCIALIZADOS EN ESTADO FRESCO Y VIVO A LOS PRINCIPALES CENTROS CONSUMIDORES DEL PAIS Y LA ZONA FRONTERIZA CON ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, ADEMAS DEL CONSUMO LOCAL – ESTATAL, ESTA SE CANALIZA HACIA EL MERCADO NACIONAL.

LAS GRANDES DISTANCIAS QUE SE TIENEN QUE RECORRER PARA EL TRASLADO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y LOS ALTOS COSTOS, SUMADOS AL ESQUEMA TIPICO DEL INTERMEDIARISMO, PROPICIAN VICIOS Y MARCADOS DESEQUILIBRIOS EN LA ACTIVIDAD PESQUERA, QUE SE REFLEJAN EN LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS DE LAS COMUNIDADES Y SUS MINIMAS POSIBILIDADES DE PROGRESO, ASI COMO SE DENOTA LA DISMINUCION DE LOS VOLUMENES DE EXTRACCION POR CAPTURA, PROVOCADO POR LA SOBRE EXPLOTACION DE LOS RECURSOS MARINOS.

DE LOS ASPECTOS PROBLEMATICOS MAS PUNTUALES DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA, PODEMOS EXPONER LOS SIGUIENTES:

- NO HA EXISTIDO UNA PLANEACION ADECUADA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA.

- EN CONSECUENCIA, SE HA DADO UN ESCASO APOYO A LA INVERSION Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PESQUERA Y LA ACUACULTURA.

- EXISTEN PROBLEMAS DE INDOLE ORGANIZATIVO DEL SECTOR SOCIAL DE LA PESCA, PRINCIPALMENTE, CON RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS COOPERATIVAS, PESCADORES LIBRES, CON LIMITADO APOYO A PROGRAMAS DE CAPACITACION.

- NO SE HA DADO COMPLETAMENTE UN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS ESPECIES MARINAS, LO CUAL HA PROVOCADO EL SAQUEO, LA PESCA FURTIVA, SOBREEXPLOTACION DE LOS RECURSOS EXISTENTES Y EN CONSECUENCIA, LA CORRUPCION DEL SECTOR.

- LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA ES DEFICIENTE, COMO EJEMPLO ESTAN: CAMINOS, CENTROS DE ACOPIO, ENERGIA ELECTRICA, CENTROS PRODUCTORES DE SEMILLAS Y CRIAS PARA LA ACUACULTURA Y EL MARICULTIVO.

- NO EXISTEN ESTRATEGIAS NI CANALES DE COMERCIALIZACION, QUE PERMITAN OBTENER UN MAYOR BENEFICIO ECONOMICO DE LA PRODUCCION PESQUERA Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

OBJETIVOS GENERALES:

- FOMENTAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA DEL MUNICIPIO DE COMONDU Y LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE COADYUVEN EN LA SOLUCION DE LOS REZAGOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS.

- REORIENTAR LA ACTIVIDAD PESQUERA, HACIA UNA MAS EMPRESARIAL Y EFICIENTE EN LO TECNICO, BAJO LA PREMISA DE RESPETO A LOS ECOSISTEMAS MARINOS, BAJO LAS NORMAS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

- ELABORAR UN DIAGNOSTICO REAL DE LOS GRUPOS DEL SECTOR PESQUERO DEL MUNICIPIO DE COMONDU, CON EL OBJETO DE TENER LOS ELEMENTOS DE INFORMACION Y ESTADISTICAS CONFIABLES RELACIONADAS CON LA PESCA Y LA ACUACULTURA, RESPECTO AL NUMERO DE COMUNIDADES ASI COMO HABITANTES QUE DEPENDAN DE ESA ACTIVIDAD; INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CAMINOS, EQUIPOS DE CAPTURA, FLOTA PESQUERA, PRINCIPALES ESPECIES EXPLOTABLES Y POTENCIALES, CANALES DE COMERCIALIZACION E IDENTIFICAR LOS ASPECTOS TORALES QUE IMPIDEN EL DESARROLLO DEL SECTOR.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- DAR UN GRAN IMPULSO A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA, HACIENDO ENFASIS EN EL MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PESCADORES Y SUS COMUNIDADES.

- INCREMENTAR LA PRODUCCION ACUICOLA Y EFICIENTAR LO PESQUERO.

- PROMOVER UNIDADES DE PRODUCCION ACUICOLAS Y PARQUES MARINOS.

- ACRECENTAR LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AL SECTOR PESQUERO.

- SENTAR LAS BASES FIRMES DE UNA CULTURA EMPRESARIAL EN MATERIA ACUICOLA Y PESQUERA.

- CREAR INDUSTRIA PESQUERA Y ACUICOLA CON LINEAS ADECUADAS DE COMERCIALIZACION.

- CONTROLAR Y REGULAR LA VIGILANCIA EN LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE MARINO.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN Y CONVENIOS DE TRABAJO CON LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO (ESTATAL Y FEDERAL), CONCERNIENTES AL SECTOR PARA ESTABLECER CRITERIOS Y LINEAS DE ACCION PARA ENFRENTAR LOS ASPECTOS PROBLEMATICOS QUE SUFRE EL SECTOR PESQUERO DEL MUNICIPIO DE COMONDU, CON LA PARTICIPACION DE LOS COMITES DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES, ALIMENTANDOLOS ESTOS CON PROPUESTAS Y SUGERENCIAS QUE LOGREN LOS OBJETIVOS DE SOLUCION, APORTANDO CADA UNO DE ELLOS LOS ELEMENTOS DE RECURSOS Y ESFUERZOS QUE PROPICIEN EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO QUE SE CONTEMPLAN PARA EL SECTOR ACUICOLA Y PESQUERO DEL MUNICIPIO DE COMONDU.

- CONVOCAR A LOS PROTAGONISTAS ACTIVOS DEL SECTOR, A SUMARSE A LA PROPUESTA DEL GOBIERNO, CON LA VOLUNTAD DE ORGANIZARSE Y DE TRABAJAR CON LOS PROYECTOS PROPUESTOS QUE LLEVAN COMO OBJETIVO MEJORAR Y EFICIENTAR LAS PRODUCCIONES DEL SECTOR Y SU CONSECUENTE MEJORAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO.

- ESTABLECER FORMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACION CON TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, INVOLUCRADOS CON LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA.

- CON RELACION A LAS ACCIONES DE SAQUEO Y NO RESPETO A LOS CICLOS REPRODUCTIVOS DE LAS ESPECIES MARINAS, SE PROPONE ESTRECHAR LA

COMUNICACIÓN Y COORDINACION CON LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y LOS ORGANOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE HACER MAS TRANSPARENTE Y EFICIENTE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE NUESTRAS COSTAS Y LITORAL.

- SE PROPONE REALIZAR UNA SERIE DE ACCIONES EDUCATIVAS Y DE CARÁCTER FORMATIVO, TENDIENTES AL INCREMENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS ECOSISTEMAS MARINOS, SU IMPORTANCIA PARA EL SER HUMANO Y LA URGENTE NECESIDAD DE EJERCER UNA PESCA RESPONSABLE Y ORDENADA.

- FORTALECER MEDIANTE ACCIONES CONCERTADAS, A LA PLANTA INDUSTRIAL PESQUERA DEL MUNICIPIO DE COMONDU.

- BUSCAR UNA COMUNICACIÓN SISTEMATICA CON EL NUCLEO DEL COOPERATIVISMO, PESQUERO Y ACUICOLA, PERMISIONARIOS, INDUSTRIALES, CENTROS DE EDUCACION E INVESTIGACION.

- REALIZAR UN ANALISIS Y ESTUDIO SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL SECTOR PESQUERO EN EL MUNICIPIO DE COMONDU EN RELACION A SU NIVEL SOCIOECONOMICO, DE ORGANIZACIÓN, DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD.

M E T A S:

- ✓ CONTAR CON UN BANCO DE DATOS RELACIONADOS CON LA PESCA, ACUACULTURA Y TODA ACTIVIDAD VINCULADA CON EL SECTOR PESQUERO DE COMONDU.

- ✓ OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CREAR UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO QUE SE ORIENTE HACIA LA FORMULACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

- ✓ CREAR CUANDO MENOS DOS PARQUES ACUICOLAS Y UN CENTRO REPRODUCTOR DE LARVAS Y CRIAS.

- ✓ CONTAR CON UN FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA DEL MUNICIPIO DE COMONDU.

- ✓ CONTAR CON ESTUDIOS DE MERCADOS DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS, PROVENIENTES DE LAS PESQUERIAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO.

- ✓ CONSTITUIR UNA COMERCIALIZADORA REGIONAL DE PRODUCTOS MARINOS QUE CAPTE LAS NECESIDADES DE COMERCIALIZACION DEL SECTOR PESQUERO HACIA LOS MERCADOS EXTERNOS E INTERNOS.

- ✓ CREAR UNA EMPRESA PROCESADORA DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS.

- ✓ FOMENTAR UN PROGRAMA DE MICROINDUSTRIA DE EMPRESAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS.

INDUSTRIA

DIAGNOSTICO:

EL SECTOR INDUSTRIAL REPRESENTA UN PAPEL MUY IMPORTANTE Y ESTRATEGICO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE COMONDU Y EN OTROS QUE PRESENTAN UNA POTENCIALIDAD DE CRECIMIENTO, COMO EN EL CASO DE LA MINERIA. ACTUALMENTE ES NECESARIO UNA PLATAFORMA INDUSTRIAL QUE SEA UBICADA ESTRATEGICAMENTE EN UN PUNTO GEOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE COMONDU, QUE AGLUTINE A TODAS LAS PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES INDUSTRIAS, Y SEA PUNTO DE RECEPCION DE TODAS LAS PRODUCCIONES DE ORIGEN AGRICOLA, PECUARIO, PESQUERO, MINERO Y DE OTRAS, ADEMAS SERVIRIA TAL DECISION DESDE EL PUNTO DE VISTA ORGANIZACIONAL Y DE SERVICIOS, VIAS DE COMERCIALIZACION CON UN ELEVADO SENTIDO DE FUNCIONABILIDAD Y DE REGULACION ECONOMICA, IMPORTANTE TAMBIEN PARA EVITAR PROBLEMAS ECOLOGICOS Y DE AFECTACIONES URBANAS POR EL IMPACTO AMBIENTAL.

EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN ZONAS ECONOMICAS IDENTIFICABLES DEL MUNICIPIO DE COMONDU, SERIA UN ACIERTO EN LA VIDA ECONOMICA DE LAS REGIONES SOBRE TODO EN LAS ZONAS PESQUERAS DEL MUNICIPIO, CON LA INCLUSION DEL VALOR AGREGADO A LAS MATERIAS PRIMAS EXPLOTADAS DE LOS MEDIOS NATURALES DE INDOLE DE EXTRACCION Y PRODUCCION DE MATERIA PRIMA POR METODOS TECNICOS APROVECHABLES, ASI COMO LA MANUFACTURACION DE SUBPRODUCTOS QUE ACTUALMENTE NO SON APROVECHABLES, PRETENDIENDO TENER LA VENTAJA DE ESTAR ACTUALIZADOS Y A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DE LOS MERCADOS MODERNOS QUE OBLIGAN A DAR PRESENTACION A LA OFERTA DE PRODUCTOS ELABORADOS SOBRE TODO ALIMENTARIOS QUE CORRESPONDAN A UNA CALIDAD, A MONTOS DE VOLUMENES Y A LA INCIDENCIA EN EL ABASTO.

EL DESARROLLO INDUSTRIAL IMPACTARIA SOBRE TODO LA EVOLUCION CULTURAL Y SOCIOECONOMICA DE LAS REGIONES Y COMUNIDADES VIVAS EN LO PRODUCTIVO, FOMENTANDO EL EMPLEO A LAS EMPRESAS Y EN CONSECUENCIA UN NIVEL DE VIDA MEJOR AL HABITANTE DE ESAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO DE COMONDU.

EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, SE HA DADO BASICAMENTE ALREDEDOR DEL SECTOR AGRICOLA, SOBRE TODO EN LA EPOCA DE 1970 – 1980, DONDE SE DIO LA INSTALACION DE EMPACADORAS Y DESPEPITADORAS, ACTUALMENTE TAMBIEN ES RELEVANTE LA INDUSTRIA

DEL SECTOR PESQUERO, QUE SE PRESENTA EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO SAN CARLOS, Y ADOLFO LOPEZ MATEOS, CON INSTALACIONES DE EMPACADORAS, FILETEADORAS Y CONSERVADORAS DE PRODUCTOS DE LAS PESQUERIAS DE ALGUNOS MARISCOS DE ALTA DEMANDA SOCIAL.

DENTRO DE LAS ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS SE ENCUENTRAN INDUSTRIAS DE MEDIANA Y PEQUEÑO NIVEL, CON PASTEURIZADORAS DE LECHE, FABRICAS DE HIELO, TORTILLERIAS, MOLINOS DE HARINA DE MAIZ Y TRIGO, ELABORACION DE ALIMENTOS Y ALGUNAS OTRAS ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS. DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS (SE ENCUENTRA UNA UBICADA DENTRO DE LOS LIMITES URBANOS DE CD. CONSTITUCION, B.C.S.), ASI COMO EMPRESAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DE MEDIANO TAMAÑO. PARA EL PERIODO 1988-1993, EL MUNICIPIO DE COMONDU TUVO UN CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA DE 52 UNIDADES ECONOMICAS, PARTIENDO DE 149 EMPRESAS EN 1988, CON LO QUE SE LLEGO A CONTAR A FINALES DEL AÑO DE 1993 CON 229 UNIDADES. DENTRO DE LAS POTENCIALIDADES INDUSTRIALES, SE PODRIA FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO MINERO Y EXPLOTAR LOS YACIMIENTOS DE FOSFORITA Y MAGNESIO DE ALGUNOS SITIOS YA IDENTIFICADOS, DE LA CUAL SE PODRIA OBTENER MATERIA PRIMARIA DE ESA ACTIVIDAD, Y SE PUDIERAN CREAR EMPRESAS MANUFACTURERAS, QUE A PARTIR DE OBTENER ESE RECURSO PRIMARIO SE PODRIA PRODUCIR Y COMERCIALIZAR FERTILIZANTES Y QUIMICOS INORGANICOS PARA USO AGRICOLA Y DE OTRAS LINEAS DE APROVECHAMIENTO.

OBJETIVOS:

- REALIZAR UN ANALISIS INTEGRAL DE LAS PRODUCCIONES DE MATERIA PRIMA APORTADAS POR LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE COMONDU Y ESTIMAR LAS POSIBLES POTENCIALIDADES.

- INTEGRAR UN ESTUDIO DE MERCADO Y DE POSIBLES INVERSIONISTAS LOCALES, NACIONALES Y DE CAPITAL EXTERNO, PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA EL MUNICIPIO DE COMONDU.

- SENTAR LAS BASES DE INICIATIVA DEL DESARROLLO INDUSTRIAL Y SI ES POSIBLE LA CREACION DE UN PARQUE INDUSTRIAL QUE SE ENCUENTRE ASENTADO EN UNA AREA ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO DE COMONDU, QUE REUNA TODOS LOS REQUISITOS DE NORMATIVIDAD, DE FUNCIONABILIDAD, DE SERVICIOS Y DE EMPLEO PARA EL BUEN DESARROLLO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE COMONDU.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- POR MEDIO DE UN AMBIENTE PROPICIO DE COORDINACION Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, ESTRUCTURAR VARIAS LINEAS DE ESFUERZOS CON EL PROPOSITO DE ELABORAR UN PROYECTO DE FOMENTO ECONOMICO EN LO INDUSTRIAL, PARA QUE LOS ESQUEMAS PROPUESTOS PARA EL CRECIMIENTO DE ESTE SECTOR SE DEN EN FORMA SUSTENTABLE Y EQUILIBRADA.

- PROMOVER Y FOMENTAR LA CULTURA EMPRESARIAL A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y CREAR LA CONVICCION DE TENER LA NECESIDAD DE INDUSTRIALIZAR Y DAR EL VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE EMPRENDEN.

- ACUDIR A LOS SECTORES PESQUERO, AGROPECUARIO Y MINERO, PARA ORGANIZARSE Y CONSOLIDAR UN PLAN CONCENSADO ENTRE GOBIERNO Y PRODUCTORES PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

- INMISCUIR A LAS INSTITUCIONES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION EN EL DISEÑO DE LOS ESQUEMAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE COMONDU.

M E T A S:

- ✓ SENTAR LAS BASES PARA LA CREACION DE UN PARQUE INDUSTRIAL, QUE SE SITUE EN UN LUGAR ESTRATEGICO PARA LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

TURISMO

DIAGNOSTICO:

EL MUNICIPIO DE COMONDU, SE CONSTITUYE EN UNA REGION DEL ESTADO, CON LA MEJOR Y MAYOR DIVERSIDAD DE ATRACTIVOS TURISTICOS NATURALES, QUE REPRESENTA UN GRAN POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO Y TURISMO HISTORICO CULTURAL, SIN EMBARGO, NO SE HA ESTABLECIDO UN PROGRAMA ESPECIAL QUE PERMITA LOGRAR SU DESARROLLO INTEGRAL.

EN AÑOS RECIENTES, EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, SE HA MOSTRADO UNA AFLUENCIA NOTABLE DEL TURISTA NACIONAL COMO EXTRANJERO, PRINCIPALMENTE EN EL COMPLEJO LAGUNAR DE BAHIA MAGDALENA, EN LA TEMPORADA DEL AVISTAMIENTO DE LA BALLENA GRIS, SIN EMBARGO, EN NUESTRO MUNICIPIO, SE CUENTAN CON OTROS ATRACTIVOS NATURALES, QUE PARA EL TURISTA QUE LOS HA VISITADO, REPRESENTA UNA IMPORTANTE OPCION PARA VOLVER A VISITAR DICHOS LUGARES, ENTRE ESTOS, SE ENCUENTRA EL IMPORTANTE PATRIMONIO HISTORICO- CULTURAL, QUE COMPRENDE LAS MISIONES DE: SAN LUIS GONZAGA Y SAN JOSE DE COMONDU, PINTURAS RUPESTRES EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONAS SERRANA SUR Y NORTE; OTRAS BELLEZAS NATURALES SE REPRESENTAN EN LOS DOS OASIS, ENMEDIO DE ESTE MUNICIPIO DESERTICO, QUE COMPRENDE LAS COMUNIDADES DE: LA PURISIMA - SAN ISIDRO Y LOS COMONDUS; ASI COMO TAMBIEN, NUESTRO LUGAR PRIVILEGIADO Y DE GRAN POTENCIAL PARA EL DEPORTE DEL SURFING, PUES LAS OLAS MAS LARGAS DEL MUNDO SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS COSTAS DEL PACIFICO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO; SIN EMBARGO, NO OBSTANTE LOS AMPLIOS RECURSOS POTENCIALES CON LOS QUE CUENTA COMONDU NO HEMOS PODIDO APROVECHARLOS AL MAXIMO Y ESTO SE DEBE A QUE UNOS DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL SECTOR TURISTICO ES LA FALTA DE INFORMACION DE LOS ATRACTIVOS, ESCASA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y FALTA DE MOTIVACION ENTRE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES. ACTUALMENTE CON ESTA ADMINISTRACION, SE INICIA UNA NUEVA ETAPA DE FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INVOLUCRANDO AL SECTOR PRIVADO CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO.

EL MAYOR INTERES DE APOYO AL TURISMO EN NUESTRO MUNICIPIO, SE HA EJERCIDO PRINCIPALMENTE, AL ARRIBO DE LA BALLENA GRIS EN EL COMPLEJO LAGUNAR DE BAHIA MAGDALENA, PARA LO CUAL SE HA CREADO UN EVENTO QUE SE HA ESTADO HACIENDO TRADICIONAL, COMO LO ES EL FESTIVAL DE LA BALLENA, EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO SAN CARLOS Y PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, CON UNA CRECIENTE VISITA DEL TURISTA NACIONAL Y EXTRANJERO, EN LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE LA BALLENA, QUE COMPRENDE LOS MESES DE DICIEMBRE A MARZO DE CADA AÑO, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE EXISTE FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS, QUE PERMITAN CONSOLIDAR UNA MAYOR ESTANCIA DEL VISITANTE.

OBJETIVOS:

- LLEGAR A SER UN IMPORTANTE PUNTO TURISTICO, PARA LOGRAR EL APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA NATURAL QUE NOS RODEA.

- CREAR UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO TURISTICO, QUE PERMITA UNA AMPLIA COBERTURA NACIONAL Y EXTRANJERA, PARA PROMOVER LOS ATRACTIVOS MUNICIPALES Y CONSOLIDARLOS COMO SITIOS TURISTICOS ENTRE LOS POSIBLES VISITANTES.

- ESTABLECER LAS BASES FIRMES PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO, QUE PERMITA LA CONSOLIDACION, EN UN FUTURO DE DICHA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PARA LA GENERACION DE EMPLEOS, CAPTACION DE DIVISAS Y DESARROLLO DE LA REGION.

- CREAR UNA CULTURA TURISTICA ENTRE LOS COMUNDEÑOS, QUE PERMITA VALORAR LOS ATRACTIVOS NATURALES CON LOS QUE CONTAMOS, ASI COMO EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y TRATO AL TURISTA.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- PROMOVER LA INVERSION FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y/O PRIVADA, EN LA CONSTRUCCION O PRESTACION DE LOS SERVICIOS INDISPENSABLES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO EN LAS DIFERENTES REGIONES POTENCIALES DE NUESTRO MUNICIPIO.

- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION SOBRE CULTURA TURISTICA, CALIDAD EN LOS SERVICIOS, PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, QUE LES PERMITA DESARROLLAR MEJOR SU TRABAJO.

- INTEGRAR A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE PERMITAN EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN CUANTO A PROMOCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA.

- APROVECHAR LOS MATERIALES Y RECURSOS DE CADA COMUNIDAD, PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RUSTICA EN COORDINACION CON LOS HABITANTES Y BENEFICIADOS DEL LUGAR, GESTIONANDO LA PARTICIPACION Y APOYO DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO.

- ORGANIZAR EN VINCULACION CON LA COORDINACION ESTATAL DE TURISMO, CURSOS DE CAPACITACION A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA CREAR Y CONSOLIDAR UNA CULTURA TURISTICA, ASI COMO LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y EL MEJOR TRATO AL TURISTA.

- DISEÑAR EN COORDINACION CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, PAQUETES DE VIAJES INTEGRANDO LAS VISITAS A LOS LUGARES POTENCIALES TURISTICAMENTE, PERO DESCONOCIDOS POR LOS TURISTAS Y TOMANDO COMO PUNTO DE CONCENTRACION Y PARTIDA, SITIOS QUE CUENTAN CON SERVICIOS TURISTICOS EN EL MUNICIPIO.

- ORGANIZAR EXPOSICIONES LOCALES EN DIFERENTES PUNTOS ESCOLARES PARA FOMENTAR ENTRE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD EL INTERES POR CONOCER Y DISFRUTAR LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DE NUESTRO PROPIO MUNICIPIO.

- COORDINAR, EN VINCULACION CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, EL FESTIVAL DE LA BALLENA GRIS, EN PUERTO SAN CARLOS Y PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, PARA QUE TRADICIONALMENTE SE LLEVE A CABO, EN CADA TEMPORADA.

- CREAR UN PARADOR TURISTICO EN UN PUNTO CLAVE DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR, DONDE EXISTA UNA CASETA DE INFORMACION, CON TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA QUE EL TURISTA QUE SOLO VA DE PASO POR NUESTRO MUNICIPIO, SE INTERESE POR CONOCER Y DISFRUTAR LOS ATRACTIVOS QUE LE OFRECE. TAMBIEN SERA NECESARIO COLOCAR UN PUNTO LLAMATIVO HACIA EL TURISTA, POR EJEMPLO: LA OSAMENTA DE LA BALLENA GRIS, ASI COMO UN MUSEO RUSTICO, DONDE PUEDA CONOCER LA HISTORIA Y CULTURA DEL MUNICIPIO.

- GESTIONAR ANTE LA S.C.T., LA INSTALACION EN LOS DOS PUNTOS DE ENTRADA AL MUNICIPIO DE CARTELES INFORMATIVOS Y GRAFICOS DONDE SE VISUALIZEN LOS ATRACTIVOS QUE PUEDAN LOCALIZAR EN COMONDU. QUE EL TURISTA CUENTE CON LA MEJOR INFORMACION EN CUANTO A LA UBICACIÓN DE LOS LUGARES TURISTICOS.

- PROPICIAR QUE DURANTE TODO EL AÑO, EXISTA AFLUENCIA TURISTICA PARA VISITAR LOS PUNTOS TURISTICOS TRADICIONALES Y QUE NO SEA SOLO EN TEMPORADA DE LA BALLENA GRIS.

- ELABORAR UN VIDEO PROMOCIONAL QUE CONTENGA LOS ATRACTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO, ASI COMO TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA EL POSIBLE VISITANTE.

- EDITAR UN FOLLETO INTEGRAL DEL MUNICIPIO Y UNO POR CADA DELEGACION MUNICIPAL.

- ASISTIR A EXPOSICIONES TURISTICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LLEVANDO INFORMACION SOBRE LOS ATRACTIVOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO.

- DISEÑAR UNA PAGINA EN INTERNET QUE CONTENGA TODA LA INFORMACION TURISTICA.

M E T A S:

✓ INCREMENTO EN UN 100% DE LA AFLUENCIA TURISTICA A NUESTRO MUNICIPIO Y SU ESTANCIA EN LOS DIFERENTES PUNTOS TURISTICOS, DURANTE TODO EL AÑO Y NO SOLO EN LA TEMPORADA DE LA BALLENA.

✓ CONSTRUCCION DE 5 PARADORES TURISTICOS CON INFRAESTRUCTURA RUSTICA EN LOS DIFERENTES ATRACTIVOS DEL MUNICIPIO, CON

SERVICIOS BASICOS QUE PERMITAN OFRECER UNA MEJOR ESTANCIA AL VISITANTE.

- ✓ ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA BALLENA DURANTE LOS TRES AÑOS DE LA ADMINISTRACION, INCREMENTANDO LA DERRAMA ECONOMICA QUE EN ESTA TEMPORADA SE PROPICIA.
- ✓ CONSTRUCCION DE UN MUELLE TURISTICO EN PUERTO SAN CARLOS Y UN MALECON EN SAN JUANICO.
- ✓ CONSTRUCCION DE UNA CASETA DE INFORMACION TURISTICA EN CD. CONSTITUCION.

GANADERIA

DIAGNOSTICO:

EL MUNICIPIO DE COMONDU, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DEDICADA A LA GANADERIA DE 1´272,840 HECTAREAS DE CULTIVOS FORRAJEROS Y DE AGOSTADERO. ESTA ACTIVIDAD SE EXPLOTA EN CONDICIONES ADVERSAS QUE IMPONE EL ENTORNO ECOLOGICO, ESTA ES UNA ACTIVIDAD TRADICIONAL, EXPLOTANDOSE EN ZONAS DE PASTOREO DONDE LA PRECIPITACION PLUVIAL LO PERMITE, TAMBIEN HAY SISTEMAS DE EXPLOTACION EXTENSIVA, LA MAYORIA CON ESPECIES DE BOVINOS Y CAPRINOS DE DOBLE PROPOSITO.

LA ESCASA PRECIPITACION PLUVIAL, ALTA EVAPORACION, TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, BAJA RECUPERACION DE LOS AGOSTADEROS Y LA DISPERSION DE LOS NUCLEOS GANADEROS; SE REFLEJA EN UNA ENORME DISMINUCION DE LOS INVENTARIOS DE ESPECIES PRINCIPALMENTE EXPLOTADAS, COMO SON: BOVINOS CARNE 31,821 CABEZAS, BOVINOS LECHE 8,609 CABEZAS, PORCINOS 13,853 CABEZAS, CAPRINOS 54,851 CABEZAS Y OVINOS 15,000 CABEZAS.

EN EL MUNICIPIO, EXISTEN GRUPOS DE PRODUCTORES, QUE A PESAR DE SUS PROBLEMAS ECONOMICOS TIENEN POSIBILIDADES DE ORGANIZARSE COMO EMPRESA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EFICIENTES A MEDIANO PLAZO. LA ALIMENTACION DEL GANADO ES UN PROBLEMA, DEBIDO A QUE LA MAYORIA PROVIENE DEL FORRAJE QUE PROPORCIONA EL AGOSTADERO Y SU CAPACIDAD DE RECUPERACION DEPENDE DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES QUE SON DE 210 mm AL AÑO EN PROMEDIO. LA ESCASA INFRAESTRUCTURA PARA LA RETENCION DEL AGUA, COMO BORDOS, OLLAS

DE AGUA O ABREVADEROS PROVOCA QUE EL GANADO REALICE LARGOS RECORRIDOS, PROVOCANDO PERDIDA DE PESO CORPORAL Y/O LA MUERTE.

EXISTE EN EL MUNICIPIO UNA PLANTA PASTEURIZADORA DE LECHE, LA CUAL OPERA CON UNA PRODUCCION DE 32,000 LTS. DE LECHE DIARIOS Y 2,000 KGS. DE QUESO, PROVENIENTE DE CINCO ESTABLOS LECHEROS Y GANADEROS PARTICULARES.

OBJETIVOS:

- GESTIONAR EL INCREMENTO EN EL NUMERO DE MODULOS CAPRINOS PARA FORTALECER ESTA ACTIVIDAD.
- EXPLOTAR LA ACTIVIDAD GANADERA DE FORMA SEMI-INTENSIVA.
- GENERAR FUENTES DE EMPLEO.
- DESARROLLAR LA ACTIVIDAD GANADERA DE MANERA INTEGRAL CON LA AGRICULTURA.
- CREAR EMPRESAS CON UNA VISION SUSTENTABLE E INTEGRAL EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS ZONAS SERRANAS.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- EN COORDINACION CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, DISEÑAR Y PRESUPUESTAR UN PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO EN LAS PRINCIPALES RAZAS Y ESPECIES, CONSOLIDANDO EL HATO GANADERO CON CALIDAD GENETICA Y PRODUCTIVA.
- CON EL APOYO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE GOBIERNO EN SUS TRES NIVELES, SE PROMOVERA LA CREACION DE RANCHOS GANADEROS SUSTENTABLES, APROVECHANDO LOS RECURSOS NATURALES.
- COMO APOYO A LA GANADERIA SE DISEÑARAN PROGRAMAS ESPECIALES QUE FORTALEZCAN ESTA ACTIVIDAD, COORDINANDO ESFUERZOS LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y PRODUCTORES.
- ELABORAR PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE GENEREN ALTERNATIVAS VIABLES PARA EL DESARROLLO GANADERO.
- APLICAR PRACTICAS DE MANEJO, TECNICAS DE REPRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO PARA EXPLOTAR LA ACTIVIDAD GANADERA DE MANERA SEMI-INTENSIVA.
- APROVECHAR LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTE, PARA GENERAR FUENTES DE TRABAJO, UTILIZANDO MECANISMOS DE OFERTA COMO DE

CARNE, LECHE Y DERIVADOS DE ESTA (QUESO, MANTEQUILLA, CAJETA) EN EL MERCADO LOCAL Y REGIONAL.

- ESTABLECER UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LAS EMPRESAS DE COMUNIDADES DE LAS ZONAS SERRANAS.

METAS:

- ✓ AUMENTAR EL HATO GANADERO E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE VAQUILLAS, SEMENTALES Y VIENTRES DE CABRA.
- ✓ ELEVAR LA PRODUCCION DE LECHE DE 10.0 LTS. PROMEDIO DE BOVINOS A 15.0 LTS.
- ✓ EN CUANTO A LOS HATOS CAPRINOS, ELEVAR LA PRODUCCION DE LECHE PROMEDIO DE 0.95 LTS./CABRA AL DIA, A 1.5 LTS.
- ✓ ORGANIZACIÓN EN LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS PECUARIOS, PARA ROMPER CON EL INTERMEDIARISMO TRADICIONAL Y LOGRAR MEJORES PRECIOS DE VENTA.
- ✓ CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RETENCION DE AGUAS, COMO ABREVADEROS, OLLAS DE AGUA O BORDOS, PILAS Y SILOS FORRAJEROS.
- ✓ FOMENTAR LA CAPACITACION EN EL ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES Y VARIEDADES FORRAJERAS QUE SE ADAPTEN A LA REGION PARA SU CONSUMO E INCREMENTAR LA PRODUCCION DE LECHE Y CARNE.
- ✓ CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RETENCION DE AGUAS, COMO ABREVADEROS, OLLAS DE AGUA O BORDOS.

DESARROLLO ADMINISTRATIVO

REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA

DIAGNOSTICO:

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE COMONDU, ESTA INTEGRADA ORGANICAMENTE POR: PRESIDENCIA MUNICIPAL,

SECRETARIA GENERAL, TESORERIA GENERAL, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y OBRAS PUBLICAS, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y TRANSITO, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DIRECCION DE ACCION CIVICA, SOCIAL Y CULTURAL, DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL H. CABILDO MUNICIPAL, QUE CON SUS DEPARTAMENTOS Y SUS DIRECCIONES REALIZAN LA FINALIDAD QUE TODA INSTANCIA DE GOBIERNO DEBE TENER, SERVIR AL PUEBLO. EN ESTA ADMINISTRACION, SE HA HECHO ESTE COMPROMISO AUNQUE EVIDENTEMENTE EXISTEN LIMITACIONES Y CARENCIAS DE RECURSOS QUE PUEDEN RETRASAR EL TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SIN EMBARGO, SE HARA UN ESFUERZO TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES, SUMANDO VOLUNTADES PARA EJERCER DE MANERA ADECUADA Y BIEN REPRESENTADA LA ACCION DEL GOBIERNO, DESTACANDO LA DINAMICA DE TRABAJO DE QUIENES PARTICIPAMOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EN ESTA ADMINISTRACION SE HAN INTEGRADO COMO PARTE IMPORTANTE AL EQUIPO DE TRABAJO, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON MAYOR PRESENCIA EN EL MUNICIPIO, COMO LO ES: PESCA, AGROPECUARIO Y TURISMO, PARA SER GESTORES Y PROMOTORES DEL DESARROLLO DE DICHOS SECTORES, BUSCANDO EL AUMENTO DE LA PRODUCCION, QUE PERMITA FOMENTAR LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO.

EL AYUNTAMIENTO PARTE DEL RECONOCIMIENTO DE LAS LIMITACIONES FINANCIERAS PARA CUMPLIR CABALMENTE CON SU PROPOSITO FUNDAMENTAL, PERO QUE AUN ASI, PUEDA PARTICIPAR EN LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA EXPRESADA POR SUS HABITANTES, POR LO CUAL SE PROPONE LA ENTUSIASTA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA COMO PUNTO PRIMORDIAL PARA LA CORRECTA TOMA DE DECISIONES EN LAS LINEAS DE ACCION A SEGUIR, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

UNO DE LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES LA FALTA DE MODERNIZACION DE EQUIPO DENTRO DE SUS INSTALACIONES Y SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS, RETRASANDO EL AVANCE DE SUS LINEAS DE ACCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS. POR OTRO LADO, SE DEBE LOGRAR UNA ACTUALIZACION DE LAS LEYES MUNICIPALES PARA QUE PUEDAN MODIFICARSE Y SER ADECUADAS A LA SITUACION ACTUAL Y NECESIDADES PREVALECIENTES EN EL MUNICIPIO, CON LO CUAL PUEDAN SER CONGRUENTES CON LA REALIDAD.

OBJETIVOS:

- TRANSFORMAR AL GOBIERNO MUNICIPAL, EN UNA ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA, CON EL FIN DE SERVIR AL PUEBLO CON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y EQUIDAD.

- CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE, REORDENANDO LEYES Y ACCIONES QUE PERMITAN SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PUEBLO, EN APEGO A LA REALIDAD.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACION AL EQUIPO HUMANO DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE UNA CULTURA DE CALIDAD DEL SERVICIO QUE CADA TRABAJADOR DESEMPEÑA Y MEJORAR ASI LA IMAGEN DEL SERVIDOR PUBLICO.

- ASEGURAR QUE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, SE LLEVEN A CABO EN FORMA TRANSPARENTE EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY Y CON MEJORES CONDICIONES DE COSTOS, TIEMPO Y SERVICIO.

- EFICIENTIZAR EL SERVICIO AL PUEBLO A TRAVES DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES PARA QUE EXISTA UNA MEJOR COMUNICACIÓN ENTRE GOBIERNO Y COMUNIDAD.

- BUSCAR LOS MEDIOS ADECUADOS DENTRO DEL ESQUEMA ECONOMICO, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO.

- COORDINAR CON LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO, LA POSIBLE INSTALACION DE UN MODULO DE ATENCION A LA CIUDADANIA, PARA ESCUCHAR SUS NECESIDADES Y DARLES UN SEGUIMIENTO.

- PRESENTAR A LA CIUDADANIA INFORMES TRANSPARENTES DE LOS GASTOS MUNICIPALES EFECTUADOS EN LAS OBRAS Y EN GENERAL, EL DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

- CONCIENTIZAR Y ANALIZAR ADECUADAMENTE EL GASTO PUBLICO MUNICIPAL, PARA DESTINARLO A MEJORAR LAS CONDICIONES MAS URGENTES Y AGRAVIANTES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.

- BUSCAR LA FORMA DE ADQUIRIR EQUIPO DE COMPUTO Y ACTUALIZACION PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE OTORGAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD.

- CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LOGRAR LA MODERNIZACION Y CONECCION A LA INFORMACION ACTUALIZADA: MUNDIAL, NACIONAL Y ESTATAL, QUE PROPICIE UNA COMUNICACIÓN MAS URGENTE CON INVERSIONISTAS Y PRODUCTORES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

M E T A S:

- ✓ MODERNIZACION DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, CON ADQUISICION DE SISTEMAS DE COMPUTO Y TELEFONIA, ASI COMO LOS SERVICIOS BASICOS DE CADA AREA.

- ✓ DOTAR DE EQUIPO Y MAQUINARIA AL AYUNTAMIENTO, COMO: CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA, MOTOCONFORMADORAS, EXCAVADORAS, PIPAS Y VEHICULOS DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

PROGRAMAS ESPECIALES

PLAN HIDRAULICO

DIAGNOSTICO:

EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, TENEMOS CONCIENCIA DE QUE CADA DIA SE VIENE ABATIENDO EL MANTO ACUIFERO, PROVOCADO ESTO POR LA SOBREEXPLOTACION Y USO DEFICIENTE DEL AGUA.

LA ESCASA PRECIPITACION PLUVIAL, EL RELIEVE, LA DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE RETENCION HIDRAULICA EN LAS CORRIENTES SUPERFICIALES (ARROYOS), PROVOCA LA BAJA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO Y SU ESCURRIMIENTO AL MAR. LA FUENTE PRINCIPAL DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO, SON LOS MANTOS ACUIFEROS SUBTERRANEOS Y EN MENOR VOLUMEN LOS APROVECHAMIENTOS SUPERFICIALES. EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA EXTENSION DE LITORALES CON CUENCAS O CUERPOS DE AGUA MARINA SUSCEPTIBLES DE SER APROVECHADAS PARA EL CONSUMO HUMANO, TURISTICO, INDUSTRIAL Y MINERO CON LA INSTALACION DE DESALADORAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS.

PARA DETENER LA SOBREEXPLOTACION Y REORDENAR EL USO SUSTENTABLE DEL AGUA, ES NECESARIO SE CONSIDEREN TODOS LOS USOS Y CAMBIOS EN LEGISLACION HIDRAULICA.

POR ESO, EL PLAN HIDRAULICO, ES UN INSTRUMENTO RECTOR EN EL MANEJO DEL AGUA EN BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO, EN BASE A ESTO DAREMOS OBSERVACION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO

DISPUESTO A ESTE PLAN, YA QUE EL AGUA ES EL MOTOR DE DESARROLLO Y NOS OBLIGA A PRESERVARLA PARA LOGRAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO.

OBJETIVOS:

- CREAR PROGRAMAS EFECTIVOS PARA FOMENTAR UNA REAL CULTURA DEL AGUA ENTRE LA POBLACION.

- IMPULSAR LA INSTALACION DE PLANTAS DESALADORAS DEL AGUA DEL MAR, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CENTROS DE POBLACION Y DESARROLLOS TURISTICOS.

- PROMOVER CAPACITACION TECNICA Y OPERACIONAL DE RIEGOS PRESURIZADOS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA.

- VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA, SUSTENTADA EN ANALISIS QUIMICOS QUE GARANTICEN A LA CIUDADANIA MAYOR SALUD.

- EVITAR LA EXTINCION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO, EVITANDO EL COLAPSO AL QUE SE APROXIMA SU ACUIFERO.

- LOGRAR EL PRONTO EQUILIBRIO ENTRE LA EXTRACCION Y LA RECARGA DEL ACUIFERO DEL VALLE DE SANTO DOMINGO.

- PROPICIAR EN LA ZONA SERRANA LA CONSOLIDACION DE UNA ECONOMIA AUTOSUSTENTABLE DEPENDIENTE EXCLUSIVAMENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- PROMOVER LA MODIFICACION AL REGLAMENTO DEL AGUA Y SE PONGA EN CONSIDERACION ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE SE LE DE LEGALIDAD JURIDICA.

- LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE PERMITAN DARLE UN USO APROPIADO, EN BENEFICIO A LA AGRICULTURA.

- PONER EN PRACTICA UN PROGRAMA DONDE SE VINCULE EL SECTOR EDUCATIVO, PARA QUE EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE TENGA CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DEL USO ADECUADO DEL AGUA.

- DAR MAYOR AUGE A LA TECNIFICACION DEL RIEGO, PROMOVIENDO EL USO EFICIENTE DEL RECURSO, EN ACTIVIDADES AGOPECUARIAS CON MAYOR RENTABILIDAD ECONOMICA.

- PROMOVER EN TODA LA SOCIEDAD UNA NUEVA CULTURA DE AGUA, DONDE LA CIUDADANIA TENGA CONCIENCIA EN EL CUIDADO, CONSERVACION Y USO ADECUADO DEL VITAL LIQUIDO.

REACTIVACION ECONOMICA DEL VALLE DE SANTO DOMINGO

DIAGNOSTICO:

LA AGRICULTURA DEL VALLE DE SANTO DOMINGO, PRESENTA GRAVES PROBLEMAS TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS, PERO A PESAR DE SUS ENORMES DIFICULTADES ES POSIBLE SU REACTIVACION ECONOMICA MEDIANTE APOYOS GUBERNAMENTALES PLANTEADOS EN PROGRAMAS INTEGRALES. SE REQUIEREN CONVENIOS CON LA BANCA COMERCIAL, DE DESARROLLO, C.F.E. Y PROVEEDORES PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LA CARTERA VENCIDA.

EXISTEN NIVELES ALTOS DE CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS Y DEL AIRE, POR USO INDISCRIMINADO DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS, ABATIMIENTO DEL ACUIFERO, ALTOS NIVELES DE SALINIDAD Y UNA CASI NULA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION.

EL VALLE DE SANTO DOMINGO FUE REDUCIDO COMO OTROS VALLES DE RIEGO A COMPETIR CON MERCADOS BASICAMENTE DEL EXTERIOR Y A SU VEZ EN CONSUMIDOR DE TECNOLOGIAS DEPENDIENTES DE EQUIPOS Y AGROQUIMICOS TAMBIEN DEL EXTERIOR, PARA SATISFACER USOS Y CRITERIOS COMERCIALES DEL MERCADO MUNDIAL.

SE HA MANEJADO LA REDUCCION DE AREAS DE PRODUCCION, HASTA DONDE LA DEMANDA DEL MERCADO DE EXPORTACION LO REQUIERE, JUNTO A UNA TOTAL DEPENDENCIA TECNOLOGICA Y FINANCIERA, QUE OBLIGA A MANTENER EL USO INTENSIVO DE LOS RECURSOS COMO EL SUELO Y EL AGUA, MANO DE OBRA BARATA, AGROQUIMICOS Y EQUIPO, QUE PROVOCAN EL AUMENTO DE LA CONTAMINACION Y DESTRUCCION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.

OBJETIVOS:

- REORDENAR Y REESTRUCTURAR LAS CARTERAS VENCIDAS DE MANERA PARTICULAR, DE LOS PRODUCTORES.

- PROMOVER EL CAMBIO EN EL PADRON DE CULTIVOS, PARA OBTENER MAYOR RENTABILIDAD.

- ESTABLECER EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS REGIONES SERRANAS.

- REORDENAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA, COMO LA BASE ECONOMICA DE LA REGION.

- DIVERSIFICAR Y MULTIPLICAR LA EXPLOTACION GANADERA CON UN SENTIDO INTEGRAL.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:

- COORDINAR EL TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y PRODUCTORES PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE REACTIVACION PRODUCTIVA DEL VALLE DE SANTO DOMINGO DONDE SE ESTABLEZCAN Y SIENTEN LAS BASES DE UNA VERDADERA REACTIVACION ECONOMICA.

REACTIVACION ECONOMICA DEL CORREDOR BAHIA MAGDALENA- BAHIA ALMEJA .

DIAGNOSTICO:

ACTUALMENTE EL CORREDOR BAHIA MAGDALENA-BAHIA ALMEJA PRESENTA UNA FUENTE IMPORTANTE DE RECURSOS MARINOS QUE ACTUALMENTE SON EXPLOTADOS POR PESCADORES DE ESTEROS Y DE BAHIA CON EMBARCACIONES MENORES Y ARTES DE PESCA, QUE A PESAR DE TENER UN ESFUERZO PESQUERO LIMITADO, SE PRESENTA UN DESORDEN PESQUERO, QUE PROPICIA LA PESCA FURTIVA E ILEGAL, QUE A TRAVES DEL TIEMPO VA MERMANDO EL RECURSO BIOLOGICO MARINO DE ESAS ZONAS RICAS EN PRODUCTIVIDAD PRIMARIA, AGOTANDOSE LAS POBLACIONES DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS EXPLOTADAS POR SU IMPORTANCIA COMERCIAL,NO RESPETANDOSE LAS VEDAS APLICADAS EN LA CAPTURA DE ALGUNAS ESPECIES EN SU PERIODO DE REPRODUCCION, CONSIDERANDOSE A LA FECHA, PELIGROSA TAL CULTURA DE NO RESPETO A LOS ECOSISTEMAS, QUE SE PODRIAN AFECTAR IRRESPONSABLEMENTE EN UN CORTO PLAZO AREAS MARINAS VIABLES DE DESARROLLAR SUSTENTABLEMENTE, SIENDO ACTUALMENTE NECESARIO IMPLEMENTAR MEDIDAS MAS SEVERAS DE REGULACION Y DE PROTECCION, ACOMPAÑADAS TAMBIEN CON PLANTEAMIENTOS ALTERNOS AL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y

ACUICOLA, CON EL PROPOSITO DE DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD Y CONCRETIZAR UNA RECONVERSION REAL QUE SE PERMITA CON ACCIONES TECNOLOGICAS AJUSTAR LAS UNIDADES DE PRODUCCION A UN CUADRO ECOLOGICO QUE LE DE UNA RELACION ARMONICA Y EFICIENTE CON LOS RECURSOS NATURALES DEL MAR.

SE PRESENTAN ACTUALMENTE INDICIOS Y FORMAS DIFERENTES DE DESARROLLO DE LA ZONA DE BAHIA MAGDALENA CON LA INCLUSION DE LA ACUACULTURA, COMO MODO DE PRODUCCION DE ALIMENTO PROTEICO ANIMAL DE ORIGEN MARINO, ENCONTRANDOSE EN EL ESTERO DE SAN BUTO, CERCANO A LA POBLACION DE PUERTO SAÑ CARLOS, EN CERCANIAS A LA BOCA DEL ESTERO DE SANTO DOMINGO, MARICULTIVOS DE OSTION EN FASE DE CRECIMIENTO PARA LLEGAR A LA CREACION DE PARQUES MARINOS QUE MEDIANTE CULTIVOS DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y PECES, SERIA UNA FORMA DE PROPICIAR AUTOMATICAMENTE EL DESCANSO Y LA RECUPERACION DE LOS SISTEMAS MARINOS DE LA ZONA, CON LA RECONVERSION DE LA ACTIVIDAD TRADICIONAL DE EXPLOTAR, AL DE PRODUCIR MEDIANTE TECNICAS DE CULTIVO O DE REPOBLAMIENTO DE LAS ESPECIES MARINAS.

LA PROPUESTA DE DESARROLLAR LA ACUACULTURA COMO ALTERNATIVA ECONOMICA IMPORTANTE DE PRODUCCION Y DE ELEVACION DEL RANGO DE PESCA DE RIVEREÑA AL DE MEDIANA Y DE ALTURA, SERIA LA DE ORIENTAR A LA PRODUCTIVIDAD ACTUAL A ESQUEMAS MAS EFICASES Y EFICIENTES DE LAS UNIDADES DE CONSERVACION, PROCESAMIENTO Y DE COMERCIALIZACION DE LOS RECURSOS ACUICOLAS Y PESQUEROS PRODUCIDOS POR LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS ASENTADAS A LO LARGO DE LAS COSTAS DE DICHO CORREDOR, SIENDO CONGRUENTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA CON UNA BASE FIRME DE COMPROMISOS CON MERCADOS RESPONSABLES, ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE LAS ZONAS, ASI COMO DE ESTABLECER PROGRAMAS DE APOYO A LA PESCA DE MEDIANA Y ALTA, CON LA VINCULACION TECNOLOGICA PARA EFICIENTAR LA CAPTURA EN CALIDAD Y EN VOLUMENES, EN LA EXPLOTACION DE ZONAS OCEANICAS NO ACOSTUMBRADAS A TRABAJAR POR LAS COMUNIDADES PESQUERAS, SIENDO IMPORTANTE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y DE ZONAS DE VARAMIENTO DE EMBARCACIONES PARA RECIBIR LOS PRODUCTOS EXTRAIDOS EN CADA ARRIBAMIENTO.

OBJETIVOS:

- CREAR UN MECANISMO MAS EFICIENTE DE REGULACION OPERATIVA Y DE ESFUERZO, COORDINADO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA CUIDAR Y PRESERVAR LOS ECOSISTEMAS MARINOS EXPLOTADOS POR LOS PESCADORES ILEGALES.

- CREAR UNA CULTURA EDUCATIVA DE PROTECCION Y DE PRESERVACION DE LOS RECURSOS MARINOS, Y EL RESPETO A LAS VEDAS Y NORMAS

PESQUERAS A LA EXTRACCION DE LAS PESQUERIAS Y DEL CUIDADO DEL MEDIO MARINO.

- LOGRAR CONCIENTIZAR PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS PESQUERIAS DE MEDIANA ALTURA Y DE ALTURA, CON EL APOYO FINANCIERO A ESTOS Y CON LA VINCULACION TECNOLOGICA CON SU SEGUIMIENTO TECNICO.

- OBTENER EL DESARROLLO ACUICOLA DE LAS ZONAS COSTERAS DEL CORREDOR BAHIA MAGDALENA DEL MUNICIPIO, CON PARQUES MARINOS OSTRICOLAS, CAMARONICOLAS, PECES Y DE OTROS PRODUCTOS QUE PRESENTAN VIABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA.

- SUSTENTAR A LO LARGO DE LAS COSTAS EMPRESAS PROCESADORAS Y COMERCIALIZADORAS DE LOS PRODUCTOS MARINOS EXISTENTES Y PRODUCIDOS MEDIANTE UNA BASE INDUSTRIAL DE LA PESCA QUE PERMITAN LA RECEPCION Y CONSERVACION.

- FORMAR CENTROS DE ACOPIO, DE REPRODUCCION LARVAL DE ORGANISMOS MARINOS PARA SEMILLA EN ACUACULTURA Y DE REPOBLAMIENTO.

- CREAR INFRAESTRUCTURA DE VIAS DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS Y PORTUARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PESQUERIAS Y ACUACULTURA.

INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COMONDU 1999 – 2002 ES UN DOCUMENTO QUE DEFINE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION PRIORITARIAS; LA DEFINICION DE TAREAS ESPECIFICAS CORRESPONDE A LA INSTRUMENTACION DEL PLAN MEDIANTE LA ELABORACION DE PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

INSTRUMENTACION:

EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEBE SER EL BRAZO EJECUTOR DEL PLAN; PARA LO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE COMPROMETEN A ELABORAR UN PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE VAN A DESARROLLAR CADA AÑO, ESPECIFICANDO TANTO ACCIONES A REALIZAR, COMO LOS RECURSOS ASIGNADOS Y LOS TIEMPOS ESTIMADOS PARA SU EJECUCION; TAMBIEN ADQUIEREN EL COMPROMISO DE INFORMAR PERIODICAMENTE SOBRE LOS AVANCES LOGRADOS Y LAS DIFICULTADES Y LIMITACIONES QUE SE LES PRESENTEN.

PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, EL PROPIO AYUNTAMIENTO EN ATENCION A LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR EL PLAN, DETERMINARIA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS. DE ESTA MANERA, EL PRESUPUESTO ANUAL SERA LA BASE TECNICA PARA INTEGRAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, TAMBIEN SE DEFINE EL AMBITO DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDE A CADA DEPENDENCIA EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN.

SEGUIMIENTO:

EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SERA PERMANENTE A EFECTO DE PERMITIR SU RETROALIMENTACION Y, EN CASO DE SUFRIR DESVIACIONES, LA APLICACIÓN OPORTUNA DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

LAS TAREAS DE SEGUIMIENTO DEBERAN TENER EN CUENTA LA OBSERVACION PUNTUAL Y FORMAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, LA VIGILANCIA DE LA OPORTUNA MINISTRACION DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS, LA VERIFICACION DE QUE LAS ACCIONES SE REALICEN DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, LA DETECCION DE FALLAS O DESVIACIONES; EVITAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES E INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS.

EVALUACION:

LA EVALUACION TIENE COMO PROPOSITO CENTRAL, VALORAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA TAREA DE ADMINISTRACION AL VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AL ANALIZAR LAS CAUSAS QUE EVENTUALMENTE ORIGINARON OMISIONES, FALLAS O DESVIACIONES, ELABORANDO PROPUESTAS O ESTRATEGIAS POLITICAS E INSTRUMENTOS QUE PUEDAN SER REPROGRAMADOS PARA EL SIGUIENTE AÑO.

H. III AYUNTAMIENTO DE LORETO,
BAJA CALIFORNIA SUR

1999•2002

PLAN
MUNICIPAL
DE
DESARROLLO

LORETO

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 1

II. INTRODUCCIÓN 3

III. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO 6

IV. MARCO GENERAL 7

4.1. Localización geográfica 7
4.2. Hidrografía 8
4.2.1 Precipitación pluvial 8
4.3. Orografía 9
4.4. Clima 9
4.5. Flora y fauna 9
4.6. Litorales 10
4.7. Islas 10
4.8. División Política Administrativa del Municipio de Loreto 10

V. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS 10

VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SECTORES 13
6.1. Diagnóstico de los sectores sociales 13
6.2. Infraestructura social 13
6.2.1. Salud 13
6.2.2. Asistencia social 15
6.2.3. Educación 18
6.2.4. Cultura 20
6.2.5. Deporte 23
6.2.6. Vivienda 26
6.2.7. Desarrollo urbano 30

6.3. Servicios Públicos 33
6.3.1. Seguridad pública 33
6.3.2. Agua potable y alcantarillado 36
6.3.3. Servicio de limpia 41
6.3.3.1. Desechos sólidos 42
6.3.4. Electrificación 43
6.3.5. Alumbrado público 44
6.3.6. Parques y jardines 45
6.3.7. Rastro 46
6.3.8. Panteones 47
6.3.9. Vialidades urbanas 48
6.3.10. Protección civil 49

VII. DIAGNÓSTICO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS 50
7.1. Turismo 50
7.2. Pesca 56
7.3. Comercio 58
7.4. Ganadería 59

7.5 Industria 61
7.6. Agricultura 62
7.7. Ecología 64
7.7.1. Area natural protegida 64

VIII. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO 66
8.1. Comunicaciones 66
8.1.1. Telecomunicaciones 67
8.2. Transporte 67
8.2.1. Terminales 68

IX. PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA 69

X. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 72
10.1. Recursos humanos 72
10.2. Hacienda municipal 73
10.3. Recursos materiales 76
10.3.1. Bienes muebles 76
10.3.2. Bienes inmuebles 77
10.4. Informática 78
10.5. Registro Público de la Propiedad y del Comercio 80

XI. IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 81

XII. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 84
12.1. Instrumentación para el control 84
12.2. Programa para la ejecución 85

XIII. ANEXOS.

PRESENTACION

I. PRESENTACIÓN

El H. III Ayuntamiento de Loreto, con el propósito de estructurar un instrumento rector del desarrollo del Municipio, y no sólo cumplir con un requisito constitucional, se ha dado a la tarea de dar forma y orden a las inquietudes, demandas y propuestas de la comunidad, para que con base a estas, establecer líneas de acción para lograr el cumplimiento de las mismas.

En nuestra Campaña Política nos comprometimos con dos objetivos principales: primero, buscar la mejora permanente de los Servicios Públicos Municipales; y segundo, coordinar, gestionar y facilitar los esfuerzos que realizan conjuntamente los Sectores Público, Social y Privado en beneficio del Municipio.

La Sociedad requiere urgentemente, que el Gobierno Municipal cumpla, con lo que por Ley le corresponde atender. En el Art. 115, la Constitución marca como obligación y primer objetivo, la eficiente prestación de los Servicios Públicos, entre ellos: seguridad pública, limpia, agua potable, drenaje, alcantarillado, rastros, panteones, parques y jardines, uso del suelo, control de la tenencia de la tierra y destino de desechos sólidos. Estamos seguros que optimizando los recursos propios podremos mejorarlos.

El segundo objetivo de esta administración es el correspondiente a la coordinación, gestión y facilitación de los esfuerzos que se realizan conjuntamente con las instituciones y dependencias de los gobiernos federal y estatal.

Otro de los propósitos de nuestro Gobierno, es realizar un trabajo con estricto apego a derecho, avanzar en la reglamentación municipal, en concordancia con las leyes y normas establecidas por la federación y el Estado. Un Gobierno que respete la equidad y la justicia que la propia sociedad reclama y exige.

Los nuevos tiempos exigen una apertura democrática, un cambio en las estrategias económicas, políticas, sociales y una modernización y profesionalización en la Administración Pública al servicio de la sociedad.

El desarrollo armónico de los pueblos se logra, con la conjunción de esfuerzos de los Sectores Público, Social y Privado, haciendo posible la aplicación de Programas y Acciones en la geografía municipal, con la valiosa participación de las comunidades y los agentes productivos de cada región.

Cada día se escribe una página más en la historia y la cultura de nuestro Pueblo, que vive constantes cambios, pero que conserva una identidad, que es necesario mantener y fortalecer, por lo que promoveremos la concreción del proyecto Ruta de las Misiones, que vendrá a contribuir al desarrollo de Loreto.

El desarrollo sustentable nos marca no sólo el uso racional y aprovechamiento de los recursos naturales, sino también su protección, Loreto cuenta con un área natural protegida que debemos conservar con base a las normas establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Con base en la experiencia obtenida en el ejercicio de la administración pública daremos respuesta a las necesidades, reclamos y demandas de la sociedad, ahora que tenemos la oportunidad y responsabilidad de servir, construiremos un sector público municipal más eficiente para atender las obligaciones legales y compromisos que derivados de un estudio y análisis, sean susceptibles de convertirlos en políticas públicas municipales.

Este Plan, es hecho por y para la comunidad Loretana con la expresión clara, voluntaria y razonada de quienes saben escuchar, proponer y participar en lo que les corresponde.

Loreto, Baja California Sur, Agosto de 1999.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. III AYUNTAMIENTO DE LORETO

C. ANTONIO VERDUGO DAVIS

INTRODUCCION

II. INTRODUCCIÓN

Loreto es el municipio más joven de nuestro estado, adquiriendo ese rango el 25 de octubre de 1992; desde entonces el rumbo de su desarrollo ha estado sujeto a la decisión soberana de sus habitantes. Esta situación ha propiciado que el Ayuntamiento incida directamente en la administración de los recursos federales y estatales asignados. Asimismo, los procesos de descentralización y fortalecimiento municipal han significado un paso importante en la adecuada aplicación de los recursos enmarcados en el Ramo 0033. Sin embargo, la inversión y el gasto público federal y estatal se ha contraído notoriamente, sujetándose el gasto corriente a lo estrictamente necesario, situación que ha limitado la prestación de los servicios públicos municipales, actividad principal de la administración municipal.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1999-2002 es el instrumento rector del actual gobierno municipal que enmarca las estrategias de impulso al desarrollo y de atención a los rezagos sociales más urgentes; y que retoma, a su vez, el punto de vista de la población expresada en los diferentes foros y tribunas que para tal fin se establecieron durante la campaña. Asimismo, el actual Plan parte de un Diagnóstico General del Municipio, el cual refleja de manera clara las potencialidades y debilidades del mismo. Esto nos permite tener una visión global de la problemática, sus causas y, sobre todo, establecer las acciones que resuelvan de fondo a la misma.

Todos los pueblos se desarrollan teniendo como base el crecimiento y fortalecimiento de los sectores que los componen en infraestructura y se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción para mejorarla, que la comunidad tenga mejores servicios de salud, educación, cultura, deporte, vivienda, desarrollo urbano, así como una mejor prestación de los servicios públicos.

El crecimiento económico es factor preponderante en el desarrollo de los pueblos y se logra haciendo intervenir a los sectores económicos, facilitando sus inversiones productivas.

Conocer los aspectos demográficos del municipio, es conocer a la población, sus índices de desarrollo político, económico y social, para establecer proyecciones tendientes a la mejora continua de estos indicadores de satisfacción, o sea la opinión dada por la sociedad en su conjunto.

El marco jurídico del Plan tiene como base a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; la Ley de Planeación del Estado de B.C.S., y que se establece en su artículo 36; así como en los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática. De igual forma, el Plan Municipal de Desarrollo se plantea en congruencia

con el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005 y con el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000.

En este Plan establecemos objetivos, estrategias y líneas de acción en forma clara, transparente y precisa, con un denominador común: servir a la población loretana.

En el ramo turístico se contempla promover la consolidación del proyecto turístico Loreto-Nopoló-Puerto Escondido, como detonador del desarrollo de la zona.

El sector pesquero tiene que ser atendido de manera constante con recursos para lograr el equipamiento y tecnificación de la actividad así como la capacitación y asesoría.

El comercio tiene su principal desarrollo en el giro de prestación de servicios turísticos ya que la mayor parte de las actividades dependen del turismo, aquí se plantean estrategias para consolidar el comercio local y la facilitación de inversiones productivas en la región.

La producción ganadera en el municipio ha sido azotada por la sequía en los últimos años, por lo que se deben buscar mecanismos que mejoren el proceso productivo, así como también concientizar y asesorar a los productores para prepararse y afrontar las próximas sequías propias de la región.

La industria en el municipio no es de gran escala, sin embargo es importante establecer líneas de acción para ordenar el crecimiento de la zona industrial y cuidar que haya un equilibrio ecológico, que el desarrollo de esta actividad no afecte el entorno.

En el aspecto agrícola se establecen estrategias y líneas de acción que permiten sanear carteras vencidas de los productores e impulsar procesos productivos más eficientes.

El desarrollo requiere de llevar un orden equilibrado y sustentable y que el crecimiento, no rompa con el entorno ecológico, por ello se propone someter este documento, al análisis y aprobación del H. III Ayuntamiento de Loreto, así como su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado.

Este Plan muestra la situación actual, objetivos, políticas, estrategias a desarrollar en materia de comunicaciones y transportes que son las arterias principales para el funcionamiento del municipio.

Para la concreción del Plan Municipal de Desarrollo, se debe de realizar una objetiva programación y presupuestación de los recursos públicos, ya que con base a

ellos, se establecen las metas a alcanzar, y de esta manera se puede lograr el cumplimiento de todo lo planeado.

Cabe señalar que en este Plan se realizó un análisis del impacto de la inversión pública y sus perspectivas, ya que es de suma importancia que se beneficie a la mayor parte de la población.

Todo documento de esta naturaleza contiene un programa de ejecución que lleve un orden y que instrumente mecanismos de control que permitan llevar un seguimiento y evaluar lo propuesto con lo realizado y alcanzado.

Las demandas de la sociedad se deben someter a estudio y análisis, con base a los recursos, estableciendo prioridades en forma coordinada con la sociedad, considerando como punto principal, el impacto social, que es obtener el mayor número de beneficiados con la inversión programada.

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como objetivo ordenar y encaminar las acciones del gobierno tomando en cuenta los aspectos antes mencionados realizando un riguroso control, seguimiento y evaluación, por esto lo hacemos llegar a la población Loretana para que sirva como parámetro de medición del trabajo de la administración municipal.

III. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

Las bases de carácter legal que norman y sustentan la participación del Ayuntamiento, se enmarcan en la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, fundamentándose en su Artículo 18 que textualmente dice "corresponde a las administraciones de los municipios, elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, en coordinación con el respectivo comité de planeación para el desarrollo municipal, tomando en cuenta las propuestas, de las Entidades y Dependencias Municipales, Estatales y Federales, así como los planteamientos que se formulan por los grupos interesados".

La sustentación jurídica y normativa donde se fundamenta y garantiza el cabal cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra enmarcado en;

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- La Ley Estatal de Planeación.
- La Ley Orgánica Municipal.

Ante el reclamo permanente de la sociedad Loretana, para mejorar el actual nivel de vida, la administración del H. III. Ayuntamiento, se someterá a las bases normativas y rectoras ya señaladas, en el punto inmediato anterior, a fin de salvaguardar conjuntamente las garantías consagradas en nuestra Ley fundamental, ratificando así sus principios y valores.

ASESORÍA JURÍDICA

DIAGNÓSTICO

Durante las dos anteriores administraciones municipales no hubo preocupación por organizar y estructurar un programa jurídico de trabajo, en busca de normar la vida del municipio, con base en la creación de la reglamentación que se encargue de, regir la estructura, organización y el funcionamiento de las distintas dependencias y los servicios que otorga la administración municipal, actualmente contamos únicamente con seis reglamentos, la mayor parte de ellos con disposiciones jurídicas obsoletas que requieren, derogaciones, abrogaciones y/o adiciones en su caso. Se requiere contar con las bases jurídicas y reglamentarias que sustenten el estado de derecho, exigencia de la sociedad Loretana.

OBJETIVOS

- Reforzar la reglamentación municipal, estableciendo líneas de investigación técnica y jurídica, acordes a la realidad.

ESTRATEGIAS

- Coordinar el desarrollo de la elaboración de reglamentación municipal, a fin de adecuarlo técnicamente y ajustarlo a la realidad social, así como también, establecer líneas de investigación técnica y jurídica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Derogar, abrogar, y/o adicionar los seis reglamentos existentes y elaborar los 12 faltantes en coordinación con las dependencias y los servicios municipales y someterlos a su estudio, análisis y aprobación ante el H. Cabildo y a su publicación en el Boletín Oficial de Baja California Sur.

IV. MARCO GENERAL

4.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Loreto, se encuentra localizado en la parte central del Estado de Baja California Sur (Anexo 1), en la vertiente del Mar de Cortés, en las coordenadas 26°00'30" latitud norte y 111°20'30" latitud oeste, limita al norte con el Municipio de Mulegé, con una línea partiendo de la punta de San Idelfonso, conocida como Punta Púlpito, situada en el extremo sur de la Bahía de San Nicolás (Anexo 2), esta línea continúa con rumbo noroeste con el punto conocido como Cerrito de la Pitahaya o del Pilón, situada al sureste del rancho Santa Rosalillita y con rumbo este hasta llegar al cruce de la carretera transpeninsular y el arroyo de Cadeje, que es el límite también con el Municipio de Comondú.

Limita al Sur y Oeste: con el Municipio de Comondú. La línea parte del Golfo de California a la altura del lugar conocido como Ensenada del Cochi, hasta llegar al Cerro de las Chivas con rumbo noroeste, que colinda también con el Municipio de Comondú.

Limita al Este: Con el Golfo de California (Anexo 1 y 2). Limita al Oeste: con el Municipio de Comondú en línea quebrada que se divide en siete tramos: primero inicia una línea del cruce de la carretera transpeninsular y el arroyo Cadeje con rumbo sureste hasta llegar al Cerro de los Panales, situado al oeste de la ranchería el Palo

Blanco, que pertenece al Municipio de Comondú. Siguiente tramo, la línea parte; de este mismo punto hasta llegar a Cerro Blanco ubicado al suroeste de Bahía y rancho de Santa Martha.

Del Municipio de Loreto al noroeste está San José de la Noria del Municipio de Comondú, a partir de este tramo sigue la línea con rumbo suroeste hasta llegar al cerro de los Berrendos, ubicado al oeste del rancho Carrizalito y la punta de San Mateo del Municipio de Loreto y por último a partir del punto ubicado al suroeste de Tembabiche inicia al noroeste en el cruce del Litoral Golfo de California en el punto denominado Ensenada del Cochi.

La superficie total del Municipio de Loreto es de 4 878 km², representa el 6.6% de la superficie total su división política corresponde a siete subdelegaciones: San Nicolás (Anexo 9), San Juan Londo (Anexo 8), San Javier (Anexo 10), Ligüi (Anexo 7), Agua Verde (Anexo 6), Tembabiche (Anexo 5) y Colonia Zaragoza ubicada en la periferia de la ciudad de Loreto (Anexos 3 y 4), que como cabecera municipal concentra casi el 90% de la población total del Municipio.

4.2. HIDROGRAFÍA

Las corrientes de agua superficiales son escasas y los mantos acuíferos subterráneos son recargados por la temporada de lluvias que se presenta en épocas de verano. Estas alcanzan en promedio anual 146.07 mm. Los meses de mayor precipitación son: agosto, septiembre y octubre, que representan el 68% del total anual.

4.2.1. PRECIPITACIÓN PLUVIAL MENSUAL

ESTACIÓN Y CONCEPTO	PERÍO-DO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
LORETO	1996	0 00	0 80	0 00	0 00	0 00	0 00	8 80	65.30	21.10	0 00	0.70	0.00
PROMEDIO	1984–1996	21 60	7.60	0 60	0.10	0.00	0.00	10 80	26.80	25.80	13.50	10 80	30.20
AÑO MAS SECO	1998	0 00	0 00	0 00	0.60	0.00	0 00	0.40	9.50	0.00	0.00	0.00	2.20
AÑO MAS LLUVIOSO	1984	34 00	0 00	0.00	0 00	0.00	0 00	84 00	103.7	68.00	11.50	0 00	35.00

PRECIPITACIÓN TOTAL ANUAL

ESTACIÓN	PERÍODO	PRECIPITACIÓN PROMEDIO	PRECIPITACIÓN DEL AÑO MAS SECO	PRECIPITACIÓN DEL AÑO MAS LLUVIOSO
LORETO	1984 - 1996	147.80	12.70	336 20

FUENTE: CNA. Registro Mensual de Precipitación Pluvial en mm. Inédito.

4.3. OROGRAFÍA

Las elevaciones principales se observan en la Sierra La Giganta a una altitud de 1680 msnm y el Volcán del Azufre con 1660 msnm, correspondiéndoles el quinto y el sexto lugar respectivamente de las elevaciones de todo el estado, donde sobresale la Sierra de la Laguna ubicada entre los Municipio de La Paz y Los Cabos con 2080 msnm.

4.4. CLIMA

El clima predominante en las partes bajas del Municipio es muy seco, muy cálido y alcanza temperaturas, durante los meses de agosto y septiembre, hasta los 40°C y de 25°C durante el periodo de invierno. En partes altas, como Sierra de la Giganta el clima predominante es muy seco semicálido. El promedio anual en el Municipio de Loreto es de 24°C.

4.5. FLORA Y FAUNA

Las condiciones de la flora están supeditadas a la precipitación pluvial, la falta de humedad implica el desarrollo de vegetación típica del desierto como lomboy, torote, palo blanco, cardón y árboles pequeños.

Las partes altas de la Sierra de la Giganta se han distinguido por ser el habitat natural donde se desarrollan el borrego cimarrón, el puma americano, liebre, coyote, venado y diversos tipos de reptiles entre otros.

Es importante comentar que la isla Catalana es una zona donde habitan una gran cantidad de flora y fauna endémica, sobresaliendo las cactáceas gigantes (bisnagas) y la víbora de cascabel, cuya característica es que su cascabel no emite ningún sonido.

4.6. LITORALES

En el Municipio existen 177 km de litorales, que abarcan de Punto Púlpito, en la Subdelegación de San Nicolás en la parte norte del Municipio (Anexo 9), hasta la Ensenada del Cochi al sur en la Subdelegación de Tembabiche, donde encontramos siete comunidades que son San Nicolás, Loreto, Juncalito, Ligüi, Ensenada Blanca, Agua Verde y Tembabiche

4.7. ISLAS

La Bahía de Loreto está formada por un pequeño archipiélago de islas e islotes, que protegen el puerto de fenómenos naturales, esto lo hace un lugar atractivo al visitante por la tranquilidad de sus aguas, además de dar seguridad a las instalaciones portuarias, a las propiedades contiguas a litoral. Las islas son: San Idelfonso, Coronado, Del Carmen, Danzantes, Las Galeras, Montserrat, Catalana y tres pequeños islotes.

4.8. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LORETO

Loreto se divide en la cabecera y seis subdelegaciones municipales, encabezadas por el Presidente Municipal y subdelegados.

LOCALIDAD	UNIDAD ADMTVA.	REPRESENTANTE
LORETO	Presidencia Municipal	C. Antonio Verdugo Davis
SAN NICOLAS	Subdelegación	C. Marcelo Murillo Amador
SAN JAVIER	Subdelegación	C. Elpidio Martínez Delgado
LIGUI	Subdelegación	C. Romeo Cota Cota
AGUA VERDE	Subdelegación	C. Benito González Amador
TEMBABICHE	Subdelegación	C. Santos de la Toba Amador
C.I. ZARAGOZA	Subdelegación	C. Rigoberto Zamora

FUENTE Secretaría General del H Ayuntamiento de Loreto

V. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Baja California Sur, cuenta con cinco municipios, Loreto representa el 2.65% de la población del estado, de acuerdo a los resultados definitivos del conteo de Población 1995 (INEGI). Es el Municipio con menor Población y se observa que en todos los municipios existen más hombres que mujeres.

POBLACIÓN DEL ESTADO SEGÚN EL SEXO

MUNICIPIO	CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES	%
B C S	375,494	191,013	184,481	100.00
LA PAZ	182,418	91,658	90,760	48.58
LOS CABOS	71,031	37,179	33,852	18.91
COMONDÚ	66,096	33,385	32,711	17 60
MULEGÉ	45,963	23,714	22,249	12.24
LORETO	9,986	5,077	4,909	2.65

FUENTE: INEGI. Conteo Poblacional 1995.

Un comparativo de los municipios del estado muestra que en extensión territorial y la densidad de Población del Municipio de Loreto es de 2.05 Habitantes por km², representa la segunda densidad poblacional más pequeña del Estado.

EXTENCIÓN TERRITORIAL Y DENSIDAD DE POBLACIÓN EN EL ESTADO

MUNICIPIO	EXT. TERRITORIAL Km²	DENSIDAD
LORETO	4,878	2.05
COMONDÚ	11,999	5.51
MULEGÉ	33,095	1.39
LOS CABOS	3,451	20.64
LA PAZ	20,274	9.00
TOTAL	**73,677**	**5.09**

FUENTE: INEGI. Censo Poblacional y Económico 1990.

En Loreto existen 102.95 hombres por cada 100 mujeres, arriba de la media nacional que es de 97.05, en este renglón, Baja California Sur ocupa el primer lugar nacional con un índice de 103.50 hombres por cada 100 mujeres.

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO POR LOCALIDAD

LOCALIDAD	POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES
LORETO	8,299	4,174	4,125
AGUA ESCONDIDA	15	8	7
AGUA VERDE	25	12	13
CHULA VISTA	15	8	7
LOS CORRALES	16	13	3
LOS DOLORES	13	5	8
ENSENADA BLANCA	121	62	59
JUNCALITO	51	24	27
KILÓMETRO 4	16	10	6
LIGUI	144	70	74
LOTE DOS (Londo)	6	5	1
LOTE ONCE (Londo)	14	11	3
NOPOLO	93	47	46
PASO SANTA CRUZ	16	8	8
EL PELOTEADO	31	11	20
PUERTO AGUA VERDE	165	87	78
SAN JAVIER	162	83	79
SAN NICOLÁS	59	31	28
SEGUNDO PASO	13	9	4
TEMBABICHE	51	29	22
EN LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	547	309	238
EN LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	114	61	53
TOTAL DEL MUNICIPIO	**9,986**	**5,077 / 50.84%**	**4,909 / 49.15%**

FUENTE: INEGI 1995.

En Loreto en 1995 había una población de 9,986 habitantes con una población económicamente activa de 12 a 65 años de 7, 682 habitantes que representa el 77% del total de la población y en proyección a 1999 hay 11,514 habitantes con una población económicamente activa de 8,865. Representado en el siguiente cuadro, con la proyección al 2002 con una taza de crecimiento de 3% (según el conteo de INEGI 1995).

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN AL AÑO 2002 SEGÚN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

AÑO	POBLACIÓN	PEA	%
1995	9,986	7,682	77%
1999	11,514	8,865	77%
2000	11,859	9,131	77%
2001	12,215	9,405	77%
2002	12,581	9,688	77%

FUENTE: Proyección obtenida del conteo poblacional 1995 (INEGI).

VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS SECTORES.

6.1. DIAGNÓSTICO DE LOS SECTORES SOCIALES

Este documento contiene un estudio real de la situación del municipio que sirve para conocer las condiciones, la problemática de cada uno de los sectores sociales como, salud y asistencia social, educación, cultura, deporte, vivienda, desarrollo urbano y servicios públicos.

6.2. INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

6.2.1. SALUD.

La cobertura de servicios de salud en el Municipio, está representada por la Secretaría de Salud, el Instituto de Seguridad, Social al Servicio de los Trabajadores de los Estados y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD

INFRAESTRUCTURA	INSTITUCIÓN	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Centro de Salud de 03 núcleo básico o más	Secretaría de Salud	1,821	15.81
Unidad Móvil No. 10	Secretaría de Salud	2,738	23.77
Unidad Médica Familiar No. 15	IMSS	4,172	36.73
Unidad Médica Familiar	ISSSTE	2,783	23.69
Total	4	11,514	100%

FUENTE: Secretaría de Salud haciendo proyecciones en base al Censo de INEGI y CONAPO.

La Secretaría de Salud del Estado da atención a las comunidades rurales con Casas de Salud, en San Javier, Agua Verde, Ligüi, Ensenada Blanca, Juncalito, San Nicolás y El Peloteado, atendidas por un auxiliar capacitado para atender las visitas de la Unidad Móvil No. 10

Según los datos obtenidos en cada una de las instituciones existen en Loreto 20 médicos generales y pasantes, cuatro especialistas (dos odontólogos, un pediatra y un ginecobstetra), se cuenta con 24 enfermeras que hacen un total de 47 personas en los recursos humanos de el Sector Salud; de los recursos materiales, contamos con 17 camas, lo que nos arroja un índice de una cama por cada 588 personas, un sistema de Rayos X en malas condiciones, cuatro ambulancias y un anfiteatro, es importante resaltar que existen dos laboratorios de análisis clínicos y bacteriológicos de particulares que dan el servicio a la comunidad.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL SERVICIO

INSTITUCIÓN	RECURSOS HUMANOS			RECURSOS MATERIALES		
	MÉDICOS	ESPECIAL.	ENFERM.	CAMAS	RAYOS X	AMBUL.
S.S.A.	7	2	12	11	1	2
I.S.S.S.T.E.	8	1	8	3	-	1
I.M.S.S.	5	1	4	3	-	1
TOTALES	20	4	24	17	1	4

FUENTE Secretaría de Salud del Estado

Las principales causas de muerte en Loreto son enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, accidentes, cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, el siguiente cuadro muestra las principales causas de muerte según el sexo y grupo de edad.

PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE SEGÚN EL SEXO Y GRUPOS DE EDAD

ORDEN	CAUSAS	TOTAL	MAS.	FEM.	INFANT.	PREESC.	EDAD PROD.	POSTPRO DUCTIVA.
1	Enfer. del corazón	9	3	6	0	0	3	6
2	Tumores malignos	6	3	3	0	1	3	2
3	Diabetes mellitus	5	3	2	0	0	2	3
4	Accidentes	5	4	1	0	0	4	1
5	Cirrosis y otras enfermedades	2	2	0	0	0	1	1
6	Obesidad	1	1	0	0	0	1	0
7	Transtornos mentales debido al uso del alcohol	1	1	0	0	0	1	0
8	Neumonía e influenza	1	0	1	0	0	0	1
9	Ciertas afecciones originadas en período prenatal	1	1	0	1	0	0	0
10	Agresiones (homicidios)	1	1	0	0	0	1	0
11	Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	2	2	0	1	0	0	1
12	Otras causas	3	1	0	0	0	1	2
	TOTALES	**37**	**22**	**15**	**2**	**1**	**14**	**20**

FUENTE Secretaría de Salud del Estado.

Se atienden 844 personas en la zona rural y suburbana, en Casas de Salud, atendidas por un asistente voluntario y red móvil.

SERVICIOS DE SALUD ZONA RURAL

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	RECURSOS HUMANOS
1 CASA DE SALUD	RED MOVIL	AGUA VERDE	189	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	"	ENSEN. BLANCA	133	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	"	LIGUI	157	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	"	SAN JAVIER	180	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	"	SAN NICOLÁS	79	1 ASIST. VOLUNT.
1 CASA DE SALUD	"	NOPOLO	106	1 ASIST. VOLUNT.
6 CASAS DE SALUD	"	6 COMUNIDADES	844	6 ASIST. VOLUNT.

FUENTE: Secretaría de Salud del Estado

OBJETIVOS.

- Cubrir el primer nivel de atención de salud al 100% en todas las comunidades del municipio.

ESTRATEGIAS :

- Participar con la Secretaría de Salud, en las acciones que se lleven a cabo en el municipio de Loreto.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Proponer a la Secretaría de Salud y al Subcomité del COPLADE, las acciones y obras que la Autoridad Municipal, considere son prioritarias en el Municipio de Loreto.
- Gestionar la instalación de los servicios de especialidades médicas en la ciudad de Loreto.
- Promover que las instituciones del Sector Salud, proporcionen servicios de calidad.

6.2.2. ASISTENCIA SOCIAL

La asistencia social en nuestro Municipio es coordinada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con un Centro Comunitario y un Centro PAMAR, una cocina popular (COPUSI), así como un parque infantil. El Centro DIF cuenta con un Centro de Rehabilitación con Rayos X, médico, asistencia jurídica para el menor y la mujer, con una ambulancia, equipo para minusválidos, como sillas de ruedas, muletas, bastones, bastones para invidentes, etc. Realizan campañas de salud y alimentación otorgando despensas y complementos alimenticios en zonas marginadas.

En Loreto se cuenta con un centro de atención de Cruz Roja y dos ambulancias, otra en San Javier auxiliada por dos socorristas. Existe un grupo de bomberos todavía sin estación con dos unidades motobomba. Hay clubes de servicio como Club Rotario, Club de la Amistad, Club de Radioaficionados, Protección Civil, que cuenta con ambulancia, y el Comité de Ciudades Hermanas con Hermosa Beach, Ciudad de Cerritos y Pasadena California.

La asistencia social debe estar coordinada para conjuntar esfuerzos y lograr un mayor impacto en la comunidad.

El rostro humano que debe presentar todo gobierno, queda entonces, representado en la Asistencia Social que diseña y promueve el Sistema D.I.F. en coordinación con las Instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Dentro de este marco, el D.I F. Municipal contempla para el Ejercicio 1999 - 2002, una atención acorde a sus funciones y facultades como un organismo coordinador, gestor, promotor y operador de la asistencia social.

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer un diagnóstico general de la situación actual del Sistema D.I.F. en el Municipio de Loreto, programar lo que será la política social del Gobierno Municipal, así como la operación de los programas y, la atención que durante tres años se dará a las familias más desprotegidas.

Los programas que a la fecha funcionan serán atendidos con especial esmero, con el fin de que las familias que menos tienen sean las más beneficiadas y, procurar que se siga atendiendo de acuerdo a la demanda, a un mayor número de personas.

Las demandas sociales dirigidas a una mayor atención en Salud y Educación deberán ser cubiertas por las Instituciones Gubernamentales que para tal efecto existen, procurando establecer convenios de colaboración interinstitucionales que proporcionen una atención de calidad.

El objetivo de lo anterior es, que cada Institución asuma sus responsabilidades de atención y no descarguen en D.I.F. funciones que no le corresponden y que generan un gasto muy elevado.

Prevee la operación de los programas que D.I.F. Nacional y Estatal implementen, ajustándose a la disponibilidad de recursos y a su infraestructura. La operación de los programas ya establecidos como COPUSI (Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales), PAMAR (Programa de Asistencia a Menores y Adolescentes en Riesgo), PRA (Programa de Raciones Alimentarias), INSEN (Instituto Nacional de la Senectud), Discapacitados y PASAF (Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias), serán los programas de mayor atención ya que se cuenta con la

infraestructura necesaria para su operación y se encuentran en plena actividad y aceptación por parte de la ciudadanía y se implementarán programas a nivel municipal de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL SEGÚN LA LOCALIDAD Y BENEFICIARIOS.

PROGRAMA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLE	LOCALIDADES
COPUSI	60 niños	Norma Romero Rubio	Loreto (Col. Miramar)
PASAF	1,252 familias	Ricardo Davis Romero	Todo el Municipio
PAMAR	34 menores trabajadores 10 menores en riesgo 22 madres adolescentes	Leonor Ochoa Silva	Loreto
POA	12 comunidades	Ricardo Davis Romero	Todo el Municipio
PRA	1,909 niños	Mónica Estrada de los Santos	Loreto
INSEN	200	Leonor Ochoa Silva	Todo el Municipio
DISCAPACITADOS	300	Carmen García Gutierrez.	Loreto

FUENTE: Dirección del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (LORETO).

OBJETIVOS

- Promover una mayor coordinación interinstitucional entre los tres niveles de Gobierno, para optimizar el uso de los recursos y establecer prioridades, con el interés de que los programas lleguen a más familias.

ESTRATEGIAS

- Gestionar y promover ante DIF Estatal y las instancias involucradas en la Asistencia Social, para ampliar la cobertura de los programas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar un diagnóstico con la participación de estudiantes del nivel medio superior, para detectar si los programas actuales están llegando a las familias que verdaderamente los necesitan y que permita la detección de nuevos beneficiarios, susceptible de incluirse en la ampliación de la cobertura de los programas.

- Elaborar sobre la base del diagnóstico, la propuesta de ampliación de la cobertura de los programas institucionales DIF.

6.2.3. EDUCACIÓN

Baja California Sur, ocupa un lugar envidiable en el contexto Nacional, al observar uno de los índices más bajos de analfabetismo, si bien es cierto en los últimos años se ha invertido considerablemente en infraestructura y rehabilitación de instituciones educativas, cabe señalar que Loreto tiene la pirámide de educación hasta nivel superior con el Centro Regional de Educación Normal.

De todos los niveles educativos de la pirámide, el que tiene una mayor cantidad de alumnos es el nivel primaria (50.98%), la Normal el que tiene menos con un 3.37%, en el nivel preescolar existen más grupos que aulas y a su vez más grupos y aulas que maestros, tenemos un déficit de cinco educadoras y un excedente de maestros en educación primaria de 27 tomando como base a un maestro por cada 35 alumnos.

INFRAESTRUCTURA Y DEMANDA EDUCATIVA
SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO

NIVEL EDUC.	ALUMNOS	%	MAESTROS	%	ESCUELAS	GRUPOS	AULAS
PREESCOLAR	525	15029	22	11.29	9	27	25
PRIMARIA	1,750	50.98	77	41.62	16	92	49
SECUNDARIA	608	17.71	42	22.70	5	24	17
BACHILLERATO	434	12.64	25	13.51	2	12	12
NORMAL	116	3.37	19	10.27	1	8	8
TOTAL	3,433	100	185	100	33	163	111

FUENTE Secretaría de Educación Pública del Estado.

La oferta educativa cumple con la pirámide hasta nivel superior, sin embargo debido a la necesidad de vincular la preparación técnica de los Loretanos en el desarrollo, se requiere elevar los índices de mano de obra calificada para que los jóvenes Loretanos ocupen los empleos de este tipo, es necesario que se abran escuelas técnicas, ya que sólo existe una de Contador privado y Secretaria Ejecutiva.

Se requiere orientar a los jóvenes a una formación integral de prestadores de servicios turísticos para enfrentar con mayor éxito la competencia que proviene de otros lugares, como ya ha sucedido en otras localidades, concretamente en el municipio de Los Cabos.

Existe una cobertura en educación del 69% y cuenta con la pirámide educativa completa, la cobertura más amplia es a nivel preescolar con 93%.

COBERTURA DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO.

NIVEL EDUCATIVO	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR	INSCRITOS	COBERTURA
Preescolar	561	525	93%
Primaria	2,051	1,750	85%
Secundaria	827	608	74%
Media terminal	675	434	64%
Superior	855	116	13.5%
Total	**4,969**	**3,433**	**69%**

FUENTE: Secretaría de Educación Pública del Estado.

OBJETIVOS

- Lograr una cobertura amplia y de calidad en el municipio de Loreto, que contemple la capacitación técnica, para proveer de mano de obra calificada a las actividades económicas.

ESTRATEGIAS

- Gestionar y promover la instalación de escuelas para capacitación técnica.
- Convenir las inversiones públicas con los gobiernos federal y estatal, para la ampliación de la infraestructura educativa, que permitan mantener los niveles de cobertura.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Optimizar la operación de los programas de Estímulos a la Educación Básica, Infraestructura Educativa y Escuela Digna.

- Elaborar un estudio para conocer la factibilidad en la Instalación de escuelas para capacitación técnica, que permita soportar técnicamente la gestión.

- Participar con las instancias de los Gobiernos Federal y Estatal, para establecer coordinadamente la prioridades en el sector.

6.2.4. CULTURA

La promoción y difusión cultural debe contener programas, sistematización y planes que tengan una continuidad que permita forjar ciudadanos con una gran riqueza cultural y que se promuevan las diversas manifestaciones culturales y artísticas, brindar espacios de expresión para los artistas locales, así como para los interesados en las artes.

Loreto cuenta con el patrimonio histórico más importante del Estado: Primera Capital de las Californias, las primeras misiones Jesuitas fundadas en la Alta y Baja California, Loreto 1696, San Javier 1699, una serie de vestigios arqueológicos y pictográficos y petroglifos que plasman los orígenes de nuestra gente, de monumentos históricos como el Palacio de Gobierno y la Casa de Piedra, entre otras construcciones con corte colonial y francés que son una tradición y folklore Loretano.

ESPACIOS CULTURALES.

- Casa de la Cultura.
- Museo de las Misiones.
- Misión de Nuestra Señora de Loreto.
- Misión de San Francisco Javier Vige Biaundo.
- Biblioteca Pública "Profr. Carlos Cortez Leyva".
- Sitio de Pinturas Rupestres "Cuevas Pintas".
- Sitio de Pinturas Rupestres "Canipole".
- Sitio de Petroglifos en la Mesa de San Javier.
- Rutas de los Misioneros San Javier - Loreto.

DIAGNÓSTICO

- Hacer un análisis de la situación actual de las instalaciones que el H. III Ayuntamiento a destinado para la promoción cultural.

ESPACIOS CULTURALES

ESPACIO	BUENO	REGULAR	MALO
CASA DE LA CULTURA			X
FORO AUDITORIO		X	
CENTRO HISTÓRICO	X		
BIBLIOTECA PÚBLICA			X

FUENTE. Dirección de Acción Social, Cívica y Cultural del H. Ayuntamiento de Loreto.

Es necesario un estudio para elaborar proyectos de acondicionamiento de las áreas.

SITIOS DE INTERÉS CULTURAL :

SITIO	BUENO	REGULAR	MALO
MUSEO DE LAS MISIONES	X		
MISIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO	X		
MISIÓN DE SAN FRANCISCO JAVIER	X		
SITIO DE PINTURA RUPESTRE "CANIPOLE"			X
SITIO DE PINTURA RUPESTRE CUEVAS PINTAS			X
SITIO DE PETROGLIFOS EN LA MESA DE SAN JAVIER			X
RUTA DE LOS MISIONEROS SAN JAVIER – LORETO.			X

FUENTE: Dirección de Acción Social, Cívica y Cultural del H. Ayuntamiento de Loreto.

La Dirección de Acción Social, Cívica y Cultural, cuenta con un director, un encargado de eventos especiales, dos asistentes, cuatro instructores, dos bibliotecarios, una directora y una administradora de la Casa de la Cultura.

RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO	PERSONAL	PUESTO
Dirección de Acción Social, Cívica y Cultural	Lic. Guillermo Yee Rodríguez Isidro Flores Baeza Andrés Alvarez Yee	Director Eventos especiales Asistente
Casa de la Cultura	Leticia Fernández González Fca. Aide Murillo Perpuly Lizeth Inzunza de Castro Dalia Carreon Rodríguez Berta Romano Verdugo Cruz Arce Murillo	Directora Administradora Instructor Instructor Instructor Instructor

Los talleres que se imparten en la Casa de la Cultura son de danza, dibujo, pintura y guitarra.

TALLERES DE ACTIVIDADES EN LA CASA DE LA CULTURA

TALLER	RESPONSABLE	BENEFICIARIOS
Dibujo y pintura	Lizeth Inzunza de Castro	12
Danza infantil	Dalia Carreon Rodríguez	40
Guitarra	Cruz Arce Murillo	5
Danza	Berta Romano Verdugo	25

FUENTE. Dirección de Acción Social, Cívica y Cultural .

OBJETIVOS

- Convertir a Loreto en el Centro Cultural más importante del Estado.

ESTRATEGIAS

- Despertar la vocación cultural en la población del municipio de Loreto, fomentando el conocimiento de su riqueza histórica y cultural.
- Establecer coordinación con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, así como con el Consejo para la Cultura y las Artes, FONATUR y el Instituto de Antropología e Historia, para impulsar la ejecución de proyectos culturales.
- Convenir con la Secretaría de Educación Pública, para vincular a la comunidad escolar en el desarrollo cultural del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Buscar financiamiento público y privado, para la promoción de proyectos culturales.
- Presentar proyectos culturales y de espacios de expresión cultural, ante la SEDESOL, a través del Fondo de Coinversión Social, así como en el PACMYC.
- Concretar el proyecto de factibilidad para la remodelación y equipamiento de la Casa de la Cultura.

- Promover que, para la celebración de las Fiestas tradicionales de Loreto y comunidades, se incluya un mayor número de eventos de carácter cultural.

- Por su importancia histórico-cultural, promocionar nacional e internacionalmente, la celebración de los 300 años de fundación de la segunda misión de las Californias "San Francisco Javier Vige Biando".

- Otorgarle a las fiestas de fundación de Loreto, carácter cultural internacional, estableciendo convenios de colaboración con FONATUR, Instituto para la Cultura y las Artes e Instituto Sudcaliforniano de la Cultura.

6.2.5. DEPORTE

En la actualidad la promoción deportiva debe reforzarse con programas de trabajo dirigidos a la niñez, para fomentar una cultura deportiva, con mentalidad de triunfo, que forme deportistas con carácter, con un alto sentido de la responsabilidad, exigencia y en busca de la excelencia, además de la recreación y convivencia que esto conlleva.

DIAGNÓSTICO

En la actualidad la dirección del deporte municipal no cuenta con el material mínimo indispensable para llevar a cabo torneos y entrenamientos de las selecciones que participan en eventos Estatales.

La infraestructura deportiva existente presenta en su mayoría necesidades de adecuación para brindar a los deportistas mejores espacios para la práctica de su deporte favorito.

Existen ligas Municipales en deportes básicos (futbol, beisbol, basquetbol y voleibol), en categoría libre, por lo que es de vital importancia activar las ligas permanentes en categorías infantiles y juveniles en ambas ramas; impulsar otros deportes que se practican poco, así como aplicar clínicas, cursos y asesorías a las personas que participan como árbitros y entrenadores.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

ESPACIO	UBICACIÓN	CONDICIÓN FÍSICA		
		BUENA	REGULAR	MALA
GIMNASIO-AUDITORIO	FCO I MADERO	X		
CAMPO DE FUTBOL "EL CALCETIN"(MAYORES)	CALLE AYUNTAMIENTO		X	
CAMPO DE FUTBOL (INFANTIL)	CALLE AYUNTAMIENTO (U.D)		X	
PISTA DE ATLETISMO	CALLE AYUNTAMIENTO (U D)		X	
CAMPO DE FUTBOL	CALLE AYUNTAMIENTO (U D)		X	
ESTADIO DE BEISBOL INFANTIL "JUAN JESUS MANRIQUEZ MARTÍNEZ"	CALLE AYUNTAMIENTO (U D)		X	
CAMPO DE BEISBOL (JUVENIL MAYORES)	CALLE AYUNTAMIENTO (U.D)		X	
ESTADIO DE BEISBOL "REVOLUCIÓN DE 1910"	SALVATIERRA Y PEDRO DE UGARTE		X	
CAMPO DE BEISBOL "ENRIQUE (QUIQUILLO) MURILLO"	COLONIA MIRAMAR		X	
CAMPO DE BEISBOL	COLONIA ZARAGOZA		X	
CAMPO DE FUTBOL	COLONIA ZARAGOZA		X	
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	COLONIA ZARAGOZA		X	
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	COLONIA ZARAGOZA			X
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	COLONIA INFONAVIT		X	
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	COLONIA INFONAVIT		X	
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	SALVATIERRA Y PEDRO DE UGARTE		X	
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	COLONIA OBRERA		X	
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	SUBDELEGACIÓN SAN JAVIER	X		
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	SUBDELEGACIÓN SAN NICOLÁS	X		
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	SUBDELEGACIÓN AGUA VERDE	X		
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	SUBDELEGACIÓN LIGUI-ENSENADA BLANCA	X		
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	SUBDELEGACIÓN LIGUI-ENSENADA BLANCA	X		
CAMPO DE GOLF	NOPOLÓ	X		
CENTRO TENÍSTICO	NOPOLÓ	X		

FUENTE: Dirección del Deporte Municipal

El deporte organizado en Loreto esta conformado por el Beisbol, Futbol, Volibol, Basquetbol, Box, Fisicoculturismo, Aerobics y Atletismo, atendido por 14 coordinadores e instructores, cubriendo alrededor de 904 deportistas que representa el 80.27% de la población en edad de practicar deporte que es de 12 a 35 años de acuerdo a los estándares de categorías.

RECURSOS HUMANOS Y BENEFICIADOS POR DEPORTE

DEPORTE	RECURSOS HUMANOS	PUESTO	BENEFIC.
BEISBOL	Juan Manuel Arce Juárez Julio Cesar Beltrán V.	Coordinador Coord. Dpte. Estudiantil	132 80
FUTBOL	Andrés Gutiérrez Barrera Profr. Florentino Macedo A. Profr. Omar Yee Cunningham	Coordinasdor Coord. Dpte. Estudiantil Coord. Dpte. Estudiantil	270
VOLIBOL	Sergio Delgado Vargas Profr. Rigoberto Arce Vargas	Coordinador Coord. Dpte. Estudiantil	100
BASQUETBOL	Wilfrido Sánchez Profr. Ignacio Cota S.	Coordinador Coord. Dpte. Estudiantil	190
BOX	Manuel Murillo Naranjo	Coordinador	10
FISICOCULTURISMO	Jorge García	Instructor	80
AEROBICS	Profra. Marcela Higuera A.	Instructor	30
ATLETISMO	Profr. Leonel Salorio G. Profr. Miguel Salorio B.	Coordinador Coord. Dpte. estudiantil	12
		TOTAL	**904**

FUENTE : Dirección del Deporte Municipal

OBJETIVOS

- Lograr el desarrollo armónico del individuo y la comunidad que genere una cultura deportiva en todo el municipio.

ESTRATEGIAS

- Elevar el nivel de competencia de nuestros deportistas en todas las disciplinas.
- Consolidar la infraestructura deportiva y equipamiento, para que sea adecuado a la buena práctica del deporte.
- Consolidar un conjunto de árbitros y entrenadores con capacidad técnica en el control y enseñanza del deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la participación del sector privado, las instituciones educativas, los sindicatos, y otras organizaciones en la promoción de las actividades deportivas.

- Crear escuelas técnicas deportivas para la formación de la cultura y enseñanza de los fundamentos básicos.

- Alentar la participación de los padres de familia en acciones de patrocinio y convivencia.

- Promover la celebración de torneos de carácter estatal.

- Gestionar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte y CONADE, la impartición de cursos de capacitación para entrenadores deportivos y clínicas de arbitraje.

- Coordinar la participación de los profesores de educación física en las ligas estudiantiles permanentes.

- Consolidar la infraestructura deportiva existente y promover con el concurso de la iniciativa privada, la construcción de más instalaciones.

6.2.6. VIVIENDA

La situación económica de la administración municipal incide sobre el desarrollo de su mercado habitacional y determina la capacidad de la población para resolver sus necesidades de vivienda. Los mercados financieros tradicionales, limitan el crédito, y propician tasas de interés que pueden inhibir la inversión. Se desestimula la edificación ante los altos costos del capital y la limitada capacidad de compra de la población

En este sentido, la generación de oferta de vivienda enfrenta diversos problemas, entre los que se destacan:

- Una regulación excesiva que se refleja en el complejo y numeroso conjunto de trámites ante distintas instancias, ocasionando pérdida de tiempo y recursos.

- Fuerte desgravación fiscal, que genera elevados costos indirectos en el proceso de edificación y afecta principalmente el precio final del inmueble.

- Pocas alternativas estables de financiamiento a los promotores y constructores para materializar sus desarrollos habitacionales.

- Escasez de tierra con vocación habitacional y elevados precios en las áreas urbanas.

- Limitada utilización de sistemas de construcción y procedimientos constructivos novedosos y/o regionales, así como normas y especificaciones que limitan el uso de materiales regionales, ecotécnicos y prefabricados.

Entre los problemas que enfrenta la demanda destacan:

- Los costos que implica el proceso de titulación de vivienda, derivado de impuestos, derechos y honorarios notariales.

- Los altos precios de las viviendas en relación a la capacidad adquisitiva de la población restringe el acceso a la vivienda y la atención de los organismos crediticios a un mayor número de familias.

Durante el período de 1960 a 1995, la población de la cabecera municipal se incrementó de 1,706 a 9,986 habitantes, sin embargo, de acuerdo a las estimaciones iniciales de FONATUR, la producción de cuartos hoteleros sería hasta 1988 (último año en el que se tenía proyectado construir cuartos), de 1000 cuartos por año y estos demandarían la contratación de 1.5 personas por cuarto; es decir, para el año 2,000 se esperaba una población de 30,116 habitantes, producto del incremento de la población migrante y del crecimiento natural de la población con una tasa del 6.6% anual.

Por lo tanto, FONATUR destinó una superficie de 34 hectáreas como reserva territorial para atender este crecimiento poblacional, sin embargo, las estimaciones resultaron inferiores a lo esperado y el incremento poblacional real se presentó durante la década de 1980 a 1990 siendo del orden del 61 por ciento, es decir, de 4,432 a 7,239 habitantes.

Para 1995 Loreto contaba con una población de 9,986 habitantes y de continuar las tendencias observadas contará para el año 2002 con 12,581 habitantes. Si tomamos en cuenta un promedio de 4.3 habitantes por vivienda, resulta una demanda de 2,986 viviendas y descontando las 2,315 existentes, arroja una demanda para el año mencionado de 671 viviendas.

VIVIENDAS HABITADAS, OCUPANTES Y HACINAMIENTO

ENTIDAD	VIVIENDAS OCUPADAS			OCUPANTES			PROMEDIO DE OCUPACIÓN POR VIVIENDA
	Total	Participantes	Colectivas	Total	Particulares	Colectivas	
B C S	88,557	88,415	142	375,494	372,112	3,382	4.2
MUNICIPIO DE LORETO	2,315	2,307	8	9,986	9,830	156	4.3
% RESPECTO AL ESTADO	2.61%	2.61%	5.63%	2.62%	2.64%	4.61%	

FUENTE: INEGI. Baja California Sur, resultados definitivos; tabulados básicos conteo de población y vivienda 1995

OBJETIVOS

- Promover y fomentar las condiciones para que las familias, en especial las de mayores carencias, tanto en zonas rurales como urbanas, disfruten de vivienda digna y decorosa; con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia manteniendo el empleo que genera la actividad habitacional.

- Reafirmar el papel del Municipio como promotor y coordinador de los esfuerzos de los sectores públicos, social y privado, para que facilite, refuerce y apoye las actividades de producción, financiamiento, comercialización y titulación de la vivienda.

ESTRATEGIAS

Para satisfacer esta demanda de vivienda, se propone el siguiente esquema:

Tipo de vivienda	%	No. De viviendas	Densidad Viv/ha	Has. totales
Vivienda progresiva	20	134	30	4.47
Habitacional densidad media	20	134	25	5.36
Habitacional densidad alta	40	269	30	8.97
Turístico residencial	20	134	20	6.70
Totales	**100**	**671**		**25.50**

FUENTE Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas

La estrategia de vivienda se basa en un enfoque facilitador de las actividades de desarrollo de la vivienda a largo plazo, ya que se considera que la vivienda ofrece a la familia, el espacio adecuado para el desarrollo y el bienestar familiar, es uno de los

factores principales para conseguir la estabilidad macroeconómica ya que es un poderoso detonador productivo, pues intervienen en su proceso numerosas ramas industriales.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promover la utilización de fuentes alternativas de fondeo, así como el impulso de esquemas novedosos para la construcción y adquisición de vivienda.
- Disminuir el número de trámites y el tiempo que se requiere para realizarlos a efecto de agilizar las decisiones de inversionistas promotores de vivienda.
- Disminuir los costos indirectos de vivienda de interés social y popular hasta un 4% del valor total de la misma en concordancia con el programa ALIANZA para la vivienda.
- Impulsar programas de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda rural y urbana.
- Incrementar la oferta de suelo, al promover la incorporación de la tierra ejidal y comunal al desarrollo urbano en coordinación con la delegación de SEDESOL, la instalación de la ventanilla única.
- Promover el abasto suficiente, oportuno, de calidad y el mejor precio de materiales y componentes para la construcción.
- Fortalecer la coordinación entre las instancias de los tres niveles de gobierno a efecto de acceder a los Fondos Nacionales de Vivienda.

PROPUESTA DE CALENZARIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE 671 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO.

TIPO DE VIVIENDA	PERIODO				TOTAL
	1999	2000	2001	2002	
VIVIENDA PROGRESIVA	50	35	25	24	134
HABITACIONAL DIVERSIDAD MEDIA	35	33	50	16	134
HABITACIONAL DIVERSIDAD ALTA	25	85	85	74	269
TURÍSTICA RESIDENCIAL	15	30	40	49	134
TOTAL VIVIENDA P/AÑO	125	183	200	163	671

6.2.7. DESARROLLO URBANO

Los planes de desarrollo urbano se han elaborado de manera fundamental para regular el crecimiento de los asentamientos humanos equilibrando los niveles de calidad de vida de la población, la optimización de los beneficios sociales, de los recursos naturales y humanos, y lograr la distribución espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el medio ambiente ni coartar el derecho de libertad de tránsito y asentamiento que consagra nuestra Carta Magna

Inscrito en la estructura de planeación nacional de los asentamientos humanos, el Plan Municipal de Comondú, elaborado en 1980 incluía dentro de su ámbito de competencia a la localidad de Loreto, en donde se determinaron los siguientes objetivos generales:

- Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizadas en las zonas de mayor potencial del municipio.
- Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado de los centros de población.
- Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los asentamientos humanos.
- Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Posteriormente, en 1983 el gobierno estatal elabora el Plan de Desarrollo Urbano para Loreto-Nopoló-Puerto Escondido, en concordancia con las inversiones que se realizaron a través del Fideicomiso que promueve FONATUR con la finalidad de impulsar turísticamente esta zona.

Con la creación del municipio de Loreto en 1992 y debido al fuerte incremento poblacional que se presenta a partir de la década de los 80´s en la cabecera municipal, los planes de desarrollo urbano elaborados, actualmente resultan obsoletos para la realidad presente que enfrenta la administración municipal.

Debido a que las estimaciones de FONATUR respecto a la edificación del número de cuartos hoteleros por construir al año (1000 cuartos), no se cumplieron, tampoco las hipótesis de crecimiento poblacional que se plantearon respecto a las futuras necesidades de mano de obra que requeriría el sector turístico, resultaron ciertas, por tanto, la dosificación del suelo urbano establecida en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población; para atender a este sector de la población (vivienda media), de acuerdo a las estimulaciones de FONATUR, fue excesiva.

Es así, que la zona destinada para alojar vivienda media se convierte en un área subutilizada e inaccesible para la población de menores ingresos, provocando serios problemas, tales como:

- Crecimiento desordenado en zonas en las que no existe dotación de servicios básicos (agua , drenaje y energía eléctrica).
- Escasez de suelo urbano para atender las necesidades de los habitantes de bajos recursos.
- Elevado costo en las obras de infraestructura para dotar de los servicios básicos a los nuevos asentamientos humanos.
- Cambio del uso de suelo de agrícola-ejidal a urbano irregular.
- Encarecimiento de los lotes baldíos que se ubican en la zona centro.
- Déficit de vivienda.
- Asentamientos en zonas vulnerables a inundaciones y márgenes del arroyo Loreto.

OBJETIVOS.

- Dotar efectivamente a la localidad del equipamiento y servicios requeridos previendo los incrementos de la demanda por parte de la población futura y además mejorando la imagen urbana de la ciudad.
- Satisfacer las demandas de suelo en función de las necesidades presentes y futuras a corto, mediano y largo plazo.
- Controlar los asentamientos en las zonas vulnerables a inundaciones y a márgenes de los arroyos para mantener la seguridad y proteger el patrimonio de sus pobladores ante la ocurrencia de fenómenos naturales.
- Prevenir la contaminación del agua, suelo y subsuelo y evitar la proliferación de tiraderos de basura.

ESTRATEGIAS:

- Elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico.
- Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Loreto y elaboración de planes parciales para las comunidades y colonias que observen mayor crecimiento.
- Actualización del Plan de Desarrollo Urbano, Loreto-Nopoló-Puerto Escondido, autorizado en 1985.
- Promover la creación de reservas territoriales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar obras de protección y control para los arroyos Loreto, Primer Agua, Potrerillos y Tecomajac.
- Clausurar el actual basurero a cielo abierto y localizar el terreno para la construcción del relleno sanitario.
- Orientar el crecimiento urbano de la ciudad de Loreto hacia la parte norte y oeste.
- Concertar con los ejidatarios la creación de reservas territoriales a través del Programa de Incorporación de Suelo Social (PISO).
- Redensificar el casco urbano actual, y el área desarrollada por FONATUR.
- Incentivar el crecimiento de desarrollos turísticos y residenciales en zonas que presentan potencial de aprovechamiento turístico.
- Convocar a la población para que se integre la Comisión Consultiva para el Desarrollo Urbano a fin de que se aporten sus ideas y se incorporen en el Plan.
- Análisis y aprobación del Cabildo del reglamento de imagen urbano para Loreto y San Javier.
- Convenir con el Gobierno del Estado el remanente de terreno del predio "El Jaral" para incorporarlo a la reserva territorial del centro de población.
- Programar obras de urbanización y equipamiento para elevar el nivel de vida de las familias y mejorar la imagen urbana de la Ciudad.

6.3. SERVICIOS PÚBLICOS

Nuestro gobierno contempla dos vertientes de trabajo, una de estas es la mejora permanente en la prestación de los servicios públicos municipales, actividad que por mandato constitucional en el Art. 115 obliga a los ayuntamientos a cumplir con ella, por lo que consideramos que la seguridad pública, agua potable y alcantarillado, servicio de limpia, rastros y panteones, deberán ser mejorados.

DIAGNÓSTICO

Los Servicios Públicos son muy importantes dentro de las actividades en el Plan de Desarrollo Municipal, por que es donde se refleja la imagen de los Municipios; la ciudad de Loreto cuenta con un parque vehicular en buenas condiciones, que equivale a un equipamiento de acuerdo a nuestra población de un 90%, con el cual, en el ejercicio de la administración, se arreglarán las avenidas y calles de terreno natural que se encuentran en una situación irregular, así mismo, la recolección de basura en la que existe un rezago mínimo que en su momento será solucionado en un 100%. Las comunidades de la zona serrana de San Javier, Los Dolores, El Peloteado y otras rancherías, así como las que se encuentran en la zona costera como, Agua Verde, Ensenada Blanca, Juncalito y San Nicolás, comparten el problema de tener caminos intransitables; se les apoya para el arreglo de sus vías de comunicación a través de convenios con la Junta Estatal de Caminos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con la maquinaria disponible de la Administración Municipal que consiste en dos camiones de volteo, una retroexcavadora y una motoconformadora.

6.3.1. SEGURIDAD PÚBLICA.

Al iniciar la presente administración encontramos un panorama bastante deplorable, ya que las instalaciones con las que contamos son inadecuadas y están en malas condiciones. Se cuenta con un padrón vehicular de 15 unidades, de las cuales 10 se encuentran fuera de servicio y los restantes en condiciones regulares. Se recibió una plantilla de personal de 54 elementos entre operativos, personal de oficina e intendencia.

En lo referente al equipo de radio-comunicación y armamento se recibieron 23 radios bases y siete radios portátiles, de los cuales sólo tres se encuentran en operación, el armamento está en buenas condiciones.

Con respecto al área de celdas preventivas localizadas en la subdelegación de Colonia Zaragoza, se recibió en condiciones por demás inadecuadas, siendo éstas las únicas con las que cuenta el Municipio.

Encontramos que en el año de 1998 se habían registrado en los libros de bitácora la cantidad de 962 reportes por diferentes motivos que van desde el robo hasta problemas familiares; de la totalidad de reportes aproximadamente un 15% fueron turnados a otras autoridades por ser presuntamente delitos, del 100% de las faltas que se cometieron al año anterior, el 20% aproximadamente fueron cometidas por menores de edad y por motivo de tránsito de vehículos. Así mismo, se encontró que en la Agencia del Ministerio Público se han presentado una cantidad de 50 denuncias por robo

Durante el año pasado se levantaron 456 infracciones de tránsito, ingresando a la Tesorería Municipal la cantidad de $96,409.13, por faltas al bando de policía y buen gobierno se impusieron 290 sanciones, que ingresaron la cantidad de $59,235.27 a la misma dependencia.

Durante la campaña política del C. ANTONIO VERDUGO DAVIS, actual Presidente Municipal, tuvo un sin número de peticiones sociales, entre las cuales se presentaron varias relacionadas con la seguridad, destacando los altos índices de delincuencia en la colonia Infonavit, el Jaral, Miramar y Obrera; los relacionados con menores de edad envueltos en drogas y alcohol, los carros cantina, los arrancones en las diferentes calles de la ciudad, el problema de los semáforos que se fueron desprogramando, la falta de vigilancia en los distintos planteles educativos, y se pidió vigilancia en las comunidades del Municipio debido a la distancia que existe entre estas y la cabecera municipal.

Con la finalidad de optimizar los recursos con que cuenta esta Dirección General, se plantearan una serie de objetivos, estrategias y lineamientos que puedan garantizar la paz social dentro del ámbito municipal, se llevarán a cabo una serie de operativos que reduzcan en un 80% los índices delictivos tanto en la zona urbana como en las comunidades rurales y se promoverá una educación vial entre los conductores, se protegerán los bienes materiales de los comerciantes y se pugnará porque en sus negocios cuenten con las medidas de seguridad necesarias.

De las unidades para el servicio de vigilancia, sólo están activas cinco de quince, así como también cuatro de siete radios portátiles.

RECURSOS MATERIALES

CONCEPTO	PATRULLAS	RADIO BASE	RADIO PORTATIL
TOTAL	15	23	7
ACTIVO	5	23	4
INACTIVO	10	0	3

FUENTE : Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal

En 1998 se registraron 962 reportes, de los cuales el 15% son delitos, 50 denuncias de robo (Agencia del Ministerio Público), 456 infracciones de tránsito y 290 sanciones por faltas al bando de policía y buen gobierno.

OBJETIVOS.

- Reducir los índices delictivos tanto en la zona urbana como rural y lograr una educación vial en la población.

- Reforzar el equipamiento de la corporación y su parque vehicular a fin de mejorar la seguridad pública.

- Gestionar la formación de una policía comercial que proteja los bienes del comercio organizado.

ESTRATEGIAS.

- Establecer convenios de colaboración con las distintas corporaciones policiacas, para realizar operativos, reducir los índices delictivos, promover programas de educación vial y concientización sobre sistemas y mecanismos de seguridad, pláticas de prevención del Alcoholismo y Drogadicción, y capacitación al personal operativo para un mejor desempeño y conocimiento de las Leyes y Reglamentos.

- Ejecutar acciones, con recursos propios, para la reparación y mantenimiento del parque vehicular y en lo que se refiere a equipamiento e infraestructura, se gestionará la dotación ante la Coordinación de Seguridad Pública en el Estado y en la Federación.

- Gestionar entre la Secretaría de Gobernación y la Coordinación de Seguridad Pública en el Estado lo necesario para la formación de una policía comercial.

LINEAS DE ACCIÓN.

- Se firmará un convenio de colaboración con las distintas agrupaciones policiacas de los tres niveles de Gobierno, la Secretaría de Salud, y la Comunidad en general para la creación de programas tendientes a disminuir la drogadicción y el alcoholismo e involucrar a los padres de familia en los operativos de seguridad para poder reducir en un 50% los delitos en el lugar, se impartirán cursos de educación vial a menores de 18 años y con el fin de que obtengan su permiso para conducir, se reprogramarán los semáforos para agilizar el tráfico vehicular. Se pretende tener capacitados al termino de la gestión municipal el 90% de los elementos. Se espera contar para el año 2000 con 65 elementos de seguridad.

- El Parque vehicular, tendrá un control estricto para su mantenimiento y en 1999 estarán el 90% de las patrullas operando, es decir 14 patrullas en activo Se construirán dos casetas de vigilancia en la Colonia Infonavit y Miramar, y se comprarán o gestionarán 20 armas cortas para el nuevo personal.

- Se creará un cuerpo especial de 15 elementos, que sea autosuficiente y rentable, con el fin de brindar servicio de vigilancia en comercios en general.

6.3.2. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

La Ciudad de Loreto, concentra de acuerdo a los resultados definitivos (Conteo de población y vivienda 1995), el 83% de la población del Municipio, esta situación aunada a la condición turística, requiere de una planeación efectiva en la prestación de los servicios públicos

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los Ayuntamientos la prestación eficiente de los Servicios Públicos Municipales, dentro de los cuales, uno de los más importantes y que incide en el bienestar de las familias es el de Agua Potable y Alcantarillado. En este sentido, en B C S , el Congreso del Estado, en el decreto No. 771 de fecha 14 de junio de 1990, publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las reformas a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, con las cuales, se dispuso que los Organismos operadores, debían descentralizarse de la Administración Municipal, con el propósito de que a través de diversas acciones y programas de fortalecimiento y consolidación, fuera autosuficiente, desde la perspectiva económica, financiera y técnica.

Atendiendo estas disposiciones, el primer Ayuntamiento de Loreto, en reunión de cabildo, aprobó la descentralización de estos servicios, sin que se le haya dado seguimiento al procedimiento para su formalización oficial, que ha implicado hasta ahora, que no exista de hecho una descentralización real del organismo, lo que nos ha significado dificultades en la gestión de recursos para nuevas inversiones en el sector, ante las instancias de la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Desde la visión que tenemos de modernizar todas las áreas de la Administración Municipal, el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto, representa mayor prioridad, por ello, se ha dado instrucciones para retomar el procedimiento para su formalización.

Para garantizar que las familias Loretanas, cuenten con estos servicios, es necesario, realizar una serie de acciones y programas, que conlleven el fortalecimiento y consolidación del Organismo Operador.

COBERTURA DE LOS SERVICIOS

Actualmente el organismo opera seis sistemas de agua potable, que dan servicio a siete comunidades, incluida la cabecera municipal. De acuerdo con datos generados en la misma oficina del organismo operador en el Municipio de Loreto, se tienen instaladas 3,344 tomas domiciliarias de las cuales 2,989 son domésticas, 317 comerciales y 38 industriales.

Sobre las viviendas que tienen disponibilidad de agua entubada, son atendidas el 88% de las viviendas en el Municipio de Loreto, únicamente un punto porcentual a bajo del indicador estatal y hasta siete puntos arriba del Municipio de Mulegé. Es decir, el Municipio de Loreto, ocupa el tercer lugar estatal en este rubro.

FUENTE DE ABASTECIMIENTO A LA CABECERA MUNICIPAL

Actualmente la fuente de explotación se realiza de aguas subterráneas de la cuenca hidrológica de San Juan Londo, que suministra el servicio a través de un acueducto.

Pozos propuestos.- 10 pozos profundos.
Pozos perforados.- En operación 4 pozos.

NÚMERO DE POZO	GASTO DE EXPLOTACIÓN
Pozo No. 6	30 L.P.S.
Pozo No. 7	30 L.P.S.
Pozo No. 8	30 L.P. S.
Pozo No. 10	30 L. P. S.

FUENTE Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto

La longitud total del acueducto San Juan Londo Loreto es de: 27,507 mts.

Al iniciar la operación del acueducto en junio de 1992, dejaron de abastecer los dos pozos de agua potable a la localidad de Loreto, solucionando con ello el problema de la mala calidad del agua que presentaba el acuífero local.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES RURALES

LOCALIDAD	FUENTE	TIPO
Tembabiche	1 Pozo	Profundo
Agua Verde	Ojo de agua	Represo
Ligui-Ensenada Blanca	1 Pozo	Profundo
Juncalito-Puerto Escondido	2 Pozo	Profundo
San Javier	1 Pozo	Profundo
San Nicolás	1 Pozo	Profundo
Los Dolores	1 Pozo	Profundo
Peloteado	1 Pozo	Profundo

FUENTE Sistema de Agua y Alcantarillado de Loreto

Con las perforaciones que actualmente se tienen en la zona hidráulica de San Juan Londo, se tiene asegurado el abastecimiento hasta el año 2000 y se prevé una perforación más en el pozo número 9 para el año 2002.

En la fuente de abastecimiento de Juncalito y Puerto Escondido se cuenta con los pozos tabor 1 con un gasto de 30 lps y el tabor 2 con un gasto de 10 lps y actualmente se opera con un gasto a 10 lps teniendo suficiente agua hasta el año 2005.

ALCANTARILLADO

- El servicio de alcantarillado, se presta únicamente en la Cabecera Municipal y Nopoló. Actualmente los sistemas de operación son: Poblado de Loreto, una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad nominal de 20 lps, planta por sistema de lodos activados convencionales, con un tratamiento actual de 25 lps, a través de línea de conducción de aguas tratadas para riego de áreas verdes en el desarrollo turístico Nopoló. Se sigue manteniendo la laguna de aguas tratadas a un nivel mínimo.

- Nopoló, Zona Turística:.- opera una laguna de oxidación con capacidad de 20 lps y actualmente tiene una operación de cuatro lps.

- Puerto Escondido:.- Una planta de lodos activados con capacidad nominal de 20 lps, actualmente se encuentra fuera de operación, cuenta con capacidad para construir un módulo más de 20 lps haciendo su capacidad de 40 lps, su operación será de acuerdo al desarrollo turístico de la zona. Estos sistemas de operación son del sector público. (FONATUR).

- Sobre la base de los rezagos que se observan en el Municipio de Loreto, en la prestación de este servicio y considerando que disponerlo, evita la proliferación de enfermedades, contaminación del suelo, agua y playas, la actual administración, a través del organismo operador municipal, se ha propuesto mejorar estos servicios con el objetivo de elevar el nivel de vida de las familias Loretanas, desarrollando un

amplio programa de obras, para la introducción de drenaje a las diferentes colonias de nuestra ciudad.

- Actualmente los indicadores en este rubro, observan importantes rezagos, únicamente el 38% de las viviendas que existen en el municipio están conectadas a la red pública. Esta situación significa que si lo comparamos con el indicador estatal del 53% la diferencia es muy amplia y todavía se incrementa aún más, si la comparación la hacemos con respecto al municipio de La Paz, que en este rubro tiene el más alto indicador que es del 73%.

- Por otra parte, el porcentaje de viviendas conectadas a fosas sépticas en la ciudad de Loreto es alarmante, el 40% de las 1,930 viviendas existentes se encuentran en esta situación, mientras que el indicador estatal es apenas del 22%. Esto significa, que las colonias que no cuentan con red pública y en algunas zonas donde si cuentan, no están conectadas, sobre todo las que colindan con playas, donde pueden ser directamente vertidas al mar o sus habitantes, se deshacen de ellas a través de letrinas o fosas sépticas, propiciando condiciones insalubres para las mismas familias, así como la contaminación del aire, suelo y cursos de agua del subsuelo

- Lo anterior obliga a la administración municipal a considerar a partir del año 2000, la realización de importantes obras en el sector de agua potable y alcantarillado, que indudablemente mejoraran la calidad de vida de la mayoría de las familias Loretanas.

OBJETIVO

- Fortalecer el organismo operador del sistema de agua potable y alcantarillado para mejorar la prestación de los servicios y que estos lleguen en forma eficiente a las familias Loretanas.

ESTRATEGIAS

- Elaborar campañas para la conexión a la red pública de drenaje, con el objetivo de mejorar los índices de salud de las familias Loretanas.

- Firmar un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud, para poner en marcha la campaña "Conéctate a la Red".

- Establecer un programa de participación conjuntamente con las familias que disponen de fosa séptica, para que con apoyo del organismo a través de la mano de obra y la aportación de los materiales por parte de las familias, obtengamos un mayor número de viviendas conectadas a la red pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN :

EJERCICIO 1999.

- Firma de Convenio del Programa Conéctate a la Red en coordinación con la Secretaría de Salud.

- Interconexión del tanque de almacenamiento en Ligui-Ensenada Blanca, con instalación de 78 ml. de tubo pvc 4", y 290 ml de tubo de pvc 2".

- Rehabilitación de la caseta de cloración, del poblado de Loreto.

- Ampliación red de alcantarillado Calle Francisco I. Madero Norte, 108.70 ml. con tubería de 8" pvc.

- Electrificación del equipo de bombeo de San Javier a través del Programa Sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales con estructura financiera Federal, Estatal y Municipal.

- Adquisición e instalación de 600 micromedidores de ½" de diámetro. Dentro del programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), con mezcla de recursos Federal, Estatal y Municipal.

- Programa de multas y sanciones a infractores que hagan mal uso del agua.
- Programa de recuperación de adeudos.
- Modernización administrativa y reubicación de las oficinas del SAPAL.

E J E R C I C I O 2000

- Alcantarillado de la Colonia Zaragoza en 8,430 ml. dentro del programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), con mezcla de recursos Federal, Estatal y Municipal.

- Alcantarillado en Colonia Obrera, Colonia Magisterial, Colonia Infonavit, Colonia El Jaral, Calle Davis y Callejón (Entre Padre Kino y Atanacio Carrillo), 2,198 ml. dentro del programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), con mezcla de recursos Federal, Estatal y Municipal.

- Adquisición e instalación de 800 micromedidores de ½" de diámetro, dentro del programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), con mezcla de recursos Federal, Estatal y Municipal.

- Inversión por parte de FONATUR, modificar la planta de tratamiento de aguas residuales, para lograr la capacidad de tratamiento de 30 LPS con las instalaciones actuales.

E J E R C I C I O 2001 :

- Alcantarillado de la Colonia Miramar, en 13,200 ml. dentro del programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), con mezcla de recursos Federal, Estatal y Municipal.

- Extensión de red de agua potable en diferentes Colonias de la Cabecera Municipal 3,660 ml. dentro del programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), con mezcla de recursos Federal, Estatal y Municipal.

- Inversión por parte de FONATUR, construcción de un segundo modulo de 30 lps en la planta de tratamiento de aguas residuales, para contar con la capacidad de operación de 60 lps asimismo se instalará equipo para deshidratación de lodos esperando tener capacidad de operación hasta el 2005.

E J E R C I C I O 2002

- Inversión por parte de FONATUR, proyecto para iniciar la construcción de una planta de tratamiento de lodos activados en dos módulos con capacidad de 30 lps cada uno, para operar en el presente ejercicio.

6.3.3. SERVICIO DE LIMPIA

La recolección de basura debe realizarse en todos los rincones del Municipio, ya que la proliferación de fauna nociva causante de enfermedades infecciosas y problemas respiratorios ocasionados por olores fétidos y substancias tóxicas, se contamina el suelo, agua y la atmósfera con la liberación de gases, producto de desechos orgánicos. El principal problema en la actualidad es el destino de los desechos sólidos, ya que no existe un relleno sanitario y mucho menos una clasificación de desechos.

La cabecera municipal cuenta con una mancha urbana de 292 hectáreas distribuidas en siete colonias y el centro con una población a atender de 8988.

6.3.3.1. DESECHOS SÓLIDOS

En este rubro es urgente la clasificación de desechos en plásticos, vidrio, cartón, orgánicos, residuos vegetales de jardinerías, metales, etc. para de esta manera no saturar los destinos y así será más fácil la degradación y transformación de los desechos Actualmente se generan ocho toneladas de basura y se están recolectando sólo cinco toneladas lo que representa el 62.5%.

COBERTURA DEL SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

SERVICIO	COB. % CD.	POB.BEN. HAB.	TIPO DE SERV.	GENERACIÓN	RECOLECCIÓN
DESECHOS SÓLIDOS	62 5%	5617	Municipal	8 Tons	5 Tons

FUENTE Dirección de Servicios Públicos

UNIDADES DE TRANSPORTE

Los desechos sólidos son llevados al tiradero oficial, que en un corto plazo, requerirá de un relleno sanitario para evitar contaminar y así solucionar el problema de saturación del tiradero existente. Se cuenta con un buen equipo de recolección y transporte.

COMPACTADOR	VOLTEO	CAMIONES	PICK-UP	CONTENEDORES	TIRADERO OFICIAL
6	3	1	3	6	1

FUENTE Dirección de Servicios Públicos

OBJETIVOS

- Proporcionar de manera inmediata y oportuna el servicio en toda la población.
- Eficientar la recolección, traslado, y destino de los desechos sólidos, para evitar focos de infección.
- Mejorar la capacidad técnica del personal como el equipamiento dedicado a la prestación del servicio.

ESTRATEGIAS

- Sistematización del servicio, bajo un esquema que permita el control del equipo y personal.

- Creación y control del destino de desechos sólidos, así como la clasificación y uso de éstos.
- Establecer programas de capacitación contínua para el personal de los Servicios Públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar un programa de sectorización de la Ciudad para lograr una mejor cobertura en el servicio en este año.
- Aplicar un Programa de concientización en la clasificación de los desechos sólidos y promover la instalación de centros de acopio a empresas recicladoras de papel, cartón y plástico, así como promover la creación de un relleno sanitario en este trienio.
- Capacitar de manera constante al personal del área en el manejo de desechos sólidos en curso por brigada.

6.3.4. ELECTRIFICACIÓN

En los últimos tres años el servicio de energía eléctrica se ha mejorado considerablemente en zonas como la Colonia Miramar y Zaragoza y en las comunidades rurales con sistemas de energía eléctrica no convencional, en el rubro de electrificación convencional se tiene una cobertura del 95.3%.

COBERTURA DE SERVICIO

SERVICIO	COB. SERV. %	POB. BENEF. % Habitantes	ACOMETIDAS	
			DOMÉSTICAS	COMERCIALES
ELECTRIFICACIÓN	95 3	95.3	2005	1201

FUENTE Comisión Federal de Electricidad

OBJETIVOS

- Lograr los niveles de excelencia en la cobertura del servicio, que sería el 98% de la cobertura, debido al constante crecimiento de la población.

ESTRATEGIAS

- Realizar un Programa de gestión, captación y destino de recursos para incrementar la infraestructura involucrando a los sectores público, social y privado.

- Reforzar la Organización Social como instrumento para la participación Comunitaria en los proyectos de ampliación de red.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Destinar recursos anualmente para ampliación de la red de energía en Colonias en crecimiento y lograr en el año 2002 una cobertura del 98%.

- Constituir comités de participación comunitaria, en las colonias Zaragoza y Miramar para captar recursos y beneficiar a una mayor cantidad de familias.

6.3.5. ALUMBRADO PÚBLICO

Las Colonias más deficientes en alumbrado público son: Zaragoza, Miramar e INFONAVIT. Es un problema que debe solucionarse, ya que estas colonias son aquellas donde hay más incidencia de vandalismo, robos y riñas entre jóvenes, debido a que se amparan en la obscuridad.

COBERTURA DE SERVICIO

SERVICIO	COB. SERV. %	POB. BENEF. %	COLONIAS SIN SERVICIOS %
ALUMBRADO	90	90	10

FUENTE: Dirección de Servicios Públicos

OBJETIVOS

- Reforzar la iluminación en las colonias en conflicto, a fin de evitar inseguridad en éstas, así como mejorar la imagen urbana con una buena iluminación de las calles y áreas públicas.

ESTRATEGIAS

- Elaborar un diagnóstico para establecer los rezagos de luminarias en la ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Destinar un Programa de reposición y ampliación de luminarias en Colonias conflictivas con recursos del Ramo 33 así como un programa de mantenimiento y conservación en la red de alumbrado público.

6.3.6. PARQUES Y JARDINES.

Toda ciudad requiere contar con áreas verdes, parques, jardines y espacios públicos de recreo, cuyo objetivo principal sea darle una mejor imagen a la comunidad. Ha sido una demanda de nuestros habitantes reforzar este rubro, que todas sus comunidades cuenten con zonas de recreación, esparcimiento y convivencia para la familia, por lo tanto deben emplearse cuidados más específicos en estas áreas, iniciándose labores de reforestación y mantenimiento y así las familias tendrán un mayor cuidado y disfrute de estos lugares.

PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES

LUGAR	PARQUE	JARDIN	PLAZA	CANCHA PÚBLICA	TOTAL A POB.
Centro	1	2	1	-	4
Col. Zaragoza	1	1	1	2	5
Col. Obrera	-	-	-	1	1
Col. Exploradores	1	2	-	-	3
Col. Nuevo Loreto	1	1	-	-	2
Col. Miramar	1	-	-	-	1
Col. Jaral	1	1	-	3	5
INFONAVIT	1	-	1	2	4
Total	**7**	**7**	**3**	**8**	**25**

FUENTE Dirección de Obras Públicas

OBJETIVOS

- Proyectar una imagen mediante el mantenimiento y la conservación de parques y jardines.

- Crear zonas de recreación, esparcimiento y convivencia familiar, así como un departamento para su atención.

ESTRATEGIAS

- Establecer una coordinación entre los Sectores Público, Social y Privado, para realizar acciones conjuntas en beneficio de áreas públicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar y participar en los programas de reforestación que implementa la SEMARNAP, vinculando a la iniciativa privada y a la comunidad. De igual manera participar conjuntamente en el mantenimiento de las áreas verdes.

- Crear el Departamento de parques y jardines para establecer cuadrillas responsables de cada área.

6.3.7. RASTRO

En el rastro municipal, faltan servicios complementarios que aseguren la calidad de los cárnicos que de ahí salen, por lo que se tiene que tener cuidado en el control de enfermedades del ganado. Es necesario realizar constantemente pruebas de tuberculosis y brucelosis en vacunos, sisticercos en porcinos, así como mejorar la infraestructura del inmueble. Si bien es cierto la cantidad de sacrificios no genera recursos para el pago de un médico veterinario, pero la salud y seguridad de los ciudadanos justifican esa inversión.

SACRIFICIOS EN EL RASTRO MUNICIPAL DE LORETO

PERÍODO	TIPO DE GANADO				
	BOVINO	PORCINO	CAPRINO	EQUINO	TOTAL
MAYO	42	20	0	0	62
JUNIO	72	41	0	0	113
JULIO	57	34	0	0	91
TOTAL	**171**	**95**	**0**	**0**	**266**

Reporte único existente en SAGAR.

OBJETIVOS

- Lograr tener un estricto control sanitario y de higiene en el manejo y sacrificio del ganado, así como en el manejo y distribución de carne y sus derivados destinados al consumo humano.

- Mejorar la infraestructura y equipamiento del Rastro Municipal y reglamentar la operación de éste.

ESTRATEGIAS

- Mejoramiento de infraestructura, operación y reglamentación del Rastro Municipal con recursos del Ramo 33 y recursos propios.

- Supervisión y control de los aspectos sanitarios del Rastro Municipal en coordinación con la SAGAR y la Secretaría de Salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar las instalaciones e infraestructura del Rastro Municipal con recursos propios derivados de los ingresos de éste. Reglamentar la operación del rastro en coordinación con el departamento jurídico.

- Contratar un médico veterinario certificado por la SAGAR para el control sanitario del ganado, principalmente en el control de tuberculosis y bruselosis.

- Elaborar el Reglamento Interno del Rastro Municipal.

6.3.8. PANTEONES

Es importante mencionar este rubro ya que de acuerdo a la taza de mortalidad y a la falta de extensión territorial, se requerirá en mediano plazo, de una ampliación del Panteón Municipal, su conservación, mantenimiento y la implementacion de los servicios de agua y sanitarios.

OBJETIVOS

- Eficientar el mantenimiento, conservación y el servicio. del panteón municipal.

ESTRATEGIAS

- Establecer un esquema de organización de los recursos humanos, materiales y financieros, para optimizarlos y darle una mejor aplicación en este rubro.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer personal permanente en el área.
- Instalar más tomas de agua en el Panteón.
- Realizar la construcción e instalación de baños sanitarios.

6.3.9. VIALIDADES URBANAS

Existe un buen nivel de pavimentación de vialidades urbanas con un 30%, por encima de la media estatal, sin embargo se requiere mejorar la imagen urbana, acción de vital importancia en un destino turístico.

POB. EN. % HAB.	PAVIMENTACIÓN %	LONG. KM.	FALTA DE MANTENIMIENTO %	BUEN ESTADO %
100	30	11	50	50

FUENTE Dirección de Obras Públicas

SEÑALIZACIÓN EN CRUCEROS

Existe un buen desarrollo en materia de vial, que se han reforzado de gran manera en el primer cuadro. Existen algunos cruceros a los que sólo les falta señales en el pavimento, vialetas y letreros de precaución.

CON SEMÁFOROS	CONFLICTIVOS SIN SEMÁFOROS	PASE DE CORTESÍA
3	****	4

FUENTE Dirección de Obras Públicas

6.3.10. PROTECCIÓN CIVIL

En Loreto está instalado el Comité Municipal de Protección Civil, y se cuenta con equipo de rescate; palas, machetes, picos, linternas, impermeables, cascos, arneses, sogas etc., además de una ambulancia equipada. Se requiere equipar al grupo de socorristas.

RECURSOS DE PROTECCION CIVIL

PALA	IMPERMEABLE	CASCO	MACHETE	PICO	LINTERNA	ARNES	SOGA
20	20	20	20	20	20	4	4

FUENTE Dirección de Seguridad y Transito Municipal

OBJETIVOS

- Promover la cultura de protección civil entre los habitantes del municipio, para facilitar las acciones de protección y rescate ante la presencia de fenómenos naturales.

ESTRATEGIAS

- Elevar la capacidad de respuesta del grupo de ciudadanos que voluntariamente participan en acciones de protección civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Reforzar el equipamiento de radiocomunicación y rescate.
- Promover cursos de capacitación.
- Promover la participación de más voluntarios.
- Elaborar folletos de información preventiva para indicar a la población qué hacer ante la presencia de desastres.

VII. DIAGNÓSTICO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

7.1. TURISMO

El turismo es la actividad más importante de nuestro Municipio. Loreto cuenta con una diversidad de atractivos naturales entre los que cabe señalar sus playas de gran belleza, islas en las cuales encontramos especies endémicas de animales y plantas, gran biodiversidad tanto de peces como de mamíferos marinos ; además de una riqueza histórica y cultural de gran importancia en la región, prueba de ello son las Misiones de Loreto de 301 años y la de San Javier que próximamente cumplirá 300 años.

En 1976 FONATUR, proveyó de infraestructura turistica al Municipio y desde entonces, Loreto cuenta con servicios de calidad mundial.

A pesar de haber un crecimiento año con año, tanto en la oferta como en la demanda turística de Loreto, el crecimiento no se ha dado en las proporciones que corresponderían a la magnitud de la inversión en infraestructura turística básica.

Desde hace varios años el INAH se encargó de la protección del patrimonio histórico de Loreto.

En el año de 1997 Bahía de Loreto fue declarada Parque Nacional, por lo que se debe proteger, regular y vigilar la convivencia armónica tanto de prestadores de servicios como turistas, para que nuestras riquezas naturales perduren.

El Parque Marino ha dado la pauta para que no sólo sea el turismo de pesca deportiva el que nos visite, sino también el ecológico y el de Aventura, diversificando más las actividades.

Las desventajas siguen siendo aún :

- Falta de vuelos desde y hacia Loreto.
- Acceso incómodo para el Turista Nacional.
- Falta de promoción continua.
- Cantidad de empresas de prestadores de servicios limitadas.

En el municipio de Loreto tenemos una oferta hotelera de 494 cuartos en hoteles de cinco a una estrella, el 49% son de cinco estrellas, y se tiene una ocupación promedio del 49%.

OFERTA TURÍSTICA DE LORETO 1999.

HOTEL	LOCALIDAD	CUARTOS	CATEGORIA
EDEN LTO. RESORT	LORETO	228	*****
POSADAS LAS FLORES	LORETO	15	*****
LA PINTA LTO.	LORETO	49	****
PLAZA LORETO	LORETO	32	****
OASIS DE LORETO	LORETO	40	****
MISIÓN DE LORETO	LORETO	36	***
SALVATIERRA	LORETO	30	**
MOTEL BRENDA	LORETO	14	**
FRAY JUNIPERO	LORETO	8	**
LAS TROJES	LORETO	8	**
SAN MARTIN	LORETO	8	**
EL MORO	LORETO	8	S/C
VILLAS DE LORETO	LORETO	6	S/C
EL TRIPUI	LORETO	6	S/C
BAJA OUTPOST	LORETO	4	S/C
SUKASA BUNGALOWS	LORETO	2	S/C
	TOTAL:	**494**	

Fuente FONATUR

OCUPACIÓN HOTELERA

AÑO	LORETO	%	TURISMO	
			NACIONAL	EXTRANJERO
1996	42,906	42%	12,733	30,173
1997	55,045	59%	14,654	40,391
1998	59,926	45%	15,458	44,435
*1999	27,684	50%	6,856	20,828

* Estos indicadores son hasta el mes de junio.
Fuente FONATUR

Loreto cuenta con servicios turísticos de restaurantes, agencias de viajes, renta de autos, tiendas de buceo, pesca deportiva, artesanías, operadoras, transportadoras y trailers park.

OFERTA DE OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDADES
RESTAURANTES	15	--
TRAILERS PARK	5	480 ESPACIOS
AGENCIAS DE VIAJES	1	---
ARRENDADORA DE AUTOS	2	25
TIENDA DE BUCEO	7	--
PESCA DEPORTIVA	8	200
ARTESANÍAS	1	
OPERADORA DE TOURS	4	16
TRANSPORTADORAS	4	78

FUENTE Dirección de Turismo del H III Ayuntamiento de Loreto.

El siguiente cuadro nos muestra los distintos indicadores turísticos en el municipio de Loreto:

INDICADORES TURÍSTICOS 1996

NO. DE CUARTOS	TOTAL DE CUARTOS	CUARTOS DISPONIBLES	CUARTOS OCUPADOS.	OCUP.	TOTAL	VISITANTES		% NAC. Y EXT.
5	4205	128200	53875	42 25	42906	12733	30173	30% 57 0%

ESTADÍA NOCHE	TOTAL	NO. DE VUELOS COM.	CHART	PASAJERO TOTAL	TRANSP. COMER.	TRANSP. CHART	% COM/CHART
0 25	1395	1352	43	33778	31645	2233	93% 7%

INDICADORES TURISTICOS 1997

NO. DE CUARTOS	TOTAL DE CUARTOS	CUARTOS DISPONIBLES	CUARTOS OCUPADOS.	OCUP.	TOTAL	VISITANTES		% NAC. Y EXT.
9 25	5133	156207	92745	4 9	55045	14654	40391	27% 73%

ESTADÍA NOCHE	TOTAL	NO. DE VUELOS COM.	CHART	PASAJERO TOTAL	TRANSP. COMER.	TRANSP. CHART	% COM/CHART
3 2	1253	1140	113	56586	27052	9534	74% 26%

INDICADORES TURÍSTICOS 1998

NO. DE HOTELES	TOTAL DE CUARTOS	CUARTOS DISPONIBLES	CUARTOS OCUP.	OCUP.	VISITANTES			ESTAD NOCHE.
					TOTAL	NACIO NAL	EXTRAN JERO	
10 8	5376	163422	82431	50%	59856	15488	44368	2.8

NUMEROS DE VUELOS					PASAJEROS TRANSPORTADOS				
TOTAL	COMERCIAL	CHART	OFICIAL	PRIVADO	TOTAL	COMERCIAL	CHART	OFICIAL	PRIVADO
4003	1160	166	244	2433	35179	23909	9824	74	1372

PORCENTAJE %				DIVISAS VIA
COMERCIAL	CHART	OFICIAL	PRIVADO	AÉREA
69%	26%	1%	4%	28,143,200.00

INDICADORES TURÍSTICOS 1999

NO. DE HOTELES	TOTAL DE CUARTOS	CUARTOS DISPONIBLES	CUARTOS OCUP.	OCUP.	VISITANTES			ESTAD. NOCHE.
					TOTAL	NACIO NAL	EXTRAN JERO	
11	3084	93416	54452	58.3%	32931	8623	24308	3.1

NÚMEROS DE VUELOS					PASAJEROS TRANSPORTADOS				
TOTAL	COMER CIAL	CHART	OFICIAL	PRIVADO	TOTAL	COMERCIAL	CHART	OFIC.	PRIVADO
2324	676	64	91	1493	21490	15368	5218	50	854

PORCENTAJE %				DIVISAS VIA
COMERCIAL	CHART	OFICIAL	PRIVADO	AEREA
74%	22%	1%	4%	17'192,000 00

FUENTE FONATUR.
*Estos indicadores son hasta el mes de julio

DEMANDAS SOCIALES

Las solicitudes mas recurrentes que tenemos por parte de la sociedad son :

- Promover más el turismo.
- Que las pequeñas empresas prestadoras de servicios turísticos sean más apoyadas.
- Cuidado y protección del centro histórico.
- Apoyo en la facilitación de trámites para dedicarse a alguna actividad turística.

LA DIRECCIÓN DE TURISMO CUENTA CON:

Dos asistentes y una directora.
- Se carece de mobiliario propio de oficina.
- Se cuenta con un equipo de cómputo obsoleto.
- Una máquina de escribir eléctrica..

OBJETIVOS

- Coordinar esfuerzos con FONATUR, para promover el crecimiento en la inversión en el desarrollo turístico LORETO-NOPOLO-PTO. ESCONDIDO.

- Fomentar y promover el incremento en la afluencia turística.

- Apoyar y promover la existencia de una cultura turística en nuestro municipio, para buscar la excelencia en la atención y servicio al turista.

ESTRATEGIAS

- Coordinar campañas de promoción nacional e internacional, de los atractivos y servicios con que cuenta Loreto.

- Fortalecer las relaciones con SECTUR, Coordinación Estatal de Turismo, con el comité del Fideicomiso 2% y coordinar con ellos la promoción de Loreto en el exterior.

- Intensificar las relaciones e intercambio cultural con las ciudades hermanas de Cerritos y Hermosa Beach.

- Coordinar esfuerzos con los prestadores de servicios turísticos para que juntos se promueva Loreto como destino turístico.

- Gestionar capacitación entre los prestadores de servicios y demás personas interesadas en laborar en este ramo.

- Proponer y/o apoyar regulaciones ante Cabildo que permitan unificar la imagen del centro histórico de Loreto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinar una campaña permanente de concientización turística en escuelas.

- Promover la instalación de casetas o centros de información, por lo menos uno en el aeropuerto y otro módulo en las propias oficinas de turismo.

- Fortalecer la relación y coordinación con Parque Nacional Bahías de Loreto, para promover capacitación turística y concientización ecológica entre la población.

- Promover el turismo social entre la población

- Coordinarse con las diferentes dependencias de gobierno y municipales para apoyar el turismo social.

- Contactar a hoteleros para promover cursos de capacitación en Loreto, servir como enlace entre ellos y la Secretaría del Trabajo y SEDESOL, para aprovechar de igual manera las becas que ofrecen estas instituciones a estudiantes.

- Coordinarse con SECTUR y Coordinación de Turismo Estatal para promover los cursos de capacitación que ofrecen.

- Gestionar con Obras Públicas una reglamentación ante Cabildo que permita la unificación de la imagen del centro histórico.

- Asistir a los tianguis turísticos que se organizan en ciudades de Estados Unidos, para la promoción de atractivos y servicios turísticos de Loreto, en coordinación con el Fondo Mixto

- Promover con FONATUR la entrada de más vuelos comerciales a Loreto.

- Promover y asistir a reuniones con los prestadores de servicios locales.

- Proponer la instalación de internet en nuestra oficina para contactarnos con operadores turísticos en el extranjero.

- Visitar a directores de las escuelas secundarias y preparatorias y ofrecer pláticas con sus estudiantes para concientizarlos sobre el turismo en nuestro municipio e invitarlos a colaborar como promotores voluntarios ante la comunidad.

- Promover con Servicios Públicos que se destine una cuadrilla especial para el centro histórico.

- Concientizar a los vecinos del centro histórico acerca de la imagen de sus viviendas ante el turista, mediante una campaña en coordinación con los prestadores de servicios turísticos.

- Coordinarse con DIF Municipal y conseguir con los prestadores de servicios paquetes especiales para promoverlos con los jubilados e INSEN.

- Promover a los representantes de las ciudades hermanas de Cerritos y Hermosa Beach más intercambios culturales y apoyarlos en sus acciones.

PRESUPUESTO MENSUAL DE GASTOS DE OFICINA DIRECCION DE TURISMO:

AÑO	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	TOTAL
2000	4,986.00	56,652.00	61,638.00
2001	5,734.00	65,150.00	70,884.00
2002	6,594.00	74,923.00	81,517.00

*Proyección Secretaría de Finanzas.

7.2. PESCA

El Sector Pesquero juega un papel preponderante en el municipio, ya que ocupa el segundo lugar dentro de las actividades económicas e incide en la actividad del turismo, a traves de la pesca deportiva.

En Loreto existen 177 km. del litoral que abarcan desde Punta Púlpito, en la parte norte hasta la Ensenada del Coconi al sur, en este litoral se encuentran siete comunidades que se dedican enteramente a la actividad pesquera: San Nicolás, Loreto, Juncalito, Ligüi, Ensenada Blanca, Agua Verde y Tembabiche.

La mayoria de los pescadores utiliza embarcaciones menores para la pesca ribereña, regularmente se provisionar para realizar campamentos por varios días en las islas aledañas, donde se encuentra la mejor pesca.

La infraestructura pesquera esta basada en un centro de acopio propiedad del Gobierno del Estado, 145 embarcaciones de pesca deportiva y 200 embarcaciones de pesca comercial aproximadamente algunas registradas y otras por regularizar.

Desde 1994, se ha venido reforzando el equipamiento de los productores con un fondo revolvente de aproximadamente $650,000.00, monto que deberá reforzarse y distribuirse en los 8 comités existentes en la zona; existe un rezago de $2'262,060.00

Las especies de captura en el Parque Marino Nacional Bahía de Loreto, son cabrilla, jurel, huachinango, dorado, tuna, baqueta, pinto, pierna, vieja, perico, cazón, pargo, sierra, puerco, tiburón, gallo, torito, marlín, vela, bota, chopa y calamar, así como moluscos y bivalvos.

Los recursos se prodrían aprovechar en mayores cantidades, si se mejoraran tanto las condiciones de acopio como el suministro de insumos. El principal de ellos es el hielo y sólo existe un almacén que tiene una capacidad de 3 toneladas diarias.

Un punto muy importante para el desarrollo del sector es elaborar y poner en vigencia el Plan de manejo del Parque Marino Nacional Bahía de Loreto, ya que de ésto depende en gran medida el desarrollo del sector; debemos reconocer que prevalecen vicios organizativos, entre premisionados cooperativistas, pescadores y guateros, e incluso con los organismos rectores del sector.

En el sector pesquero existe una demanda de equipamiento de motores, embarcaciones y artes de pesca que, de solucionarse, viene a reforzar ampliamente el sector.

COMUNIDAD	MOTOR NUEVO	REPARACIÓN MOTOR	EMBARCACIÓN NUEVA	REPARACIÓN EMBARCACIÓN	ARTES DE PESCA	EMBARCACIÓN USADA
ENSEN. BLANCA	12	3	4	1		6
SAN NICOLÁS	7	3		1		
AGUA VERDE	9	6	2	1		1
TEMBABICHE	4	2		1		
JUNCALITO	4	1	1		1	
LIGÜI	6					2
LORETO	9	6	1		1	4
TOTALES	51	21	8	4	2	13

FUENTE: Dirección de Planeación y Desarrollo de Loreto.

OBJETIVOS

- Fomentar las actividades del sector con los principios de productividad y mejora de los procesos productivos para lograr el desarrollo de las comunidades.

- Coordinar y colaborar técnicamente con las distintas instituciones académicas de investigación y organizaciones productivas con el fin de lograr un desarrollo adecuado del sector.

- Establecer controles del sector pesquero que permitan una mejor protección de las especies.

ESTRATEGIAS

- Consolidar un fondo revolvente de atención a las necesidades de la población pesquera en cuanto a flota, infraestructura, procesos, transportación y comercialización que permita un crecimiento del equipamiento del sector.

- Desarrollar programas de ordenamiento territorial pesquero y acuícola, así como proyectos de investigación, productivos y capacitación pesquera, conjuntamente con SEMARNAP, INE, CRIP, CIBNOR y Parque Marino Nacional Bahía de Loreto.

- Gestión de controles adecuados de acceso a la pesca, a través de permisos, autorizaciones y concesiones que expiden la SEMARNAP a organizaciones y pescadores loretanos y/o con arraigo en la entidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo y Fomento Económico un fondo revolvente de un millón de pesos con el que se cubrirá el 44% de la necesidad real de equipamiento.

- Promover y participar en la creación de un taller de capacitación en cada comunidad pesquera sobre el Plan de Manejo del Parque Marino.

- Coadyuvar en el establecimiento de controles adecuados en la pesca, para exigir los permisos correspondientes a cada productor beneficiado con crédito.

- Promover la elaboración de proyectos de acuacultura.

- Promover la elaboración de proyectos productivos para el adecuado aprovechamiento de las especies.

- Buscar la factibilidad de establecer un centro de acopio para productos pesqueros.

7.3. COMERCIO

Baja California Sur significó uno de los centros comerciales más importantes del país debido a la declaración de zona libre, posteriormente con la entrada de México al GATT y la brusca devaluación del peso frente al dólar, a inicios de los ochentas, fue disminuyendo en gran medida la dinámica de esta actividad.

En Loreto una de las actividades comerciales más importantes es la prestación de servicios turísticos como restaurantes, tiendas de artesanías, buceo, pesca deportiva, expendios de bebidas alcohólicas y refrescantes, bares, supermercados, etc., misma que representa el tercer lugar entre las actividades económicas en el municipio.

Es de suma importancia plantear un esquema de apoyo al sector, para financiar y fortalecer las empresas pequeñas y micro y de igual forma participar en su ampliación y consolidación, dado que la problemática principal es el financiamiento.

OBJETIVOS

- Fortalecer el comercio local, para atender con oportunidad las necesidades que derivan del desarrollo de las actividades económicas.

ESTREGIAS

- Convenir con los sectores productivos las posibilidades del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar reuniones en Loreto con instituciones que promuevan financiamiento para la instalación de nuestras empresas.

- Elaborar un diagnóstico en coordinación con las Cámaras de Comercio en el municipio, con el propósito de conocer su situación real, y en ese sentido planear las acciones tendientes a fortalecerlo.

7.4. GANADERÍA

La ganadería en el municipio, como en todo el Estado, se explota en las condiciones adversas que impone el entorno natural de B.C.S. y ha hecho de ésta, una actividad principalmente de arraigo tradicional, explotándose tanto en zonas de pastoreo errático estacional, donde las precipitaciones pluviales así lo permiten, y de pastoreo continuo a lo largo de todo el año. Se manejan especies bovina y caprina de doble propósito, usufructuando gran parte de la superficie municipal que son alrededor de 425,785 has. y representa el 90% de la superficie.

La escasa precipitación pluvial, alta evaporación, topografía accidentada, baja producción forrajera de los agostaderos y dispersión de los núcleos ganaderos, que se dividen en 3 zonas principales (Sierra y Costa Sur, Serrana, Valle de San Juan Londo). Son el reflejo de la escasa producción ganadera que comprende 3,844 Bovinos, 6,403 Caprinos, 350 Porcinos y otros con cifras poco importantes, como nos muestra el siguiente cuadro.

PRODUCCIÓN GANADERA

AÑO	BOVINO	CAPRINO	PORCINO	TOTAL
1999	3,844	6,483	350	10,677
2002*	6,150	10,372	560	17,082

*Tomando como meta un crecimiento del 20% anual

OBJETIVOS

- Promover que los programas, fondos y apoyos federales y estatales lleguen a un mayor número de productores, para que mejoren en calidad y cantidad sus hatos ganaderos

ESTRATEGIAS

- Fortalecer la coordinación interinstitucional con la SAGAR, FIRCO, Dirección de Fomento Ganadero de Gobierno del Estado, etcétera.

- Planear con oportunidad la atención del problema concurrente que presenta la sequía en la zona

- Apoyar la organización social de los productores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear tres grupos de productores en la zona para que generen más beneficios a través de los programas federales y estatales.

- Establecer fondos revolventes por región prioritaria en coordinación con la Asociación Ganadera Local.

- Promover la constitución del Subcomité de Fomento y Protección Pecuaria en coordinación con la SAGAR, involucrando a los productores en la toma de decisiones y formulación de programas dirigidos al sector.

Este sector enfrenta además de la poca infraestructura, una falta de organización que los limita a generar esquemas de producción y comercialización eficientes y algo más importante, la manutención del ganado que en esta zona debido a fuertes sequías, se requiere de mantener los vientres para que la producción en años posteriores no se vea disminuida.

La alimentación del ganado es un problema recurrente ya que el forraje de agostadero depende de las precipitaciones pluviales que en el municipio tienen un

promedio de 174.45 m³ entre año mas lluvioso y más seco, existen 102 aprovechamientos hidráulicos destinados para abrevaderos en esta actividad se consumen aproximadamente 500 Mil m³ de agua al año.

7.5. INDUSTRIA

La industria, conceptualizándola de una manera amplia, es toda actividad humana que mediante un proceso artesanal y/o tecnológico transforma la materia prima en un producto que se le pueda dar un valor agregado para su comercialización.

En Loreto contamo, en mayor o menor medida, con casi todos los elementos requeridos para la producción, es decir, para la creación de industrias, vistas de acuerdo a su definición. Sin embargo, el capital sigue siendo el elemento esencial para lograr su instauración de forma definitiva.

Si bien, la actividad económica relacionada con el Sector Primario puede ser impulsada, en Loreto, su efecto sobre el medio ambiente puede convertirse en muy impactante. Razón por la cual se deben realizar estas actividades hasta un nivel que no afecte otras actividades, específicamente las relacionadas con el Sector Servicios. Más adelante apuntaremos algo específico de estas industrias.

En el sector Secundario, las posibilidades pueden ser más amplias si aprovechamos la juventud y el nivel de estudios que se puede lograr. Promover la instalación de empresas maquiladoras y/o armadoras de productos de fácil transportación y dirigidas al mercado local y turístico.

El terciario o de servicios, es el que, tomando en consideración las potencialidades de la zona, ofrece las mayores expectativas de crecimiento. Dentro de este sector queda comprendida la industria Turística y todas las actividades complementarias.

Relacionado a este Sector, el de servicios, se considera que deberán girar las industrias que se establezcan en nuestro municipio; a continuación y de manera enunciativa enlistaremos algunas de las actividades que pueden ser desarrolladas:

Primarias. La pesca, orientada primordialmente a surtir hoteles, restaurantes y demás negocios relacionados. De igual forma la agricultura, ejemplos: frutas de temporada, legumbres, que permitan que lo que se ofrece a los visitantes sea de ***"primerísima"*** calidad. En el ramo de la construcción, la existencia de canteras y bancos de materiales.

Secundarias. Promover talleres que transformen productos naturales en artesanías para su venta al turismo, creando así una tradición de productos realmente autóctonos de la zona.

Terciarias. Siendo el sector actualmente más favorecido y el de mayor crecimiento, será muy importante la capacitación para lograr la calificación de ***"excelencia"*** en el servicio que se ofrezca.

OBJETIVOS

- Promover la instalación de industrias en la zona.

ESTRATEGIAS

- Elaborar un diagnóstico en el cual se den a conocer las potencialidades de Loreto.
- Coordinar con la Secretaría de Desarrollo de Gobierno del Estado, la promoción económica de Loreto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Reinstalar la ventanilla única de gestión empresarial para facilitar trámites a los inversionistas.
- Promover la instalación de pequeñas industrias, para la elaboración de queso, dulce de conserva, almejas en escabeche y productos artesanales.
- Participar en la promoción del parque industrial.
- Promover la elaboración de proyectos productivos para el parque industrial, asi como su comercialización nacional e internacionalmente.
- Establecer los contactos para que a través de las ciudades hermanas, se puedan formalizar reuniones con empresarios del sur de California con el propósito de ofertar las potencialidades de la zona.

7.6. AGRICULTURA

El Municipio de Loreto tiene dos zonas destinadas a la agricultura que comprende sólo el 20% de la superficie del municipio, una de las áreas de cultivo es el Valle de San Juan Londo, que es el más extenso con 980 has., en el que sólo cuatro

compañías están trabajando, Rancho Camarillo, Rancho Los Campos, Los Búfalos y La Campana. Cabe señalar que la Compañía "BUFALOS" tiene rentados cuatro ranchos para diversos cultivos, entre todos están sembrando alrededor de 300 hectáreas, la otra zona de cultivo es en San Javier, donde únicamente se siembra cebolla, alrededor de 12 has.

Entre todos los productores se arroja una producción de unas 300 toneladas y en la misma región de los Dolores12 has., para producción de hortalizas.

Del aprovechamiento del agua existen 20 usos hidráulicos, 18 corresponden a pozos profundos y 2 manantiales, únicamente dos se encuentran electrificadas y el resto trabajan con motores de combustión interna.

OBJETIVOS

- Con la participación de los productores e instituciones, mejorar la calidad en la producción para facilitar la comercialización de los productos.

ESTRATEGIAS

- Consolidar los programas agrícolas para lograr una tecnificación del campo.

- Gestionar ante BANRURAL un programa de saneamiento de carteras vencidas, para que el agricultor pueda tener el acceso a nuevos créditos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Revisar conjuntamente con los productores de la Asociación Agrícola del Valle de San Juan Londó, su situación de cartera vencida para presentar una propuesta de reestructuración a la Banca.

- Promover los programas de Empleo Productivo.

- Proporcionar a los productores de San Javier un tractor para su apoyo en las labores de cultivo.

- Solicitar a la SAGAR el incremento de los apoyos de la Alianza para el Campo para productores del municipio.

7.7. ECOLOGÍA.

El desarrollo nos marca no sólo el aprovechamiento de los recursos naturales sino también su protección y uso racional, Loreto cuenta con un área natural protegida denominada "Parque Marino Nacional Bahía de Loreto" y se debe de trabajar coordinadamente para que el desarrollo no afecte el entorno ecológico de nuestro municipio. Es importante destacar el interés que reviste la Isla Catalana, ya que en ella habitan especies endémicas de flora y fauna como las visnagas gigantes y la víbora de cascabel que tiene la particularidad que su cascabel no emite ningún sonido, en Isla del Carmen se desarrolló un proyecto de producción de borrego cimarrón, que en su último censo, según los datos obtenidos con los dueños del proyecto, existen 37 unidades. En la sierra de San Javier los ejidatarios entraron al proyecto de cuidado y vigilancia del borrego cimarrón con resultados muy alentadores, ya que posiblemente para la próxima temporada de caza se liberen algunos permisos en la zona, hacemos mención de lo favorable ya que con base en un estricto censo y estudio de la especie, el producto de la venta de los permisos se aplicará en la propia comunidad basado en un proyecto aprobado y sustentable.

En Baja California Sur, existen siete zonas declaradas como reservas naturales que comprenden el 39.6% de la superficie del estado, el Parque Marino Nacional "Bahía de Loreto" contempla un extensión de 206,580.75 has. que incluye las islas de Coronado, Montserrat y Danzantes.

La protección de las especies, su hábitat y su entorno nos garantiza una mejor calidad de vida, debemos hacer conciencia y explotar nuestros recursos, que son el pan de cada día con medida para seguir desarrollando.

7.7.1. AREA NATURAL PROTEGIDA

La flora marina esta representada por 161 especies de macroalgas, en las que dominan las algas rojas con 73%, verdes con 16% y cafés con 11% identificándose 5 hábitats claramente caracterizados: Bosques de manglar, mantos de rodolitos, bosques de sargazos, ambientes arenosos, somieros y hábitats rocosos multiespecíficos.

Dentro de la fauna marina encontramos invertebrados de gran belleza, diversidad de formas y abundancias como los corales de abanico, almejas espúnidas, erizos de mar, estrellas, gusanos tubícolas, crustáceos ermitaños, camarones fantasma y una diversidad biológica estimada a la fecha en más de 1,000 especies de macroinvertebrados. Algunas especies son de importancia como producto alimenticio (almejas, caracoles, pulpos, calamares y pepinos de mar), otras como productos ornamentales (corales, gusanos poliquetos, estrellas del mar, caracoles, almejas, cangrejos) y otras más son de importancia farmacólogica (esponjas, abanicos de mar, estrellas de mar y pepinos de mar), que proporcionan principios activos de valor económico.

Algunas de las especies que se aprovechan comercialmente en la zona, están ubicadas en categorías de protección de acuerdo a la norma oficial mexicana nomecol-059-1994. como es el caso del pepino de mar *Sostichopus fuscus*, almeja burra *Spondylus caisifer,* madre perla *Pintada mazatlánica*, concha nácar *Pteria sterna*, caracol de tinta púrpura *pansa.*

El grupo de vertebrados marinos destacan por su abundancia los peces con mas de 400 especies registradas para la región del Parque Marino, resaltando por su abundancia los peces de arrecife rocosos como la damisela mulegino, ángel de cortés, pez erizo o tamborillo, cabrilla, pericos, pardos, chopas, bacocos, rayadillos, cochitos, burritos, rayas, mariposas, señoritas, viejas y botetes.

Sin lugar a dudas el grupo de los mamíferos marinos está muy bien representado dentro del Parque Marino, observándose la ballena azul (Balaenoptera musculus), ballena de aleta (B. physalus), rocual jorobado (Megaptera nova engliae) calderones de aleta corta (Giobicephala macrothynchus) Este es un grupo de especies carismáticas que durante la temporada de invierno-primavera son abundantes, lo que le añade un valor de uso al sitio.

La administración del Parque Marino Nacional cuenta en las oficinas instaladas en la ciudad de Loreto, con equipos de computo (4) y servicios de comunicación como teléfono, fax, E-maíl, radio vhf, fotocopiadora, bibliografía, cuenta también con dos vehículos para todo terreno y dos embarcaciones con motor fuera de borda (28 pies 150 hp y 23 pies 70 hp). Cuenta con equipo para trabajo de campo como cámara fotográfica, de vídeo, binoculares y catalejos nocturnos.

Las Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales que participan en el Parque son: INE-SEMARNAP, Delegación SEMARNAP B.C.S; PROFEPA, CRIP, La Paz, S.C.T. Secretaria de Marina-Armada de México, PGR, Secretaria de Turismo, Instituciones Científicas: Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR-IPN) Centro de investigaciones Biológicas del Noroeste (CIB-NOR) UABCS, Asociaciones Civiles: Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), Grupo Economista Antares A.C., Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C., The Nature Conservancy, Organización Vida Silvestre, A.C., Fundación Mar de Cortes A.C.

OBJETIVOS

- Crear una cultura ecológica en la población del municipio de Loreto para propiciar el cuidado y la presentación del entorno.

ESTRATEGIAS

- Promover el desarrollo sustentable.

- Solicitar la conclusión del Plan de Ordenamiento Ecológico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Procurar que la población de las comunidades pesqueras que se encuentran dentro de las colindancias del parque nacional, cuenten con la información adecuada para el manejo y cuidado de los recursos marinos

- Orientar a los habitantes de las comunidades sobre el plan de manejo del parque nacional Bahía de Loreto

- Fortalecer los convenios de cooperación con las empresas pesqueras para el adecuado manejo de la especie calamar y su impacto ecológico.

- Procurar que las nuevas industrias se comprometan a cuidar el entorno ecológico.

VIII. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

8.1. COMUNICACIONES

En el Municipio de Loreto, uno de los problemas principales son la conservación y mantenimiento de los caminos rurales que son alrededor de 201.7 kms más 157.7 de Carretera Federal que entre los dos suman 356.4 kms. De red carretera, el Tramo Federal está perfectamente pavimentado y se le ha dado un reciente mantenimiento, no así a la red de caminos rurales, a los cuales la Junta Estatal de Caminos trabajaba en ellas, pero con recursos de l Ayuntamiento.

RED CARRETERA

LOCALIDAD	LONGITUD Kms.	PAVIMENTADO	REVESTIDO	BRECHA
CARRETERA FEDERAL	157.7	157.7		
LORETO – SAN JAVIER	35.7		20	15.7
PALO BLANCO – SAN JAVIER	46		20	26
SAN JAVIER – PUERTA VIEJA	21		21	
CALAGUA – ROSARITO	19		19	10
ROSARITO – SAN NICOLAS	18		8	27
EL Km 62 – AGUA VERDE	42		15	12
E C PALO BLANCO – PELOTEADO	12			8
E C PALO BLANCO – LOS DOLORES	8			
TOTAL	**356.4**			

FUENTE Junta Estatal de Caminos de el Estado

8.1.1. TELECOMUNICACIONES

Las comunicaciones en este Municipio tienen cubiertos todos lo servicios, no en cuanto a cobertura, ya que se cuenta con una sola oficina de correos, una de telégrafos y no existen oficinas administrativas de tiempo completo de teléfonos solo con centrales técnicas, así como de radio y televisión, medios impresos e internet.

COMUNICACIONES

CORREOS	TELEFONO			TELEG.	TELEVISION		RADIO	PERIODICOS	SERVICIO INTERNET
	CASETA	CASETA LADA	CENT.		REPET.	RECEP. TRASM.			
1	1	15	2	1	0	3	1	4 Solo Circulación	1

FUENTE. Secretaría de Comunicaciones y Transportes

8.2. TRANSPORTE

En materia de transporte, existe un 85% de los servicios, aunque se debe de mejorar en la calidad del servicio, principalmente de taxis y transportes de materiales y carga, ya que las unidades deben ser renovadas, para mayor seguridad de los trabajadores y de los usuarios.

TRANSPORTE

TIPO	TRANSPOR-TADORAS	TAXIS	RENTA	URBANO	MAT.	GRUAS	OTROS
GREMIO Y/O EMPRESAS	4	3	2	1	2	2	3
UNIDADES	26	52	33	1	38	4	4
EDAD PROM FLOTA	1-7	1-10	1-2	1-10	1-15	1-15	1-15

FUENTE Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

8.2.1. TERMINALES

En el caso de las terminales, las portuarias son una para embarcaciones mayores, una para menores y una mas de transbordador que está inutilizada. La terminal terrestre es adaptada para cumplir con las necesidades de la misma, existe una terminal área que tiene capacidad para recibir vuelos comerciales de aviones DC-10, a la fecha se están recibiendo tres vuelos comerciales diarios con las líneas aéreas Aerocalifornia y Aerolitoral, así como dos vuelos chárter en temporada de nov.- marzo. La capacidad de las terminales portuarias son una para embarcaciones mayores y otra para embarcaciones menores.

VUELOS COMERCIALES

LINEA AEREA	PROCEDENCIA	FRECUENCIA	TIPO
AEROCALIFORNIA	LOS ANGELES (E U)	DIARIO	COMERCIAL
AEROLITORAL	LA PAZ, B C S	DIARIO	COMERCIAL
AEROLITORAL	CD OBREGON, SON	DIARIO	COMERCIAL
SUN QUEST	QUEBEC (CAN)	SEMANAL	CHARTER
SUN QUEST	VANCOUVER (CAN)	SEMANAL	CHARTER

FUENTE Líneas Aéreas Comerciales

Loreto y sus comunidades tienen vías de acceso por mar y por tierra y en el caso de la cabecera municipal también tiene acceso por aire.

VÍAS DE ACCESO

LUGAR	TERRESTRE	AEREA	MARITIMA
LORETO	CARRETERA TRASNPENINSULAR KM 121 ENTRE CD INSURGENTES Y MULEGE	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO	PUERTO ESCONDIDO MARINA MENOR DE LA BAHÍA DE LORETO
SAN JAVIER	CAMINO RURAL AL OESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL KM 37 +410		
SAN JUAN LONDO	CARRETERA TRASNPENINSULAR KM 34 TRAMO LORETO-SANTA ROSALIA		
SAN NICOLAS	KM 60 CARRETERA TRASNPENINSULAR Y KM 13 DE CAMINO RURAL HACIA LA COSTA DEL GOLFO		MAR DE CORTES EN EMBARCACION MENOR
LIGUI-ENSENADA BLANCA	KM CARRETERA TRASNPENINSULAR LORETO-INSURGENTES		MAR DE CORTES EN EMBARCACION MENOR
AGUA VERDE	KM 61 CARRETERA TRASNPENINSULAR Y KM 42 DE CAMINO RURAL HACIA EL GOLFO		MAR DE CORTES EN EMBARCACION MENOR
TEMBABICHE	KM 208 CARRETERA TRASNPENINSULAR LA PAZ – CD CONSTITUCION Y KM 90 DE CAMINO RURAL HACIA EL GOLFO		

FUENTE Dirección de Planeación y Desarrollo de Loreto

OBJETIVOS:

- Tener en buenas condiciones los caminos rurales y las carreteras federales así como, las áreas portuarias y aeroportuarias de Loreto.

ESTRATEGIAS

- Valorar los recursos del Ramo 33 para darle mantenimiento a los caminos rurales y gestionar ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes el mantenimiento y conservación de las áreas portuarias y aeroportuarias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Se invertirá recurso del Ramo 33 en el mantenimiento y conservación de caminos, así como se gestionará ante la S.C.T. y FONATUR la ampliación del Aeropuerto Internacional de Loreto.

IX. PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Para el presente ejercicio presupuestal de 1999, se tienen contemplado los Programas Obras y Acciones siguientes :

En la actualidad, los procesos de planeación son indispensables, coordinando y vinculando los programas de los tres ordenes de gobierno con objeto de optimizar los recursos y estar en condiciones de solucionar en lo posible los problemas de la sociedad.

Considerando que los recursos económicos asignados al municipio vía ramo 33 "Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal" para el ejercicio presupuestal 1999, fueron sumamente escasos, se requiere de concertar convenios con el gobierno del estado y/o con la secretarías del gobierno federal a fin de establecer transferencia de recursos al municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Se han establecido acciones de inversión pública en forma coordinada con :

- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Agricultura , Ganadería y Desarrollo Rural.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Materiales y Pesca.
- Comisión Nacional del Agua.
- Fideicomiso de Riesgo Compartido.
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- Gobierno de Estado de B.C.S.

RAMO 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

CLAV.	PROGRAMA	OBRAS Y ACCIONES	COSTO ESTIMADO
SB	ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA	APOYO CON BECA A ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA	$599,040 00
SE	URBANIZACIÓN	REPOSICIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CD DE LORETO	56,000 00
SO	CENTROS DE SALUD	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LORETO	150,000 00
UB	CAMINOS RURALES	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	205,000 00
SL	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	AMPLIACIÓN DE GRADAS DEL ESTADIO DE BEISBOL DE LORETO	310,000 00
SF	PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO ASFÁLTICO A BASE DE BACHEO	73,000 00
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN DE DOS MÓDULOS DE SEGURIDAD EN COLONIAS POPULARES	167,427 00
SJ	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MÓDULO ADMINISTRATIVO E P COLONIA MIRAMAR	92,000 00
SE	URBANIZACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES CON TERRENO NATURAL	51,000 00
SE	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE VOLTAJE DE 115 VOLTS A 220 VOLTS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MALECÓN	210,000 00
SE	URBANIZACIÓN	SUM. DE 12 LUMINARIAS TIPO COLONIAL PARA LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO	66,264 00
SE	URBANIZACIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DEL CENTRO DE LORETO	82,964 00
SG	ELECTRIFICACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA ILUMINACIN BÁSICA	363,400.00
U9	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL	GASTOS INDIRECTOS	76,614 00
U9	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO INSTITUCIONAL	51,076 00
		SUMA OBRAS	$2'553,785 00

RAMO GENERAL 26 "Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza.

*Programa de Empleo Temporal	$778,599.00
*Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer	$304,884 00
*Programa de Atención en Zonas Aridas	
*Programa de Servicio Social Comunitario	
*Programa de maestros Jubilados	

RAMO ADMINISTRATIVO 20 "Desarrollo Social".

- Programa de Subsidio al Consumo de la Tortilla (FIDELIST).

PROGRAMAS INTERSECTORIALES.

- Programa de educación, Salud y Alimentación. (PROGRESA).
- Programa de Empleo Temporal.

FIDEICOMISO No. 1972 "FONDO DE DESASTRES NATURALES."

- Programa emergente de atención a la Sequía Atípica.
- Apoyo a productores pecuarios $500,000.00
- Apoyo extraordinarios de gobierno del estado al Sector Pesquero por $1'000,000.00
- Apoyo extraordinario del Gobierno del Estado al crear el "Fondo de Fomento a las Empresas Familiares (FEFAM) aprox. $1'000,000.00

Para el ejercicio presupuestal 2000 se estima ejecutar los programas obras y acciones siguientes :

OBRA O ACCION	IMPORTE
Estímulos a la educación básica	$300,000 00
Mantenimiento de caminos rurales	500,000.00
Conservación pavimentos	180,000.00
Infraestructura educativa	390,000.00
Electrificación colonia miramar	260,000.00
Pavimentación en forma coordinada con el gobierno del estado	783,000.00
Letrinización de la zona rural en C N.A	633,000.00

NOTA Basado en los recursos asignados vía Ramo 33 y convenios con el Gobierno del Estado y C N A

PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2001, SE ESTIMA EJECUTAR LOS PROGRAMAS OBRAS Y ACCIONES SIGUIENTES :

OBRA O ACCION	IMPORTE
Estímulos a la educación básica	$220,000 00
Urbanización	455,000 00
Pavimentación en colonias populares	160,000 00
Electrificación rural	300,000 00
Vivienda digna	360,000 00
Escuela digna	230,000 00
Caminos rurales	330,000 00
Asistencia social y servicios comunitarios	290,000 00
Fomento a la producción y productividad	280,000 00

X. ADMINISTRACION Y FINANZAS

El municipio en México, como es conocimiento de todos, es autónomo jurídicamente, de acuerdo al Art. 15 Constitucional, sin embargo el municipio de Loreto financieramente no es autosuficiente, lo que ocasiona que el cumplimiento de sus políticas, esté basado en ingresos propios, participaciones y subsidios Estatales o Federales, considerando que los recursos federales son muy sensibles a variaciones, de acuerdo a factores de tipo político, socioeconómico.

Por esto se puede afirmar que el problema principal del presupuesto es de carácter organizacional, pero, principalmente la centralización en el manejo de los recursos, y formulación de los presupuestos con fórmulas, poco favorables para nuestro municipio, debido a la poca población

10.1. RECURSOS HUMANOS.

Analizando la nomina con la que cuenta el H. Ayuntamiento, tiene un total de 317 trabajadores de los cuales el 43% son sindicalizados, localizados en diferentes áreas como son, servicios públicos el 46%, en sistema de agua potable el 12% y el restante en las diferentes áreas

COMPENSADOS	**10**
SINDICALIZADOS	**135**
CONFIANZA	**65**
AGENTE DE SEGURIDAD	**53**
EVENTUALES	**54**
TOTAL :	**317**

Capacitaremos al personal con la finalidad de hacer más productivas cada una de las áreas en que se desarrollan, primordialmente a todos aquellos que tienen la obligación de atender a la ciudadanía, para lo cual se exigirá que cumplan cabalmente con todas y cada una de las obligaciones encomendadas.

OBJETIVOS

- Disponer del personal adecuado en número y calidad para atender con eficiencia todas la áreas de la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS

- Elaborar un diagnóstico para establecer las habilidades del personal, funciones que desempeña y su asignación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Sobre la base del diagnóstico establecer un programa de adelgazamiento de la nómina.

- Reubicación del personal de acuerdo a sus conocimientos y habilidades.

- Capacitación del personal, para alcanzar niveles de eficiencia en la atención y prestación de los servicios públicos.

10.2. HACIENDA MUNICIPAL

Con las contribuciones que se generan en el municipio, se deben obtener recursos suficientes para financiar su desarrollo, de forma que complementadas con las participaciones federales, la Administración Municipal pueda otorgar los servicios que demanda la comunidad loretana.

Al respecto se buscará, por medio de la ley, mejorar sus fuentes de ingresos, considerando que los recursos federales no son suficientes para cubrir el gasto corriente normal de la Administración.

El compromiso fundamental de la Administración Municipal en este ámbito, será lograr un mejoramiento integral de la Hacienda Pública Municipal para optimizar la generación de ingresos y el uso y aprovechamiento de todos los recursos a través de un manejo transparente, claro y honesto de los mismos, para apoyar con mayor eficacia la mejor prestación de los servicios que son competencia de los municipios.

OBJETIVOS

- Fortalecer la Hacienda Municipal, con estrategias para incrementar sus ingresos y un estricto control del egreso y así poder cumplir con la demanda ciudadana de más y mejores servicios públicos.

ESTRATEGIAS

- Incrementar los ingresos municipales mediante programas más eficientes de recaudación

- Racionalizar el gasto con un estricto control en la autorización del gasto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Iniciaremos invitando a toda la ciudadanía que tenga rezagos a que regularice sus adeudos, por invitación escrita y medios de comunicación.

- Presentaremos una propuesta de revalúo catastral, ya que desde 1994, no se han modificado los valores en predios urbanos y rústicos, dicha modificaciones se reflejan en consecuencia en el incremento de la recaudación de impuesto predial.

- Para racionar el gasto vamos a establecer una área de control presupuestal y un control estricto en la autorización del gasto.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

AÑO	FEDERAL	ESTATAL	EMPRESTITO	PROPIO	TOTAL
1999	22,985	405	1,815	9,600	34,805
2000	25,735	445	2,015	8,343	36,539
2001	28,522	491	2,217	9,177	40,407
2002	31,982	540	2,461	10,095	45,078

En el siguiente cuadro nos damos cuenta de los rubros que generan los ingresos al municipio donde las participaciones federales son el 66% de los ingresos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002
IMPUESTOS	4,108	3,081	3,391	3,753
DERECHOS	4,113	3,766	4,143	4,557
PRODUCTOS	476	500	525	551
APROVECHAMIENTO	611	672	739	813
ING. EXTRAORDINARIOS	2,107	2,339	2,596	2,882
PARTICIPACIONES FED.	22,985	25,735	28,522	31,982
PARTICIPACIONES EST	405	446	491	540
TOTAL :	34,805	36,539	40,407	45,078

FUENTE: Secretaría de Administración y Finanzas de Loreto

El 57% de los ingresos están representados por los servicios personales que son los sueldos.

APLICACIÓN DEL GASTO

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002
SERVICIOS PERSONALES	20,028	20,030	21,532	23,519
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,064	3,163	3,637	4,183
SERVICIOS GENERALES	4,094	4,172	4,798	55,518
TRANSFERENCIAS	709	600	675	750
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	458	345	470	605
OBRAS PUBLICAS	4,200	3,379	3,716	4,088
DEUDA PUBLICA	2,252	4,850	5,579	645
TOTAL	34,805	36,539	40,407	45,078

Cifras en Miles de Pesos.
FUENTE Secretaría de Administración y Finanzas de Loreto.

Los servicios públicos municipales son responsabilidad directa del Ayuntamiento, por lo que se contempla un 31% del gasto para servicios públicos y seguridad pública y un 10% al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.

EJERCICIO PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIAS.

DEPENDENCIA	1999	2000	2001	2002	TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,058	2,401	2,671	3,020	12,150
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2,176	1,715	1,877	2,051	7,819
HONORABLE CABILDO	1,709	1,664	1,802	2,100	7,275
SECRETARIA GENERAL	742	745	821	954	3,262
REGISTRO CIVIL	147	250	276	304	977
REGISTRO PUBLICO DE PROP Y COM.	127	176	197	219	719
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMON	4,004	5,132	5,811	6,633	21,580
DIRECCION DE TURISMO	109	1,555	175	196	635
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	3,580	3,998	4,392	4,875	16,845
DIRECCION DE INFORMATICA	184	336	369	405	1,294
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	1,043	1,039	1,129	1,227	4,438
DIRECCION DEL DEPORTE	861	1,243	1,368	1,503	4,975
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,941	1,264	1,375	1,490	6,070
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	5,946	7,208	7,949	8,775	29,878
DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO	4,425	4,782	5,221	5,683	20,111
SUBDELEGACION DE SAN JAVIER	194	189	212	237	832
SUBDELEGACION DE LIGUI	156	180	204	231	771
SUBDELEGACION DE AGUA VERDE	54	76	86	97	313
SUBDELEGACION DE COL. ZARAGOZA	203	221	245	271	940
SUBDELEGACION DE SAN NICOLAS	52	76	86	98	312
SUBDELEGACION DE TEMBABICHE	48	57	66	76	247
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	3,046	3,632	4,075	4,633	15,386
TOTAL :	34,805 00	36,539.00	40,407.00	45,078.00	156,829 00

10.3. RECURSOS MATERIALES

El patrimonio del Ayuntamiento lo conforman sus bienes muebles e inmuebles, a través de los cuales se ejerce el Gobierno de la actual Administración. En la medida en que estos se encuentren en condiciones adecuadas de uso, en esa medida estaremos cumpliendo con nuestra obligación en la prestación de los servicios y atención al público.

10.3.1. BIENES MUEBLES

En este rubro se identifican los conceptos de equipo de transporte, maquinaria y mobiliario de equipo. Se cuenta con un aceptable parque vehicular. A disposición de la Presidencia y Secretaría General, se encuentran cinco unidades; dos en la Secretaría de Desarrollo; tres en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Servicios Públicos diez, incluyendo compactadores y maquinaria; en el Organismo Operador de Agua Potable, ocho unidades y adscritas a la Dirección de Seguridad y Tránsito se encuentran 15. En lo general su estado mecánico es regular, no obstante que en el área de seguridad se tienen 4 patrullas fuera de servicio.

En lo que respecta a mobiliario, se tienen cubiertas todas las áreas con 342 muebles de oficina y el concepto de equipo lo conforman 106 unidades, que consisten en máquinas de escribir, fotocopiadoras, aires acondicionados, etc. Además del equipo a cargo del área de informática que consiste en 23 computadoras y 15 impresoras.

PARQUE VEHICULAR.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO

NÚMERO	TIPO	MARCA	MODELO	PLACAS	OBSERVACIONES
1	AUTOMOVIL	FORD	1986	MG-086	FUERA SERVICIO
2	PANEL	FORD	1989	MG-096	
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET	1992	MG-077	FUERA SERVICIO
4	AUTOMOVIL	CHEVROLET	1992	MG-076	FUERA SERVICIO
5	AUTOMOVIL	CHEVROLET	1997	CZD-1097	
6	AUTOMOVIL	CHEVROLET	1997	CZD-1098	
7	PICK UP	CHEVROLET	1997	MG-084	
8	PICK UP	CHEVROLET	1997	MG-083	
9	PICK UP	CHEVROLET	1997	MG-082	
10	VAGONETA	JEEP	1983	MG-092	FUERA SERVICIO
11	PICK UP	FORD	1988	MG-080	
12	PANEL	FORD	1986	MG-081	
13	PANEL	FORD	1984	MG-078	
14	AUTOMOVIL	CHEVROLET	1991	MG-079	
15	PICK UP	DODGE	1994	MG-085	

FUENTE Dirección de Seguridad y Tránsito.

EQUIPO DE TRANSPORTE
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE

CLAVE	TIPO	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
01	CAMION CISTERNA	CHEVROLET	1976	REGULAR
02	CAMION CISTERNA	GMC	1976	REGULAR
03	CAMION CISTERNA	FORD	1974	REGULAR
04	PICK UP	CURIER	1980	REGULAR
05	PICK UP	RANGER	1985	REGULAR
06	PICK UP	FORD	1971	REGULAR
07	BICICLETA			REGULAR
08	BICICLETA			REGULAR

FUENTE Organismo Operador de Agua Potable

Los bienes muebles, de los cuales dispone la actual administración, requieren de un mantenimiento adecuado con el propósito de ampliar su periodo de vida útil.

10.3.2. BIENES INMUEBLES

El inventario de bienes inmuebles está integrado por 12 propiedades, que a precio actual suman la cantidad de $11'615,000 pesos.

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

TIPO	UBICACIÓN	CLAVE CATASTRAL	SUPER-FICIE	UTILIZACIÓN	COSTO	OBSERVACIÓN
URBANO	MIRAMAR	501-004-000-000	404,000 58	AMPLIACIÓN FUNDO LEGAL	2'000,000 00	DONADO AL MUNICIPIO
URBANO	CENTRO	501-001-058	781 00	PALACIO MUNICIPAL	1'500,000 00	SIN MANIFESTAR
URBANO	CENTRO	507-001-106	1,828 00	DIF MUNICIPAL	600,000 00	SIN MANIFESTAR
URBANO	CENTRO	501-001-038	682 00	PLAZA PÚBLICA	120,000 00	SIN MANIFESTAR
URBANO	EXPLORADORES	501-003-011	964 00	TANQUE ELEVADO	50,000 00	SIN MANIFESTAR
URBANO	CENTRO	501-001-022	2,434 00	AUDITORIO MUNICIPAL	3,500,000 00	SIN MANIFESTAR
URBANO	EXPLORADORES	501-003-009-001	45,144 00	ESTADIO DE BEISBOL	2'000,000.00	
URBANO	JARAL	SIN CLAVE	16,836 00	PANTEÓN	200,000 00	SIN MANIFESTAR
URBANO	ZARAGOZA	SIN CLAVE	1,540 00	DIF MUNICIPAL	30,800 00	
URBANO	JARAL	501-005-130	812 00	PARQUE VEHICULAR	15,000 00	SIN MANIFESTAR
URBANO	JARAL	501-001	92,975 00	UNIDAD DEPORTIVA	1'100,000 00	SIN MANIFESTAR
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	501-003	16,150 00	RASTRO MUNICIPAL	300,000 00	SIN MANIFESTAR

FUENTE Secretaría de Finanzas y Administración

OBJETIVO

- Optimizar la utilización de los bienes muebles e inmuebles.

ESTRATEGIAS

- Elaborar programas de mantenimiento preventivo para los edificios, unidades y equipos que por su adscripción operan en forma permanente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualizar constantemente el inventario del mobiliario y equipo.
- Elaborar programas preventivos de mantenimiento para cada una de las unidades que conforman el parque vehicular y parque de maquinaria.
- Proporcionar oportunamente mantenimiento a los equipos de computación y aire acondicionado.
- Concluir el procedimiento de manifestación de los edificios públicos ante la oficina correspondiente con el propósito de regularizar su propiedad.

10.4. INFORMÁTICA

El tercer ayuntamiento inicia su operación el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, a sólo ocho meses de iniciar el año dos mil, fecha por todos conocida por la problemática y2k, que afectará a nivel mundial a muchos sistemas informáticos. A partir de esta administración se cuenta con: una persona encargada y un asistente del área de informática, veintiocho computadoras y quince impresoras, distribuidas en las distintas dependencias municipales, además de los programas necesarios para el funcionamiento de estos equipos. Haciendo un análisis inicial se ha detectado que la problemática y2k en este ayuntamiento representa un aspecto alarmante, además de que varios de los equipos se encuentran en una situación crítica de operación.

RECURSOS MATERIALES

COMPUTADORA	IMPRESORA	PERSONAL
28	15	2

FUENTE Departamento de Informática del H.III Ayuntamiento de Loreto

OBJETIVOS

- Fortalecer los sistemas administrativos, con base en la utilización de avanzadas tecnologías, para lograr que la toma de decisiones se realice con el sustento adecuado

ESTRATEGIAS

- Desarrollar un programa de rehabilitación y adecuación de los sistemas informáticos

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Detectar y resolver la problemática y2k.
- Conectar en red todos los equipos que se encuentran fuera del edificio municipal, para lograr su integración en la Intranet del Ayuntamiento.
- Dotar a todas las oficinas municipales de equipo de cómputo.
- Desarrollar un banco de datos municipal.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN:

Para el año 1999 se deberá realizar:

A) la sustitución o adecuación de doce computadoras, incluyendo los dos servidores, dando prioridad a las que conforman los sistemas básicos del ayuntamiento;
B) la adquisición de cuatro nuevas computadoras para dar servicio a áreas recién creadas dentro del organigrama municipal;
C) la adquisición de tres nuevas impresoras con tecnología láser para la mejor distribución de los trabajos de impresión;
D) la sustitución de los sistemas operativos de red, para la utilización de nuevas tecnologías de información;
E) la adquisición de un nuevo paquete de contabilidad que pueda compartir su información y que sea adecuado para el problema año dos mil;
F) la adecuación del cableado de red, que permita el flujo correcto de datos;
G) la adquisición de un paquete para el desarrollo de sistemas;
H) la sustitución o adecuación de cuatro impresoras;
I) la adecuación de los programas realizados dentro del mismo ayuntamiento, para su correcto funcionamiento en el año dos mil.

Los incisos a) al h), generarán una erogación al ayuntamiento por el orden de los 328 mil pesos aproximadamente El inciso i) deberá ser cubierto con el gasto normal de servicios personales.

10.5. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

La situación que guarda actualmente el departamento del Registro Publico de la Propiedad es regular dado que

La búsqueda de datos se realiza de forma manual, dedicando mayor tiempo a revisar los antecedentes registrales, por consiguiente retarda la prestación del servicio, causando malestar entre la ciudadanía.

Lo que respecta a documentacion inscrita en la oficina de Ciudad Constitución, anterior a que Loreto fuera municipio, sólo contaba con un cincuenta por ciento de los antecedente registrales, por lo que quienes acuden a esta oficina en su gran mayoría tienen que acudir a Ciudad Constitución a tramitar la expedición de su antecedente registral, y posteriormente acudir nuevamente con nosotros y revisar la documentación para enseguida registrar su trámite.

Contamos con mobiliario destinado a archivos que actualmente se encuentran al cien por ciento de su capacidad.

Actualmente debemos realizar las anotaciones a los libros de forma manual, en cada una de las secciones correspondientes, existiendo un rezago de anotación de dos años

OBJETIVOS

- Lograr la modernización administrativa del registro publico de la propiedad, reduciendo así tiempos de servicio por trámite.

ESTRATEGIAS

- Se debe solicitar crédito a BANOBRAS dentro del Programa de modernización de los registros públicos, o en su caso con recursos propios para adquirir una computadora e impresora.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Lograr la captura de documentación total inscrita en este ayuntamiento y en Comondú que corresponde a Loreto en el sistema de cómputo, evitando dañar la

economía de los ciudadanos, el hecho de trasladarse a Comondú y traer su antecedente.

- Adquirir los muebles necesarios destinados a archivos de esta oficina.
- Actualizar las anotaciones en libros y destinar mayor tiempo a la atención al publico, atendiéndole de forma rápida y eficaz.
- Se encuadernarán todos los libros existentes del registro público de la propiedad y el comercio.
- Capacitar al personal a efecto de tener conocimientos plenos sobre como deben capturarse los datos de registros inscritos aquí y en ciudad Constitución.

XI. IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

A partir de las estrategias y líneas de acción que se observan en el documento, se establece la orientación del proyecto de gobierno del III Ayuntamiento de Loreto para los próximos 3 años. Es ésta la oportunidad histórica de fortalecer el Desarrollo social, atendiendo los rezagos y creando las condiciones para un crecimiento equilibrado en todo sus aspectos. La educación, la salud, vivienda, el deporte, la cultura y la recreación, la familia y la asistencia social y los servicios públicos, serán prioridades de esta administración. En la medida en que se destinen recursos para su atención,se estará, contribuyendo a mejorar el nivel de vida de las familias loretanas.

Los recursos del Ramo 33, aun cuando han sido afectados con reducciones significativas, no modifican la propuesta, serán menores los montos de inversión, pero en sectores como la Educación, mantendremos el mismo nivel de inversión, fortaleciendo así los programas de Estímulos a la Educación Básica, Infraestructura Educativa y Escuela Digna. En éste año de 1999, el sector Educativo, representa el 27% de la inversión, porcentaje mas alto con respecto a otros sectores.

Igualmente en urbanización, se hará un gran esfuerzo para realizar los programas de pavimentación, banquetas y guarniciones, alumbrado público. Se destinará el 21 % de nuestro presupuesto en este rubro. Se necesita avanzar en el mejoramiento de la imagen urbana, partiendo de que la ciudad de Loreto, tiene categoría de ciudad turística y, por consiguiente, nos obliga a ofertar imagen urbana de calidad.

De la misma manera, buscamos fortalecer los servicios de salud y asistencia social, para que lleguen a más familias sus beneficios, se remodelará el Centro de Salud para a dar albergue al servicio de especialidades, que por primera vez los

loretanos tendrán acceso. Para los jóvenes, con quienes más estamos comprometidos, se tomarán las acciones adecuadas para impulsar más programas deportivos, con mejores instalaciones.

En las comunidades rurales, a través de los programas de rehabilitación de los caminos rurales y dotación de sistemas fotovoltáicos para iluminación básica, destinaremos el 22% del total de la inversión de este Fondo.

Los servicios de agua potable y alcantarillado, procuraremos consolidarlos a través del Programa de Fortalecimiento del Organismo Operador Municipal 1999-2002, que tiene como objetivo, mejorar la prestación de los servicios y que estos alcancen en forma eficiente a mas familias. Durante el presente año, estaremos ejerciendo en obras recursos superiores a $ 820,000.00, de los cuales, el Organismo Operador deberá aportar el 42% a través de su generación interna de caja.

Nos hemos propuesto en los próximos 3 años, abatir el rezago que en los servicios de drenaje y alcantarillado hemos acumulado. A las familias que viven en la Colonia Zaragoza y Miramar, no se les ha dado la oportunidad de cambiar la fosa séptica por el drenaje sanitario, que significa salud, y evita la contaminación del suelo, playas y cursos de agua del subsuelo. Por ello, y en un acto de justicia para sus habitantes, en el programa de obras 1999-2002, se ha incluido la introducción de estos servicios en las dos colonias, acciones que por el monto de su inversión y los beneficios que llevaran a las familias, serán las obras más importantes de la actual administración.

Las inversiones en infraestructura social, que durante los próximos 3 años se han programado, obedecen al interés de que de manera integral se atienda el Desarrollo Social de nuestro municipio, responsablemente nos corresponde crear las condiciones adecuadas para que todos los sectores crezcan en forma planeada, hacia un mismo objetivo, elevar el nivel de vida y bienestar de los loretanos.

El Plan de Desarrollo Municipal, observa dos vertientes, por un lado, el Desarrollo Social y por el otro el Desarrollo de las actividades económicas. En cuanto a lo social, el gobierno asume junto con las instancias federales y estatales, la coordinación de las acciones, incluso a través de instrumentos como el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal y Consejo de Desarrollo, se legitiman las demandas sociales y se establecen los mecanismos de solución.

DISTRIBUCION DE LA INVERSION 1999. RAMO 33

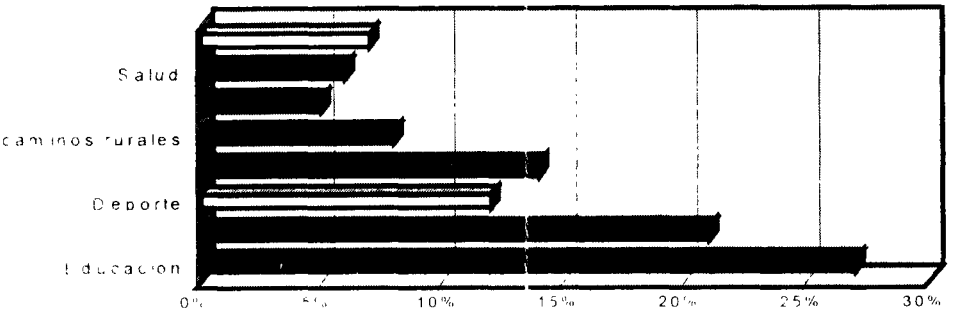

En la vertiente del Desarrollo de las actividades económicas, la participación de la Administración Municipal, depende de su capacidad para atraer programas federales que incidan directamente en su fomento. Las facultades en este sentido, son limitadas, hasta ahora, la aplicación del ramo 33 para la infraestructura social, los servicios públicos y la preocupación de cubrir puntualmente la nómina, conforman la agenda de trabajo de los Presidentes Municipales. En Loreto, pretendemos modificar esta percepción, mas allá de los recursos, resultado de gestiones y negociaciones con los Gobiernos Federal y Estatal, que durante 1999, ascienden a los 2 millones 500 mil pesos, destinados a programas de Empleo Temporal, Desarrollo Productivo de la Mujer, Atención a la sequía atipica y al Sector Pesquero, nos hemos propuesto participar en forma más activa junto a los sectores productivos. Nos interesa elevar la inversión privada, para que cree empleos directos y permanentes, acercar al inversionista a Loreto para que conozca las condiciones favorables para la instalación y operación de nuevas empresas. En este sentido orientaremos nuestros objetivos, porque sabemos que el crecimiento de la economía, conlleva beneficios, sobre todo incide directamente en la calidad de vida de sus habitantes.

Por ello, este Plan de Desarrollo, que presentamos a la sociedad, observa la medida en que la inversión Pública, deberá impactar en el bienestar de los loretanos, pero igualmente, será un documento rector, que guiara las acciones de gobierno, en aras de construir mejores expectativas para los que aquí, hemos decidido vivir.

XII. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo nos da las directrices para la elaboración de los programas de trabajo de cada una de las dependencias municipales, estableciendo mecanismos de evaluación, seguimiento y control de dichos programas.

Del seguimiento se encargará directamente, la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, área responsable de supervisar y controlar el cumplimiento de los programas en coordinación con el COPLADEMUM (Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal) y llevar un control periódico de los resultados que emanen de estos, para así, garantizar el cumplimiento del Plan.

Todo proceso administrativo requiere de una planeación, organización, dirección, control y evaluación. La evaluación al final nos arroja los resultados obtenidos en el proceso, en esta administración realizaremos una evaluación anual de los trabajos planeados y programas establecidos con el objeto de mejorar o retomar el rumbo que llevamos

12.1. INSTRUMENTACIÓN PARA EL CONTROL

Un instrumento de control, es base para el seguimiento de un plan, principalmente porque éstas detectan las fallas, retrasos y avances del desarrollo del plan

En esta administración municipal, el control será determinado por informes de trabajos que serán entregados en reuniones periódicas semanales, así como un reporte general mensual que le permita al presidente del Ayuntamiento una mejor toma de decisiones.

CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 1999-2000

SEPTIEM.				OCTUBRE				NOVIEMB.				DICIEM.				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
			@				@				@				@				@				@				@				@

* Informe semanal
@ Reporte mensual

CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 2000-2001

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL
* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *

* Informe semanal
@ Reporte mensual

CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 2001-2002

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL
* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *	* * * *

* Informe semanal
@ Reporte mensual

12.2. PROGRAMA PARA LA EJECUCIÓN

Cada dependencia de la administración municipal deberá elaborar un programa de trabajo, así como un Programa Operativo Anual, donde especifiquen las actividades cuantificables y/o acciones a realizar, de las cuales se derivarán los informes y reportes de trabajo mensuales.

ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR

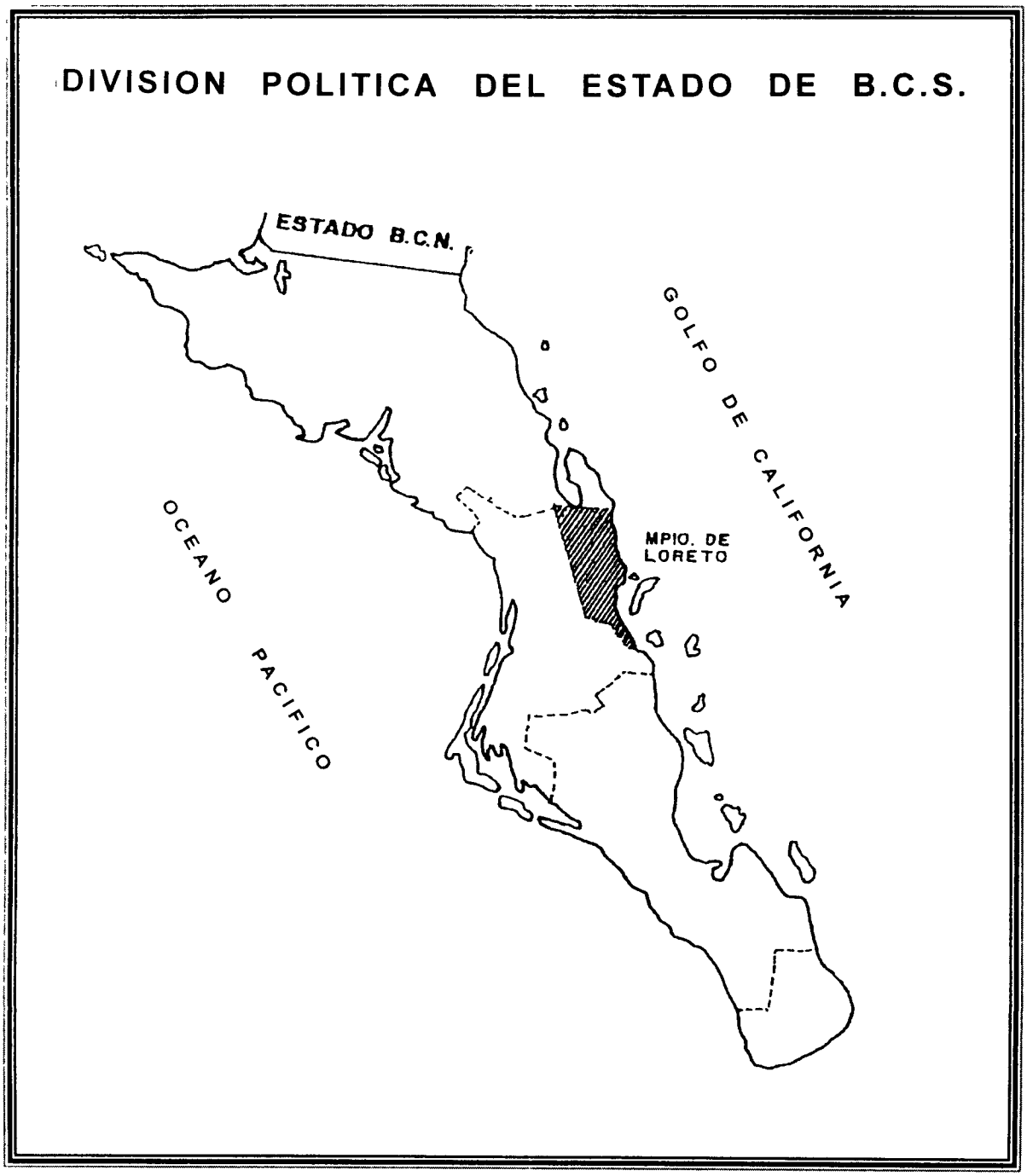

FUENTE: Ayuntamiento de Loreto.

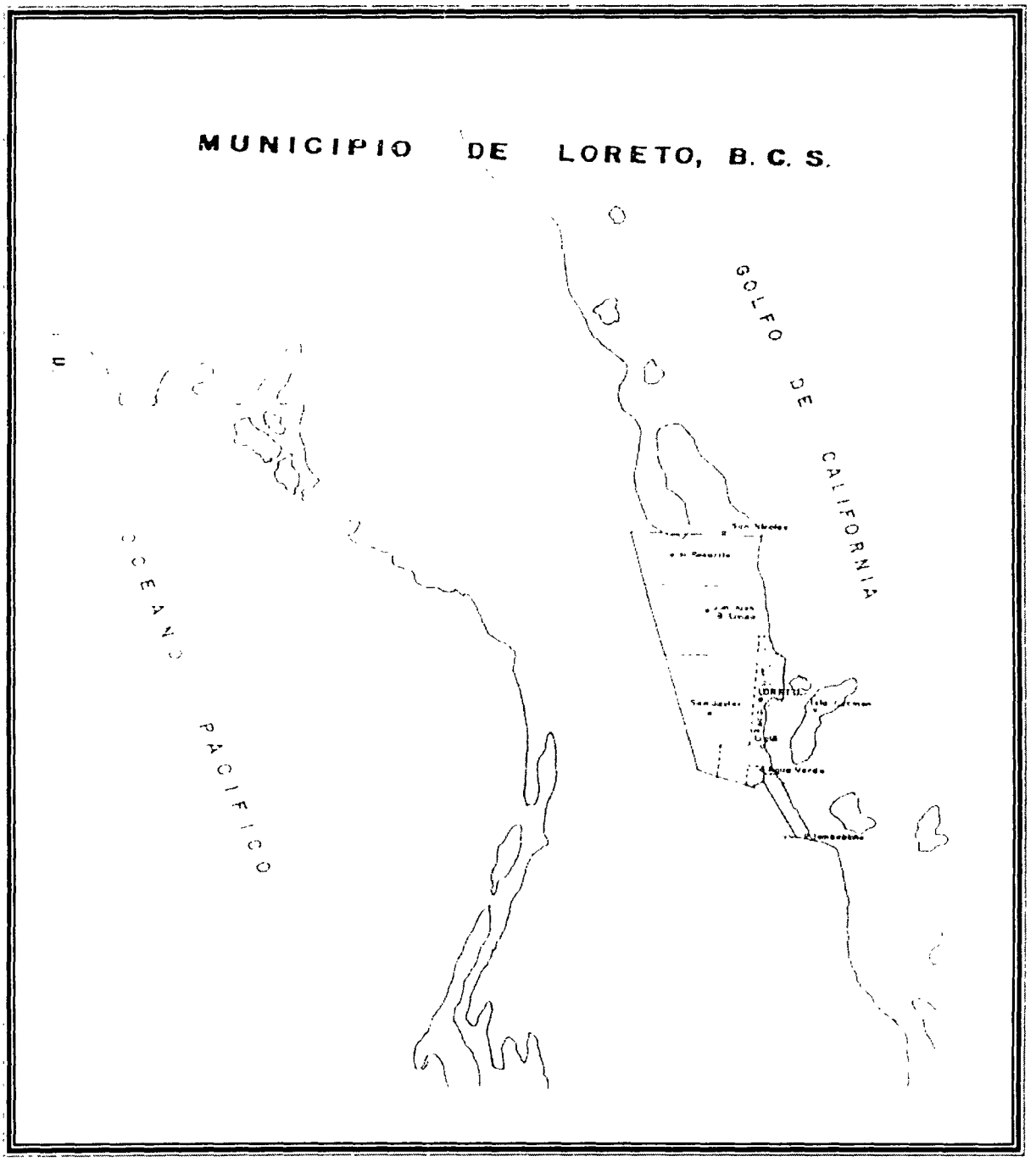
MUNICIPIO DE LORETO, B. C. S.
GOLFO DE CALIFORNIA
OCEANO PACIFICO

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR

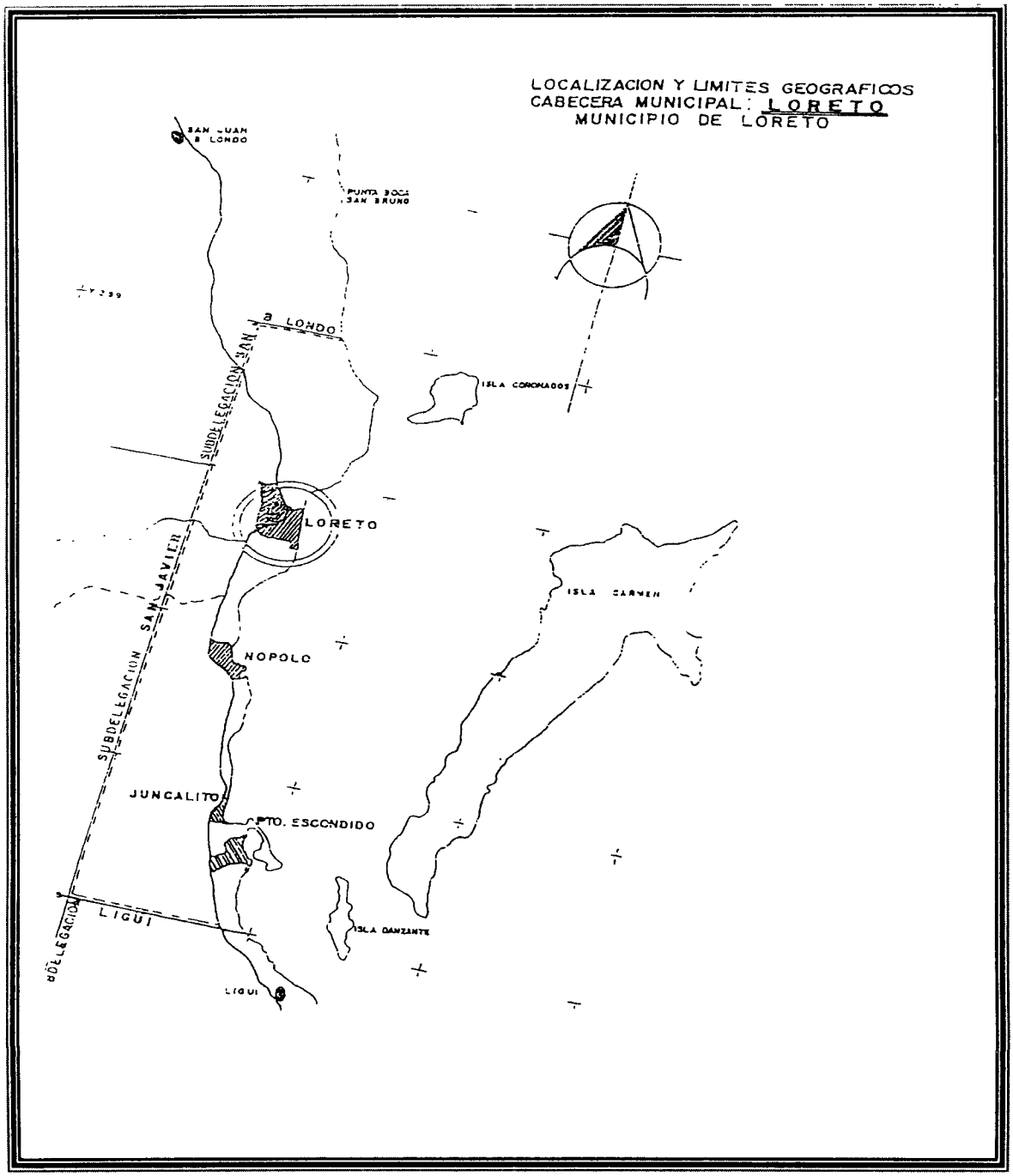

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR

PLANO DE LA CIUDAD DE LORETO

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR

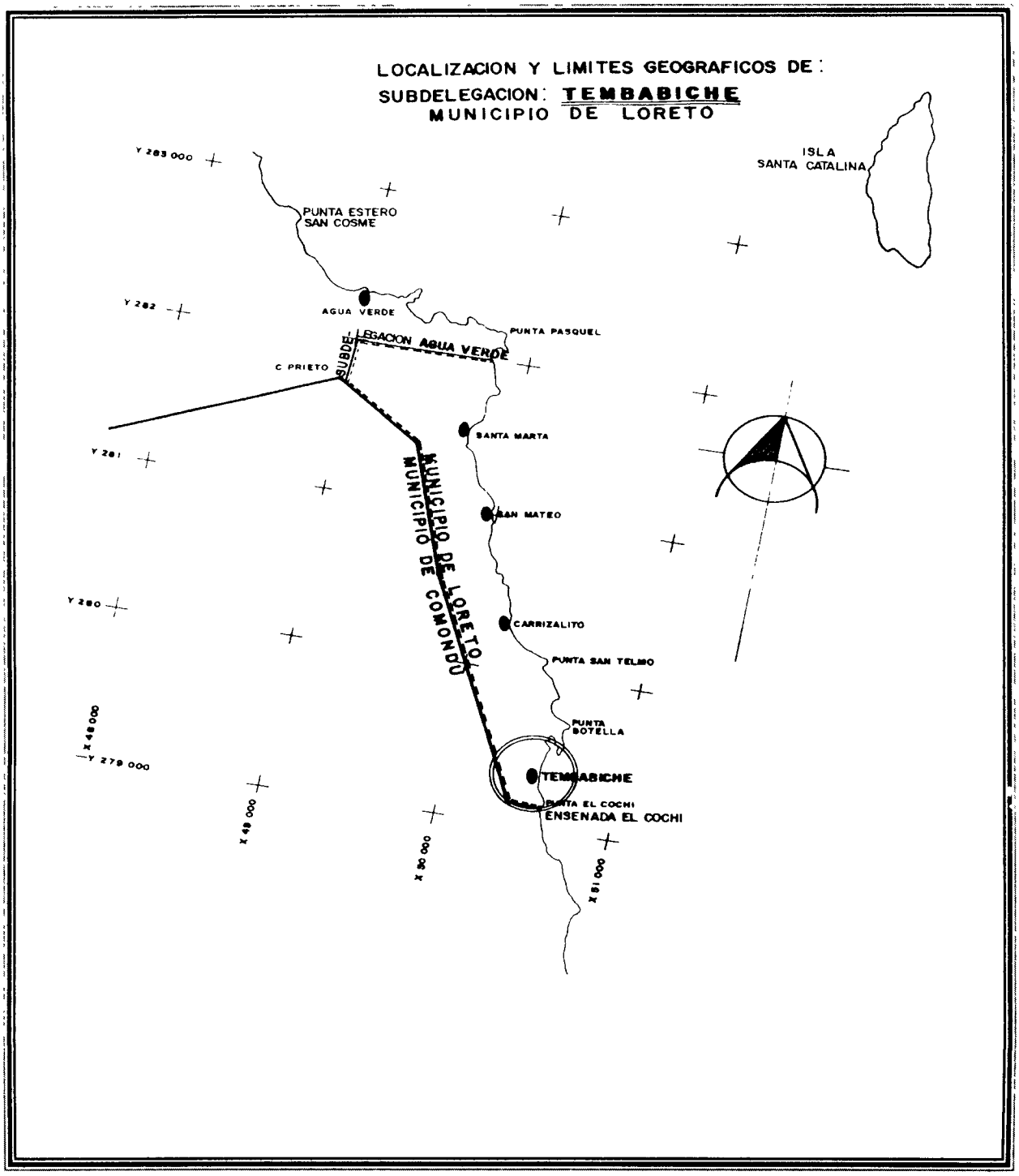

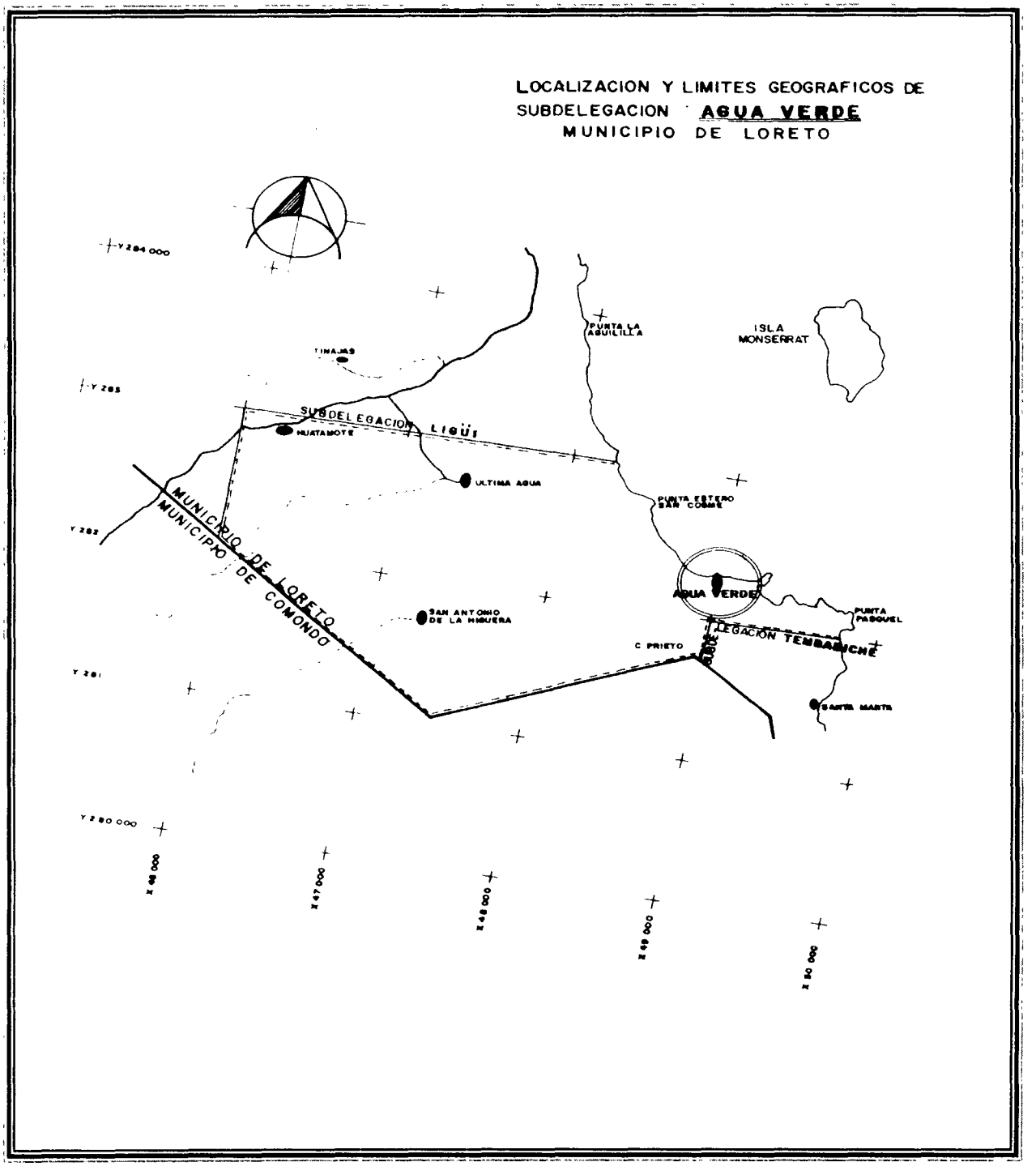
LOCALIZACION Y LIMITES GEOGRAFICOS DE
SUBDELEGACION AGUA VERDE
MUNICIPIO DE LORETO
Y 284 000
Y 283
Y 282
Y 281
Y 280 000
X 46 000
X 47 000
X 48 000
X 49 000
X 50 000
TINAJAS
PUNTA LA AGUILILLA
ISLA MONSERRAT
SUBDELEGACION LIGÜI
HUATAMOYE
ULTIMA AGUA
PUNTA ESTERO SAN COSME
MUNICIPIO DE LORETO
MUNICIPIO DE COMONDU
SAN ANTONIO DE LA HIGUERA
AGUA VERDE
PUNTA PASQUEL
SUBDELEGACION TEMBABICHE
C PRIETO
SANTA MARTA

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR

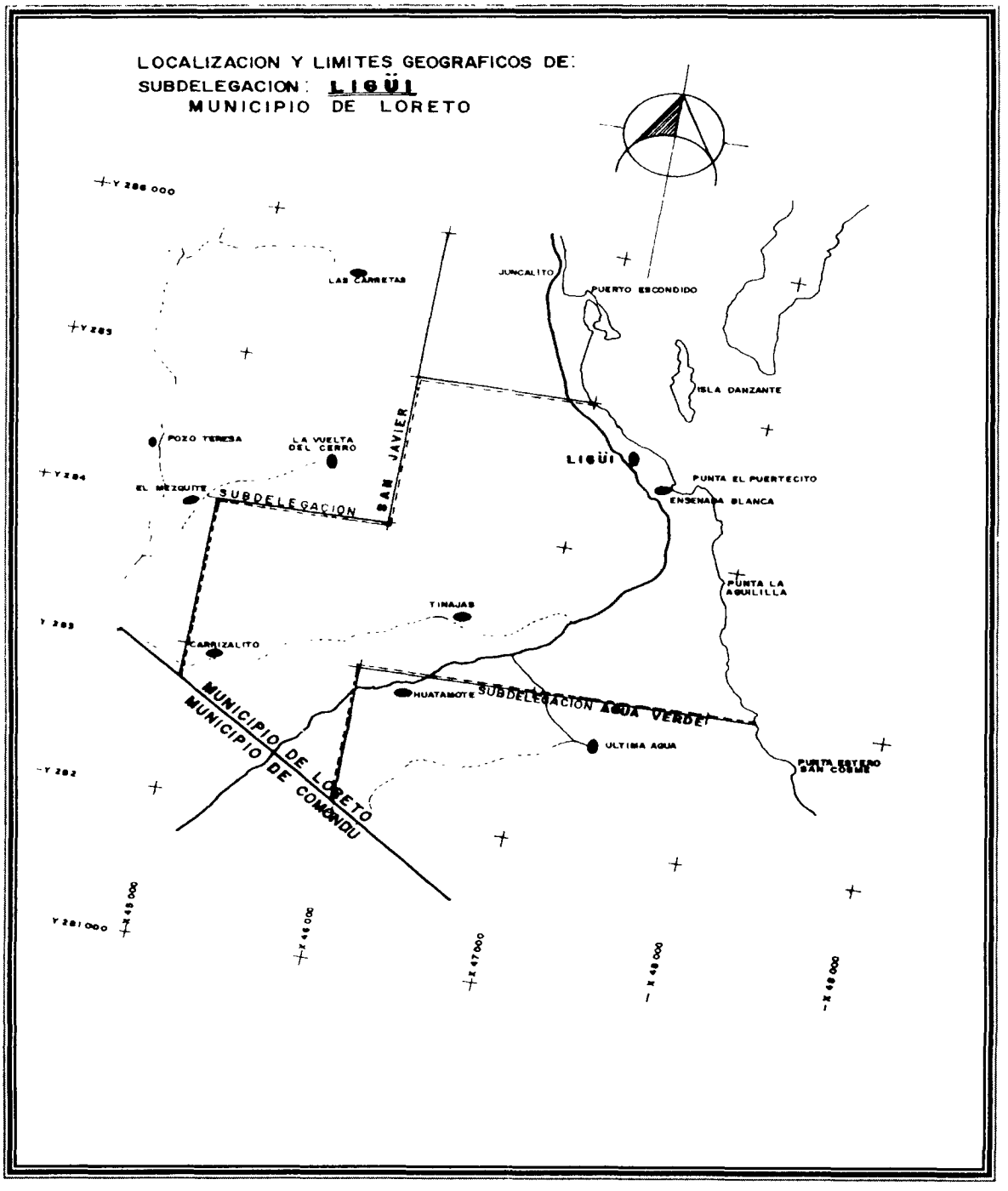

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR

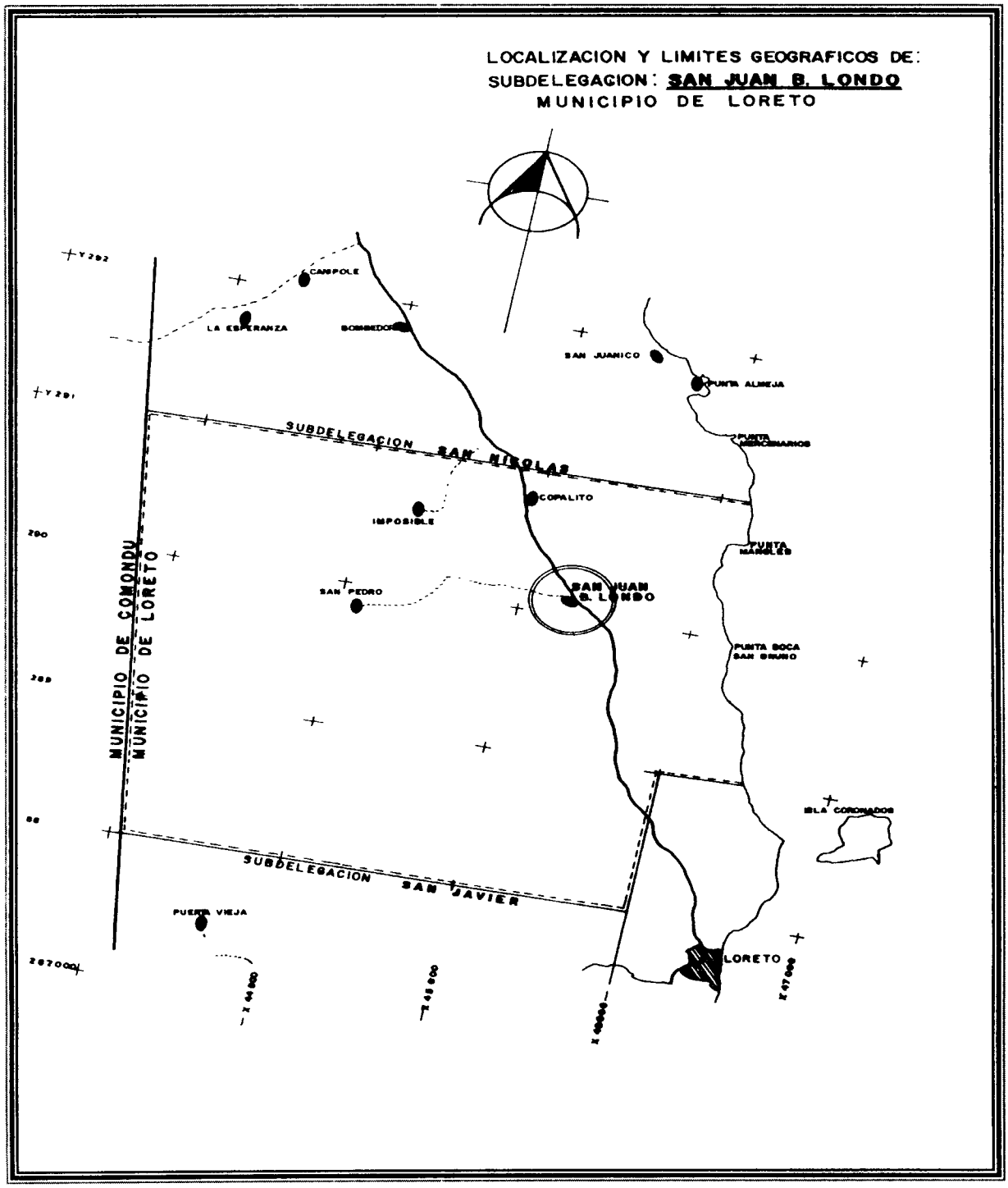

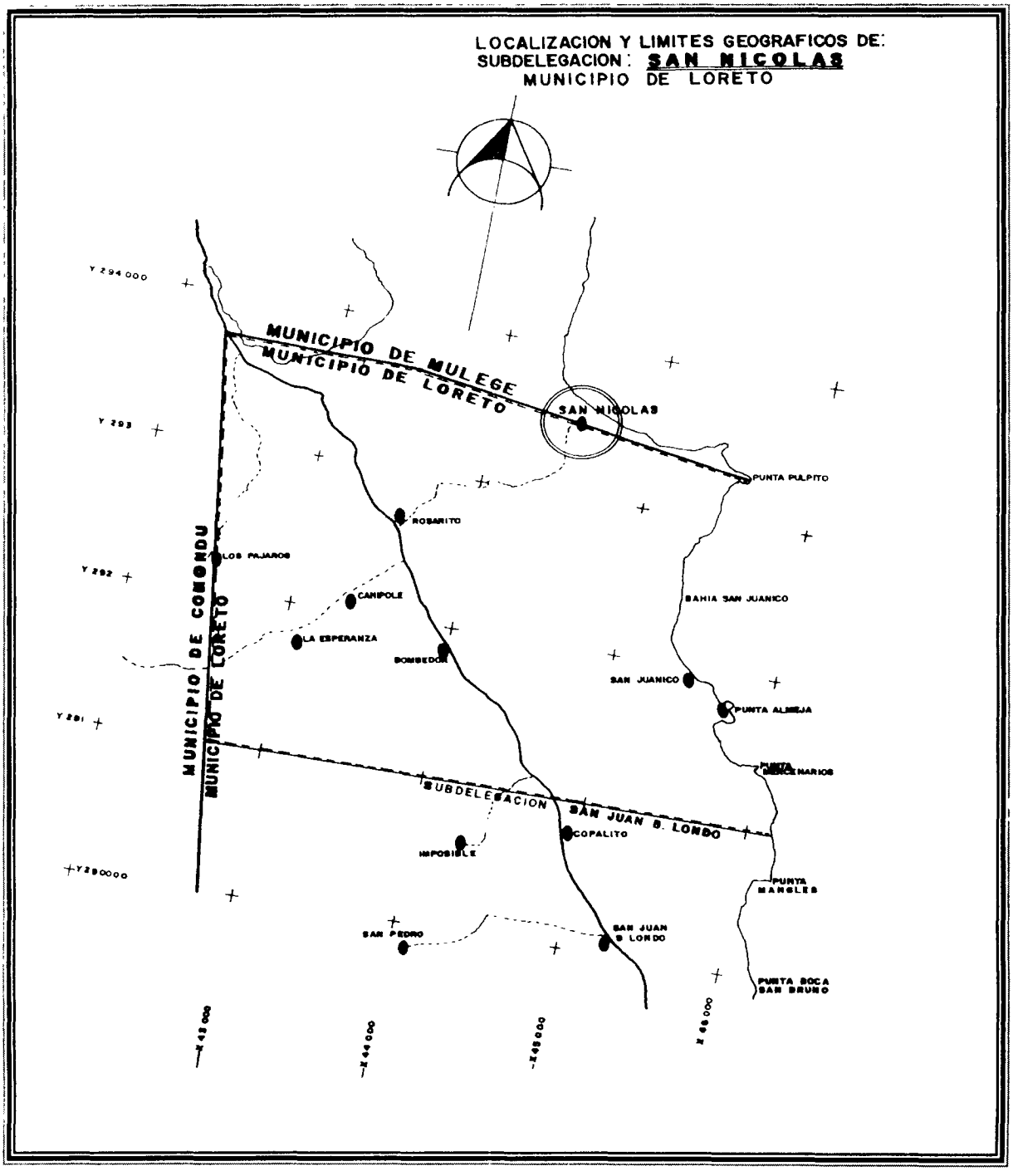
LOCALIZACION Y LIMITES GEOGRAFICOS DE:
SUBDELEGACION: SAN NICOLAS
MUNICIPIO DE LORETO
MUNICIPIO DE MULEGE
MUNICIPIO DE LORETO
SAN NICOLAS
PUNTA PULPITO
ROSARITO
LOS PAJAROS
CANIPOLE
LA ESPERANZA
BOMBEDOR
BAHIA SAN JUANICO
SAN JUANICO
PUNTA ALMEJA
MUNICIPIO DE COMONDU
MUNICIPIO DE LORETO
SUBDELEGACION SAN JUAN B. LONDO
COPALITO
IMPOSIBLE
PUNTA MANGLES
SAN PEDRO
SAN JUAN B. LONDO
PUNTA BOCA SAN BRUNO
Y 294 000
Y 293
Y 292
Y 291
Y 290000
X 43 000
X 44 000
X 45 000
X 46 000
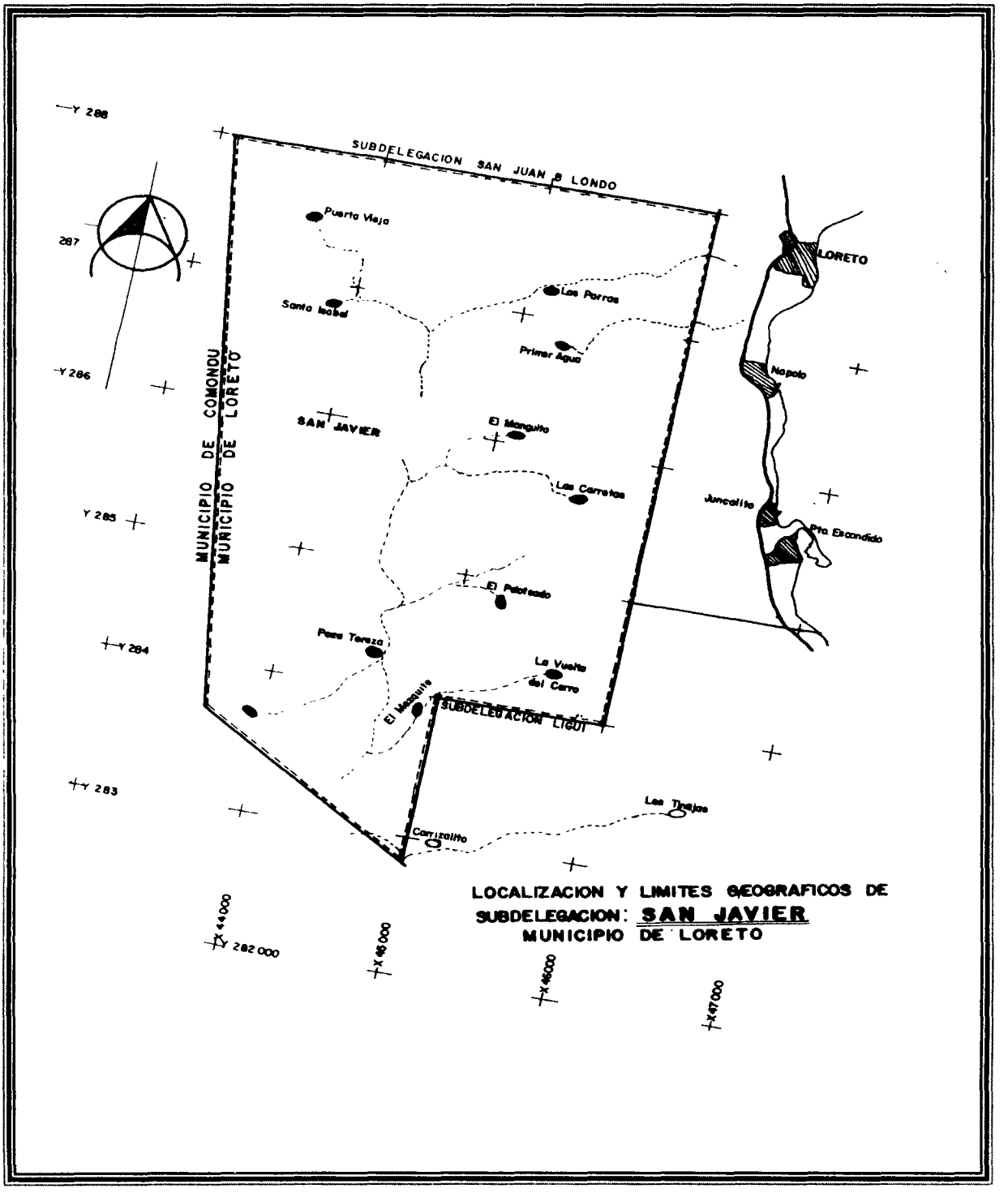
H. AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR